

38



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES
"ACATLAN"



EL VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTRANJERO
CONSECUENCIA DEL CAMBIO POLITICO EN MEXICO

288428

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
**LICENCIADO EN CIENCIAS POLITICAS Y
ADMINISTRACION PUBLICA**
P R E S E N T A :
ALONSO MONTIEL GUEVARA

ASESOR: DRA. LETICIA CALDERON CHELIUS



UNAM ACATLAN, EDO. DE MEX.
CAMPUS ACATLÁN

ENERO DEL 2001



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS Y DEDICATORIA.

A la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), por haber creído en mí y por ser mi *alma mater*. A la Escuela Nacional de Estudios Profesionales (ENEP) "Acatlán", por ser mi forjadora profesional dentro de la UNAM.

Para la Dra. Leticia Calderón Chelius y el Dr. Jesús Martínez Saldaña por su apoyo, comprensión, dirección y comentarios de este trabajo. Así como por haber permitido integrarme al proyecto de investigación: "Votar en la distancia, impacto de la participación política de los ciudadanos en el exterior, los casos de Argentina, Brasil, Colombia y México.

Para los profesores asignados como sinodales: Dr. Antonio Ruezga Barba, Mto. Pablo Javier Becerra Chávez, Lic. Ernesto González Tenorio y al Lic. Francisco Casanova Álvarez; por sus comentarios que ayudaron a enriquecer este trabajo.

A las instituciones que hicieron posible la realización de este trabajo de tesis: Instituto Federal Electoral (IFE), Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), a la biblioteca Miguel Lerdo de Tejada de la Secretaría de Hacienda Y Crédito Público (SHCP) y en especial al Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora (Instituto Mora) por su valioso apoyo institucional.

Asimismo, quiero agradecer los consejos, ideas y apoyo que me brindaron mis compañeros de proyecto: Angela, Edith, Erika, Francisco, Isabel, León, Martín, Nayamín y Vanessa.

Un agradecimiento especial a la Dirección de Asuntos Académicos del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL), particularmente a Oscar Zárate Jefe de Departamento de Cómputo por su valioso apoyo técnico y logístico.

También quiero agradecerles a todos mis compañeros de la carrera de Ciencias Políticas y Administración Pública, así como a mis compañeros del tronco común sociopolítico, y a todos con los que tuve la fortuna de compartir el espacio brindado por la ENEP "Acatlán".

Finalmente la dedicatoria y el agradecimiento más importante: a mis padres, quienes me dieron la vida y me brindaron todo su cariño y comprensión en los momentos más difíciles de mi vida. A mis hermanos y sus respectivas familias: Irma, Oscar, René (+), Norma, Germán e Israel, gracias por todo.

INDICE

INTRODUCCIÓN.....	I-V
I. REFORMAS ELECTORALES Y VOTO EN EL EXTRANJERO.....	1
1.1. ASPECTOS HISTÓRICOS DE LA LUCHA POR EL VOTO EXTERNO.....	1
1.2. LEY DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS Y PROCESOS ELECTORALES.....	3
1.3. PARTIDOS POLÍTICOS Y SU RELACIÓN CON LOS MIGRANTES DESPUÉS DE 1988.....	8
1.4. REFORMAS ELECTORALES EN EL PERIODO SALINISTA.....	13
1.5. ELECCIONES SIMBÓLICAS DESDE DE LOS ESTADOS UNIDOS.....	19
1.6. RUMBO A LA REFORMA ELECTORAL DE 1996.....	22
II. REFORMA POLÍTICO-ELECTORAL 1996 Y VOTO EN EL EXTRANJERO EN MÉXICO.....	30
2.1. ACUERDO POLÍTICO NACIONAL.....	31
2.2. APORTES COMPLEMENTARIOS A LA REFORMA	34
2.2.1. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.....	35
2.2.2. SEMINARIO DEL CASTILLO DE CHAPULTEPEC.....	36
2.3. EL VOTO EN EL EXTRANJERO: LA NEGOCIACIÓN POLÍTICA.....	37
2.4. REFORMA CONSTITUCIONAL Y VOTO EN EL EXTRANJERO.....	42
2.5. EL ARTÍCULO OCTAVO TRANSITORIO.....	47
2.6. BALANCE DE LA REFORMA ELECTORAL DE 1996.....	51
III. LA POLARIZACIÓN DEL VOTO EN EL EXTRANJERO.....	54
3.1. LA VISITA DE LOS MIGRANTES.....	54
3.2. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE ESPECIALISTAS DEL IFE.....	61
3.3. SEMINARIOS, CONFERENCIAS Y FOROS SOBRE EL VOTO.....	66
3.4. PROS Y CONTRAS DEL VOTO EXTERNO.....	71
3.4.1. ARGUMENTACIÓN CONTRA EL VOTO EXTERNO.....	75
3.5. INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE ESPECIALISTAS DEL IFE.....	76

IV. EL VOTO EXTERNO TEMA PRIORITARIO EN LA REFORMA POLÍTICA DE 1999.....	84
4.1. CONSIDERACIONES HACIA LA DISCUSIÓN DEL VOTO EN EL EXTRANJERO.....	86
4.2. LA IMPORTANCIA DEL VOTO EXTERNO PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS.....	90
4.3. EL VOTO EXTERNO EN LAS REFORMAS DE 1999.....	95
4.4. LA REACCIÓN DEL PRI AL VOTO A DISTANCIA.....	99
4.5. RESPUESTA DE LA OPOSICIÓN.....	102
4.6. EL NO DEFINITIVO AL VOTO EN EL EXTRANJERO.....	104
CONCLUSIONES.....	109
BIBLIOGRAFÍA.....	122
HEMEROGRAFÍA.....	129
ANEXOS.....	134
EL VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR EN LA PRENSA MEXICANA 1996-1999.(PERIÓDICOS y REVISTAS).....	144
EL VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR EN LA PRENSA MEXICANA 1996-1999. (PERIÓDICOS).....	145
EL VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR EN LA PRENSA MEXICANA 1996-1999. (REVISTAS).....	194

INTRODUCCIÓN.

En nuestro país se han vivido profundos cambios en distintos campos sociales, que se han visto reflejado en mayor o en menor medida en nuestra constitución, estos cambios normativos en nuestro orden constitucional han surgido de la inquietud de los ciudadanos mexicanos en conocer, ejercer y proteger sus derechos. En materia electoral se ha ido perfeccionando aunque lentamente, como un reflejo de una sociedad que demanda mayores espacios de participación. En los últimos años los ciudadanos mexicanos han tomado conciencia de lo importante que es la participación democrática, -la cabal igualdad de todos ante la ley, algo que hoy apreciamos casi como un derecho natural- hecho que se logró después de largas jornadas de lucha por los derechos ciudadanos.

Estos cambios se han generado principalmente a través de las llamadas reformas electorales que han tenido su impacto en el conjunto de la vida política del país, no sólo sobre los procedimientos electorales, sino también han modulado el sistema de partidos y la integración de algunos órganos de Estado; moldeando de esa manera el conjunto del escenario político, de manera tal que, actualmente no podríamos explicar la vida política del país sin hacer alusión a las sucesivas reformas normativas e institucionales en la materia. Las causas que han motivado la realización de diferentes reformas han sido disímboles.

En el caso de México el inicio de los principales cambios políticos fue el año de 1977, con la creación de la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LOPPE) que brindó diversas prerrogativas a los partidos de oposición y abrió los cauces institucionales a los partidos de izquierda histórica. Además las diputaciones de partido fueron transformadas en diputaciones de representación proporcional, lo que suponía un mayor número de curules para la oposición.

Estos cambios han sido producto de la erosión del sistema político, de la necesidad de crear espacios para que nuevos grupos canalizaran sus demandas e inquietudes por medios partidistas, y por la idea de mostrar la imagen de un país plural con la presencia de un gobierno democrático. Cambios que han sido consecuencia de la existencia de un nuevo orden mundial de democratización y de la presión interna para que se abriera espacios políticos y se ampliaran los derechos ciudadanos. Las reformas legales e institucionales, por lo tanto, han modulado la contienda política.

Por lo tanto, cuando en nuestro país hablamos de reformas electorales, realmente hacemos referencias a un universo más vasto. En cada operación reformadora por lo menos se han tocado tres grandes campos: a) los órganos y procedimientos electorales así como el contencioso (lo propiamente electoral); b) las normas sobre partidos, agrupaciones, coaliciones, frentes y; c) las fórmulas de integración de los órganos legislativos y hasta la fórmula para elegir gobernante en la capital y los municipios.

La discusión política –en torno del voto de los mexicanos en el extranjero- se incluyó en el marco de la reforma política del Estado, como consecuencia de la apertura política que ha vivido el país durante la década de los noventa; apertura expresada a través de las llamadas reformas electorales, concretándose el voto de los mexicanos desde el extranjero específicamente en la reforma electoral de 1996 (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de agosto de 1996)

El voto de los mexicanos en el extranjero es un claro ejemplo de estos cambios, ya que no es sólo una demanda partidaria como muchos argumentan, es el resultado de años de lucha de un sector de mexicanos (los residentes en el extranjero principalmente en los Estados Unidos), que nunca han dejado de importarles lo que sucede en su país. Este sector de la sociedad civil, se ha ocupado en gran medida del espacio cedido por el estado y los partidos políticos de este tema prioritario para ellos.

Al aprobar el voto de los emigrados, nuestro país se unió a la ya larga lista de las naciones que conceden a sus ciudadanos nacionales en el exterior el derecho al sufragio, que es considerado uno de los fundamentos de la democracia. Actualmente los ciudadanos de más de cuarenta naciones pueden ejercer su derecho a sufragar fuera de sus países. Algunos de los ejemplos más representativos entre las naciones denominadas del tercer mundo y específicamente de América Latina se encuentran: Argentina, Brasil y Colombia.

El tema del voto desde el exterior tiene por sí mismo un interés de análisis importante desde el momento en que México se incorpora al conjunto de naciones que han otorgado este derecho a sus connacionales que residen en el extranjero.

El interés personal se da por el contexto de cambio político que vive actualmente el país (cambios que se han dado a través de las reformas electorales). La reforma electoral de 1996 fue fundamental –para estos cambios- tanto para la consolidación de la etapa de transición política, así como para otorgar el derecho al voto desde el extranjero.

Este reconocimiento –el derecho de los mexicanos residentes en el extranjero a votar en las futuras elecciones presidenciales- es el punto de referencia de un debate que se llevaría a cabo en los dos últimos años (1998-1999), donde quedó constancia de la apertura política del sistema político en México. Asimismo evidencia una de las características que definen el perfil de la sociedad mexicana de fines del siglo XX: la transformación en una sociedad de emigrantes.

El tema del “voto de los mexicanos en el extranjero” ha venido a reavivar un debate que había permanecido largamente inactivo en nuestro país: el de la extensión del sufragio hacia capas de la población largamente desincorporadas. En México en las últimas décadas el debate se había centrado en proporcionarnos elecciones limpias, autoridades imparciales y competencias equitativas. Por ello no es de extrañarse que el

debate sobre el voto desde el extranjero, se planteó en términos de calidad y limpieza del voto.

El tema del voto externo no sólo generó discusiones sobre los problemas logísticos, técnicos y administrativos que deberían superarse. También encontró obstáculos sobre conceptos que se deberían de replantear; -soberanía y membresía política- y que dependían básicamente, de los diversos actores políticos e institucionales que participaron en la discusión sobre el tema.

El objetivo de trabajo es el de reconstruir el cómo, cuándo y por qué se amplían los derechos políticos a los mexicanos residentes en el exterior y el proceso de discusión que este tema generó entre de los principales actores políticos del país; para lo cual la cobertura de la prensa sobre el tema es trascendental como base documental para su análisis.

La metodología para analizar este tema se da a través de los medios de comunicación (prensa escrita), por la cobertura que ésta realizó sobre el tema del voto de los mexicanos en el extranjero; donde se descubre que pasó de ser una demanda marginal (reforma electoral de 1996) a un tema prioritario en la agenda política nacional durante 1999.

En el primer capítulo, se abordan los aspectos históricos de la lucha por el voto a distancia dejando constancia que no es sólo una demanda partidaria, sino que ha sido resultado de años de lucha de un sector de mexicanos (los residentes en el extranjero, principalmente en los Estados Unidos), donde quedó demostrada su capacidad de organización que ratificaron durante los años de 1998 y 1999.

En el segundo capítulo se analiza a detalle la reforma electoral de 1996, como parte fundamental del proceso transitorio de México, así como por ser la puerta de entrada para darle constitucionalidad al ejercicio del voto extraterritorial, y darle fundamento

legal en la legislación secundaria (Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales) en el artículo octavo transitorio del COFIPE. En el segundo capítulo los principales temas son: 1) Reforma del Estado; 2) Marco legal: Constitución política y legislación secundaria.

En el tercer capítulo intitulado "La polarización del voto en el extranjero", se hace una reconstrucción de los hechos acaecidos durante todo 1998, donde se discute un punto dentro de ésta investigación, sobre como se dio el proceso de discusión política para que el tema del voto pasara de ser una demanda marginal a un tema prioritario dentro de la agenda política nacional. En el capítulo tercero se identifican tres momentos coyunturales que polarizaron el tema del voto externo: 1) la visita de los migrantes; 2) la creación de la comisión de especialistas; y, 3) el informe final del IFE sobre el voto de los mexicanos en el extranjero.

En el capítulo cuarto se desarrolla el proceso de discusión al interior del Congreso de la Unión durante el proceso de reforma electoral de 1999, que entre sus temas prioritarios se encontraba el voto de los mexicanos desde el extranjero. En este capítulo se identifican tres momentos coyunturales que polarizaron el tema del voto externo: 1) los temas de discusión del periodo extraordinario de sesiones del Congreso de la Unión; 2) la reforma electoral aprobada por los partidos de oposición; y 3) el no definitivo al voto.

A largo del trabajo se van desarrollando diversos puntos de referencia -sobre el tema del voto de los mexicanos en el extranjero- que nos llevan a concluir que fueron factores políticos y no jurídicos y logísticos -que fueron resueltos por el Instituto Federal Electoral en su momento- los que impidieron que los mexicanos residentes en el extranjero pudieran ejercer su voto a distancia para las elecciones presidenciales del año 2000.

I. REFORMAS ELECTORALES Y VOTO EN EL EXTRANJERO.

1.1. ASPECTOS HISTÓRICOS DE LA LUCHA POR EL VOTO EXTERNO.

La historia de la lucha del voto de los mexicanos desde el extranjero no es nueva, es una demanda con más de setenta años de historia; curiosamente esta lucha va de la mano de la creación y vida de lo que en México se denominó el sistema político mexicano¹. "Un sistema que nació en 1929 con la creación del Partido Nacional Revolucionario, este sistema tuvo la característica de transitar de un autoritarismo fuertemente personalizado en la figura de Porfirio Díaz, hacia otro autoritarismo despersonalizado, orgánico, altamente burocratizado y sobre todo fuertemente corporativista y clientelar: conocido como sistema de partido único o fuertemente predominante"².

La demanda por votar desde el extranjero en las elecciones federales en México se ubica en este contexto, la primera movilización con este propósito se ubica en la década de los veinte como lo descubrió Arturo Santamaría- cuando un grupo de seguidores del

¹ La imagen del sistema político mexicano era en buena medida la de un orden político invariable, basado en una combinación de factores institucionales y mecanismos aseguradores del control del Estado sobre la economía y la sociedad: el poder indiscutido del presidente, la centralización de la toma de decisiones del ejecutivo, la integración de los sectores fundamentales del país en el "partido oficial", la combinación de control y concesiones a las clases populares, una ideología revolucionaria unificadora aunque difusa en sus contenidos pragmáticos. Lo que llamaba mayormente la atención era la capacidad del sistema político mexicano para mantener el funcionamiento regular de sus instituciones políticas, con procedimientos y estilos que distaban mucho de ser democráticos, pero tampoco eran dictatoriales. Véase Miguel Basañez, *La lucha por la hegemonía en México, Siglo XXI*, México, 1981, pp. 20-47.

² José Agustín Ortiz Pinchetti, "La transición difícil: la transición mexicana avances y retos", *La Jornada* ediciones, México, 1998, pp. 130-131.

entonces candidato a la presidencia por el Partido Nacional Antirreleccionista (PNA), José Vasconcelos, demandaron su derecho a votar desde el extranjero. Entonces, en 1929 una editorial del diario hispano "La Opinión" de Los Ángeles California, pidió al gobierno de Plutarco Elías Calles que se permitiera el voto de los mexicanos en el extranjero.

*"La Opinión se oponía a que los migrantes mexicanos adoptaran la ciudadanía estadounidense. Editoriales del diario expresaban su preocupación de perder sus derechos en México, por el hecho de adoptar la ciudadanía estadounidense, por lo que planteaba que los mexicanos al norte de la frontera deberían tener derecho al voto y la protección de las leyes mexicanas. La opinión acertaba en expresar los deseos y aspiraciones de miles de mexicanos en Estados Unidos"*³.

En efecto, Santamaría Gómez afirma que es justo a mediados del año de 1929 -en que se conformó el Partido Nacional Revolucionario (PNR)- concretamente el 22 de junio, cuando los antirreleccionistas de California enarbolaron por primera vez su demanda por el reconocimiento de sus derechos y obligaciones ciudadanas:

"...proponer (que)... 2. La condición de mexicano y ciudadanía debe conservarse de acuerdo a nuestra constitución vigente....4. Hacer que los mexicanos ejerzan todos sus derechos y deberes de ciudadano desde el exterior.... 12. Crear el impuesto directo para los mexicanos radicados en los Estados Unidos, utilizando estos impuestos en la atención de los servicios que reclama el México de afuera y por lo mismo ponerlos en actitud de no solicitar la ayuda de nuestro país..."⁴

Lo que es importante señalar es que el movimiento vasconcelista que se desarrolló en los Estados Unidos se centró en la demanda del voto en el exterior, así como el de

³ Santamaría Gómez, Arturo, "México en Los Mass Media Hispanos", Pág. 5.

⁴ Santamaría Gómez, Arturo, "El movimiento vasconcelista en los Estados Unidos y el voto mexicano en el Extranjero", Mimeo, pp. 9-10.

vincularse partidariamente al proceso electoral mexicano; y algo muy importante: "incorporar la realidad de las comunidades mexicanas en los Estados Unidos al proyecto de Nación del Partido Nacional Antirreleccionista"⁵; demostrando con ello su vinculación a México y a sus procesos políticos y su reconocimiento de pertenencia al Estado Mexicano.

De tal suerte desde 1929 miles de connacionales pretendieron sufragar en la frontera para apoyar a José Vasconcelos, explica Juan Manuel Sandoval.⁶ Esta demanda fue retomada posteriormente por los partidos Mexicano de los Trabajadores y Socialista Unificado de México en el año de 1987, así como el sucesor de ambos, el Partido de la Revolución Democrática.⁷

1.2. LEY DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES (LOPPE).

A raíz de la firma del "Tratado Bracero" (que permitía a los trabajadores mexicanos laborar temporalmente en los Estados Unidos) firmado en 1942, en pleno auge de la Segunda Guerra Mundial; México contempló la posibilidad de inscribir en el padrón electoral a los ciudadanos residentes en el extranjero en la Ley Electoral que entró en vigor el 7 de enero de 1946; con lo cual se iniciaba una nueva época en la reglamentación, adecuación y revisión de las leyes electorales en nuestro país, con el objeto de estabilizar la política y el sistema hegemónico del partido de Estado.

Las leyes electorales mexicanas desde 1946 hasta antes de 1973 establecieron el sistema denominado registro directo, consistente en que los ciudadanos residentes en

⁵ Op. Cit., 9-10.

⁶ Edgar Félix, "Polariza el voto en el extranjero", *El Financiero*, 6 de octubre de 1998, pp.52-53.

⁷ Op. Cit.,52-53.

el extranjero, en el momento de llevarse a cabo el registro de votantes, debían solicitar su inscripción ante las autoridades correspondientes en la localidad donde tuviesen su domicilio, enviando pruebas de su ciudadanía.

Esta reforma electoral (1946) siguió vigente hasta enero de 1973, (aunque el registro de votantes residentes en el extranjero nunca se instrumentó) cuando se reformó nuevamente la legislación electoral. En la ley de 1973 los ciudadanos debían acudir personalmente a la Dirección Electoral a tramitar su credencial, lo cual se dificultaba por residir fuera del país.

Después de la reforma electoral de 1973 siguió la reforma política de 1977, donde se dieron los principales cambios políticos y de apertura del sistema político como resultado del movimiento estudiantil de 1968 que significó la expresión más acabada e inequívoca de la necesidad de cambio político de un sistema que representaba grandes signos de debilidad y fractura, un sistema que estaba caducando. Hacia los años sesenta la sociedad civil había crecido y madurado; en cambio el sistema político se había mantenido intacto desde su fundación en 1929.

La reforma política de 1977 buscó darle vitalidad a los comicios, desgastados por los años del monopolio priista, abriendo nuevos espacios de participación institucional y de representación política, a través del registro condicionado al resultado de las elecciones y de las curules de representación proporcional, dirigidas exclusivamente a los partidos de oposición. Aunque ya desde entonces la promulgación de la reforma estuvo precedida por una consulta abierta a organizaciones y ciudadanos, fue una iniciativa del gobierno encaminada a flexibilizar al sistema electoral para impedir su anquilosamiento y prolongar así su vigencia.

La reforma política de 1977, dio como resultado el sistema mixto de mayoría relativa y representación proporcional entre otros puntos, permitió a la oposición poner un pie en un órgano importante del Estado: la Cámara de Diputados. Asimismo logró

constitucionalizar a los partidos políticos y los dotó de un sistema de prerrogativas como financiamiento público y acceso a los medios de comunicación.

La reforma de 1977 facilitó el registro de nuevos partidos políticos; creó dos métodos para el registro de los partidos (el definitivo o el condicionado); dio reconocimiento a las asociaciones políticas nacionales; incrementó de 300 a 400 el número de diputados, 100 de los cuales serían nombrados por el principio de representación proporcional; se integró a los partidos de oposición a la Comisión Federal Electoral y en la de los Estados; se estableció el financiamiento público y se ampliaron los derechos para que los partidos tuvieran acceso a los medios de comunicación.

La actividad exitosa de los partidos políticos de oposición en estos años llevó al país a un momento de viraje para adentrarnos a una nueva etapa de luchas políticas, sociales, ideológicas, parlamentarias; lo cual demandaba con urgencia un cambio de régimen.⁸ Esta tendencia de los cambios y apertura del régimen comienza a manifestarse en las elecciones locales en Chihuahua en 1986; las cuales pusieron de manifiesto el agotamiento del sistema político, y la necesidad imperiosa de su apertura rumbo a las

⁸ El sistema político mexicano no fue ni dictadura ni democracia. Un sistema tan sui generis pudo funcionar gracias a la existencia de un partido político oficial, si no único, si abrumadoramente predominante, que sirvió como elemento clave para darle estabilidad y continuidad al sistema. Norberto Bobbio hace una diferenciación muy clara y concreta de los componentes del sistema político, que él cataloga como una división general: comunidad política, régimen y autoridad. El régimen dentro del sistema político tiene un papel fundamental, ya que es el espacio donde se lleva a cabo la lucha por el acceso y el control del poder, además es una capa intermedia dentro del sistema político. Bobbio define al régimen político como el conjunto de instituciones que regulan la lucha por el poder, y de los valores que animan la vida de tales instituciones. Las instituciones constituyen la vida organizativa del poder político que selecciona a la clase dirigente y asigna a los diferentes individuos comprometidos con la lucha política en su papel. También las instituciones son normas y procedimientos que garantizan la repetición constante de determinados comportamientos, hacen de tal modo el desempeño regular y ordenado de la lucha por el poder y las actividades sociales vinculadas a este último. Vocablo Régimen político, Norberto Bobbio, Nicola Matteucci y Gianfranco Pasquino, *Diccionario de Política*, octava edición, Siglo XXI editores, México, 1995, pp. 1362.

elecciones federales de 1988⁹; elecciones que ante el surgimiento del Frente democrático Nacional y su candidato Cuauhtémoc Cárdenas (ex-miembro del PRI) y el fortalecimiento del Partido Acción Nacional -que tuvo como candidato a Manuel Cloutier- se vislumbraban como muy competidas.

Es así como en la década de los 80's, resurge nuevamente el reclamo a votar desde el extranjero. Es a principios de dicha década que el Partido Mexicano de los Trabajadores (PMT) retoma la demanda de extender el derecho al voto a los residentes en el extranjero, sin embargo, fue durante el proceso electoral de 1988 cuando cobra más fuerza esta petición, además que se transnacionaliza la política.

En este periodo se dio una activa participación de mexicanos y mexico-americanos apoyando las candidaturas a la presidencia de la República de Cuauhtémoc Cárdenas (Frente Democrático Nacional)¹⁰ y de Heberto Castillo (Partido Socialista Unificado de México). Aunque ambos despertaron simpatías entre nuestros connacionales en California y algunas partes de Texas e Illinois; al dimitir Castillo a favor de Cárdenas, los apoyos se volcaron totalmente hacia éste último.¹¹

Ante esto los líderes de comunidades mexicanas y de chicanos que radican en Estados Unidos, se acercaron a los titulares del poder ejecutivo y a los dirigentes de partidos

⁹ Sin embargo, debe de advertirse que estos signos inequívocos de desequilibrio del régimen no hicieron crisis sino hasta 1988, con motivo de las elecciones más competidas y discutidas en la historia moderna de México, mismas que evidenciaron una marcada fractura en el ámbito del pacto corporativo que le da sustento, así como los niveles de legitimidad y efectividad más bajos jamás registrados.

¹⁰ Durante el proceso electoral de 1988, la mayoría de las organizaciones partidistas se convirtieron en opositores al régimen y portavoces de proyectos alternativos con algún respaldo social. En alguna medida, las características las asumió que oposición tiene su origen en las propias fracturas del régimen. En 1987, una fracción progresista del PRI y cuestionadora del régimen se escinde del partido pasando a la oposición activa.

¹¹ Martínez Saldaña, Jesús, "La oposición migrante: el cardenismo en el Silicon Valley, 1987-1997", Mimeo, p. 18.

políticos mexicanos para solicitarles, una y otra vez, que se realizaran las modificaciones que fueran necesarias tanto en la Constitución Política como en la legislación secundaria, en caso concreto del Código Federal Electoral, entre otros, a fin de que pudiesen participar a distancia, emitiendo su voto en las elecciones que se llevarían a cabo para Presidente de la República Mexicana.

Cabe destacar que los activistas migrantes de Los Ángeles comenzaron a impulsar una campaña en pro del sufragio ausente, misma que se vio fortalecida con la constitución en mayo de 1988 de la Asamblea Mexicana por el Sufragio Ausente (ASME), la cual se manifestó públicamente exigiendo que en México se garantizara el libre ejercicio del voto y convocando a la participación en los comicios simbólicos que se efectuarían en distintos puntos de la entidad Californiana.

En efecto, los activistas migrantes residentes en California, no sólo apoyaron la campaña proselitista de Cárdenas, sino que también realizaron elecciones simbólicas cuya importancia estriba en que reflejaron la capacidad organizativa de los migrantes y su interés de participar en la política nacional. Dicho interés no se vio menguado una vez concluidas las elecciones, sino que se manifestó en acciones de repudio a las irregularidades electorales que se habían suscitado en México en las elecciones federales de 1988.

1.3. LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y SU RELACIÓN CON LOS MIGRANTES DESPUÉS DE 1988.

Las elecciones presidenciales de 1988 y los resultados que arrojaron, se consideran como el parteaguas histórico del cambio político¹² en México. "Fueron las elecciones más concurridas, con más impugnaciones recibidas, donde la duda, el fraude, la inequidad hicieron derroche de presencia en las mentes de los partidos y de la ciudadanía".¹³

El resultado de las elecciones federales de 1988 no sólo modificó significativamente el escenario político que imperó en México por más de seis décadas¹⁴, sino que además y en consecuencia expresó un mandato social ineludible en el sentido de fortalecer el

¹² El cambio político en México se ha construido como se moldean las transiciones, es decir, en secuencias contingentes. Por cambio político entendemos en primer lugar cualquier transformación que acontezca en el sistema político y/o en sus componentes. Cuando el cambio político se da en el nivel del régimen político se esta en presencia de transformaciones sensibles en uno o más de sus componentes (valores, normas y estructuras de autoridad). En segundo lugar es el proceso a través del cual actores, instituciones, posiciones de poder y reglas de juego dejan de corresponder a la lógica del régimen anterior sin definir del todo en una lógica distinta se conoce como transición. En tercer lugar, un cambio de régimen político atraviesa por ciertos estados o fases con distintas combinaciones en sus secuencias lógicas. Básicamente: crisis-hundimiento-transición continua-instauración-consolidación. Ahora bien la transición política tiene como antecedente una crisis en el régimen. Morlino, Leonardo, "Como cambian los regimenes políticos", Madrid, Centro de estudios Constitucionales, 1980.

¹³ José Antonio Crespo, *Umas de pandora; partidos y elecciones en el gobierno de Salinas*, México, Espasa CALPE/CIDE, 1995, cap. 2.

¹⁴ El sistema político en México se había caracterizado por ser semiautoritario y corporativista. El predominio del Estado dentro de ésta estructura es una de sus principales característica. Basado en esta realidad que ha venido cambio, solía entenderse por "sistema político" al heterogéneo conjunto Estado/PRI/Gobierno, que durante décadas controló los resortes del poder e hizo girar en torno a él los intereses, las aspiraciones y necesidades de casi todos los sectores sociales del país. Edmundo González Uaca lo examina más detenidamente en: "El presidencialismo o personalización del poder", *Revista mexicana de Ciencias Políticas*, abril-junio, 1975, pp. 35-42.

pluralismo democrático y un sistema competitivo de partidos políticos, así como de buscar garantizar una absoluta legalidad y transparencia en los procesos electorales. Esto ha dado lugar a avances y retrocesos, consensos y conflictos, y sobre todo a la apertura del sistema político.¹⁵

En este contexto se ubica el interés de los principales partidos políticos por instaurar y reforzar una actitud más cercana y activa con los emigrantes, lo que refleja un cambio en la percepción hacia ellos por parte de distintos actores políticos mexicanos, una actitud más activa de los emigrantes, un interés creciente y un ejercicio político más dinámico. Sin embargo, por una u otra razón los legisladores y gobernantes mexicanos nunca habían dado los primeros pasos para cristalizar los anhelos de los mexicanos que viven allende nuestras fronteras.¹⁶

Las incursiones de políticos de diferentes partidos a Estados Unidos propició que las demandas de los migrantes, críticas e inconformidades también fueran expuestas en el país del norte; un cambio se gestaba en el sistema político mexicano. También la política nacional se podía hacer desde el exterior.

¹⁵ A mediados de la década de los ochenta, cuando empezó a hacerse patente la erosión del apoyo para el Partido Revolucionario Institucional (PRI) tanto en el ámbito nacional como en las elecciones locales, la imagen largamente dominante del sistema político mexicano también comenzó a modificarse. Véase P. González Casanova, "La democracia en tiempos de crisis", en P. González Casanova (coord), Las elecciones en México. Evolución y perspectivas, Siglo XXI/Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, 1985, pp. 11-28. Las elecciones de 1988 no sólo pusieron en la escena política una nueva distribución de los recursos electivos, sino que la movilización de la oposición le permitió concentrar importantes recursos de influencia, producto de la movilidad política generada por la fractura de la coalición dominante. Véase L. Valdés y G. Gaspar, "Continuidad y cambio del bloque en el poder en México", en Iztapalapa, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, vol. 8, núm. 16, México, julio-diciembre de 1988, pp. 35-56.

¹⁶ En alguna medida los resultados de las elecciones de 1988, pusieron en el escenario político a una oposición antirégimen y un proyecto alternativo con amplio respaldo, obligando a invertir los términos de la explicación: más que preguntarse por los motivos de la estabilidad del sistema político mexicano, había que profundizar en las razones de su deterioro.

La participación política de los emigrantes en el proceso electoral del país que han dejado, es un elemento que ha contribuido en la discusión de cómo volver a pensar el tipo de membresía política que se otorga sólo a los que acreditan su pertenencia a la Nación-Estado, pues este tipo de participación política "transnacional" es cada vez más generalizada y crea nuevos criterios de participación política a distancia frente al sistema político de su país de origen. Dado que la participación de los emigrantes se refiere a su actividad frente al sistema político de su país de origen, es necesario analizar la relación que han guardado los partidos políticos nacionales con la comunidad de emigrantes mexicanos, sobre todo en los Estados Unidos.

En este año -1988 - tan trascendental para México, es cuando Cuauhtémoc Cárdenas y Porfirio Muñoz Ledo integrantes de Frente Democrático Nacional (FDN), (que posteriormente se convertiría en el Partido de la Revolución Democrática (PRD), expresan su apoyo al tema *del voto de los mexicanos en el exterior*; estableciendo lazos formales con organizaciones de migrantes en California, Chicago y otras entidades de los Estados Unidos de América.

Desde su surgimiento, el PRD planteó una estrategia de acercamiento tanto a la comunidad mexico-americana como a los emigrantes mexicanos en Estados Unidos. Un factor decisivo para el arraigo del PRD en estas comunidades ha sido la presencia del liderazgo de Cuauhtémoc Cárdenas, que desde la gubernatura de Michoacán conocía la problemática migratoria y sabía de la importancia de las remesas enviadas por los emigrantes a sus familias y su grado de influencia. Durante su gestión como gobernador, Cárdenas realizó algunas visitas a las comunidades michoacanas en California, lo que fue un antecedente de las relaciones que diversos clubes de emigrantes establecieron con gobernadores de algunos de los estados de mayor expulsión.¹⁷

¹⁷ Edgar Félix, "Polariza el voto en el extranjero", *El Financiero*, 6 de octubre de 1998, pp.52-53.

De esta forma, la presencia regular de Cárdenas en el extranjero, además de la efervescencia por el movimiento cardenista en 1988, permitieron construir las bases de comunicación entre el PRD y las comunidades de mexicanos en los Estados Unidos. Cabe mencionar que Cárdenas también se empezó a mover en los mismos sectores que lo hacía Salinas de Gortari y el PRI, (como centros académicos y medios de comunicación) y mantuvo cierta relación con algunos políticos de los principales estados norteamericanos receptores. Cárdenas y su partido establecieron relaciones, a diferencia de los otros dos partidos, tanto con grupos empresariales como con grupos empobrecidos, relación que han sabido seguir fomentando.

La vinculación institucional de los migrantes al Partido de la Revolución Democrática (PRD) ocurrió en diciembre de 1990, y a partir de entonces se enarboló como una de sus principales demandas de dicha institución política en la entidad californiana la obtención del voto en el exterior.

Por su parte, el Partido Revolucionario Institucional (PRI) desarrolló distintas estrategias, sobre todo después de las elecciones presidenciales de 1988, y tras la mayor movilización de mexicanos en el exterior interesados en la contienda política, el PRI empezó a reconocer públicamente la importancia de los emigrantes mexicanos, que lejos de seguir siendo sólo emigrantes económicos se empezaban a convertir en actores políticos relevantes.

El presidente de la República Salinas de Gortari inició una masiva campaña en el exterior para renovar la imagen negativa de su partido y tratar de desactivar las acusaciones de que su elección era resultado de un fraude electoral. Sin embargo, el PRI no concentró sus labores en los emigrantes empobrecidos o indocumentados, más bien se enfocó a la atención del sector empresarial mexicano-americano.

Además de fortalecer la imagen del régimen y del presidente Salinas¹⁸ en el exterior, la estrategia de instrumentar mecanismos como el Programa de Apoyo a las Comunidades Mexicanas en el Extranjero, Solidaridad Internacional y el Programa Paisano tenía el objetivo de contrarrestar la presencia del Partido de la Revolución Democrática (PRD) entre los emigrantes, pues esta organización partidista había logrado concentrar una gran popularidad y apoyo.

En el caso del Partido Acción Nacional (PAN), éste optó por cabildar en el Congreso norteamericano, y logró que muchos medios de información de ese país lo tomaran en cuenta. Un caso particular fue cuando un grupo de militantes panistas fue a los Estados Unidos a denunciar el supuesto fraude en las elecciones del estado de Chihuahua en 1986 (fraude patriótico); la prensa norteamericana interpretó el suceso como un signo evidente de los cambios que se empezaban a gestar al interior de México.

Pero a pesar de que la estrategia del PAN era la búsqueda de aliados, es interesante observar que no tuvo un acercamiento directo con las comunidades mexicanas en Estados Unidos. Lo anterior probablemente se deba a que al PAN, o al menos a su dirigencia, le sucedía lo mismo que a los funcionarios del servicio exterior mexicano hasta la llegada al poder de Carlos Salinas de Gortari y Fernando Solana: subestimaban la capacidad intelectual y la fuerza política de los chicanos y de los emigrantes mexicanos.¹⁹

¹⁸ La continuidad del régimen político mexicano, bien puede ser explicada por la permanencia del vínculo Estado-partido hegemónico, así como por el fortalecimiento de la institución presidencial.

¹⁹ Jacqueline Peschard, "Hasta donde ha llegado la reforma electoral", en *Revista Etcétera*, México DF., 5 de agosto de 1999, Pág. 18.

1.4. REFORMAS ELECTORALES EN EL PERIODO SALINISTA.

Ante la situación política que se vivió después de las elecciones de 1988; y ante la vigilancia internacional que se dio en México por la falta de democracia, el Presidente Salinas anunció que se llevaría a cabo la reforma electoral que trataría de equilibrar los procesos políticos futuros. Durante el periodo salinista comprendido entre 1988-1994, se produjeron tres procesos de reformas a la legislación electoral, sus productos y efectos acumulados han representado cambios sustanciales en las normas, instituciones y procedimientos electorales.

Las reformas electorales que se sucedieron después de las cuestionadas elecciones de 1988 ya no fueron promovidas por el poder a partir exclusivamente de sus cálculos particulares, y desde una posición hegemónica, sino que fueron producto de demandas de la oposición, aún emergente, y de complejos procesos de negociación entre ésta y el gobierno.

Aunque ciertamente la apertura política²⁰ dentro de este periodo tuvo por objeto ofrecer cauces institucionales para la expresión del conflicto político, atrás habían quedado las épocas de las reformas como instrumentos preventivos, capaces de adelantarse a futuras situaciones de tensión política, pues ahora estaba viva y actuante la amenaza de la protesta electoral masiva que había sido el rasgo distintivo de la contienda de 1988 y ello obligaba al gobierno a buscar salidas institucionales.

²⁰ La apertura política iniciada a finales de los setenta en México puede ser interpretada como un proceso a través del cual el gobierno ha venido concediendo gradualmente algunos derechos políticos y civiles en dirección democrática, pero en una línea de organización controlada de la sociedad civil, y mediante el cual buscan conservar o incrementar la base de legitimidad del régimen. Por lo tanto, la aparente estabilidad del sistema político mexicano no se encuentra en la ausencia de un desequilibrio abierto y/o crisis política, sino en el proceso de liberalización política.

La falta de credibilidad electoral abarcaba desde el instrumento mismo para votar, pasando por la institución encargada de administrar los comicios y llegando hasta la propia instancia calificadora. Ello hizo que las reformas de 1989-1990, 1993, 1994 fueran de alguna manera obligadas, exigidas por el creciente cuestionamiento a la base de sustentación legal y legítima del régimen, y además cada vez más recurrentes, pues si anteriormente cada sexenio tenía su reforma electoral, ahora un mismo sexenio (1988-1994) tuvo tres.

La característica común de las reformas de este periodo, identificadas con la vigencia del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), es que tuvieron en la mira combatir la desconfianza en la organización de las elecciones, la cual dejó de ser latente para convertirse en palpable en importantes movilizaciones contra el fraude electoral.

La primera de las tres reformas aprobadas en el Congreso se desarrolló entre 1989-1990. En octubre de 1989 se aprobó la reforma constitucional con los votos de los legisladores del PRI y del PAN. En julio de 1990 se aprobó el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) sobre la base del proyecto presentado por la diputación priista y algunas modificaciones introducidas por la fracción panista. "De seis partidos con representación en la Cámara de Diputados, cinco votaron a favor del nuevo Código. En contra se pronunciaron la diputación del PRD, una veintena de diputados panistas y un grupo minúsculo independiente del Partido Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional (PFCRN). Parecía entonces, que por fin llegaba un marco legal electoral aceptado por la mayoría de los partidos políticos".²¹

Esta reforma comprendió cambios o adiciones a siete artículos de la Constitución Federal y la adopción de una nueva legislación reglamentaria en materia electoral; el

²¹Pablo Javier Becerra. "Las reformas electorales de Salinas". Departamento de Sociología de la Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa.

Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), que entró en vigor el 25 de agosto de 1990 en sustitución del Código Federal Electoral, (que a su vez había sido promulgado en 1987).

El COFIPE perfeccionaba la estructura de la organización electoral creando el Instituto Federal Electoral (IFE) como organismo encargado entre otras actividades que señala la ley, de la organización de los procesos electorales federales. Asimismo se creaba el Tribunal Federal Electoral como máxima autoridad jurisdiccional especializada en la materia, fortaleciendo de esta manera la llamada justicia electoral que en su acepción más difundida se refiere a los diferentes medios jurídicos y técnicos de control, para garantizar la regularidad de las elecciones corrigiendo los errores electorales, pero esencialmente la finalidad era la protección de los derechos políticos electorales de los ciudadanos.

En cuanto al ejercicio del voto aún en la reforma de 1990 se especificaba que éste se tenía que ejercer en la república mexicana. De acuerdo al derecho internacional, esta prerrogativa se podría ejercer dentro de las representaciones diplomáticas de México en el mundo ya que son extensión del territorio nacional. "Por lo tanto, el voto en el extranjero se puede decir que estaba aceptado de facto por la constitución política. Así lo argumento en el congreso el Diputado Federal por PRD Jorge Martínez Y Almaraz".²²

Vale destacar que el legislador del PRD Jorge Martínez, en 1990, ponderó la propuesta que se concediera derecho al sufragio a los ciudadanos que estuvieran inscritos en el Registro Nacional Ciudadano y se identificaran con la Cédula de Identidad Ciudadana, incluyendo a los residentes en el extranjero. No obstante el tema no tenía cabida en los debates de la ley secundaria, por ser de rango constitucional, máxime que el artículo 36 fracción II de la Ley Fundamental —señala el informe de las comisiones dictaminadoras

²² Libro primero, Título segundo, Capítulo primero del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) comentado, Instituto Federal Electoral (IFE), México, 1991, pp. 49-50.

del proyecto- determina que es obligación de los ciudadanos votar en las elecciones populares en el distrito que le corresponda.

A pesar de lo expuesto, otras intervenciones sugirieron un mecanismo que permitiera votar a los mexicanos residentes en el extranjero, a través de las embajadas y consulados de nuestro país en el exterior. Contra dicha tesis prevalecieron dos argumentos. Por una parte, se pusieron de manifiesto los problemas que plantea el gran número de mexicanos que residen en los Estados Unidos, así como las implicaciones jurídicas y operativas que conlleva la organización de emisión del sufragio, reconociéndose que las oficinas del servicio exterior mexicano carecen de la estructura suficiente para tales efectos.

Sin embargo, el argumento decisivo que se admitió para negar este derecho es relativo: "al establecimiento de la organización destinada a preparar y organizar el proceso electoral en el vecino país –dice el informe de las comisiones dictaminadoras-, así como el ejercicio del derecho de los partidos políticos o candidatos para realizar actividades de proselitismo, requería obligatoriamente de la autorización de las autoridades norteamericanas o de un tratado bilateral sobre la materia, no obstante la regulación de dicha posibilidad en nuestra legislación electoral"; sin dejar de tomar en cuenta, además según el informe de referencia, los riesgos de que entidades o personas extranjeras pudieran influir en las elecciones de los órganos de gobierno de la Nación.²³

Ante lo expuesto la legislación de 1990 continuo condicionando el voto de los ciudadanos al distrito electoral que le corresponda, sin embargo, la legislación secundaria, (el artículo 223 del COFIPE) consignaba que se instalarían casillas especiales para recibir la votación de los electores que transitoriamente se encuentren fuera de su sección.

²³Op. Cit., pp. 49-50.

El artículo 223 del COFIPE contemplaba la instalación de casillas especiales con lo cual se establecían excepciones al marco constitucional al autorizar a ciertos electores, aquellos que se encuentran transitoriamente fuera del distrito electoral, a emitir su sufragio, excluyendo implícitamente a quienes se encuentran fuera del territorio nacional. Esto dio oportunidad de que algunos mexicanos que viven en Estados Unidos cerca de la frontera con México, estando debidamente empadronados; pudiesen ejercer su voto en las casillas especiales instaladas para tales efectos.

La segunda retoma de este periodo se aprobó en 1993 y comprendió cambios o adiciones a diez artículos de la Constitución Federal e importantes modificaciones de la legislación reglamentaria. La ampliación de los espacios de representación plural en la conformación del Congreso (garantía de acceso de las fuerzas de minoría al Senado y un tope de representación para la fuerza de mayoría en la Cámara de Diputados que le impide modificar la Constitución por sí sólo), así como la adopción de diversas disposiciones para asegurar condiciones de equidad en la competencia partidista (topes a gastos de campaña y regulación del financiamiento privado), constituyeron uno de los avances e innovaciones más importantes.

El tercer proceso de reforma se desarrolla a partir de una serie de compromisos contraídos en enero de 1994 por los dirigentes nacionales y por los candidatos presidenciales de la mayoría de los partidos políticos nacionales que contendrían en las elecciones federales de ese año y que tuvieron como propósito fundamental asegurar las condiciones para una elección legal y creíble. Sobre esta base, la reforma culmina en mayo de 1994 y comprende la modificación de un artículo constitucional y un nuevo paquete de adiciones y cambios a la legislación electoral, que de inmediato se pusieron en práctica para operar durante los comicios federales que se celebrarían el 21 de agosto de 1994.

En esta ocasión, los cambios más significativos se relacionan con el proceso al que coloquialmente se ha llamado ciudadanía de los órganos electorales, el cual tiene

que ver efectivamente con el fortalecimiento del peso e influencia de los representantes ciudadanos en la conformación de los órganos de deliberación y decisión del IFE.

Basta mencionar que a partir de estas reformas seis de los once consejeros con derecho a voto que integraron el Consejo General (órgano máximo de dirección del IFE) tenían precisamente el atributo de ser representantes ciudadanos sin vínculos partidistas. En contrapartida, por primera vez los representantes de los partidos políticos que tradicionalmente han participado en la integración de los órganos electorales han perdido su derecho al voto.

Las reformas salinistas consistieron en: continuar con el cambio político²⁴, ciertamente a un grado desconocido, pero sin soltar la capacidad de decisión del Gobierno. Además, la liberalización²⁵ tendría un carácter selectivo, es decir, ampliamente para el PAN y

²⁴ El cambio político "equivale a cambio *del ó en el sistema*". *Del* alude a las transformaciones acontecidas en el sistema político y *en el* a las presentadas en uno o más componentes dentro del sistema. De todos los componentes del sistema (cambio sistémico); en uno de los componentes del sistema (cambio intrasistémico o componencial); de uno sólo o de algunos de los elementos o factores en el interior de los componentes mismos (cambio intracomponencial o factorial); y cambio debido a las interdependencias recíprocas entre los componentes y entre factores (cambio intercomponencial e interfactorial). Morfino, Leonardo, Como cambian los regímenes políticos, Madrid, Centro de estudios Constitucionales, 1980. Bien lo decía Ortega y Gasset: "la salud de la democracia. Cualquiera que sea su tipo y grado, depende de un misero detalle técnico, el procedimiento electoral. Las elecciones por lo tanto, se han convertido en la llave del cambio político. José Ortega y Gasset, "la rebelión de las masas", Madrid, 1958.

²⁵ De acuerdo con G. O'Donnell y P Schmitter, un proceso de liberalización es el "que hace efectivo ciertos derechos que protegen a los individuos como a los grupos sociales de actos arbitrarios o ilegales cometidos por el Estado o por terceros". Los mismos autores sostienen que, a diferencia del proceso de liberalización, el democratización sería un proceso mediante el cual las reglas y procedimientos de la ciudadanía son, o bien aplicados a instituciones previamente gobernadas por otros principios, o bien extendidos para incluir a personas que no gozaban de ciertos derechos y obligaciones, o bien extendidos para cubrir nuevos temas o instituciones que no estaban sujetos a la participación ciudadana. O'DONNELL, Guillermo. *Transiciones desde un gobierno autoritario*, p. 19, Argentina, Ed. Paidós, 1988.

muy estrecha para el PRD.²⁶

De cualquier forma el primer paso de distensión política estaba dado; la tendencia de apertura que favorecía el cambio pacífico; sembrada en los setenta y ochenta, aún daría más frutos. Se extendería a las legislaturas locales, al Senado de la República, para el que se introdujo el sistema mixto de simple mayoría, primera minoría y representación proporcional (1993); la elección por voto libre y directo del gobierno del Distrito Federal y finalmente distintas medidas tendientes a extender los derechos políticos entre la que se incluye el voto de los mexicanos que residen en el extranjero (1996).²⁷

1.5. ELECCIONES SIMBÓLICAS DESDE LOS ESTADOS UNIDOS.

La discusión postelectoral desde 1988 se había centrado en la necesidad de la transparencia de los comicios, el respeto al voto y la imparcialidad de los órganos electorales. Es en este contexto es cuando los mexicanos que viven en Estados Unidos empiezan nuevamente a tener la inquietud por participar en las elecciones; abrir espacios de participación y representación política para nuevas corrientes de opinión; ya no sólo aportar recursos económicos al país (vía divisas) sino también tener una participación política activa es decir poder elegir a los representantes.

²⁶ Cfr. José Antonio Crespo, "Umas de pandora; partidos y elecciones en el gobierno de Salinas", México, Espasa CALPE/CIDE, 1995, cap. 2.

²⁷ La década de los noventa representa para México una época de cambios y transformaciones en tipo de la relación Estado-Sociedad. Como parte de estos cambios se han realizado una serie de transformaciones político-electorales que han modificado el actual régimen político y el sistema de partidos formalmente establecidos.

Así en 1994 los migrantes mexicanos tanto en las ciudades de California como en otras ciudades de Estados Unidos, empezaron creando agrupaciones políticas, organizando campañas para tratar de participar en la elección federal y tratar de insertar demandas propias en el debate que transcurría en México. Entre los temas prioritarios en la lista de los migrantes se encontraba la promoción de la democracia y el derecho a votar.

Este punto (el derecho a votar desde el extranjero) se retomó durante la tercera reforma electoral del sexenio, la cual fue conocida como "negociaciones de "Barcelona" de 1994, que condujeron a la reforma electoral de 1996. En el punto doce de la agenda se asentó que el tema del voto de los mexicanos en el extranjero no se discutiría por falta de tiempo. Aún así, el Partido de la Revolución Democrática realizó una intensa labor de proselitismo en las elecciones federales de 1994 en Estados Unidos sobre este tema.

El argumento jurídico más socorrido para oponerse fue que no era posible ejercer el voto desde el extranjero, porque el texto del artículo 36 de la Constitución, referente a las obligaciones del ciudadano de la República, establecía en su fracción III que una de ellas era: Votar en las elecciones populares en el distrito electoral que le corresponda. Como México nunca ha tenido distrito electoral alguno fuera del país, simplemente no existía ninguna ley para que los mexicanos pudiesen votar en el extranjero.

Sin embargo, la mejor prueba de lo falaz de esa interpretación es que en elecciones federales mexicanas cualquier ciudadano puede sufragar fuera del distrito electoral que le corresponda, como sucede con los votos para diputados plurinominales y presidente de la República. Algo similar ocurre en cualquier comicio estatal para diputados plurinominales y gobernador. Las llamadas "casillas especiales" se establecieron precisamente para recoger el voto de quienes el día de la elección se encontraran fuera de su distrito electoral.

Por lo tanto, la demanda por el voto en el extranjero que había sido una constante desde 1988, no había recibido una respuesta favorable durante el sexenio de Carlos Salinas de Gortari. Ante esta actitud del gobierno mexicano, los migrantes defensores del sufragio a distancia decidieron llevar su reclamo a instancias internacionales por lo que en julio de 1994 presentaron una demanda en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos denunciando la violación del derecho a votar el cual esta consagrado en nuestra Constitución.

Aunque su demanda no tuvo una respuesta positiva, los migrantes nuevamente se manifestaron apoyando las campañas presidenciales de los candidatos a la Presidencia de la República en territorio estadounidense; participando como observadores electorales y realizando nuevamente elecciones simbólicas. Votar en las elecciones federales era para ellos sumamente importante; sobre todo para contribuir al cambio político que se estaba dando en México.

El 21 de agosto de 1994 en varias ciudades de Estados Unidos y principalmente en Chicago y California paralelamente a las elecciones federales que se realizaban en México; se realizaron elecciones simbólicas, lo cual deja evidencia del interés de sufragar de los migrantes. El organizador fue el Consejo Electoral Ciudadano, integrado por personas simpatizantes de los diferentes partidos políticos.

La popularidad de la demanda y la pluralidad de los demandantes quedaron ampliamente acreditadas en las elecciones paralelas que grupos de ciudadanos realizaron en tres estados de EU y otros lugares del mundo. Los miles de participantes repartieron sus votos entre todos los partidos registrados. Los resultados de éstas elecciones fueron:

ENTIDADES	PARTIDOS POLITICOS			
	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	OTROS
NORTE DE CALIFORNIA	1428	544	337	37
SUR DE CALIFORNIA	2309	960	655	66
CHICAGO	1360	1268	509	67

FUENTE: FINANCIERO 6 DE OCTUBRE DE 1998.

Pese a haber sido excluidos del proceso electoral de 1994, la demanda de poder votar fuera de territorio nacional fue retomada por el PRD en México, el cual, logró su inserción en las mesas de negociación de la Reforma Electoral, que comenzó a discutirse en 1995. Este esfuerzo de los mexicanos dio frutos cuando en abril de 1996 la reforma electoral por fin abrió la posibilidad de votar para los mexicanos que residen en el extranjero.

1.6. RUMBO A LA REFORMA ELECTORAL DE 1996.

En el curso de los últimos veinte años el país ha vivido un intenso proceso de reformas políticas a la vez efectivo e insuficiente²⁸. Concentrado en asuntos electorales, o para

²⁸ Probablemente un ejemplo prototípico de estos cambios lo constituye el régimen político mexicano desde 1977 a la fecha; ya que toda apertura política por limitada o controlada que sea, da lugar a la rearticulación de fuerzas y recursos políticos así como a una redefinición, en mayor o menor medida, de las reglas políticas existentes.

decirlo con exactitud, en los reclamos o problemas inherentes a la legitimación democrática del poder. Dicho proceso ha significado un avance incuestionable frente a su exigencia, pero en contraste ha descuidado otras igualmente decisivas para la llegada a la modernidad política.

En el caso de México, lo electoral fue el gran tema del debate político. Su fundación acompaña toda la década de los noventa; su tarea política era remontar una añeja desconfianza en el procedimiento electoral, para darle credibilidad e instalarla como el único método legítimo de la disputa política por los cargos del gobierno y la legislatura.

Lo circunscrito de las reformas electorales no implica que su puesta en marcha no conlleve una serie de consecuencias que rebasan con mucho el ámbito de los comicios. Al hacerse competitivas las contiendas, se altera tanto la relación entre los partidos en los diferentes terrenos, como su propia dinámica interna y no solamente en el caso del otrora partido hegemónico. La creciente competencia electoral ha tenido si impacto de forma severa a los diferentes institutos políticos en sus relaciones y equilibrios en el interior.

Este era el primer paso en la medida que las normas electorales no fueran cualquier clase de reglas, sino que fueran reglas fundamentales para el proceso democrático, porque constituyen instituciones, normas y procedimientos que hacen posible la competencia por el poder. Competencia que sólo puede darse en términos civilizados cuando todos los contendientes aceptan las reglas acordadas.

Las reformas en su conjunto han servido para darle imparcialidad a los órganos y los procedimientos electorales y han intentado equilibrar las condiciones de competencia,

han derivado en un sistema de partidos cada vez más competitivo y han ajustado los criterios de representación política que hoy es más equilibrada que en el pasado.²⁹

Lo que conocemos como reforma electoral, en realidad va más allá de la regulación de los procesos electorales, pues abarca un amplio catálogo de materias que impactan en diversos ámbitos de la estructura del Estado, de su relación con la sociedad y del sistema político; de los derechos políticos de los ciudadanos, régimen jurídico de los partidos, condiciones de equidad de las elecciones, control de la legalidad, control constitucional de las normas electorales y los sistemas de representación.

Si convenimos que el hilo conductor de estas reformas fue otorgar confianza en las elecciones partidos y ciudadanos, ante una mayor presión social las reformas de esta fase tuvieron un sentido gradual y progresivo, y ello puede apreciarse en los principales asuntos que estuvieron sujetos a modificación legal:

- ❖ La llamada "ciudadanización" de la autoridad electoral, ligada íntimamente a la construcción de su autonomía, que arrancó con la incorporación de los consejeros magistrados al órgano superior de dirección del IFE en 1990 y que alcanzaría su culminación con la reforma de 1996 y la salida del gobierno del Consejo General del IFE.
- ❖ La confección de un padrón electoral técnicamente diseñado y estrechamente vigilado por los partidos, que inició en 1991 con el levantamiento de un censo electoral del cual surgió un nuevo padrón, que fue utilizado en 1994.

²⁹ De acuerdo con Giovanni Sartori, el régimen político mexicano es autoritario con un partido hegemónico por consecuencia no competitivo y de naturaleza pragmática. En este sentido, no existe competencia formal o de facto por el poder, otros partidos pueden subsistir, pero como partidos satélites a los cuales no les está consentido competir con el partido hegemónico en términos antagonistas y sobre bases paritarias. Giovanni Sartori. *Partidos y sistema de partidos*, España, Alianza Editorial, 1980.

- ❖ La constitución de un órgano para resolver el litigio electoral que nació en 1987 como un limitado Tribunal de lo Contencioso Electoral, para llegar en 1996 a ser un órgano jurisdiccional pleno, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que tiene competencia incluso sobre disputas en elecciones locales.
- ❖ El financiamiento y la fiscalización de los partidos que se incorporaron a la ley primero con definiciones imprecisas y sin fijar tope alguno para gastos de campaña, para llegar después, en 1996, a financiamientos privados acotados y sin posibilidad de anonimato como todavía lo había en 1994 y a una autoridad electoral con amplias facultades para vigilar permanentemente la adecuada utilización de los recursos de los partidos políticos.

El conjunto de estas reformas hizo posible la organización en 1994, de acuerdo con ojos internos y externos, de una elección presidencial limpia y transparente, aunque muy inequitativa. Los resultados de las elecciones de 1994 permitieron vislumbrar el surgimiento de un nuevo sistema de partidos³⁰, con nuevos actores (surgidos de la sociedad civil), más abierto, más participativo, más competitivo y más plural³¹.

³⁰ La apertura política del régimen, alteró sustancialmente la naturaleza no competitiva del sistema de partidos. Por lo tanto se dio un fortalecimiento y polarización de la oposición durante el proceso electoral lo cual vino a constituir un serio desafío para el régimen. Giovanni Sartori principal exponente sobre las formas estructurales de los sistemas partidistas, emplea dos criterios fundamentales para su análisis: a) su formato (número de partidos relevantes y sus dimensiones), y b) su mecánica (modalidad de la relación entre los partidos: distancia ideológica, lealtad sistémica, grado de coalicionabilidad, estilos de competición, competitividad etcétera). Giovanni Sartori. *Partidos y sistema de partidos*, España, Alianza Editorial, 1980.

³¹ Si antes de 1988 las elecciones servían para legitimar las decisiones ya tomadas, en 1994 por primera vez sirvieron para que la ciudadanía eligiera un gobierno, y para empezar a consolidar la apertura del sistema político. Por primera vez en México se hablaba de una elección presidencial y ya no de una sucesión.

Ya Guadalupe Pacheco nos dice: que el PRI ha dejado de ser un partido hegemónico para convertirse en un partido dominante.³²

Sin embargo, en México, desde 1994, se daban una serie de condiciones que describían a la perfección el ambiente político, social y económico que se vivía:

- ❖ Debilidad económica, pese a las señales de recuperación macroeconómica en el sistema financiero.
- ❖ Falta de confianza de los ciudadanos en la eficacia política democrática.
- ❖ Un presidente que es una autoridad presidencial descentralizada en un sistema en el que reina abrumadoramente por encima de todo el poder ejecutivo.
- ❖ Un incremento en las victorias del PRD y PAN en el ámbito estatal y municipal.

Por lo tanto el gobierno federal estaba preparándose para discutir con seriedad las transformaciones que le exigía el pleno desarrollo de México en lo político³³. Un elemento primordial era una reforma electoral que fuera definitiva, no por negar futuras

³² Pacheco Méndez Guadalupe, "La geografía electoral de un partido dominante", en Gustavo Ernesto Emmerich (coord), Votos y mapas. *Estudios de geografía electoral en México*. Toluca. Universidad Autónoma del estado de México. 1993.

³³ El desarrollo político tiene efectos sobre todos los componentes del sistema político. Además implica diferenciación estructural, es decir, la proliferación de nuevas estructuras políticas (instituciones) y/o articulaciones entre las ya existentes, así como las modificaciones de las relaciones entre estas. Las estructuras políticas se vuelven más complejas. El proceso de desarrollo político conlleva tres momentos: a) aparición del desafío o desafíos y reacciones del sistema, b) formación de una sobrecarga de demandas a las instituciones o estructuras que componen el sistema político que llegan a un umbral de saturación, y c) transformación del sistema. Isidro h. Cisneros, "Los diferentes momentos del cambio político de tipo democrático hacia una propuesta clasificatoria", *Perfiles Latinoamericanos*, año 3, núm. 4, FLACSO, junio de 1994, pp. 143-168.

adecuaciones, sino por terminar ya con las futuras controversias sobre lo esencial de esa reforma que debía garantizar la plena autonomía de los órganos electorales y condiciones de equidad en la competencia; ya que eran los reclamos de la oposición ante los resultados de las elecciones de 1994.

Esta propuesta de reforma surgió de los compromisos de los cuatro partidos con representación en el Congreso Federal (PRI, PAN, PRD y PT) y el poder Ejecutivo Federal para llegar a una reforma de manera consensuada, esto serviría de apoyo para una reforma integral del Estado. El hecho de llamarla definitiva era expresarla en términos cualitativos; ya que estos cambios estaban encaminados a acabar con los conflictos postelectorales.

La reforma del Estado propuesta por la administración del Presidente Electo Ernesto Zedillo, aún cuando definió sus objetivos y fines últimos; suponía un proyecto de Nación. La reforma estructural del Estado exigía modificaciones también estructurales en la cultura y, por ende, en los comportamientos de los actores sociales; una reforma de Estado no podía estar supeditada al ámbito puramente legal.

La idea de reforma del estado (tal cual se proponía como un conjunto de reformas legales), resultó de la necesidad objetiva de readecuar las instituciones políticas que enmarcan sus actividades con la evolución social del país. En suma, la reforma del estado que se emprendió (a partir de la toma de protesta del Ernesto Zedillo como presidente de México) cobró sentido en la medida en que se adecuaron las estructuras políticas, administrativas y de gobierno a las necesidades del tiempo presente.³⁴

³⁴ La reforma del Estado busca formar un gobierno eficiente, un buen gobierno. Fabrini define tal al que cumple con dos tareas fundamentales: escoger y formular políticas que expresen una clara dirección y garantizar que estas se lleven a la práctica con eficacia. Véase, Sergio Fabrini, " Presidentes, Parlamentos y Buen Gobierno", en *Journal of Democracy*, Vol. 6, No. 3, julio 1995, pp. 128.

Anteriormente el país no había tenido una Reforma del Estado, lo que había tenido eran cambios en los espacios públicos y privados, donde se acomodaron algunos marcos jurídicos pero sin tocar la estructura del poder; el presidencialismo y su dominio sobre el Congreso y el poder Judicial que seguían operando bajo relaciones de subordinación.

Como afirma Habermas, no obstante, ni el Estado ni el pacto social, deben limitarse a un marco meramente ético- político, fundado en la equidad y la asistencia. Se necesitaba dar un paso más. Un compromiso político e histórico respecto al papel de los actores, de los campos de la intervención estatal, al tiempo de que una reforma legal que mejore los equilibrios entre los poderes, entre el centro y las entidades federativas, que aclare de una vez por todas las reglas del juego electoral, que limite la impunidad y la seguridad jurídica.

Es decir, la Reforma del Estado demanda una alta calidad política. Para decirlo en las palabras del político español Juan Beneyto: "lo esencial en la política no es la relación entre el mando y la obediencia, sino ese campo propio de una comunidad determinada: el formar grupos, anudarse, encontrarse, necesitarse unos a otros y ordenar su intercomunicación"³⁵

Para Kennedy, "los cambios que se dan en el mundo en el curso del tiempo, no son producto de las decisiones individuales, sino de los procesos sociales que acaban de transformar todo lo existente".³⁶ En todo caso es el recambio de los actores y sus actuaciones, de lo tradicional a lo nuevo, lo que constituye el signo distintivo de esa nueva época de la sociedad civil.

Esta propuesta de reforma del Estado, tuvo un largo periodo de discusión - aproximadamente de veinte meses- en el cual hubo consensos y disensos entre los

³⁵ Juan Beneyto, "Hacer una polingenesis del concepto tópico de Estado", en *Revista de Estudios políticos*, Madrid, No. 20, marzo-abril, 1981, pp.95.

³⁶ Kennedy Paul, "The Rise and de Fall of the Great Powers", Vintange, New York, 1989,pp. 438.

cuatro partidos políticos que tenían representación en el Congreso de la Unión (PRI, PAN, PRD y PT) sobre los diversos temas a tratar; al tema que se dio prioridad fue: la Reforma Electoral, la cual vio su culminación en agosto de 1996 con las reformas constitucionales y noviembre de 1996 con las reformas legales; como veremos en el siguiente capítulo.

II. REFORMA POLÍTICO-ELECTORAL 1996 Y VOTO EN EL EXTRANJERO EN MÉXICO.

Como se analizó en el capítulo anterior las llamadas reformas electorales han tenido su impacto en el conjunto de la vida política del país, no sólo sobre los procedimientos electorales, sino también han modulado el sistema de partidos y la integración de algunos órganos de Estado, moldeando de esa manera el conjunto del escenario político. De manera tal, que actualmente no podríamos explicar la vida política del país sin hacer alusión a las sucesivas reformas normativas e institucionales en la materia.

Aún así los diferentes partidos políticos seguían estando inconformes con los resultados de las anteriores reformas; por lo tanto hicieron eco del llamado del recientemente investido presidente de la República Ernesto Zedillo para iniciar las discusiones sobre lo que él llamó la reforma definitiva; que trataría de acabar con las desconfianzas e inequidades de los procesos electorales.

Entre el 1 de diciembre de 1994 y el 1 de agosto de 1996 transcurrió el proceso de discusión y negociación entre los partidos políticos y el gobierno en torno a los puntos básicos de la reforma definitiva. Acercamientos, rupturas, retiros de algunos de los partidos de la mesa de negociación, caracterizaron esos veinte meses, al final de los cuales se produjo el esperado consenso en torno a la reforma constitucional.

“Debieron transcurrir tres meses y medio para que los cambios constitucionales se pudieran traducir en reformas al detalle a cinco ordenamientos legales. Sin embargo, la principal virtud de la reforma constitucional que se produjo en medio del consenso de los cuatro partidos con representación en el Congreso, se perdió a la hora de discutir y aprobar la reforma a la legislación secundaria, de tal manera que, debido a los desacuerdos en torno a la propuesta del PRI sobre financiamiento a los partidos, se

rompieron los consensos y el partido en el poder (PRI) aprobó sólo la reforma en las dos Cámaras, sin lugar a dudas este hecho empañó la reforma de 1996, a pesar de los avances sustanciales que logró³⁷.

2.1. ACUERDO POLÍTICO NACIONAL.

A partir de la convocatoria presidencial y sobre la base de los compromisos asumidos por el gobierno federal y los cuatro partidos políticos nacionales con representación en el Congreso, en enero de 1995 se dio inicio a un complejo y prolongado proceso de discusión y negociación tendiente a consensar los términos y contenidos específicos de la reforma política del Estado, la cual buscaba como instancia central el diálogo, creando la denominada mesa de negociación prevista en el Acuerdo Político Nacional.

La convocatoria del presidente Zedillo al diálogo nacional y una reforma electoral definitiva, fueron bien recibidas por la opinión pública y por los cuatro partidos con representación parlamentaria, que permitieron la firma, el 17 de enero de 1995 de un acuerdo para iniciar el diálogo sobre la reforma política nacional, así como buscar soluciones a los problemas electorales pendientes. Esta oportunidad de reiniciar el diálogo, se vio como un avance definitivo rumbo a una transición democrática pactada y pacífica; condición indispensable para mantener la estabilidad y la gobernabilidad del país.

Dentro del espacio de diálogo que generó la propuesta presidencial y con el objetivo de participar activamente en la definición de los términos y contenidos de la reforma política, los cuatro partidos nacionales con representación en el Congreso (Partido

³⁷ Becerra Chávez Pablo Javier, "La reforma electoral de 1996", México, 1997, pp. 14. En Cansino, César. *Construir la democracia: límites y perspectivas de la transición en México*, México, Porrúa/CIDE, 1997.

Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática y Partido del Trabajo) y el Gobierno de la República por conducto de la Secretaría de Gobernación, suscribieron en enero de 1995 un documento de compromiso denominado "Acuerdo Político Nacional".³⁸

En el acuerdo se precisó que el paso más urgente para consolidar la reforma democrática de México es la "Reforma electoral". Sobre esta base, se asumieron una serie de compromisos entre los que destacaba avanzar de inmediato en la conclusión de la reforma electoral definitiva en el nivel federal, y que sirviera de marco referente para las entidades federativas, así como establecer, de forma imperativa, las condiciones de confianza que permitirían resolver de manera democrática la temática electoral, de modo que la nación estuviera en mejores condiciones de abocarse a dar solución y atender con mayor vigor los retos y los rezagos económicos y sociales más urgentes.

La agenda para la reforma electoral que fue acordada y con base a la cual se desarrollaron los trabajos de la mesa de negociación fue dividida en seis apartados fundamentales: Derechos políticos; Órganos y Autoridades Electorales; Organización del Proceso Electoral; Competencia Electoral; Régimen de Partidos y Legalidad y Representación³⁹.

La agenda general de la reforma política, en la cual el asunto de la Reforma Electoral fue el primero y el más relevante de los cuatro capítulos, tuvo en su favor el pleno consenso de los cuatro partidos, organizaciones sociales y ciudadanas. Como se sabe, "México es uno de los países que registra un mayor índice de revisionismo en su legislación electoral".⁴⁰

³⁸ Anexo "Agenda para la reforma Político-Electoral".

³⁹ Ver anexo sobre la Agenda para la Reforma Electoral.

⁴⁰ Crespo, José Antonio, Umas de Pandora; Partidos Políticos y Elecciones en el Gobierno de Salinas. México Espasa-Calpe/CIDE. Cap I.

Como es fácil advertir, los temas para la agenda de la Reforma Electoral incorporaron y, por ende, abrieron la posibilidad que todos los aspectos sustantivos vinculados con los procesos electorales fueran objeto de revisión, ajuste y perfeccionamiento durante los trabajos de discusión que tuvieron lugar en la mesa de negociación, en tanto instancia privilegiada para acordar y consensar el proyecto definitivo de reforma que sería sometido a consideración del Congreso.⁴¹

El primer avance significativo en los trabajos de la llamada mesa de negociación se produjo durante su sexta reunión (15 de mayo de 1995), cuando se acordó dividir y clasificar en cuatro grandes áreas o vertientes a los componentes de la reforma política del Estado (reforma electoral; reforma de los poderes públicos; federalismo; y comunicación social y participación ciudadana). Después de varios años de lucha por lograr el voto en el extranjero, esta demanda tuvo eco suficiente y fue incluida en la llamada "Agenda para la reforma del Estado". El tema del voto de los mexicanos en el extranjero, se incluyó expresamente en la agenda para la reforma política-electoral del Estado que acordaron los cuatro partidos políticos con representación en la Cámara de Diputados (PRI, PAN, PRD, y PT) y la Secretaría de Gobernación en representación del gobierno de la República.

Es necesario comentar que en la reunión que sostuvieron los integrantes de la mesa de negociación el 27 de noviembre de 1995 se acordó que, para facilitar y acelerar los trabajos de la reforma se instalarían diez mesas de negociación, en cada una de ellas se dirimieron aspectos específicos, con excepción de una que se reservaría el carácter

⁴¹ En México existe un serio problema de confianza y legitimidad que no ha encontrado aún una solución adecuada. La peculiar historia del sistema político mexicano ha hecho que la organización, realización y fiscalización de los procesos electorales sea un asunto en extremo contencioso. En realidad, la cuestión clave de un proceso de cambio político es ver si es posible diseñar nuevas instituciones que puedan garantizar intereses vitales de todos los actores políticos relevantes. La reforma política, en el ámbito electoral, le ha dado la vuelta a este problema, pero no por eso ha desaparecido.

de mesa central para coordinar todos los trabajos y de otra más que se reservaría para solucionar los problemas coyunturales de forma tal que su dinámica y eventual involucramiento de algunos de los actores participantes en el proceso de reforma no afectaría el desarrollo de los trabajos en su conjunto.

De las ocho mesas de negociación restantes, la primera en ser instalada y a la que los propios actores participantes en el proceso de reforma confirieron la más alta prioridad, es la relacionada a la reforma electoral. De hecho, a partir de diciembre de 1995 se trabajó de manera ininterrumpida, pues el gobierno federal como los partidos políticos nacionales se manifestaron y reiteraron su interés de que el proyecto de reforma que finalmente lograron consensar para que fuera presentado en la sesión ordinaria del Congreso de la Unión, que se desarrollaría entre el 15 de marzo y el 30 de abril de 1996.

El 16 de enero de 1996 se dio a conocer el documento "Sesenta puntos para la reforma Política-Electoral" en el que se condensan las convergencias y los consensos alcanzados por los participantes en este Foro y que constituyen también un importante aporte para el proceso de la reforma en curso. El voto de los mexicanos en el exterior se incluyó en el punto 58, como una propuesta adicional.⁴²

2.2. APORTES COMPLEMENTARIOS A LA REFORMA.

La mesa de negociación para la "Reforma Política del Estado" que se instaló como resultado de los compromisos contraídos entre el gobierno federal y los cuatros partidos políticos nacionales con representación en el Congreso generó- como en ocasiones

⁴²Que se evalúe la posibilidad de establecer un mecanismo eficaz para que los ciudadanos mexicanos que residan en el extranjero puedan ejercitar su derecho al voto, Testimonios y documentos, "Sesenta puntos para la reforma político-electoral", *El Nacional*, 17-18 de enero de 1996.

anteriores no había pasado- un enorme interés de diversos sectores y grupos de opinión. En este sentido se organizaron diversos foros de consulta y debate orientados a recabar propuestas e iniciativas de especialistas, académicos, dirigentes partidistas, líderes de opinión y ciudadanos interesados en la materia.

2.2.1. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.

A manera de ejemplo se puede mencionar el plan nacional de desarrollo (PDN)1995-2000, (que es el documento preparado por el Poder Ejecutivo Federal en donde se definen los objetivos, estrategias, y líneas de acción fundamentales que deben normar los programas institucionales y sectoriales del Gobierno de la República; guiar la concertación de sus tareas con los poderes Legislativo y Judicial y con los órganos estatal y municipal de gobierno, además de ser la base para inducir una participación corresponsable del sector social y de los particulares en las tareas de gobierno), que fue presentado el 31 de mayo de 1995 ante el Congreso de la Unión, fue elaborado a través de una consulta nacional organizada en 97 foros y en donde se presentaron más de 12 mil ponencias.⁴³

En dicho plan, en el apartado correspondiente al modelo democrático se ratifica la propuesta del gobierno de la República por emprender una reforma electoral definitiva y se plantean una serie de propuestas sobre siete temas específicos, en el entendido que no son en forma alguna limitantes de la agenda para la reforma electoral. Por el contrario, se ratifica que era preciso que todos los participantes en ella estuvieran dispuestos a tratar todos los temas que todavía son motivo de insatisfacción democrática, considerar todas las propuestas y resolver las controversias con la mayor apertura posible.

⁴³ Presidencia de la República, "Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000", México 1995.

2.2.2. SEMINARIO DEL CASTILLO DE CHAPULTEPEC.

Por otra parte, con el propósito de intercambiar ideas y consensar propuestas concretas que coadyuvarán al proceso de definición de los contenidos y alcances de la reforma democrática en materia electoral, y contando con la importante iniciativa de cinco de los seis consejeros ciudadanos que conformaban el Consejo General del IFE, en el mes de marzo de 1995, se iniciaron los trabajos de un Foro Nacional denominado "Seminario del Castillo de Chapultepec"; con el propósito de contribuir al proceso de consolidación democrática.

El 19 de junio de 1995 se emitió la convocatoria, en cuyas bases se señalaron de manera enunciativa y no limitativa, cuatro ejes temáticos que podrían abordarse en las ponencias presentadas:

- ❖ Principios rectores, órganos y procedimientos electorales.
- ❖ Condiciones de la competencia.
- ❖ Democratización de la representación.
- ❖ Partidos, asociaciones políticas y coaliciones.

El foro se llevó a cabo en cinco sedes en un periodo comprendido entre el 3 y el 28 de julio de 1995. En sus trabajos participaron integrantes de los poderes federales y locales, representantes partidistas, de organismos no gubernamentales y de medios de comunicación; miembros de instituciones académicas; especialistas; funcionarios electorales y ciudadanos en general. En total se presentaron 304 ponencias que versaron sobre los más distintos tópicos relacionados con los procesos electorales, 115

fueron elegidas por los organizadores para ser presentadas y discutidas en sesiones públicas.

El 6 de septiembre de 1995 el IFE hizo la presentación y entrega formal de los documentos donde se recogen la memoria y la relatoría de los trabajos presentados en las sesiones públicas de las cinco sedes que comprendió el Foro Nacional. Dentro de las propuestas sobre derechos políticos y participación ciudadana; estaba la de otorgar el derecho al voto en el extranjero.⁴⁴

En la distribución y contenido temático de la agenda quedó clara la idea, la magnitud y profundidad del proceso de reforma; así como la concepción y carácter integral que ya se encontraba presente en la propuesta presidencial.

2.3. EL VOTO EN EL EXTERIOR: LA NEGOCIACIÓN POLÍTICA.

Después de casi veinte meses de negociaciones, ajustes, obstáculos, incidentes en el escenario electoral en varios estados de la República y retiros de la mesa central de discusión por parte de algunos partidos registrados, en presencia del secretario de Gobernación Emilio Chuayffet, y del Presidente Ernesto Zedillo, se anunciaron la serie de acuerdos básicos que dieron lugar a la reforma electoral "definitiva" que regirían los comicios a partir de 1997.

El 15 de abril de 1996 el gobierno y tres de los cuatro partidos negociadores (PRI, PRD y PT) presentaron los acuerdos y conclusiones a los que habían llegado en materia electoral. Con 107 propuestas de reformas, 27 constitucionales y 80 a la legislación secundaria. Entre las propuestas consensuadas destacaron la de instaurar la figura del

⁴⁴Testimonios y documentos, "Sesenta puntos para la Reforma Político-Electoral". *El Día*, 17 de enero de 1996.

referéndum, iniciativa popular y el voto de los mexicanos en el extranjero (aunque de manera condicionada, lo cual fue motivo de debate entre los partidos políticos) que se encontraba en el punto 58 pasó al punto 14 de la agenda dentro del apartado de los derechos políticos.⁴⁵

El capítulo comprende otros temas; incluyendo, la protección constitucional de los derechos políticos que figuran en el artículo 35 y 36 de la Constitución esto es, el derecho de protección de votar y ser votado; y el voto de los mexicanos en el extranjero.

La posición de los partidos en camino de la reforma a las leyes reglamentarias también tuvieron posiciones encontradas, ya que en las discusiones en las sesiones ordinarias del Congreso de la Unión; el PRI en todo momento manifestó su poder de hacer sólo las modificaciones legales. Dentro de las prioridades para el Institucional, estaba modificar el sistema de integración del Senado, establecer un margen más amplio en el financiamiento y en la fijación de topes de campaña.

La posición del PRI fue en términos generales la siguiente:

"Para el Partido Revolucionario Institucional, la construcción de la reforma electoral es un paso muy importante hacia la Reforma Política del Estado, que los mexicanos quieren y esperan".⁴⁶ Una reforma en donde el gobierno se ejerza en beneficio de los ciudadanos. La reforma electoral es singular no sólo por su importancia intrínseca, sino por la forma en que se construyó: con el consenso de las principales fuerzas políticas del país.

⁴⁵ Grupo de Diputados de la LVI legislatura de la Cámara de Diputados, Balance de una Reforma Inconclusa: logros y omisiones de la Reforma electoral de 1996.

⁴⁶ Francisco Reynoso, "En marcha profunda reforma electoral". *El Nacional*, 16 de abril de 1996.

En cuanto al voto de los mexicanos residentes en el extranjero, el PRI en todo momento se mostró renuente a aprobarlo. Entre los principales obstáculos que interpuso el PRI para aprobar el voto en el extranjero fue el de no elevarlo a rango constitucional; aunque se reglamentaría en el COFIPE, donde se harían las precisiones técnicas que garantizarían el ejercicio del voto en el extranjero; ya que era un acuerdo alcanzado por el PRI, PRD, PAN y PT esto fue puesto de manifiesto por la diputada Rosario Guerra Díaz del PRI.⁴⁷

Aunque algunos priistas tenían posiciones a favor del voto extraterritorial, tal es el caso del senador Fernando Solana Morales, presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado; que consideró el acuerdo como un avance importante. Aunque expresó su preocupación, por considerar que implementar la medida resultaría difícil.

También los partidos de oposición declararon su compromiso de hacer un esfuerzo por arribar a un acuerdo. La posición del Partido Acción Nacional (PAN) podría resumirse así:

Para el Partido Acción Nacional el documento que sobre la Reforma Electoral consensaron los partidos políticos en la mesa de Barcelona, tendría que haber sido analizado junto con las iniciativas que sobre el tema presentó el PAN en la Cámara de Diputados.⁴⁸ Por su parte ellos estaban dispuestos a analizar las propuestas de la llamada mesa de Barcelona y otras que habían sido presentadas en el seno del Congreso de la Unión.⁴⁹

⁴⁷ Miguel Ángel Juárez, "Acuerdan Diputados plebiscito", *Reforma*, 20 de junio de 1996."

⁴⁸ El PAN se incorporó a la mesa de negociación una vez que quedó resuelto el caso del municipio de Huejotzingo Puebla. Ya que este incidente originó que el PAN abandonará la mesa de negociación en febrero de 1996.

⁴⁹ Francisco Reynoso, "Estamos abiertos a analizar los acuerdos de la mesa de Barcelona", *El Nacional*, 16 de abril de 1996.

El PAN coincidió con el PRD en cuanto al voto en el extranjero y señaló que impulsaría los mecanismos necesarios para adecuar este procedimiento a los mecanismos de fiscalización, sin embargo, se inconformó por los porcentajes acordados para el financiamiento público y privado; e hizo énfasis por precisar el amplio rubro en la justicia electoral.

El PAN avaló el acuerdo alcanzado por el PRI, PRD y PT, para permitir el voto de los mexicanos en el extranjero; de acuerdo a declaraciones del Diputado Alejandro González Alcocer integrante de la Comisión Plural de la Cámara de Diputados para la Reforma Electoral. Sostuvo empero, que si bien fue una propuesta que avala Acción Nacional, era necesario revisar con mucho cuidado todos los aspectos técnicos para su implementación, ya que son muchos los mexicanos que residen en el extranjero. Este a su vez expresó, que el voto de los mexicanos en el extranjero como parte de los derechos políticos de los migrantes debe ser respetado.

Asimismo el Senador Alfredo Ling Altamirano del Partido Acción Nacional manifestó que "la reforma electoral no será verdadera si no existe independencia de los órganos electorales, sin protección de los derechos políticos y sin discutir el derecho del voto de los mexicanos residentes en el extranjero".⁵⁰

En esta dirección se entiende también la postura del Partido de la Revolución Democrática (PRD), durante la firma del mismo acuerdo en Los Pinos:

El Partido de la Revolución Democrática en voz de su entonces dirigente nacional, Porfirio Muñoz-Ledo, afirmó que en las negociaciones para la reforma electoral se actuó de cara a la opinión pública y a los mexicanos. Destacó que las propuestas y conclusiones fueron consensuadas y los disensos estaban identificados. Hizo hincapié

⁵⁰ Francisco Garfias, "Disposición a revisar acuerdos de Barcelona", *Excélsior*, 1 de junio de 1996.

en que la intención del PRD es que lo pendiente se concluya y sea también mediante el consenso y los acuerdos de las fuerzas políticas en las mesas de negociaciones.⁵¹

El PRD insistió en acelerar la implementación del registro nacional ciudadano y verificación del padrón, garantizar el voto de los mexicanos en el extranjero, ampliación de los mecanismos de fiscalización en la relación entre financiamiento público y privado.

En cuanto al voto en el extranjero el PRD se preciaba de haber sido el primer partido en incluir en su agenda la demanda de este derecho. Este es uno de los setenta acuerdos que ya habían logrado el PRI, PRD y PT y la Secretaría de Gobernación en la mesa de la Reforma Electoral y cuyo documento final se dio a conocer para ser enviado a la Cámara de Diputados para su posterior aprobación.

Muñoz Ledo dijo que este acuerdo era casi un hecho; aunque ratificó la intención del PRD de no firmar los acuerdos de la reforma si el gobierno no se comprometía a establecer plazos y medidas para cumplir con la implementación del Registro Nacional Ciudadano (que fue la condicionante para el voto en el extranjero), que entraría en vigor a partir de las elecciones de 1997; ya que la propuesta del PRI estaba muy atrás de lo acordado informalmente en el Seminario del Castillo de Chapultepec.

El acuerdo presentado por el Partido de la Revolución Democrática (PRD), fue enviado a la Comisión redactora del Congreso, y fue incorporado a la iniciativa de Reforma Electoral que fue discutida en el periodo extraordinario de sesiones del Congreso.

A su vez, el Partido del Trabajo (PT) enfatizó la necesidad e importancia de llegar a acuerdos que condujeran el cambio político por una vía pacífica:

⁵¹ José Gil Olmos, "Concluye la primer etapa de la Reforma Político-Electoral", *La Jornada*, 16 de abril de 1996

Por su parte Alberto Anaya, del partido del Trabajo, dijo que: "los partidos políticos hicieron un gran esfuerzo por sacar adelante la Reforma Política-Electoral y avanzar hacia un sistema más democrático. Los promotores de este diálogo nacional hemos sido los partidos políticos, el gobierno y las diversas fuerzas políticas y organizaciones ciudadanas, convencidos de la necesidad que exista una democracia real en México, como condición indispensable para la preservación de la paz social y la estabilidad política".⁵² Agregó que existe un avance del 80% de los acuerdos para la reforma electoral, y tomaron como base los acuerdos a los que llegaron en el Seminario del Castillo de Chapultepec entre los que se avaló el voto de los mexicanos en el extranjero.

2.4. REFORMA CONSTITUCIONAL Y VOTO EN EL EXTRANJERO.

Después de más de año y medio de haberse puesto a discusión la cuestión de la nueva reforma electoral, a la que se le añadió el adjetivo de definitiva, se aprobó (con 455 votos a favor en la Cámara de Diputados) un conjunto de modificaciones a la Constitución, al Código Federal de Instituciones y Procedimientos electorales (COFIPE), a la ley reglamentaria del artículo 105 constitucional, a la Ley orgánica del Poder Judicial y al Código Penal, así como una nueva ley de medios de impugnación en materia electoral.⁵³

El 22 de agosto de 1996, se publicaron en el Diario Oficial⁵⁴ de la Federación reformas a la Constitución Política que representa una contribución más a la transición democrática de México, desprendiéndose los siguientes puntos:

⁵² Guillermo Gómez Gómez, "Consensos del PRI, PRD y PT", *El Nacional*, 16 de abril de 1996.

⁵³ Becerra Chávez Pablo Javier, "La reforma electoral de 1996", México, 1997, pp. 13.

⁵⁴ Esta reforma es la séptima que se realiza entre 1973-1996, periodo en el cual se ha experimentado una creciente competencia política y un conjunto de cambios que, en términos generales, se ha conocido como transición democrática en el país.

Se refuerza y reconoce la individualidad del ciudadano mexicano al consagrar en la fracción tercera del artículo 35 "Asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país", asentándose que la libre asociación con fines políticos se regirá por la condición de ser individual.

- ❖ La afiliación de ciudadanos a los partidos políticos será libre e individual, como reza el artículo 41 constitucional.
- ❖ La fracción III del artículo 36 determina que son obligaciones de los ciudadanos de la República "Votar en las elecciones populares en los términos que señale la ley"....dando sustento a que la legislación reglamentaria determine el ámbito territorial en el cual ejercerán su derecho al voto.
- ❖ La reforma reestructura a fondo el Instituto Federal Electoral (IFE), dejando sin participación al Secretario de Gobernación en su condición de Consejero Representante del Poder Ejecutivo y presidente del Consejo General así como a los seis consejeros ciudadanos, sustituyéndolos por un consejero Presidente y ocho consejeros electorales, asimismo concurrirán con voz pero sin voto, los consejeros del Poder Legislativo, los representantes de los partidos políticos y un Secretario Ejecutivo que será nombrado por las dos terceras partes del Consejo General a propuesta de su presidente.
- ❖ La naturaleza de la nueva figura del Secretario Ejecutivo, y los órganos ejecutivos técnicos y de vigilancia del propio instituto. Con esta reforma se comentó, el IFE tiene a su cargo las actividades relativas a la capacitación y educación cívica.
- ❖ La regulación del nuevo Código deberá hacer que en el sufragio se infieran tres agregados destacables: su carácter de expresión de la voluntad popular, su finalidad como instrumento para decidir la integración de los Órganos de Estado

y la obligación que se impone al propio Estado de garantizar la libertad y secreto del sufragio.

Es así como en 1996 el Congreso de la Unión, reconoció el derecho de los mexicanos residentes en el extranjero a votar en las futuras elecciones presidenciales; ya que fue parte del paquete de reformas electorales aprobadas por todas las fuerzas políticas con representación parlamentaria. Aunque fallaría conocer las disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), para ilustrar como las normas pueden influir en un terreno tan difícil como lo es el de las condiciones de la competencia política.

El artículo 36 constitucional no reconoce explícitamente el derecho a votar desde el extranjero, tampoco estipula como debe realizarse y, a diferencia de los demás ciudadanos que sufragarían dentro del territorio nacional, condicionaba este ejercicio cívico a la existencia del Registro Nacional Ciudadano y a la Cédula de Identidad Ciudadana, dos tareas asignadas a la Secretaría de Gobernación, una dependencia del Poder Ejecutivo.

Es importante señalar que en la exposición de motivos de la reforma constitucional se propone lo siguiente: "se propone suprimir de la fracción tercera del artículo 36 constitucional la obligación de que el voto del ciudadano mexicano sea emitido en el distrito electoral que le corresponda, a efecto de posibilitar a nuestros compatriotas que se encuentran fuera del territorio nacional el ejercicio del sufragio...." *No obstante, "El artículo no reconoce explícitamente el derecho a votar en extranjero"*. Esta salvedad jurídica o técnica fue solventada con las reformas al COFIPE y su artículo octavo transitorio.

Como vemos no se trató de cambios menores, por el contrario, puede afirmarse que fueron transformaciones sustanciales. Sin embargo, hubo consenso que esta nueva

reforma pudo haber sido más profunda, y así hubiera resuelto algunos de los problemas tradicionales del sistema electoral y de partidos en México

No fue una reforma fácil ya que mientras más actores deban aprobar una modificación legal, está encontrará más obstáculos y dificultades para concretarse. Y el gobierno sabía que para paliar los problemas políticos actuales, era imprescindible el consenso de los partidos relevantes; una reforma sólo con el PRI era lo mismo que nada; una aprobada sólo por dos partidos -como fue la de 1989 y la de 1993- tampoco serviría para imprimir credibilidad a la nueva reforma electoral. Se requería del concurso de los partidos importantes, y para ello, el PRI necesitaba sacrificar algunos privilegios, que, durante décadas, garantizaban su triunfo en las urnas, o al menos en las actas oficiales.⁵⁵

En ese sentido sucedió lo que O'Donnell y Schmitter, señalan respecto al logro de involucrar en un acuerdo a numerosos actores:

Ningún grupo social o político es lo suficientemente predominante como para imponer a los otros su "proyecto ideal", y típicamente el resultado de esto es una segunda alternativa con la que ninguna de los actores se identifica por completo y que no es lo que ninguno de ellos anhelaba, pero en torno a la cual todos concuerdan y participan. Quizás el que mejor lo manifestó fue Adolphe Thiers, cuando sostuvo: "La república es la forma de gobierno que menos nos divide"⁵⁶.

⁵⁵ El resultado de una negociación entre varios actores, desde luego, no suele ser del todo satisfactorio para todos ellos; pero esto también es natural en cualquier negociación. Precisamente, porque se busca el consenso del máximo número de actores, cada uno de ellos debe de hacer una concesión de su propuesta original, ceder en algunos aspectos para conseguir otros que consideren importantes, y en esa medida se logrará un punto de acuerdo que sea aceptable para todos.

⁵⁶ Op. cit. O'Donnell y Schmitter, *Transiciones...* p.65.

Después de los riesgos y tensiones sufridos en 1994, parece haberle quedado claro al nuevo gobierno de Zedillo que la única forma de salir adelante en materia política, era a través de una reforma más profunda y consecuentemente que surgiera por acuerdos de todos los partidos políticos con registro. Eso hizo que la reforma electoral encontrara más dificultades para emerger, e incluso hubo momentos en que se pensó que no saldría adelante.

Por lo que respecta concretamente al tema del voto extraterritorial, pareciera no haber tenido una importancia primordial en la discusión electoral, sin embargo, fue uno de los temas que más controversia provocó, sobre todo entre el Partido de la Revolución Democrática –que fue el que impulsó el tema en las discusiones- y el Partido Revolucionario Institucional, que fue la fracción partidista que puso más obstáculos para su aprobación. Para algunos integrantes del PRD fue una reforma gradual, “ya que el voto de los mexicanos en el extranjero (que alguna vez estuvo en la reforma política de 1977) se irá para algún día que el gobierno lo consienta”.⁵⁷

En la reforma electoral de 1996 se consideró el tema del voto de los mexicanos en el extranjero pero únicamente se sentaron las bases de un proceso legislativo que debe ir más lejos. Desde esta perspectiva, actualmente se cuenta con reglas claras (disposiciones legales aplicables) para el ejercicio del sufragio en territorio nacional pero no existe “ley” que contemple los mecanismos para que los mexicanos puedan votar fuera del país. Sí tienen derecho a votar pero, hasta el día de hoy, no hay una ley que les permita hacerlo en su país de residencia. En tanto esta ley no sea expedida, no es legalmente viable la organización de las votaciones fuera del territorio nacional.

⁵⁷ Pablo Gómez Álvarez, “La reforma del gradualismo”, *La jornada*, 2 de agosto de 1996.

2.5. ARTÍCULO OCTAVO TRANSITORIO.

La reforma tuvo avances radicales. Lo grave es que no se ha resuelto a fondo el tema de la equidad en la competencia electoral, el voto en el exterior de los mexicanos residentes en el extranjero, esto como parte del proceso de cambio político que México vive actualmente, donde la parte esencial es la garantía de los derechos de los individuos y los grupos.

La reforma electoral que se aprobó en julio de 1996 desató una serie de críticas de articulistas, e integrantes de diversas organizaciones políticas, que la consideraban un proceso inconcluso. Señalaban que la reforma había sido gradual, y que los cambios sustanciales se centraban en que el gobierno había dejado de controlar el aparato que organiza las elecciones, el acceso de los partidos a los medios de comunicación, el aumento de los subsidios públicos. Sin embargo, dentro de los puntos discutibles por su aprobación, se avanzó en considerar a los senadores por lista nominal y el voto de los mexicanos en el extranjero (por estar condicionado a la integración del Registro nacional ciudadano y la expedición de la Cédula de Identidad Ciudadana, trabajos del gobierno federal, concretamente de la Secretaría de Gobernación) para ejercerse en las elecciones del año 2000.⁵⁸

En palabras de diversos líderes de opinión, el voto de los mexicanos en el extranjero, era uno de los puntos positivos de la reforma aunque se tenía que garantizar, para poder ser parte de la construcción de la democracia y su consecuente Estado de derecho. El voto externo no debería estar condicionado a trabajos de una institución que no fuera la encargada de organizar las elecciones, en este caso el Instituto Federal Electoral (IFE). Estos eran los argumentos utilizados por los diferentes integrantes de los partidos de oposición en México cuando se empezó a vislumbrar que el partido

⁵⁸ Pablo Gómez Álvarez, "La reforma del gradualismo", *La Jornada*, 2 de agosto de 1996.

oficial PRI trataba de aprobar las reformas a la ley secundaria haciendo uso de su mayoría simple en ambas Cámaras que integraban el Congreso de la Unión.⁵⁹

Las razones por las que finalmente el PRI y el gobierno optaron por decidir directamente los términos en los que se aprobarían las reformas y las nuevas leyes en materia electoral, se expusieron de diferentes maneras: desde la abierta defensa de un diputado federal que abogaba por los principios elementales de la conservación del poder, reconociendo que el PRI no está dispuesto a "entregar posiciones sin condiciones" ni a "dejar el poder en la mesa" de negociación, hasta la consideración presidencial de que "debe prevalecer la visión de Estado por encima de la óptica necesariamente parcial de cada partido político"

Las modificaciones constitucionales en torno a los derechos políticos y los mecanismos jurídicos para su protección se convinieron de la siguiente forma: "hacer posible el voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, modificando el artículo 36 constitucional y adicionando un artículo transitorio que estableciera que este derecho sólo podrá ejercerse para la elección presidencial. La forma de su ejercicio se determinará en la ley en la materia y estaría vinculado a los trabajos del Registro Nacional Ciudadano y la correspondiente Cédula de Identidad Ciudadana.

En efecto al no ser explicitado el voto en el extranjero en el texto constitucional; este derecho se postergaba hasta las modificaciones a las leyes secundarias, concretamente el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE).

La inclusión del artículo octavo transitorio del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), publicado en el Diario Oficial de Federación el 31 de octubre de 1996 señala:

⁵⁹ Rosa I. Rodríguez y Ciro Pérez, "Sólo se va el PRI", *La Jornada*, 6 de noviembre de 1996.

Durante el primer semestre de 1997, la Secretaría de Gobernación publicará el acuerdo mediante el cual dará a conocer el Programa para el establecimiento del Registro Nacional de Ciudadanos y la expedición de la correspondiente Cédula de Identidad Ciudadana con vistas a su utilización en el proceso electoral federal del año 2000, realizándose en su oportunidad las modificaciones legales necesarias para realizar las adecuaciones pertinentes al actual Registro Federal de Electores⁶⁰.

Si al aplicarse los procedimientos técnicos y administrativos que tienden al logro del propósito señalado en el párrafo que antecede, se presentaran inconsistencias en la información de los registros civiles del país que impidieran la adecuada expedición o utilización de la Cédula de Identidad Ciudadana en las elecciones federales del año 2000, se harán al efecto los planteamientos de ajuste que se requieran.

Con el propósito de estudiar las modalidades para que los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero puedan ejercer el derecho al sufragio en el extranjero en las elecciones federales de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, El Consejo General del Instituto Federal Electoral designará una comisión de especialistas en diversas disciplinas relacionadas en materia electoral, para que realice los estudios conducentes, procediéndose a proponer, en su caso, a las instancias competentes, las reformas legales correspondientes, una vez que se encuentre integrado y en operación El Registro Nacional Ciudadano y se hayan expedido las Cédulas de Identidad Ciudadana⁶¹.

El artículo reconoce explícitamente el derecho a votar desde el extranjero pero no estipula cómo debe realizarse y, a diferencia de los demás ciudadanos que sufragarían dentro del territorio nacional, condicionaba este ejercicio cívico a la existencia del

⁶⁰ Artículo octavo transitorio de Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, (COFIPE), México, IFE, 1998.

⁶¹ Op cit.

Registro Nacional Ciudadano y a la Cédula de Identidad Ciudadana, dos tareas asignadas a la Secretaría de Gobernación, una dependencia del Poder Ejecutivo.⁶²

Esto, sin embargo, contradice el artículo 41 de la Constitución según el cual el Instituto Federal Electoral (IFE) tendrá a su cargo en forma integral o directa las actividades relativas al padrón y lista de electores.

Por su parte el COFIPE señala en su artículo 69 que corresponde al IFE asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones. El artículo sexto del mismo ordenamiento precisa que para el ejercicio del voto de los ciudadanos estos deberán estar inscritos en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar con fotografía; mientras que en el artículo 140 prevé a la credencial con fotografía como documento indispensable para ello.

Por lo tanto existe una clara contradicción constitucional y legal entre los ordenamientos secundarios como el COFIPE y la General de Población lo cual repercutió en el tema del voto en el extranjero.

⁶² El artículo 104 de la Ley General de Población promulgada el 22 de julio de 1992 señala que la Cédula de Identidad Ciudadana (CIC) es el documento oficial de identificación que hace prueba plena sobre los datos de identidad que contiene en relación a su titular. El artículo 105 prevé que dicha Cédula tendrá valor como medio de identificación personal ante todas las autoridades mexicanas ya sean en el país o en el extranjero. La reforma a la Ley General de Población estableció en su artículo tercero transitorio que la secretaría de Gobernación (...) dará a conocer el programa para el establecimiento e inicio de funciones del Registro Nacional de ciudadanos (RENACI), precepto directamente vinculado con lo previsto en el artículo octavo transitorio incluido en la reforma al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) de 1996; que mandata a la Secretaría de Gobernación a crear el RENACI y la correspondiente Cédula de Identidad Ciudadana (CIC) con vistas al proceso electoral del año 2000.

2.6. BALANCE DE LA REFORMA ELECTORAL DE 1996.

La reforma electoral de 1996 produjo avances sustanciales, pero está lejos de poder ser considerada como la reforma definitiva que anunció el presidente Zedillo al inicio de su administración. La reforma de 1996 dio bases para acabar con las desconfianzas, pero al mismo tiempo mantuvo las inercias o rezagos importantes, como resultado de mantener los consensos entre el otrora partido hegemónico y los partidos opositores con representación parlamentaria, consensos que, sin embargo, finalmente se rompieron a la hora de discutir los financiamientos de los partidos.⁶³

La reforma electoral de 1996 y los resultados producto de ella, representan un hito histórico por un doble aspecto. Por un lado, proporciona las bases para un sistema electoral que si bien es perfectible, garantiza condiciones de competencia política y confiere certeza de que la libre expresión de la voluntad ciudadana en las urnas será respetada. Los principales cambios se dieron en el sistema electoral para liberarlo gradualmente. Finalmente, los sistemas electorales están obligados a permitir que los ciudadanos participen con confianza y certeza y este es el talón de aquiles del sistema electoral mexicano.

Así, desde mi punto de vista, con avances y retrocesos, el sistema electoral que surge de la reforma Constitucional de 1996 cumple con los requisitos para hablar de un sistema electoral competitivo.⁶⁴

⁶³ Becerra Chávez Pablo Javier, "La reforma electoral de 1996", México, 1997, pp. 36.

⁶⁴ Este nuevo entramado electoral fue el escenario que en 1997 encauzó la contienda entre los partidos, resultando más abierta y equitativa y sus resultados sin precedentes indican un momento de cambio cualitativo en la vida política nacional. A partir de 1997 México vivió un escenario de mayoría dividida, donde ninguno de los tres principales partidos (PRI, PAN y PRD) obtuvo la mayoría en la Cámara de Diputados, aunque el PRI mantuvo mayoría en la Cámara de Senadores. Esta renovada competencia política produjo una realidad política inédita: una Cámara Baja que no tuvo mayoría, por lo tanto se convirtió en un contrapeso del poder Ejecutivo, que no tuvo precedente en la historia contemporánea de

Con estas modificaciones constitucionales, se avanza un trecho de partida indispensable para la transparencia y la legitimidad electoral. "Ahora empieza una nueva etapa. Se trata de nuevos escollos, que terminará con la remodelación de todo el marco jurídico de las elecciones en los diversos niveles. Los riesgos de la discusión de las normas constitucionales son una tarea compleja".⁶⁵

El voto de los mexicanos en el extranjero es un claro ejemplo de estos cambios, ya que no es sólo una demanda partidaria como muchos argumentan, ha sido el resultado de años de lucha de un sector de mexicanos (los residentes en el extranjero principalmente en los Estados Unidos), que nunca han dejado de importarles lo que sucede en su país. Este sector de la sociedad civil, se ocupó en gran medida del espacio cedido por el estado y los partidos políticos de este tema prioritario para ellos.

Por otro lado el voto de los mexicanos en el extranjero todavía no se ha resuelto. Las reformas electorales de 1996 dejaron grandes deficiencias en el cómo y cuándo debe de instrumentarse; aquí es donde pesan los acuerdos políticos extrainstitucionales, que si bien en diferentes momentos desactivaron conflictos políticos, al mismo tiempo erosionan la confianza en las instituciones y mecanismos encargados del proceso electoral.⁶⁶

A pesar de las deficiencias con las que se aprobó el voto extraterritorial, el tema y el debate que se empezó a sostener entre los diferentes líderes de opinión pública sufrió un impasse posiblemente por la credibilidad de que cada institución cumpliría con sus tareas asignadas. Ante esto tal parece que los mexicanos en general, sólo esperaban la llegada del 2000 para poder participar en las elecciones presidenciales.

México. Con toda claridad, éste es el ejemplo de cómo los cambios en el sistema electoral alcanzaron otras esferas que impactaron y generaron cambios en el sistema de gobierno.

⁶⁵ Gilberto Rincón Gallardo, "Reforma Electoral" en *Revista Nexos* pp. 12-17, México DF.

⁶⁶ Con respecto a al voto en el extranjero, quedará supeditado al registro Nacional Ciudadano y a la expedición de la Cédula de Identidad Ciudadana, *La Jornada*, 8 de noviembre de 1996.

El tiempo se encargó de descubrir la realidad, las tareas encomendadas a las diversas instituciones (concretamente Secretaría de Gobernación e IFE), no se cumplieron en los tiempos acordados, por lo tanto, hubo quienes conscientes de que este derecho estaba en riesgo para el año 2000; se organizaron para exigir el cumplimiento de estas tareas y garantizar este derecho a los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero.

Este reconocimiento: -el derecho de los mexicanos residentes en el extranjero en las futuras elecciones presidenciales-; es el punto de referencia de un debate que se llevará a cabo en los dos últimos años (1998-1999), donde queda constancia de la importancia del tema dentro de los cambios políticos en México.

Esto mostró como, los temas de la agenda de reforma electoral posterior a 1996 ya no tendrían que ver –directamente al menos– con la adecuada organización del proceso electoral; el IFE se había ganado ya la confianza como encargado de preparar elecciones libres y competidas. Sin embargo, tal como lo demuestra el debate sobre el voto en el exterior los asuntos pendientes en la mesa de negociación de la reforma se centrarían básicamente en el perfeccionamiento o la profundización de los espacios de competencia que ya se habían conquistado.

III. LA POLARIZACIÓN DEL VOTO EN EL EXTRANJERO.

3.1 LA VISITA DE LOS MIGRANTES.

La reforma electoral de 1996, dejó la impresión de que el voto de los mexicanos en el extranjero ya estaba resuelto; por lo que durante 1997 fue un periodo de desatención total del tema. Fue hasta diciembre de 1997, cuando en el marco de la aprobación de la ley de la doble nacionalidad (como coloquialmente se conoce) ó, de la no-pérdida de la nacionalidad (como oficialmente se le conoció), cuando se retoma la discusión de la posibilidad de votar de los mexicanos residentes en el extranjero en las elecciones presidenciales de México.

Con la reforma electoral de 1996 se modificó el artículo 36 constitucional, eliminándose la condicionante de que el ejercicio del sufragio debería realizarse en "el distrito electoral correspondiente" al elector. Ahora se contempla que se puede votar "en los términos que señale la ley". En la reforma electoral de 1996 se consideró el tema del voto de los mexicanos en el extranjero pero únicamente se sentaron las bases de un proceso legislativo que debe ir más lejos.

Los primeros interesados por los trabajos que faltaban por realizarse para hacer efectivo el voto externo fueron los migrantes. En un documento titulado: "Sobre el voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero en la elección presidencial del año 2000"; Raúl Ross Pineda, activista político, propuso organizar una delegación de migrantes integrada por ciudadanos mexicanos residentes en los Estados Unidos, para tratar de entrevistarse con el presidente del Instituto Federal Electoral (IFE) y con los líderes de las fracciones parlamentarias de todos los partidos, para discutir las modalidades del voto en el extranjero para el año 2000.

Esta delegación se integró por mexicanos residentes de los estados de California, Texas e Illinois (que son los estados donde se concentra el 85% de los mexicanos residentes de los Estados Unidos), la visita se programó para la primera semana de febrero de 1998, y como punto de encuentro se escogió la ciudad de México por ser la sede de los poderes federales y del IFE.

Algunas de las cuestiones a discutir en su estancia en México en su reunión con los diversos actores políticos fueron:

- ❖ ¿Qué está pasando con el artículo octavo transitorio?
- ❖ ¿Cuáles son los tiempos que está considerando el IFE con respecto al artículo octavo transitorio?
- ❖ ¿Qué ha hecho la Secretaría de Gobernación con respecto al artículo octavo transitorio?
- ❖ ¿Cuándo se va a integrar la comisión de especialistas que analizarán las modalidades para el voto en el extranjero?
- ❖ ¿Tendrá tiempo suficiente para terminar su trabajo, de manera que los ciudadanos mexicanos en el exterior puedan votar en las elecciones federales del año 2000?
- ❖ ¿Podrían proponer como candidatos a formar parte de la comisión de especialistas a personas que favorezcan el voto y que viven en los Estados Unidos?
- ❖ ¿Cómo se podrían organizar las elecciones en los Estados Unidos: empadronamiento, estructura electoral, recepción del voto, etcétera?
- ❖ ¿Están dispuestos a promover consultas públicas en los Estados Unidos, para recoger ideas para reglamentar el voto en el extranjero?⁶⁷

⁶⁷ Raúl Ross Pineda, "Sobre el voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero en las elecciones presidenciales del año 2000", diciembre 1997, Chicago Illinois, *Documento*.

Estas preguntas como veremos más adelante, fueron el eje conductor del debate en torno a un tema (el voto de los mexicanos en el extranjero), que pasaría de ser marginal (reforma electoral de 1996) a prioritario en la agenda de los principales partidos políticos (PRI, PAN y PRD) en la discusión sobre la reforma electoral de 1999.

A finales de 1997 con la aprobación de la ley de "no-pérdida de la nacionalidad mexicana", se ligó inmediatamente al tema del voto externo.⁶⁸ Ya que en la aprobación de la nueva ley no se tocaba el punto correspondiente a la ciudadanía, por lo tanto los partidos políticos y las autoridades electorales deberían de decidir a que nivel podría ejercerse la doble nacionalidad, y si ésta diese o no derechos políticos.

En ese momento empezaron a surgir diversas declaraciones en torno a la posibilidad que se ejerciera el voto en el extranjero para las elecciones del año 2000. De acuerdo a Pedro G. Castillo investigador y catedrático de Los Ángeles California, "casi cuatro millones de mexicanos ejercerían su voto en el año 2000".⁶⁹ A esto se sumaba que el PRD ya contaba en diversas ciudades de los Estados Unidos con comités del partido, además de ser el primer partido que propuso este ejercicio democrático para los migrantes; Porfirio Muñoz-Ledo, diputado federal por el PRD, declaró que la transición política en México no estaría resuelta, sino se atendían diversos problemas, Chiapas y los derechos de los mexicanos que viven en el extranjero.⁷⁰

⁶⁸ La propuesta del PRD es integral: doble nacionalidad y doble ciudadanía, es decir, para este partido la interrelación natural que se da entre las reformas de la no-pérdida de la nacionalidad y el voto en el exterior -que deriva en la existencia de un universo de personas que al tener más de una nacionalidad puedan ser potenciales votantes en más de un Estado- no debe ser limitada al restringir el derecho a sufragar en México sólo a los connacionales que no pertenezcan a la comunidad política de otro país. Martínez Cossío, Nayamín, *¿La incorporación del México de afuera? Un análisis sobre el voto de los mexicanos en el exterior*, Tesis de Maestría en Sociología Política, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, agosto, 2000.

⁶⁹ Francisco Rentería, "PRD único partido con presencia en los Estados Unidos", *Periódico Público*, 24 de enero de 1998, Guadalajara Jalisco.

⁷⁰ APRO, "Es inservible el sistema político", *Periódico Público*, 24 de enero de 1998, Guadalajara Jalisco.

Es en este contexto y antecedida por una serie de artículos que el periódico *La Jornada* publicó del activista Raúl Ross Pineda, en los cuales hace énfasis de "la falta de cumplimientos que por mandato legal diversas instituciones gubernamentales habían omitido realizar"⁷¹, se preparó una delegación de migrantes que visitaría la ciudad de México con la finalidad de entrevistarse con el presidente del Instituto Federal Electoral (IFE), para iniciar el cabildeo a favor del voto externo.

Del 19 al 21 de febrero se llevó a cabo la reunión programada entre la delegación de migrantes encabezada por Raúl Ross Pineda y consejeros del IFE (Jacqueline Peschard, Alonso Lujambio, Juan Molinar Horcasitas, Jesús Cantú) presididos por el presidente consejero José Woldenberg; donde se manifestaron por hacer efectivo el voto en el extranjero, obteniendo como respuesta diversos compromisos por parte de los integrantes del Consejo General del IFE entre los que destaca la creación de la Comisión de Especialistas así como la participación de sus funcionarios en foros que sobre la materia del voto extraterritorial pretendían organizar los activistas migrantes, ya que la normatividad del voto no depende solamente de esta institución.⁷²

El IFE tenía pendiente definir las condiciones logísticas y jurídicas para el voto de los mexicanos en el exterior; mediante un estudio previo, según el artículo octavo transitorio del COFIPE; siempre y cuando este en funcionamiento el Registro Nacional Ciudadano y la Cédula de Identidad Ciudadana.

La coalición envió una segunda delegación a México con motivo de la entrada en vigor de la ley de "doble nacionalidad" (21 de marzo de 1998). En esta ocasión tuvo otra reunión más informal en el IFE, volvió a reunirse con dirigentes y legisladores del PRD y, por primera vez, con dirigentes y legisladores del PAN. En este segundo viaje

⁷¹ Raúl Ross Pineda, "El voto de los mexicanos en el exterior", *La Jornada*, 13, 14, 15 y 17 de febrero de 1998.

⁷² Jesusa Cervantes, "Ofrece Woldenberg crear en breve comisión para reformas electorales", *La Jornada*, 21 de febrero de 1998.

tuvieron encuentros con los panistas Felipe Calderón y Vicente Fox, así como con Porfirio Muñoz Ledo. En este encuentro con los legisladores del PRD y PAN lograron presentar una propuesta de punto de acuerdo en la Cámara de Diputados, a fin de que se conformara una comisión plural abocada a proponer "las reformas legales correspondientes que permiten abordar el voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero y actualizar la legislación en la materia".⁷³

En esos momentos la prensa escrita registraba declaraciones diversas sobre todo encaminadas a garantizar el ejercicio del voto en el extranjero, ya que en voz de Jesús Martínez Saldaña (integrante de la Coalición de mexicanos en el exterior: nuestro voto al 2000): las comunidades de mexicanos en los Estados Unidos exigen participar en las elecciones presidenciales de su país natal.⁷⁴ Para algunas organizaciones de migrantes la importancia de garantizar este ejercicio en el 2000, estribaba en que este derecho les fuera escatimado por las autoridades; en este sentido se manifestó el Consejo electoral del Medio Oeste, en un desplegado en el cual hacían un llamamiento al pueblo, partidos políticos y gobierno de México.⁷⁵

Ante esta situación empezaron a circular diferentes opiniones en la prensa a favor del voto externo por parte de los diferentes partidos políticos, instituciones gubernamentales, articulistas y miembros de organizaciones migrantes. A esto contribuyó el argumento de la importancia que México tiene como país expulsor, ya que empezaron a circular las primeras cifras preliminares del número de posibles votantes en los Estados Unidos. "De aplicarse el sufragio fuera del país, podrían votar casi siete millones de mexicanos en los Estados Unidos", afirmaba Rodolfo Tuiran secretario

⁷³ Ross Pineda Raúl, "Los mexicanos y el voto sin fronteras", México, Universidad Autónoma de Sinaloa y Salcedo Press, 1999, pp.143-144.

⁷⁴ Ivonne Melgar, "El valor del voto migrante", *Reforma*, 23 de febrero de 1998.

⁷⁵ Desplegado, *La Jornada*, 13 de marzo de 1998.

general del Consejo Nacional de Población (CONAPO)⁷⁶, por lo cual sí tendrían un peso específico en caso de una elección competitiva en México.

Esta serie de declaraciones por parte de las organizaciones de migrantes tuvo eco en diversos integrantes de partidos políticos, que ya sea a título personal o a nombre del partido apoyaron la demanda legítima para garantizar el voto externo, (por ejemplo reconoce la pluralidad política de la sociedad mexicana: Rafael Castilla Peniche diputado del PAN⁷⁷); y proponer las reformas necesarias al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales(COFIPE) para que todos los mexicanos residentes en los Estados Unidos participen en las elecciones del año 2000. Por lo tanto "si se pretendía reconocer el voto en el extranjero para cuando ya hubiese iniciado el proceso electoral del año 2000 no habría dado tiempo de levantar un padrón confiable" afirmaba Jorge Calderón diputado del PRD.⁷⁸

Estas declaraciones de los diversos integrantes de los partidos políticos, dieron confianza a los migrantes que se podría lograr el sufragio para el México de afuera; ya que esa era una decisión que quedaba en manos del Congreso de la Unión, y contaban con el apoyo de integrantes del PAN y del PRD.⁷⁹

La posibilidad de que los mexicanos votaran en el extranjero empezó a tener viabilidad, por lo tanto legisladores de los diversos partidos representados en la Cámara de Diputados (PRI, PAN, PRD, PT y PVEM) iniciaron la discusión sobre del voto en el

⁷⁶ Ivonne Melgar, "Cambiarían resultados votos en los Estados Unidos", *Reforma*, 23 de febrero de 1998.

⁷⁷ Mario A. Arteaga, "Proponen segunda vuelta para la elección presidencial", *Periódico público*, 18 de marzo de 1998.

⁷⁸ Gabriela Moysen y Manuel Moreno D., "Derecho al voto en el exterior antes del 2000", *El Financiero*, 20 de marzo de 1998.

⁷⁹ Ivonne Melgar, "Decidirá el Congreso el voto de los mexicanos en el exterior", *El Norte*, 24 de marzo de 1998.

extranjero; manifestándose por revisar los trabajos y las obligaciones que el COFIPE les había asignado al Gobierno Federal y al IFE.⁶⁰

Para diversos integrantes de los partidos de oposición PRD-PAN, el voto en el extranjero fue una conquista fundamental de la Reforma Electoral de 1996 consensuada por las principales fuerzas políticas del país. Derecho para el cual no existe argumento jurídico, legal, moral y político, ni argumentos constitucionales.

El PRD el 30 de abril de 1998 presentó en la Cámara de Diputados, una iniciativa de reforma y adición a los artículos 5, 6, 80 y 223 y octavo transitorio del COFIPE. "En ella se menciona que es inadmisibles y poco democrático privar de sus derechos electorales a millones de mexicanos, a quienes las condiciones económicas obligan a emigrar y que es punto central del concepto de ciudadanía".⁶¹ Esta propuesta se limitaba a proponer que se quite el candado de la Cédula de Identidad Ciudadana y se faculte al IFE para un proceso de credencialización en el extranjero. Las críticas del PAN y del PRI, y sobre todo la postura del Presidente del IFE José Woldenberg, lo llevaron a aclarar en voz del Diputado Lázaro Cárdenas Batel, que "su idea no es de ninguna manera definitiva ni concluyente"; sino buscaba abrir el camino para una reforma profunda.⁶²

⁶⁰ Laura Castellanos y Arturo Cano, "México en Estados Unidos voto en disputa", *La Jornada* suplemento Masiosare, 5 de abril de 1998.

⁶¹ Iniciativa de reforma y adición a los artículos 5, 6, 80, 223 y octavo transitorio del Código Federal De Instituciones y Procedimientos Electorales por el Diputado Lázaro Cárdenas Batel a nombre del Grupo Parlamentario del PRD, versión estenográfica, 30 de abril de 1998.

⁶² Témoris Grecko, "Los dilemas del voto en el extranjero", *El Universal Bucareli ocho (suplemento)*, 14 de junio de 1998.

3.2. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE ESPECIALISTAS DEL IFE.

Ante la simpatía de diversos sectores por garantizar el voto externo, y el activismo de los migrantes por hacerse oír; el Instituto Federal Electoral decidió realizar los estudios previos sobre el voto de los mexicanos en el extranjero, según lo manda el artículo octavo transitorio del COFIPE. Por lo tanto José Woldenberg presidente Consejero del IFE asumió la responsabilidad legal de integrar la Comisión de Especialistas que analizarían la factibilidad del voto en el extranjero, aún que no estuviera en funcionamiento el Registro Nacional Ciudadano (RENACI) y la Cédula de Identidad Ciudadana (CIC).⁸³

En una interpretación, dicho grupo se debería integrar solamente cuando el Registro Nacional Ciudadano (RENACI) se encuentre funcionando, con todo y las Cédula de Identidad. Pero diversos consejeros electorales sostuvieron que la comisión podría comenzar a trabajar y que una de sus funciones podría ser, precisamente, proponer alternativas ante la inexistencia del RENACI ellos deberán diagnosticar, analizar y proponer los instrumentos, mecanismos y procedimientos que hagan factible el voto de los mexicanos en el extranjero.

El problema radica en que según el artículo octavo transitorio del COFIPE si al aplicarse los procedimientos técnicos y administrativos (que tienden a la utilización de la Cédula de Identidad Ciudadana (CIC) para el proceso electoral del año 2000) se presentaran inconsistencias en la información de los registros civiles del país que impidieran la adecuada expedición o utilización de la Cédula de Identidad Ciudadana se harán los ajustes necesarios.

⁸³ Guadalupe Irizar, "Llamará IFE a especialistas para voto en el extranjero". *Reforma*, 28 de abril de 1998.

Así las cosas, pareciera que el voto de los mexicanos residentes en el extranjero en el 2000 estuviera condicionado a la existencia del RENACI y a la expedición de la CIC, lo cual es falso, puesto que el artículo segundo transitorio del artículo 36 constitucional previene: que en tanto no se establezca el servicio del Registro Nacional de Ciudadanos, estos deberán inscribirse en los padrones electorales.

José Woldenberg, consejero presidente del IFE, informó que la Secretaría de Gobernación (SG) le había comunicado que el Registro Nacional Ciudadano (RENACI) no estaría listo antes de las elecciones del año 2000. "La Secretaría de Gobernación considera inviable que para el proceso federal del año 2000, que según el artículo 174 del COFIPE debería iniciar el mes de octubre de 1999, se pudiese integrar el Registro Nacional Ciudadano que garantizarían condiciones de seguridad, cobertura y confiabilidad".⁸⁴ Ante eso José Woldenberg, insistió en que el asunto era muy importante y muy delicado. "Y que por lo tanto una reforma legal podría allanar el camino para ejercer el voto en el extranjero, ya que al IFE no le corresponde decidir, sino idear mecanismos".⁸⁵

El 29 de abril, en la sesión del Consejo General del IFE se aprobó la integración de la Comisión de Especialistas, la cual se instaló formalmente el 12 de mayo. A partir de ese día contó con un plazo máximo de seis meses para presentar los resultados de sus estudios. Esta comisión estudiaría la forma de armar el padrón electoral, si el IFE instalaría casillas en los consulados y cómo podrían votar los residentes no autorizados o indocumentados.⁸⁶

⁸⁴ Norma Jiménez, "Inviabile sufragar en el extranjero: SEGOB", *Universal*, 30 de abril de 1998.

⁸⁵ Hugo Morales B., "Inviabile otorgar el voto a los mexicanos en el extranjero para el año 2000", *La Crónica*, 13 de mayo de 1998.

⁸⁶ Francisco Gómez Maza, "Instaló IFE comisión para analizar voto foráneo", *Financiero*, 13 de mayo de 1998.

Como se establece en el COFIPE se creó la comisión de trece especialistas (Víctor Blanco Fornieles, Rodolfo Corona Vázquez, Jorge Durand Arp-Nisen, Víctor García Moreno, Guadalupe González González, Víctor Guerra Ortiz, Rodrigo Morales, Olga Pellicer, Alberto Székely, Rodolfo Tuirán Gutiérrez, Leonardo Valdés Zurita, Gustavo Verduzco y Víctor Zúñiga González) para estudiar las posibles modalidades del voto de los mexicanos en el exterior.

Así, dicha comisión desempeñaría los trabajos de investigación, análisis y sistematización por un espacio de seis meses, que daría como resultado un informe global sobre las distintas modalidades para el voto de los mexicanos residentes en el extranjero. En el inicio de los trabajos de la comisión, la incertidumbre sobre el tema era tan amplia que el consejero presidente del Instituto Federal Electoral contestó en la Cámara de Diputados a una serie de preguntas que él mismo se planteó y que los diputados también le hicieron llegar.

Ante esta situación, la Secretaría de Gobernación emitió un comunicado al Consejo General del IFE, en el que planteaba enérgicamente que dicho documento de identificación no estaría listo antes de la fecha señalada a causa de ciertos problemas, entre los que se podían mencionar:

- ❖ El 10 por ciento de las actas de nacimiento registradas en el país tenían inconsistencias.
- ❖ El 5 por ciento de la población del país no contaba con un acta de nacimiento.

Para salvar estas inconsistencias se requeriría más tiempo, trabajo y recursos. En este sentido, el secretario de Gobernación dijo que se podría tener lista la Cédula de Identidad Nacional para el año 2002; asimismo, dijo que para tales efectos el Congreso de la Unión debía otorgar a dicha Secretaría recursos por 6 000 millones de pesos para el periodo 1999-2002.

Mientras esto sucedía en México, en Estados Unidos (EU) se fortalecían los esfuerzos organizativos de los mexicanos que querían votar. ¡Nunca más un México sin nosotros!, agrupación que retoma la consigna indígena el desplegado de plana entera publicado por el Consejo Electoral Mexicano del Medio Oeste en el diario La Jornada (19 de mayo de 1998). Desde este momento los migrantes en Estados Unidos empezaron a organizar foros de discusión, donde dejaban constancia de la importancia del tema y del interés que despertó entre la comunidad mexicana allende las fronteras.⁸⁷

Los argumentos con los que los migrantes participantes en distintos foros defendieron su derecho a ejercer el voto fueron diversos: a) es una prerrogativa constitucional, b) es avalado por los distintos Tratados Internacionales que México ha firmado garantizando los derechos ciudadanos; por lo tanto, exigieron al Congreso de la Unión que realizará las reformas conducentes (incluida una partida presupuestal) para que los miembros del México de afuera puedan ejercer su derecho al sufragio. Pues de seguirles negándole este derecho, se estaría limitando el avance democrático en México, ya que se excluiría

⁸⁷ De los foros organizados por los activistas migrantes destacan:

- ❖ Primer foro nacional sobre el voto en ausencia de los mexicanos en el extranjero, Sacramento California 29-30 de julio de 1998.
- ❖ Segundo foro binacional sobre el voto de los mexicanos en el extranjero para el año 2000, Chicago Illinois, 12 de septiembre de 1998.
- ❖ Los mexicanos y el voto sin fronteras, Chicago Illinois 9-10 de octubre de 1998.
- ❖ Tercer foro internacional sobre el voto de los mexicanos en el extranjero, Ciudad de México 11-14 de noviembre de 1998.
- ❖ Foro de Zacatecas sobre el voto de los mexicanos en el extranjero, Zacatecas 24-25 de noviembre de 1998.
- ❖ Foro popular sobre el voto en el 2000, Huntington Park California 5 de diciembre de 1998.
- ❖ Consulta Nacional Pro Voto elecciones presidenciales México 2000, San Antonio Texas 26 de marzo de 1999.
- ❖ Foro Binacional de organismos ciudadanos Reglamentación del voto en el extranjero, ciudad de México, 7 de junio de 1999. Martínez Saldaña, Jesús, "La lucha por el voto migrante", Mimeo, pp. 16-17.

a una parte importante de su población (15% de padrón electoral) la cual, pese a haber emigrado, sigue contribuyendo económicamente en el desarrollo de sus comunidades.

Hasta aquí la discusión sobre el voto en el extranjero había sido por cuestiones logísticas, pero este era un debate que apenas comenzaba. En palabras de Alberto Székely, especialista en relaciones internacionales e integrante de la comisión de especialistas, "los problemas técnicos eran tarea del IFE, los problemas políticos y la decisión final sería del Congreso de la Unión, ya que era el único facultado para realizar reformas legales".⁸⁸

A pesar de la información que se había dado respecto al tema del voto había empezado a gravitar entre ciertos sectores de la población e incluso entre políticos, de que los mexicanos radicados en el extranjero no deberían tener derecho a votar a pesar de ser titulares de ciudadanía. En términos formales esos mexicanos son titulares de ciudadanía (al cumplir 18 años y tener un modo honesto de vivir), y tienen los mismos derechos y obligaciones políticas que el resto de los mexicanos. Los preceptos constitucionales contemplados en los artículos 35 y 36, amparan a todos los ciudadanos por igual sin distinción de su lugar de residencia.

En ese momento el interés que empezaron a mostrar los partidos políticos con respecto al tema del voto extraterritorial cambió radicalmente, empezando a intercambiar información entre las diferentes instancias legislativas con el IFE, para garantizar este ejercicio ciudadano. Incluso la Secretaría de Gobernación declaró en voz del Director General del CONAPO Horacio Bernal, que "estaría de acuerdo en suprimir del COFIPE los artículos que fueran necesarios para que voten los mexicanos en el extranjero en el año 2000",⁸⁹ a pesar que el RENACI y la CIC estarían listos hasta el 2002.

⁸⁸ Guadalupe Irizar, "Debate a marchas forzadas", *Reforma*, 17 de mayo de 1998.

⁸⁹ José Gil Olmos, "Apoyaría la SEGOB quitar candados al COFIPE", *La Jornada*, 25 de mayo de 1998.

Debido a que el RENACI no estaría listo, José Woldenberg afirmó que para que hubiese voto en el extranjero debían cumplirse con tres pasos:

- ❖ El informe de la Comisión de Especialistas;
- ❖ Las consideraciones de los Consejeros y
- ❖ **La decisión del poder Legislativo, ya que se requiere presupuesto, leyes y facultades, y esas tareas le corresponden al Congreso de la Unión. Por lo tanto este último tiene la palabra si los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero votan para las elecciones presidenciales del año 2000.**⁹⁰

En respuesta a Woldenberg, Diputados y Senadores de los diferentes partidos que integran el Congreso de la Unión, se manifestaron en apoyo abierto a discutir la posibilidad de iniciar proyectos de ley, y organizar foros en los estados con alto índice de migrantes; con la finalidad de garantizar el voto externo. Uno de los principales promotores fue el presidente de la Comisión de Gobernación del Senado: Eduardo Andrade Sánchez del PRI.⁹¹

3.3. SEMINARIOS CONFERENCIAS Y FOROS SOBRE EL VOTO EXTERNO.

Dentro de un esquema de vinculación y cooperación del Instituto Federal Electoral con instituciones internacionales especializadas en asuntos electorales, y considerando el creciente interés por el tema, el IFE organizó de manera conjunta con diversos

⁹⁰ Guadalupe Irizar, "Piden a Congreso decidir sobre voto en el extranjero", *Reforma*, 27 de mayo de 1998.

⁹¹ Redacción, "Evaluarán legisladores de México y Estados Unidos voto de migrantes", *El Universal*, 5 de junio de 1998.

organismos afines; teniendo como propósito compartir información y experiencias de las modalidades empleadas por los distintos países para garantizar el ejercicio del voto en el exterior.

El IFE realizó tres actos de especial relevancia técnica: por un lado, convocó el 11 y 12 de agosto de 1998 a catorce autoridades electorales del continente americano, pertenecientes a la Unión Interamericana de Organismos electorales (UNIORE) para realizar un análisis comparado jurídico y operativo; por otro lado, un seminario internacional con autoridades electorales y organismos no gubernamentales de cuatro continentes: América Latina, Europa, Asia y África; y finalmente realizó una conferencia trilateral México-Canadá-Estados Unidos sobre el voto en el extranjero el 2 y 3 septiembre de 1998, con la participación de los responsables y los actores directamente involucrados en esas experiencias e instrumentos.

El IFE organizó el Seminario sobre el voto en el extranjero los días 11 y 12 de agosto de 1998. Las opiniones vertidas por los expertos concluyeron en que podría ser el primer país donde se concretara un proyecto de esa magnitud, y donde tendría efectos concretos, como el que en caso de una elección cerrada el voto en el extranjero podría decidir quien sería el partido gobernante. Aunque se reconocía que el proyecto en sí era complicado, por su trascendencia política, no por las cuestiones técnicas y logísticas que son función del IFE, sino por el momento político en el que se discutía, "en la dinámica de la sucesión presidencial y el reto que este proyecto representaba para el sistema político de México".⁹²

Aún así, "el voto de los mexicanos que residen en el extranjero, sería un paso más para la consolidación democrática del país; ya que son siete millones de mexicanos que radican fuera de México, y el IFE tiene capacidad administrativa para organizar el proceso, sin poner en tela de juicio la limpieza del proceso electoral en el extranjero en

⁹² Alberto Aziz Nassif, "Votar en el extranjero", *La Jornada*, 18 de agosto de 1998.

particular y de las elecciones federales del 2000 en general"; según manifestaron los consejeros: Emilio Zebadúa y Juan Molinar.

Ante los resultados del Seminario se acentuaron las actitudes de rechazo por parte de integrantes del poder Ejecutivo, principalmente los que tienen que ver de alguna manera con comunidades de migrantes, tal fue el caso de Rubén Beltrán, Director de Protección y Asuntos Consulares de la Secretaría de Relaciones Exteriores, quien declaró que "México no se podía dar el lujo de realizar elecciones de segunda en el exterior". Lo irónico es que esto lo manifestó sin haber todavía propuestas concretas de cómo se haría el proceso en el extranjero.⁹³

Ante estas declaraciones de rechazo hubo opiniones de apoyo al voto externo por parte de gobernadores de distintos partidos, por el PAN Vicente Fox gobernador del estado de Guanajuato (uno de los estados de mayor expulsión de migrantes hacia el exterior), y de un gobernador del partido en el gobierno, Ángel Aguirre Rivero gobernador del estado de Guerrero quien manifestó que "los ciudadanos mexicanos en el extranjero tienen derecho a participar en la política nacional, emitiendo un precepto universal como lo es el sufragio, además manifestó, que le gustaría que pudieran votar los más de 150 mil guerrerenses que hay en Chicago".⁹⁴

Posteriormente el IFE organizó la Conferencia Trilateral México-Estados Unidos-Canadá; para analizar ya de fondo las modalidades para el voto en el caso de México, ya que éstas debían cumplir con la legislación del país. Además, se buscaba apoyar los trabajos de la Comisión de especialistas. Esta conferencia fue organizada a iniciativa de la Fundación Internacional para Sistemas Electorales (IFES), Elecciones Canadá, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), el Instituto Federal

⁹³ María Elena Medina, "Impide falta de padrón voto en el extranjero", *Reforma*, 24 de agosto de 1998.

⁹⁴ Ricardo Barraza, "Reconocen gobernadores necesario pero complejo lograr el voto en el extranjero", *Economista*, 31 de agosto de 1998.

Electoral (IFE) y con el apoyo y participación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Uno de los objetivos centrales fue conocer a detalle la forma en qué Canadá y Estados Unidos organizan y operan sus sistemas de votación por correo para sus connacionales que se encuentran fuera del país, así como la experiencia de algunos países en la organización electoral de sus ciudadanos cuando residen en estos dos países norteamericanos.

El consenso alcanzado por los participantes de la conferencia trilateral fue:

- ❖ El voto en el extranjero es más caro que aquel ejercido en el país;
- ❖ De concretarse se convertiría en el país con mayor número de votantes lo cual sería una muestra de consolidación democrática;
- ❖ No existe ningún orden legal para que mexicanos en Estados Unidos y Canadá emitan su voto en las elecciones del 2000.

Ante las opiniones de países con experiencia de elecciones en el extranjero sobre el proyecto mexicano, los nuevos argumentos de los detractores empezaron a surgir; además de los problemas logísticos se les agregaron los económicos. En un cálculo hecho por la Secretaría de Gobernación, su titular, Francisco Labastida Ochoa, hizo una estimación del voto en el extranjero para el año 2000, de 1000 millones de dólares, adicionalmente 6000 millones de pesos para concluir la Cédula de Identidad Ciudadana.⁹⁵

⁹⁵ José Gil Olmos, "Se gastarían mil millones de dólares dijo Labastida", *La Jornada*, 10 de septiembre de 1998.

Después de la conclusión de este segundo foro de discusión que organizó el IFE, las opiniones de algunos legisladores del PRI como Eduardo Andrade Sánchez y analistas como Sergio Sarmiento empezaron a cambiar; e hicieron suya la bandera de algunos connotados juristas como Jorge Carpizo Mcgregor y Diego Valadés en el sentido que el voto en el extranjero violenta la soberanía nacional; ya que no se podría impedir la injerencia extranjera en las elecciones. En este mismo sentido se manifestaban miembros del servicio exterior de México adscritos a los consulados de Los Ángeles (José Ángel Pescador) y Chicago (Heriberto Galindo); incluso académicos especializados en estudios de migración (Jorge A. Bustamante director del Colegio de la Frontera Norte). Uno de los argumentos más poderosos, era que "otorgar el voto en el extranjero era abrir las puertas a la injerencia de los Estados Unidos en materia económica y política".⁹⁶

Ante esta actitud, algunos analistas como Sergio Aguayo Quezada y columnistas como Jesús Silva-Herzog Márquez se manifestaron favorablemente sobre el voto a distancia, ya que la discusión sobre este derecho tiene legitimidad y es viable; sobre la soberanía opinaron que es un valor que sigue vigente a pesar de los procesos globales, por lo tanto el voto en el extranjero no la altera; además que corresponde al Congreso modificar los ordenamientos legales (artículo octavo transitorio), ya que no existe impedimento legal.⁹⁷ Adicionalmente el voto a distancia sería el reconocimiento de un fenómeno humano que ya es componente vital de la nación: la migración.

⁹⁶ Victor Martínez, "Cuestiona Carpizo validez del voto en el exterior", *Reforma*, 16 de septiembre de 1998.

⁹⁷ Gonzalo Badillo M, "Soberanía y voto de los mexicanos en el exterior", *La Jornada*, 26 de septiembre de 1998.

3.4. PROS Y CONTRAS DEL VOTO EXTERNO.

Hasta ese momento el debate sobre el tema del voto no había polarizado las declaraciones aparecidas en la prensa, algunos columnistas políticos de diversos diarios empezaron a manifestarse a favor y en contra del voto. Algunos de los detractores ponían en duda la constitucionalidad de este ejercicio, dudando de la lealtad de los migrantes hacia su país; poniendo en entre dicho los conceptos de nacionalidad y ciudadanía dentro del marco constitucional del país y como argumento principal, la posible pérdida de la soberanía nacional; argumentos que ayudaron a estimular el debate sobre el tema.

En este sentido Jorge Carpizo y Diego Valadés escribieron una serie de artículos periodísticos que finalmente desembocaron en el libro titulado: “El voto de los mexicanos en el extranjero”. Este libro seguía la línea trazada de los artículos publicados durante todo 1998: la supuesta defensa de la soberanía y el cuestionamiento a la lealtad del migrante⁹⁸. Esto nos da un parámetro del desconocimiento de la problemática migratoria y la relación que guardan los migrantes con sus comunidades, por parte de los autores.

Para el análisis de este apartado, sobre el cual se ha escrito bastante, sobre todo por aquellos que están en contra del voto de los mexicanos en el extranjero —entre ellos podemos mencionar a los expertos en derecho Diego Valadés y Jorge Carpizo—, debemos revisar la conceptualización de ciudadanía y de nacionalidad, porque fue ahí donde se centro la discusión más académica.

La mayoría de las doctrinas conciben la nacionalidad como un vínculo natural -no creado por el derecho sino reconocido simplemente por él- que liga a un individuo con

una comunidad estatal y que produce consecuencias jurídicas esencialmente en el orden internacional.

En general, los países de alta inmigración atienden al nacimiento (*ius soli*) cuando deben decidir cuál es ese vínculo natural que determina la nacionalidad. Por el contrario, el criterio que priva en los países de emigración que procuran mantener vinculados al Estado de sus padres a quienes abandonan su territorio es atender el vínculo natural derivado de la sangre (*ius sanguini*).

Es indiscutible el derecho de cada Estado a dictar las normas que regulen el estatuto de la nacionalidad y, por tanto, a determinar quiénes son sus nacionales. Pero ese derecho no es irrestricto. Para que la legislación interna de cada Estado sea admitida por los demás es necesario que esté en concordancia con los tratados internacionales, la costumbre internacional, los principios generales de derecho generalmente admitidos en materia de nacionalidad. Así lo establece la Convención de La Haya de abril de 1930.

Por su parte, el concepto de ciudadanía se distingue nitidamente de la nacionalidad, ya que éste es un concepto estrictamente jurídico que sólo interesa al derecho interno y tiende a determinar cuál es el grado de participación que corresponde a los habitantes de un Estado en la vida política del mismo.

No es indispensable la condición de nacional para que el derecho reconozca la ciudadanía a una persona, mas no puede negarse, sin embargo, que la nacionalidad atribuye a quien la posee una cierta vocación jurídica a la ciudadanía, lo cual es lógico, ya que el nacional, comúnmente, se encuentra naturalmente ligado a la comunidad estatal a la cual pertenece. El conjunto de estos derechos y deberes del ciudadano

⁹⁸ Héctor Fix Zamudio, "Los peligros y las propuestas sobre el voto de los mexicanos en el extranjero", *La Crónica de Hoy*, 15 de diciembre de 1998.

procura asegurar a la persona a quien se atribuye el status de ciudadano una participación activa en el funcionamiento de la asociación política de la cual es miembro. Los derechos inherentes a la condición de ciudadano reconocidos en general por la doctrina y el derecho comparado son el de elegir (jus suffragi) y el de ser electo (jus honoris).

Aunque analizados brevemente los conceptos de nacionalidad y ciudadanía, estamos en condiciones de responder a dos interrogantes: el individuo que, habiendo nacido en territorio mexicano, abandona el país y se domicilia en el extranjero, ¿tiene derecho a intervenir en la elección de poderes públicos? ¿Deben los extranjeros ser admitidos al ejercicio de los derechos políticos?

La ciudadanía no procede de la nacionalidad, sino de la calidad de ser miembro de una sociedad política determinada. La nacionalidad es un estado permanente de los individuos que no sufre alteración alguna, cualquiera que sea el punto de la tierra que habite; la ciudadanía es, por el contrario, variable, y se altera con los distintos domicilios que adquieren los hombres en las diferentes sociedades en que se encuentra dividida la sociedad.

No obstante esta situación jurídica, el interés por que los mexicanos residentes en el extranjero voten podría alcanzar un gran porcentaje de la opinión pública a favor, de tal forma que las leyes se puedan modificar como ha sido antaño, y sobrepasar las fronteras de los conceptos jurídicos vigentes para dar paso a nuevos conceptos que permitan el ejercicio de un derecho que por el momento parece no pertinente.

Aproximadamente diez millones de mexicanos residen fuera del país. De éstos, 7.3 millones (de los cuales 85% tiene más de 18 años) viven en Estados Unidos. Se trata de un número considerable de nacionales que son ciudadanos con derechos plenamente reconocidos por la ley. El problema es que el ejercicio de muchos de esos

derechos, particularmente de los de naturaleza política, está limitado por consideraciones de índole práctica.

Efectivamente, aun cuando los nacionales que viven en el extranjero son titulares (al cumplir 18 años y tener un modo honesto de vivir) de la ciudadanía mexicana, en los hechos están imposibilitados para votar y para postularse como candidatos a puestos de elección popular. No es una falacia afirmar que tienen exactamente los mismos derechos que los mexicanos que vivimos en territorio nacional, pero sí es una trampa sostener que están en igualdad de condiciones para ejercerlos. Nosotros votamos a unas cuantas cuadras de nuestra casa; ellos, si quieren votar, tienen que trasladarse a territorio mexicano.

Incluso Jorge Carpizo estuvo de acuerdo con lo inalienable del derecho al voto como lo manifestó en la publicación adjunta con Diego Valadés "...por lo tanto no hay una buena razón para violar los derechos del sufragio universal por el hecho de residir en el extranjero; además esto permite estrechar los lazos entre los migrantes haciéndolos sentir que aún pertenecen al país; amplía y fortalece el sistema democrático del país; garantiza voz a esos ciudadanos en el gobierno y en el futuro del país; es una forma de resarcir el exilio involuntario en que se han vistos forzados a abandonar el país; puede ser un aliciente para que los migrantes apresuren su regreso; y los migrantes envían a sus familias cantidades considerables de dinero, lo que adquiere importancia para la economía nacional".⁹⁹

⁹⁹ Carpizo Macgregor, Jorge, "El voto de los mexicanos en el extranjero: contextos peligros y propuestas" en Diego Valadés y Jorge Carpizo, El voto de los mexicanos en el extranjero, México, IJ-UNAM, 1998, p. 66.

3.4.1. ARGUMENTOS CONTRA EL VOTO EXTERNO.

Los que están en contra consideran que las reformas constitucionales fueron introducidas sin un análisis serio, sin discutir el alcance de las medidas adoptadas, por los contornos de la comunidad mexicana en los Estados Unidos; ya que ningún país en el mundo tiene una relación de la complejidad ideológica, económica, política, demográfica y emotiva como la que caracteriza a la relación México-Estados Unidos.

Los principales argumentos en contra que esgrimieron los dos connotados juristas para pronunciarse en contra del voto desde el extranjero fueron en todo momento: la lealtad que los mexicanos radicados en el extranjero -principalmente en los Estados Unidos- tienen hacia su país de origen, por parte la lealtad de los dobles nacionales, que de acuerdo con el estudio de la Comisión de especialistas eran los menos dentro del universo contemplado para este tipo de ejercicio extraterritorial, como lo veremos más adelante.

El 20 de marzo de 1998 entraron en vigor una serie de reformas a la carta magna que cambia el escenario político del país; con las modificaciones constitucionales a los artículos 30, 32 y 37 es posible la doble nacionalidad, pero no la doble ciudadanía. Aquí es donde inicia el problema, dados que los que tienen la doble nacionalidad son ciudadanos en otro país y allá eligen a quienes lo gobiernan.

Si bien es cierto que el voto de los ciudadanos ausentes no debe de tener fronteras, México es el vecino del país más poderoso del orbe y tienen una población de varios millones. Hay que tomar en cuenta que Estados Unidos tienen grandes maquinarias electorales que querrán influir de manera directa o indirecta, dentro de los procesos electorales mexicanos, lo que obligará a negociar esferas de influencia con los partidos políticos estadounidenses. Existen rasgos de que ya de por sí la integración silenciosa, iniciada primero en la integración comercial y financiera después, llegue a lo político.

El problema respecto a la doble nacionalidad es que las lealtades ahora se escindirán en una doble ciudadanía y, posiblemente, también en una doble militancia partidista. Si bien el tema del sufragio es vital en la vida política del país, no se registra en ningún otro Estado del mundo con el que se pueda comparar. Algunos elementos a considerar son:

- ❖ Somos vecinos de la potencia más grandes de la historia en condiciones de franca asimetría;
- ❖ Tenemos en ese país una de las poblaciones migratorias más grande del planeta por décadas;
- ❖ Vivimos entre tensiones políticas y sociales fluctuantes que no han desaparecido.¹⁰⁰

3.5. INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE ESPECIALISTAS DEL IFE.

El 12 de noviembre de 1998 en la sesión ordinaria del IFE, la Comisión de Especialistas entregó el informe final donde concluyó que era viable llevar a cabo elecciones en el extranjero en el año 2000. Presentó seis, modalidades, donde el costo fluctuaría entre los 76 y los 356 millones de dólares. Según el estudio el 83% de los encuestados desearía sufragar si existiera la posibilidad. El informe fue puesto a consideración del Congreso de la Unión. Con esta entrega José Woldenberg, presidente del IFE ya había cumplido con sus tareas respecto al tema del voto externo, ahora tocaba al Congreso

¹⁰⁰ Valadés, Diego, "Consideraciones constitucionales sobre el voto mexicano en el extranjero", en Diego Valadés y Jorge Carpizo, El voto.... Op. Cit., p.66.

de la Unión determinar la última palabra y el presupuesto correspondiente para hacer efectivo este derecho.¹⁰¹

El informe describe con pormenores la manera en que operaría cada modalidad: 1) los requisitos para registrarse; 2) las alternativas de ubicación de los lugares de registro; 3) los funcionarios encargados del registro; 4) las condiciones de emisión de la credencial o la tarjeta; 5) los plazos;

Algunas de las cuestiones que se resolvieron fueron: el costo del voto es diez veces menor al calculado por la Secretaría de Gobernación, la existencia de condiciones válidas para abrir este ejercicio democrático (voto externo) sin poner en riesgo la soberanía. El informe final permite conocer las dimensiones reales del problema, su alcance y significado.

Según el estudio de la Comisión de Especialistas del IFE, la magnitud, diversidad, distribución y movilidad de la población mexicana residente en el extranjero hace de México un caso único en el mundo. De acuerdo con el documento los mexicanos residentes en el país presentes en la República Mexicana durante la jornada electoral del 2000, ascenderían al 84.62% del electorado potencial (aproximadamente 59.371 millones). En tanto, los mexicanos radicados en el extranjero representarían 14.12% de la población mexicana en edad ciudadana (9.904 millones) de los cuales de los residentes en los Estados Unidos serían 98.94% (9.8 millones de personas) y los mexicanos radicados en otros países sumarían alrededor de 1.06% (104 mil personas).¹⁰²

A estas cifras hay que añadir, por otra parte, los mexicanos residentes en el país ausentes de la República la misma fecha que integraría 1.26% del total del electorado

¹⁰¹"Informe final que presenta la comisión de especialistas que estudia las modalidades del voto de los mexicanos en el extranjero", Resumen Ejecutivo, 12 de noviembre de 1998, IFE.

¹⁰² Op. Cit.

potencial (883 mil personas) que sumarían un universo potencial de electores en el extranjero de 10.787 millones de personas (es decir, 15.38% de los mexicanos en edad ciudadana en el año 2000).

Al respecto la Comisión recomendó tres modalidades de registro de mexicanos con derecho al voto en el extranjero. Así, al concebir las tres modalidades de registro se tomó en consideración la racionalidad jurídica, teniendo como marco legal el COFIPE, así como la racionalidad logística, ya que todos los elementos contenidos en dichas modalidades corresponden, en la medida de lo posible, al proceso electoral vigente en México.

Las tres modalidades de registro son:

- ❖ Modalidad 1. Con registro, con padrón y con credencial para votar con fotografía expedida en el extranjero.
- ❖ Modalidad 2. Con registro, con padrón y con tarjeta de identificación electoral con fotografía expedida en el extranjero.
- ❖ Modalidad 3. Sin registro, sin padrón y con credencial para votar con fotografía expedida en México.

En cuanto al ejercicio del voto la comisión ubicó sobre la base de las tres modalidades de registro propuestas, seis modalidades básicas:

- ❖ voto en casilla ordinaria con lista nominal y credencial para votar con fotografía;
- ❖ voto en casilla ordinaria con lista nominal y tarjeta de identificación electoral con fotografía;

- ❖ voto en casilla especial, sin lista nominal y con credencial para votar con fotografía;
- ❖ voto en casilla especial, sin lista nominal y con tarjeta de identificación electoral;
- ❖ voto a distancia con lista nominal y credencial para votar con fotografía, y
- ❖ voto a distancia, con lista nominal y tarjeta de identificación electoral con fotografía.

Otros temas que trató el consejero presidente del IFE estaban relacionados con aspectos de índole logístico y operativo, entre ellos la elaboración de un posible padrón electoral. En respuesta a tales cuestionamientos, la Comisión de Especialistas elaboró los llamados "Criterios de construcción de las modalidades de registro". En éstos se plantean tres posibles formas mediante las cuales se podría elaborar un registro y un padrón.

Como podemos observar, las dos primeras modalidades contemplan la elaboración de un registro y un padrón electoral de mexicanos residentes en el extranjero, mientras que en la tercera no se contempla esta posibilidad, ya que se utilizaría el Registro Federal de Electores existente en México. Por lo que se refiere a los documentos de identificación, en la primera modalidad se contempla la expedición de una credencial para votar con fotografía emitida en el extranjero; para la segunda, un documento de identificación que sería materia de una nueva regulación y legislación electoral, denominada tarjeta de identificación electoral con fotografía, la cual conservaría los mismos mecanismos de seguridad en su producción, para evitar una posible falsificación. Para adquirir este documento sería necesaria una amplia difusión del proceso de empadronamiento y de expedición de tarjetas.

Con estas modalidades, la Comisión de Especialistas podría dar respuesta a muchas inquietudes e interrogantes planteadas por algunos expertos en la materia, que se han plasmado en algunos medios periodísticos y de opinión. Pero, cabe señalar, las modalidades de registro sugeridas por la Comisión de Especialistas no tenían otro fin que ofrecer al Congreso de la Unión los instrumentos suficientes para poder deliberar (si así fuese el caso) en torno a la modalidad más viable. Además, recordemos el candado por parte de la Secretaría de Gobernación, al imponer la necesidad de utilizar la Cédula de Identidad Ciudadana. El mismo COFIPE señalaba que si no estaba listo este documento para el año 2000, se seguirá utilizando la credencial de elector en el país, pero no en el extranjero. Es por ello que las modalidades cobran relevancia, pues las mismas surgen ante la inviabilidad de contar con la cédula de identidad ciudadana.

Estas modalidades fueron construidas con base en el sistema electoral vigente en nuestro país. Si bien es cierto que todas buscan dar la mayor cobertura posible a la población votante, también es cierto que tienen sus puntos débiles en ciertas cuestiones logísticas y técnicas. Además, en cada una de estas modalidades varía el grado de complejidad jurídica, demográfica y logística.

El posible costo varía en cada una de estas modalidades, puesto que en algunas los requerimientos materiales y humanos son mayores; en otras se habla de menor personal a utilizar, como en el caso de las dos últimas modalidades, pero se encarece en el momento de optar por los grandes adelantos tecnológicos para la emisión del voto con el fin de lograr un mayor grado de confiabilidad y seguridad. También es importante señalar que el Instituto Federal Electoral observó, para la elaboración del presupuesto de estas modalidades, renglones básicos como servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, arrendamiento de bienes inmuebles, equipo y otros gastos de administración.

Las reacciones no se hicieron esperar, el senador del PRI Eduardo Andrade Sánchez rechazó los resultados que arrojó el informe y lo calificó de incompleto e ilegal y en

protesta por una decisión que consideró ilegal, el PRI se retiró temporalmente del IFE; calificando de ilegalidad e imparcialidad la actuación del IFE, argumentando que el voto de los mexicanos en el extranjero no es viable, ya que no cumple con los requisitos del artículo octavo transitorio del COFIPE (integración del RENACI y la expedición de la CIC).

Aceptar estos argumentos del Partido Revolucionario Institucional (PRI) el de condicionar el voto de los mexicanos desde el extranjero a la existencia del RENACI y la expedición de la CIC, era admitir que en las elecciones federales del año 2000 ningún mexicano (incluidos los residentes en el territorio nacional) podrían votar pues todos carecen de la multicitada Cédula.

Otras reacciones contrarias provinieron de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a través de sus representaciones diplomáticas, que consideraban que era nulo el interés de la comunidad mexicana por participar en los comicios del año 2000; ya que era mínima la población que tenía conocimiento del derecho al voto en el extranjero.

Hubo incluso legisladores priistas que en su momento se manifestaron a favor del voto (Fernando Solana Morales) y que después se retractaron, argumentando que “el voto de los mexicanos fuera del país podría contaminar el voto de los mexicanos de dentro del país”; toda vez que se conoció el informe del IFE, donde se afirma que técnicamente es viable el voto en el exterior.¹⁰³

Hubo gente del ámbito académico como es el caso de Luis González Souza que tenían una percepción diferente en cuanto al tema, para ellos “los que querían restringir el voto foráneo eran obstructores de la democracia; obstruyen la posibilidad legal y material de que los mexicanos en el extranjero sean incorporados a la comunidad política

¹⁰³ Redacción, “Incompetencia para analizar el voto de los mexicanos en el extranjero”, *Economista*, 23 de noviembre de 1998.

nacional"¹⁰⁴; por lo tanto el tema del voto es una asignatura pendiente del sistema electoral; por lo que el IFE tenía la responsabilidad de impulsar este ejercicio democrático.

Mientras este debate se daba entre diversos actores políticos, las organizaciones de migrantes no habían dejado de hacer activismo en el otro lado de la frontera: el 12 de septiembre se organizó el segundo foro binacional sobre el voto de los mexicanos en el extranjero para el año 2000, en Chicago Illinois. El tercer foro se llamó: "Los mexicanos y el voto sin fronteras" que se llevó a cabo los días 9 y 10 de octubre de 1998, también en la ciudad de Chicago. La cuarta reunión de migrantes se denominó: "Tercer foro Internacional sobre el voto de los mexicanos en el extranjero", organizada los días 11-14 de noviembre del mismo año en la Ciudad de México.

Los migrantes siguieron participado en los diversos foros organizados en México, el 24 y 25 de noviembre de 1998 participaron en el Foro de Zacatecas sobre el derecho al voto de los mexicanos en el extranjero; donde se elaboró un documento por cerca de 40 académicos que se conoció como la Declaración de Zacatecas que fue avalada por el gobernador de esa entidad federativa Ricardo Monreal Ávila.

De esta manera podemos concluir aquí que el estudio del IFE nos indica que las condiciones logísticas para la implementación del voto externo estaban resueltas; lo que falta era ver si existían las condiciones políticas, económicas, sociales y hasta internacionales ideales, para la implementación jurídica, logística y operativa de dicho sufragio, que requeriría ante todo de una voluntad legislativa indubitable y respaldada por una porción significativa de las fuerzas políticas vivas del país.

¹⁰⁴ Luis González Souza, ¿Expatriados y exiliados?, *La Jornada*, 25 de noviembre de 1998.

Como se analiza en el siguiente capítulo, el voto de los mexicanos en el extranjero al igual que la segunda vuelta electoral y el financiamiento de los partidos políticos provocaron -entre las fuerzas políticas con representación en la Cámara de Diputados- una gran discusión dentro de las propuestas de reforma electoral que se discutieron durante el primer semestre de 1999.

IV. EL VOTO EXTERNO TEMA PRIORITARIO EN LA REFORMA POLÍTICA 1999.

Antes que nada hay hacer algunas consideraciones importantes que arrojó el estudio de la Comisión de Especialistas con respecto al voto externo, y sobre todo un dato muy importante el posible universo de potenciales votantes; así como su perfil político para poder comprender los cuestionamientos y las posturas de los diversos actores políticos con respecto a la Reforma Política que se discutiría en el periodo extraordinario de sesiones del Congreso de la Unión a principios de 1999.

En primer lugar, la población de origen mexicano ubicada en los Estados Unidos de América no ha sido estudiada en su perfil de preferencias políticas y electorales mediante sondeos y encuestas recientes que indiquen con seguridad la probabilidad de un voto en bloque por una u otra preferencia u opción política, de ahí que de entrada resulte poco serio suponer que dicho segmento electoral se inclinaría por opciones de oposición en la elección presidencial para el año 2000.¹⁰⁵

En segundo lugar es claro también que lo que si se puede afirmar, es que la norma comparativa ha sido -si bien México es un país sui generis- que las poblaciones desarraigadas de su patria en procesos electorales en ausencia, tienden a votar a "manera de espejo" en forma similar a la población doméstica que permanece en el país de origen; esto es, las preferencias y porcentajes existentes en las votaciones en el país de origen.¹⁰⁶

¹⁰⁵ Judith Enciso, Alfonso Rojas y Domingo Castro, "El voto de los mexicanos en el extranjero: reflexiones", en *Revista Voz y Voto*, México D.F., 1 de marzo de 1999.

¹⁰⁶ Miguel de la Vega, "Los expertos coinciden: tradicionalmente, el voto externo es de igual proporción que el voto interno", en *Revista Proceso*, México D.F., 16 de agosto de 1998, pág. 32-33.

En tercer lugar calculando un padrón aproximado de 55 millones de electores para el año 2000, es debatible que el voto de entre 7 y 10 millones de electores en el extranjero -bajo un escenario optimista y según las dos circunstancias antes referidas- influyeran de tal forma que fuera inevitable el factor determinante de la elección del año 2000 como se argumenta, aunque el número ciertamente constituye un segmento porcentual digno de tomarse en cuenta (aproximadamente 15% del padrón electoral); así, el cálculo estimativo de que el PRI irremediablemente saldría perjudicado era al menos, prematuro.

Un elemento que da sustento a la participación política de los emigrantes en sus sociedades de origen se da a través del voto, ya que es ésta la forma más directa de expresión política. Pero el voto para los emigrantes representa dos experiencias en el proceso de socialización que se ha mencionado. Por un lado, sintetiza la marginalidad política que viven los emigrantes en el país; esto les recuerda que como extranjeros no están en condiciones de influir verdaderamente en los procesos políticos del país receptor. Pero, "de manera paralela, resulta que el voto es un instrumento cada vez más aceptado en todos aquellos países que se encuentran en un proceso de consolidación democrática, de los que tradicionalmente proceden los emigrantes, como es el caso de México".¹⁰⁷

A partir de este interés e involucramiento en la política del país de origen se ha establecido una cierta relación de estos ciudadanos en el extranjero con los grupos y partidos políticos de su país de origen, que han visto cada vez más a los emigrantes como potenciales votantes de suma importancia. Lo anterior se debe a que los emigrantes demuestran gran interés e influyen sobre sus mismas comunidades de expulsión, además de que pueden representar a grupos que aportan grandes sumas económicas para apoyar a un partido político o candidato determinado. Por esta razón,

¹⁰⁷ Patricia Guadalupe, "El papel electoral de los mexicanos expatriados funcionará de dos maneras". *Hispanic Link News Service*, Los Ángeles California Estados Unidos, 20 de diciembre de 1998

el voto adquiere un significado no sólo político, sino que es también una expresión de pertenencia a la comunidad de origen.¹⁰⁸

Después de analizar algunas experiencias de países que permiten el voto de sus connacionales en el extranjero, se ha podido observar que las votaciones mantienen la pauta de la votación nacional. Es decir, que los resultados que se obtienen no varían mucho con respecto a los resultados obtenidos en el interior del país de origen. De haberse aprobado el voto en el extranjero, hubiera sido la primer experiencia de este tipo, por lo que es muy natural que existieran expectativas muy fuertes respecto a la posible orientación del voto. Pero se pudo observar que casi todos los partidos políticos habían incluido una visita a las concentraciones de población mexicana en los Estados Unidos. Cada partido político desarrolla una estrategia política en estas concentraciones e interpreta de manera distinta la importancia de establecer lazos con las comunidades mexicanas en el extranjero.

4.1. CONSIDERACIONES HACIA LA DISCUSIÓN DEL VOTO EN EL EXTRANJERO.

Después del debate generado el tema del voto extraterritorial por fin llegó al Congreso de la Unión, única instancia con la capacidad de decisión para quitar las condicionantes del voto externo (Registro Nacional Ciudadano y Cédula de Identidad Ciudadana). Para cuando llegó al Congreso el tema estaba más que discutido, durante todo 1998 se trataron todos los problemas: logísticos, económicos, políticos, jurídicos, demográficos, institucionales; sólo faltaban las reformas legales y el presupuesto, ya que la capacidad técnica ya existía.

¹⁰⁸ Carlos Pimentel Macías, "Reforma Electoral para el 2000", en *Revista Coyuntura*, México D.F., enero-febrero 1999, pág. 36-39.

Para hacer posible el sufragio de los mexicanos que se encuentran en el extranjero, era ineludible modificar o reformar alguno o algunos de los ordenamientos que rigen la vida jurídica mexicana: la Constitución Política, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, Código Penal, sobre todo en la parte relativa a los delitos electorales, la Ley de Nacionalidad, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, la Ley General de Población y su reglamento, especialmente la parte relativa a la reglamentación de la Cédula de Identidad Ciudadana, el Código Civil, entre otros.

Con relación a la eventual modificación de la Constitución Política, se mencionaba a menudo la reforma de sus artículos 30, 34, 36, 37, 41, 99 y 105 de la misma. Sin embargo, es menester recordar los posibles costos políticos y las dificultades para modificar preceptos constitucionales dada la premura del tiempo y la integración pluripartidista prevaleciente en ambas cámaras. Indudablemente que el centro de las reformas las habría de constituir el COFIPE. Al respecto, se planteaban las siguientes alternativas: a) llevar a cabo modificaciones a diversos preceptos del COFIPE; b) Agregar un libro especial al COFIPE, que sería el libro 6°, c) Promulgar una ley por separado.

Cualquiera que sea la opción que se eligiera debería tomarse en consideración los siguientes tópicos:

- ❖ Otorgarle facultades al IFE para que organice y lleve a cabo el proceso electoral y elecciones entre los mexicanos en el extranjero, ya que actualmente no tiene competencia para ello.
- ❖ Definir si la Secretaría de Relaciones Exteriores coadyuvaría con el IFE en la realización y celebración de los comicios de los mexicanos en el extranjero,

especialmente en los locales que gozan de inmunidad internacional: consulados y embajadas.

- ❖ Aclarar que el voto de los mexicanos en el extranjero sería únicamente para elecciones generales, es decir, para la designación de Presidente de la República, tanto en elecciones ordinarias como extraordinarias, pero no para elecciones de senadores, diputados, gobernadores, presidentes municipales, etc.
- ❖ Reglamentar que el IFE vigilaría las actividades de los partidos políticos, incluidas, desde luego, las realizadas en el extranjero, en la medida que lo permita el Derecho Internacional y la legislación del país de residencia.
- ❖ Aclarar si se permitiría el financiamiento o apoyo económico que proviniera de mexicanos que radiquen o estén en el extranjero, ya que hasta ahora está terminantemente prohibido el financiamiento exterior, sea público o privado, sea de mexicanos o de extranjeros.
- ❖ Esclarecer cómo se aplicaría las sanciones administrativas el Consejo General del IFE por actos cometidos en el extranjero, tomando en cuenta los límites y condiciones establecidos por el Derecho Internacional y el Derecho Conflictual;
- ❖ Reglamentar, en la medida de lo posible, y de acuerdo con el Derecho Internacional, la emisión y el control de programas de radio y televisión que los partidos políticos transmitirían en el extranjero.
- ❖ Determinar si el IFE establecería en el extranjero, oficinas o agencias que permitan organizar y llevar a cabo elecciones en las que participen los mexicanos, dentro de los límites establecidos por el Derecho Internacional.

- ❖ Establecer, dentro del Registro Federal de Electores, un padrón de ciudadanos mexicanos en el extranjero y constituir, dentro del IFE, una comisión que recabe y recuento los votos emitidos por los mismos.
- ❖ Disponer todo lo necesario para enviar oportunamente, y en condiciones de absoluta seguridad, la documentación electoral autorizada para hacer posible el voto de los mexicanos desde el extranjero.
- ❖ Decidir si era indispensable o no la credencial para votar o si se admitiría algún otro documento alternativo, y, en el mismo sentido, si se permitirían modalidades distintas a la votación en urnas colocadas en los consulados, tales como el voto por correo certificado, el voto por delegación o poder y el voto electrónico.
- ❖ Se debería aclarar si es indispensable que los mexicanos que van a votar a distancia aparezcan en las listas nominales de electores.
- ❖ Establecer si los partidos políticos podrían realizar o no actos de campaña electoral entre los mexicanos que estén en el extranjero, en las condiciones establecidas por el Derecho Internacional y permitida por la legislación del país de destino.
- ❖ Los órganos autorizados del IFE deberían establecer los máximos de electores que habrían de votar en cada casilla ubicada en el extranjero, y, por último
- ❖ Establecer cómo se integrarían y organizarían las mesas directivas de las casillas ubicadas en el extranjero.

Una de las primeras medidas para hacer factible el voto de los mexicanos en el extranjero sería el remover los dos obstáculos que condicionan el voto externo (Registro

Nacional Ciudadano y la Cédula de Identidad Ciudadana) reformando la Ley General de Población que en el artículo 4 transitorio establece lo siguiente:

“En el establecimiento del Registro Nacional de Ciudadanos se utilizará la información que proporcionará el Instituto Federal Electoral proveniente del Padrón Electoral y de la base de datos e imágenes obtenidas con motivo de la expedición y entrega de la credencial para votar con fotografía prevista en el artículo. 164 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. En tanto no se expida la Cédula de Identidad Ciudadana, esta credencial podrá servir como medio de identificación personal en trámites administrativos de acuerdo a los convenios que para tal efecto suscriba la autoridad electoral”.

4.2. LA IMPORTANCIA DEL VOTO EXTERNO PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

Dadas las anteriores consideraciones, es nuestro sentir que de inicio el tema del voto externo debería haberse despartidizado en la medida de lo posible, y para bien del futuro propiamente legislativo que se avecinaba. En este sentido no se puede dejar de reconocer que -los residentes en el extranjero son también parte de la soberanía nacional (en tanto que son mexicanos)- así como son susceptibles de tener derechos políticos y eventualmente del derecho al voto desde el extranjero.

Por otro lado hay que señalar, que es precisamente en medios académicos, periodísticos, donde se ha construido objetivamente el debate nacional; sin preferencias ideológicas o partidarias. Es oportuno en este momento detenerse en la naturaleza de las oposiciones y los respaldos al proyecto del voto de los mexicanos en el extranjero. La existencia de más de 10 millones de mexicanos fuera de territorio nacional, la potencial participación electoral de éstos y su incidencia en el proceso democrático nacional obligaban a una actitud cuidadosa por parte de los partidos políticos.

La opinión ya expresada por el PRI y miembros de la Administración Pública Federal permitía inferir que prevalecerían los argumentos en torno a una supuesta inviabilidad técnica y económica del voto de los connacionales en el exterior. Con base en ello era altamente probable que el PRI sostuviera la propuesta de diferir el voto de los mexicanos en el extranjero hasta las elecciones Federales del año 2006, ante la incapacidad de aplicar en esa población los mecanismos tradicionales de control corporativo, tal como finalmente ocurrió.

Esto ante el argumento de que según Arturo Santamaría Gómez catedrático sinaloense, "los mexicanos residentes en los Estados Unidos, al no estar sujetos a los controles corporativos del Estado mexicano y al modificar su cultura política en una sociedad civil más autónoma y acostumbrada a exigir a sus gobernantes, adquieren una conducta más crítica e independiente que se ha inclinado en las votaciones simbólicas por los partidos de oposición".¹⁰⁹

En lo que respecta al Partido Acción Nacional (PAN) públicamente se manifestó a favor del voto en el exterior, sin embargo, su grupo parlamentario no lo consideró entre los temas prioritarios de las iniciativas sobre reforma electoral federal en la Cámara de Diputados, sino que privilegio puntos como la prohibición de financiamiento externo a los partidos políticos y la segunda vuelta electoral en la elección presidencial.

De cualquier forma, el PAN parecía apostar a que de mantenerse el perfil político del grupo gobernante cualquier iniciativa que pudiera ser aprobada en la Cámara de Diputados sería bloqueada por la mayoría priísta en el Senado de la República. De esta manera dejaba a buen resguardo su imagen pública y podía atribuirle al PRI el costo político de una decisión que aparentemente le resultaba indiferente.

¹⁰⁹ Témoris Grecko, "Los dilemas del voto en el extranjero", *El Universal (suplemento Bucareli Ocho)*, 14 de junio de 1998.

En lo que respecta al Partido de la Revolución Democrática (PRD), el voto en el extranjero era prioritario en su agenda para la reforma electoral, además veía en los sufragios emitidos por los mexicanos en el extranjero, especialmente en los Estados Unidos, los que permitirían desplazar al PRI del Ejecutivo federal.

Por otro lado, y debido a sus plataformas, posturas y candidatos políticos, así como al desarrollo de la vida política nacional desde la elección de 1988, el PRD consideraba que sería el partido más favorecido por el voto de los mexicanos en el extranjero. En este sentido, cabe resaltar que la dinámica del impulso propositivo en el tema del voto en el extranjero proviene fundamentalmente de organizaciones de mexicanos radicado en los Estados Unidos, algunas afiliadas al PRD, así como de funcionarios, analistas, representantes políticos de distintos niveles de nuestro país.

Esto adquiere también valor muy importante pues ha quedado testimonio de lo que se dará conocer a la opinión pública, lo que contribuyó a despejar las dudas y sobre todo permitió advertir las coincidencias sobre las iniciativas de entre los tres partidos políticos; aunque en el tema del voto de los mexicanos desde el extranjero, donde el PAN no fijó posición alguna no quería decir que tuviera una posición contraria.

Con los argumentos en contra del voto, que iban desde la violación de la soberanía, el costo económico, e incluso la inexistencia de este derecho en la Constitución; inició el debate parlamentario sobre la agenda política a discutir, donde se empezaron a ver las diferentes maneras en que el tema del voto polarizaría las posiciones de los partidos en el Congreso: el PAN decidió que sólo llegaría a un acuerdo si se implanta la segunda vuelta electoral, el PRD si se instrumentaba el voto en el extranjero, y el PRI y el gobierno Federal decidieron que en el 2000 no habrá ni segunda vuelta ni voto en el extranjero.¹¹⁰

En el Congreso empezaron las exigencias de los partidos de oposición para implementar el voto en el extranjero. Ya que existía la capacidad técnica, ahora solo faltaba ver si había voluntad política en el periodo extraordinario en el Congreso de la Unión donde se discutirían los puntos de la Reforma Electoral, los diputados de oposición esperaban poder integrar el tema del voto en el extranjero en la agenda.

Ante esta situación, el PRD dijo estar dispuesto a discutir únicamente el voto en el extranjero como tema prioritario del partido, por su parte el PAN tenía como tema prioritario la segunda vuelta electoral, y coincidía con el PRD sobre el tema del voto, aunque reconocía que era una demanda de éste partido.¹¹¹

Como complemento a este debate, nuevamente las organizaciones de emigrantes se manifestaron, algunos de los activistas más reconocidos en México, como Raúl Ross Pineda (Chicago) y Jesús Martínez Saldaña (California); tuvieron espacios en diferentes medios escritos, (Jornada y Excélsior) donde publicaron artículos en los cuales justificaba, el por que no deberían seguir excluyéndolos de la vida política de México; ya que no era nada más el tema del voto su demanda, sino participar en la definición de México como Nación y el futuro de la democracia.¹¹²

Esos artículos reforzaron los argumentos de los partidos de oposición para tratar de incluir el tema del voto en la agenda electoral del Congreso de la Unión. Ahora no sólo el PRD, sino el PAN hizo del tema una demanda propia, y exigía que el voto en el extranjero debería ser incluido en las reformas a las leyes electorales; ya que el

¹¹⁰ Víctor Chávez, "Rechaza el PRI segunda vuelta y voto en el exterior", *Financiero*, 30 de septiembre de 1998.

¹¹¹ Areli Quintero, "El peor enemigo del PRD no es la federación sino su forma de gobernar", *Economista*, 18 de Enero de 1999.

¹¹² Jesús Martínez Saldaña, "El debate sobre el voto de los migrantes se ubica en el centro", *Excélsior*, 21 de Enero de 1999.

principal argumento, el aspecto económico, era menor al calculado por la Secretaría de Gobernación.

El PRI en esos momentos no quiso manifestar abiertamente que el voto externo fuese incluido en el periodo extraordinario, por el contrario formuló propuestas concretas de un estudio realizado por el senador Eduardo Andrade sobre la viabilidad del voto por correo para el caso mexicano; debido a lo complicado de montar toda una infraestructura y logística para implementarlo como en México; aunque reconoció que éste tipo de voto no queda exento de la manipulación de gente extraña a México, las reservas de su partido se daban porque el 98% de los mexicanos se encuentran en los E.U.A.

Durante éste periodo de negociación donde los partidos de oposición hacían propuestas, el PRI en todo momento presentó resistencias, ya que para ellos no era un tema prioritario. Al conocer la iniciativa de la oposición, el PRI se manifestó estar dispuesto a aprobar las modificaciones legales correspondientes para hacer efectivo el voto en el extranjero; la única condición es que el voto se ejerciera sólo con la credencial para votar expedida por el IFE en México.

Durante éste periodo de intenso debate parlamentario, los migrantes no se quedaron cruzados de brazos, aparte de los artículos publicados en los diarios; una delegación integrada por representantes de diversas organizaciones de migrantes (Coalición de Mexicanos en el Exterior Nuestro Voto al 2000, El Consejo Electoral Mexicano del Medio Oeste, la American Friends Service Committe, El Comité Nacional Pro voto México 2000, la Campaña Nacional por el derechos al Voto en el Extranjero, la Confederación de Clubes y Organizaciones Zacatecanos, El Club León de Los Ángeles y El Comité de Derechos humanos del Este de Los Ángeles) viajaron a la Ciudad de México en marzo de 1999, con la intención de lograr apoyos por parte de los partidos de

oposición para lograr garantizar su derecho al voto. Incluso declararon “estar dispuestos a financiar los gastos que generaría el voto en los EE.UU.”¹¹³

4.3. EL VOTO EXTERNO EN LAS REFORMAS DE 1999.

A pesar de las resistencias que ponía el PRI, el 16 de Marzo el PAN presentó su agenda la reforma electoral; entre los temas más destacados se presentaban las coaliciones, segunda vuelta electoral y el tema del voto en el extranjero. El 26 de Marzo diputados del PRD y PAN presentaron una nueva agenda conjunta en el cual el tema del voto se restringía a los mexicanos que cuenten con credencial para votar del IFE.¹¹⁴

A esos dos partidos se les unió el Partido del Trabajo y el Partido Verde Ecologista de México, lo que se llamó el resurgimiento del grupo de los cuatro; presentando propuestas conjuntas para la reforma electoral, donde el voto en el extranjero fue el único punto de consenso. A iniciativa del PAN y con el apoyo de la oposición, se presentó una iniciativa para otorgar el voto en el extranjero; esta propuesta adicionaba un libro noveno al COFIPE, donde propone crear un padrón en el extranjero y se prevé el voto por correo. Esa iniciativa fue turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados.¹¹⁵ Las propuestas eran las siguientes:

(....) adicionar el numeral 3 (del artículo 6 título Segundo, Capítulo primero del COFIPE que trata sobre los derechos y obligaciones de los ciudadanos en las elecciones) para establecer el texto “los ciudadanos mexicanos que se encuentren fuera de territorio nacional podrán ejercer su derecho al voto para la elección de presidente de la

¹¹³ Ciro Pérez, “Sin sustento argumentos para que no voten en Estados Unidos”, *La Jornada*, 10 de marzo de 1999.

¹¹⁴ Mireya Cuéllar, “PRD y PAN buscan eliminar compra de votos”, *La Jornada*, 1º de Abril de 1999.

¹¹⁵ Francisco Garfias, “Propone Acción Nacional voto en el extranjero”, *Excélsior*, 16 de Abril de 1999.

República de los estados Unidos Mexicanos conforme a las modalidades en los términos que establezca este Código”.

Lo anterior obedece a que si bien la Constitución prevé este derecho, éste no está consignado en la ley secundaria, es decir, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (...)

También se propone derogar el inciso f, del párrafo segundo del artículo 49 y se modifica el inciso b, del párrafo once del mismo artículo con el objetivo de evitar que los mexicanos que vivan o trabajen en el extranjero se vean impedidos a realizar donaciones o aportaciones a los partidos políticos mediante el rubro financiamiento a simpatizantes.

A juicio de esta comisión, es importante que independientemente de que existan algunas diferencias del orden técnico o financiero para asegurar plenamente el derecho a votar a los mexicanos residentes en el extranjero, debe quedar garantizado normativamente este derecho para hacerse valer en las elecciones presidenciales del año 2000.

Para ello, se proponen tres artículos transitorios que regularán el ejercicio del sufragio de los mexicanos fuera del territorio nacional en las elecciones para presidente de los Estados Unidos Mexicanos en la contienda electoral del año 2000, sin detrimento de las iniciativas y los programas que posteriormente se desarrollen para perfeccionar estos mecanismos hacia el futuro.

Se precisa que existirá un mandato para el Consejo General del Instituto Federal Electoral, quien deberá garantizar el voto de los mexicanos fuera de territorio nacional, que cuente en el momento de la elección referida con credencial para votar con fotografía. Los mismos podrán votar en casillas especiales que deberán sujetarse a lo planteado por el COFIPE, lo que establece en su artículo tercero transitorio.

Finalmente los autores de la iniciativa plantean la derogación del artículo octavo transitorio (...) ya que el mandato que en él se estableció al IFE ha sido ya cubierto y se ha generado ya la situación, en lo previsto, de establecer "los planteamientos de ajustes que se requieran" para el año 2000, en vista que "se presentaron inconsistencias en la información de los registros civiles del país que impiden la adecuada expedición o utilización de la Cédula de Identidad Ciudadana en las elecciones federales" del año referido.

Esta comisión dictaminadora, considera que las reformas, adiciones y derogación propuestas en la iniciativa, son adecuadas y oportunas para la inmensa mayoría de los países democráticos que permiten en su legislación electoral que voten el mayor número de ciudadanos en las elecciones, de tal manera que no existan restricciones para el ejercicio de los derechos políticos, aún cuando por diversas razones se encuentre en el extranjero.¹¹⁶

La reforma antes mencionada fue aprobada en comisiones el 26 de abril de 1999 por 16 votos a favor y 14 en contra (PRI), ésta incluía el voto en el extranjero. Éste dictamen pasó al pleno de la Cámara de Diputados, donde fue aprobado el 29 de abril con 256 votos a favor (Votos de oposición) y 232 votos en contra (PRI); los principales puntos fueron la flexibilización de coaliciones, candidaturas comunes y el voto en el extranjero.¹¹⁷

Las reformas antes mencionada no era tan completa en materia de voto externo como las presentadas en la iniciativa del 15 de abril de 1999, presentada por legisladores del PAN y del PRD, que contemplaba las siguientes medidas:

¹¹⁶ Cámara de Diputados, Versión Estenográfica, Segundo periodo Ordinario de Sesiones del Segundo año de Ejercicio de la LVII Legislatura, 29 de abril de 1999, citado en Martínez Saldaña, Jesús, "La lucha por el voto migrante", Mimeo, pp. 35-36,

¹¹⁷ Fabiola Guarneros y Jorge Teherán, "Aprueba mayoría opositora reforma electoral", *Universal*, 30 de abril de 1999.

*La elaboración de padrón de votantes con residencia permanente en el extranjero, a los cuales se le expediría la credencial para votar con fotografía (cuyo uso sería exclusivo para el extranjero) una vez que hayan acreditado su nacionalidad mexicana (ya sea con pasaporte vigente, con acta de nacimiento, carta de naturalización o de recuperación de nacionalidad), el tener vínculos con nuestro país (esto último se podría demostrar mediante comprobantes de pago de impuestos en México, constancias de envíos de dinero a familiares directos, títulos de propiedad de bienes inmuebles en territorio nacional, presentando la matrícula consular, la credencial de elector vigente expedida en nuestro país, o bien mostrando ser becario o dependiente económico de mexicanos residentes en territorio nacional) y el no votar en elecciones en el país en que residen.*¹¹⁸

Asimismo se contemplaba la instalación de casillas ordinarias y especiales, las primeras para que sufragaren los mexicanos contemplados en el padrón electoral de votantes en el extranjero y las segundas para que votarán los mexicanos en tránsito (aquellos que teniendo su residencia en territorio nacional estuvieran ausentes el día de la elección).

Las casillas ordinarias se ubicarán en lugares públicos en los principales núcleos de concentración de población mexicana (en cada casilla podrían votar un máximo de 750 electores, dependiendo el número de casillas de los mexicanos empadronados en la zona) en tanto las casillas especiales se instalarían en los Consulados y las Embajadas.¹¹⁹ Y para aquellas personas que vivan en una zona donde no hubiera el número mínimo de 500 mexicanos para la conformación de una zona electoral, y por ende, para la instalación de casillas, se contempla la posibilidad de que voten por correo (mediante boletas y sobre que mediante correo certificado les enviaría el IFE).¹²⁰

¹¹⁸ Los legisladores del PAN y PRD que hicieron la propuesta de adicionar el Libro Noveno al COFIPE fueron: Rafael Castilla Peniche, Javier Algara Cossío y Felipe Urbiola Ledezma (PAN); Lázaro Cárdenas Batel, Carlos Hèredia Zubieta y José Luis Gutiérrez Cureño (PRD). "Proyecto de decreto que adiciona el Libro Noveno al COFIPE, Palacio Legislativo de San Lázaro, 15 de abril de 1999, p. 31.

¹¹⁹ Op. Cit., pp. 18.

¹²⁰ Op. Cit., pp. 25.

La iniciativa del Libro Noveno también estipulaba las formas de cómo deberían llevarse a cabo las campañas de los partidos políticos en el extranjero quedando prohibida la instalación de propaganda partidista en entidades oficiales del gobierno mexicano, y la realización de actos proselitistas el día de las elecciones y tres días previos a éstas. También se establece que la contratación de servicios de medios electrónicos y compra de materiales quedaría a cargo del IFE.¹²¹

También se establecía toda una serie de medidas que garantizarían la transparencia y seguridad de los comicios extraterritoriales, destacando la suscripción de acuerdos y convenios (a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores) con los gobiernos de los países donde residen los connacionales a fin de obtener permiso para la instalación de casillas y apoyo de elementos de seguridad, en caso de ser necesario, para garantizar el orden de los comicios.¹²²

4.4. LA REACCIÓN DEL PRI AL VOTO A DISTANCIA.

La reacción del PRI no se hizo esperar, ya que consideró a la reforma como un atentado a su propia causa. En cuanto al voto en el extranjero se dijeron dispuestos a analizarlo; ya que es un proceso que requiere cautela, tiempo y prudencia, es necesario superar problemas técnicos (ya superados por el IFE). Los diputados del PRI sostuvieron que un asunto de tal trascendencia, como era el voto de los mexicanos en el extranjero, se abordaba únicamente en tres artículos transitorios y que ello resultaba insuficiente.

Precisamente porque el voto de los mexicanos en el extranjero es un asunto trascendente y serio, los diputados del PRI esperaban un planteamiento puntual, bien

¹²¹ Op. Cit. Pp. 16-17.

pensado. Esperaban que la legislación abarcara todos los capítulos y temas que conforman la ley electoral actual, proporcionando todas las garantías y seguridades que hoy, en el territorio nacional, aseguran la confianza de los distintos actores.¹²³

Por ello, proponían que las iniciativas, definiciones y acciones sobre el voto en el extranjero se enmarquen en una visión integral que aseguran consistencia y congruencia con el resto de nuestras leyes electorales y, sobre todo, que garantice la confianza ganada en nuestro sistema electoral. De los puntos que argumentan que la reforma dejó fuera destacan los siguientes:

- ❖ La definición de límites legales para alcanzar y conservar el derecho al sufragio (doble nacionalidad, doble ciudadanía, tiempo de residencia en el extranjero).
- ❖ Los compromisos o convenios que tendrá que asumir el país, a través de la SRE, ante otras naciones.
- ❖ La participación del servicio exterior mexicano en la implementación de la organización electoral en el extranjero.
- ❖ La posibilidad de fijar plazos para el registro de los ciudadanos mexicanos que deseen votar en el extranjero.
- ❖ La definición de los puntos de votación y de sus características.
- ❖ Los posibles mecanismos generales de transportación, almacenamiento y resguardo de la documentación electoral.

¹²² Op. Cit. Pp. 17-28.

¹²³ Enrique Ibarra Pedroza, "¿Reforma facciosa o reforma democrática?, en *Revista Voz y voto*, México D.F., 1 de julio de 1999.

- ❖ La definición de mecanismos y plazos para las eventuales impugnaciones que se originen en el extranjero.
- ❖ Las formas y tiempos para el cómputo de los resultados electorales.
- ❖ La regulación de la participación de observadores.
- ❖ La definición de quiénes se harán cargo de las casillas instaladas en el exterior y bajo qué procedimientos serán seleccionados.
- ❖ La regulación del apoyo de las asociaciones extranjeras y el control de cuentas.
- ❖ Las disposiciones para la contratación de tiempos de televisión y radio en el extranjero.
- ❖ Las fórmulas para la penalización de los delitos electorales que se cometan en el exterior.¹²⁴

“Esta lista no era exhaustiva pero da cuenta de los capítulos que una ley de voto en el extranjero debería contener. Lo único que dice la iniciativa del “bloque opositor” es que los mexicanos en el extranjero que cuenten con su credencial para votar con fotografía podrán ejercer su derecho al sufragio y que el IFE debe instalar casillas especiales en el exterior. Nada más. ¿Esto no era propuesta seria, bien pensada, que realmente buscara dar salida a este proyecto, que realmente se preocupa por el derecho al sufragio de los compatriotas que residen en el exterior? Claro que no: es una simple maniobra para hacer aparecer al PRI como intransigente. Es el punto de vista de la fracción parlamentaria del PRI en voz del Diputado Enrique Ibarra Pedroza”.¹²⁵

¹²⁴ Enrique Ibarra Pedroza, “Reforma electorera”, *Crónica*, 7 de mayo de 1999.

Hay que decirlo claro manifestó Sami David David: "el PRI considera importante el proyecto del voto en el extranjero pero, justamente porque es importante, sabe que es menester hacerlo bien, detalladamente, dar al IFE suficiente tiempo y, sobre todo, instrumentarlo con las mismas garantías de limpieza con las que se desarrolla el proceso en el país".¹²⁶

Varios dilemas quedaban anotados, varios temas cruciales que el Congreso de la Unión debería resolver que hubiese permitido elaborar la ley sobre el voto en el extranjero: ¿cómo garantizar la participación de los millones de mexicanos indocumentados, de modo que el ejercicio del sufragio, o su imposibilidad, no se convierta en otra expresión de la desigualdad histórica? ¿Qué hacer con los ciudadanos mexicanos que han adoptado la doble nacionalidad? ¿Es creíble la lealtad política a dos Estados? ¿Habrá un límite al tiempo de ausencia de México? Estas preguntas tenían impacto inmediato en el universo de posibles electores fuera de México, en las modalidades mismas, pero sobre todo en los límites de lo que se considera "la ciudadanía mexicana".

4.5. RESPUESTA DE LA OPOSICIÓN.

En respuesta a los cuestionamientos que los legisladores priístas hicieron con respecto a la reforma, manifestaron que dicha reforma hace referencia a un importante número de artículos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; entre los que destacan:

- ❖ *Al artículo 6, apartado 3, para reconocer a los ciudadanos mexicanos que se encuentren fuera del territorio nacional el derecho de ejercer su voto en la*

¹²⁵ Ana Avila, "Rechazará el PRI Reformas al COFIPE", *Economista*, 5 de mayo de 1999.

¹²⁶ Rodolfo Villalba F., "Las reformas al COFIPE no pasarán en el Senado", *La Jornada*, 8 de mayo de 1999.

elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, conforme a las modalidades que establezca el propio Código.

- ❖ *Al artículo 49, con objeto de evitar que los ciudadanos mexicanos que viven o trabajan en el extranjero se vean impedidos de realizar aportaciones o donativos a los partidos políticos.*
- ❖ *Al artículo octavo transitorio, que se deroga con el propósito de dar cumplimiento al mandato de la reforma de 1996, que establecía el procedimiento del programa nacional para establecer el Registro Nacional de Ciudadanos y la expedición de la Cédula de Identidad Ciudadana.*
- ❖ *El artículo 82, que faculta al Consejo General del IFE para dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivo el derecho al voto (además, esta propuesta de texto remite, expresamente, a los principios consagrados en el artículo 4 vigente).*
- ❖ *Al artículo segundo transitorio del decreto, con miras a facultar al Consejo General del IFE para que adopte las medidas necesarias que garanticen el ejercicio del voto de los ciudadanos mexicanos que se encuentren fuera del territorio nacional y cuenten con credencial para votar con fotografía en el momento de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, así como para que instrumente un sistema que permita a los electores notificar por vía postal o telefónica el lugar donde ejercerán su derecho al voto fuera del país.*
- ❖ *Al artículo tercero transitorio del decreto, que establece las reglas de instalación de casillas fuera del territorio nacional, de acuerdo con lo previsto en los artículos 6, 197 (que reglamenta la instalación de casillas especiales y de sus mesas directivas, así como el número y distribución de dichas casillas) y 223 (que regula el procedimiento para recibir la votación en las casillas especiales). Además de lo*

anterior, no debe perderse de vista que el propio artículo 6 hace aplicables, implícitamente, un sinnúmero de disposiciones adicionales.

- ❖ *La reforma plantea que el Consejo General del IFE tenga atribuciones suficientes para que el proceso electoral pueda adaptarse a las disposiciones constitucionales y legales de los países donde tenga que celebrarse. Adicionalmente, habrá que decir que afortunadamente hoy contamos con un Consejo General del IFE confiable que genera certidumbre jurídica y, por ello, el atribuirle facultades para dictar acuerdos no debe ser motivo de preocupación para el PRI o para ningún otro partido político.*

4.6. EL NO DEFINITIVO AL VOTO DE LOS MEXICANOS DESDE EL EXTRANJERO.

Los temas que finalmente quedaron incluidos en la reforma aprobada por los diputados (el voto de los mexicanos en el extranjero, candidaturas comunes y facilidades para formar coaliciones, representación proporcional plena, mayores espacios en tiempos oficiales en los medios de comunicación, fiscalización de precampañas, limitación a campañas publicitarias gubernamentales en épocas electorales y prohibición para que dirigentes partidarios presionen a organizaciones sociales a participar en su favor) son asuntos que se analizan y ponderan en función del esfuerzo de los actores políticos por conseguir mejores condiciones de juego político, es decir, de incrementar su fuerza electoral, que es en buena medida su razón de ser como partidos en un contexto de lucha democrática.

Es cierto que toda negociación política conlleva un cálculo egoísta: el intento de extraer las mayores ventajas de la misma; empero, el acentuamiento de esta circunstancia se explica por la pluralidad y la competencia electoral cada vez más marcada y,

consecuentemente, por la creciente volatilidad del electorado, sensible a la novedad en la oferta electoral.

Siempre hemos podido conocer las posturas de cada uno de los partidos acerca de los principales temas inscritos en la agenda legislativa y en el debate político. Sus dirigentes y coordinadores parlamentarios se han encargado de manifestarlas ampliamente y, con ello, nos permiten predecir de antemano el voto de sus legisladores.

Sin embargo, convendría preguntarnos si la línea partidista en efecto se acopla e identifica con la opinión individual de los legisladores. Después de presenciar la aparición de grupos de diputados y senadores que se niegan a adoptar ciegamente la agenda que dicta la línea del partido, no sería aventurado pensar que en su fuero interno, al menos algunos legisladores, no logran empatar sus creencias con las que defiende su partido.

Ésta reforma también generó opiniones en los círculos de analistas políticos, criticando duramente al PRI por no poder superar sus inercias autoritarias; por creer que el voto foráneo es un voto en contra del sistema; por temor a la censura y al voto de castigo hacia el partido.

Entre las organizaciones de migrantes el entusiasmo no fue generalizado aún faltaba un filtro más, la Cámara de Senadores, donde el PRI teniendo la mayoría, podía frenar la reforma electoral. Por lo tanto se dieron a la tarea de manifestarse públicamente en la visita del presidente Zedillo a California, para exigirle que garantizara el voto de los mexicanos en EE.UU.; a lo cual el presidente manifestó "que éste derecho estaba garantizado en la constitución, pero que en última instancia el Congreso de la Unión tiene la responsabilidad de legislar"¹²⁷; declaración hecha ante el gobernador de California.

¹²⁷ Orquidea Soto, "Por la cartera o por el razonamiento superior", *Economista*, 20 de Mayo de 1999.

A pesar de las declaraciones del presidente Zedillo, los legisladores priistas mantuvieron su postura negativa con respecto a la reforma electoral; aunque daba ciertas esperanzas de realizar el voto en el exterior; ya que la Secretaría de Gobernación lo incluyó en la agenda de discusión que se llevaría a cabo con las diligencias de los partidos, reconociendo incluso que "el PRI participaría con propuestas sobre el voto en el extranjero".¹²⁸

Al inicio del periodo extraordinario de sesiones del Congreso de la Unión, nuevamente los partidos de oposición presentaron iniciativas de ley para garantizar el voto de los mexicanos en el extranjero; esta consistía primordialmente en que, votarán los que ya contaban con la credencial para votar con fotografía expedida en México; sin embargo el PRI presentó mayores resistencias a discutir este tema por su complejidad, según las declaraciones del Diputado panista Felipe Preciado Coronado¹²⁹.

A pesar de la postura retrógrada del PRI, los migrantes organizaron una nueva delegación que estuvo en la Ciudad de México del 7 de junio al 11 de junio de 1999. Traían consigo una sola demanda, la misma con la que iniciaron sus visitas a principios de 1998: "Apróbar el voto en el extranjero". Todos sus argumentos fueron desechados por el PRI.

A pesar de entrevistarse con los presidentes del PAN y PRD, con el subsecretario de desarrollo político de gobernación Jorge Alcocer, con el coordinador de asesores del presidente Zedillo, con la líder del senado María de los Ángeles Moreno. Lo único que lograron fueron actitudes de repudio contra el PRI que en su percepción fue el partido que les negó el derecho al sufragio. Por lo tanto, se manifestaron dispuestos a organizar campañas anti-PRI, a boicotear envíos de remesas, así como apoyar a los

¹²⁸ Carlos Mari, "Mantiene el PRI escepticismo", *Reforma*, 30 de mayo de 1999.

¹²⁹ Manuel Rojas Cruz, "Inició el Congreso periodo extraordinario de sesiones", *Excélsior*, 31 de mayo de 1999.

partidos que estuvieran dispuestos a apoyarlos en su demanda por el derecho al voto ausente.¹³⁰

Ante esta situación empezó a haber actitudes derrotistas por parte de legisladores perredistas, como el caso de la senadora Rosalbina Garavito, quien manifestó que al no haber avances en ninguno de los siete temas de la agenda, que no tenía caso negociar más; siendo que el tema del voto siempre se consideró una demanda del PRD.

Sin embargo, legisladores panistas que hicieron suya tardíamente la demanda del voto externo, acabaron siendo los más propositivos —aunque con cierto pesimismo— para sacar adelante la reforma y en especial el voto en el extranjero. Se insistió en llevar propuestas sobre mecanismos para votar por correo, aunque ésta chocó con la mayoría de los senadores priístas. “El tema del voto en todo momento fue un tema que el PRI se negó rotundamente a analizar”¹³¹.

En el interior del Senado de la República, los legisladores del PRI trataron de excluir de la agenda de discusión el tema de la Reforma Electoral, aunque la oposición persistió en discutir el voto en el exterior para el año 2000; a lo que la presidenta de la Cámara de Senadores María de los Ángeles Moreno manifestó que “por la importancia y relevancia del tema faltan muchos requisitos por afinar para hacerlo viable”¹³².

Finalmente los presidentes de los tres principales (PRI, PAN y PRD) llegaron a un acuerdo para poder discutir las modificaciones a la ley electoral, aunque el PRI siguió oponiéndose a discutir las alianzas y el voto en el extranjero. Sin embargo, a propuesta del senador Eduardo Andrade Sánchez del PRI se abrió la posibilidad de ejercer este tipo de sufragio por correo; con una inscripción anticipada de por lo menos seis meses

¹³⁰ Jorge Herrera y Arturo Zárate Vite, “Boicotarán bancos si no se permite votar en el extranjero”, *Universal*, 11 de junio de 1999.

¹³¹ Esperanza Barajas, “Ven con poco futuro reformas al COFIPE”, *Reforma*, 10 de junio de 1999.

¹³² Marco Antonio García G., “Es imposible un acuerdo con la oposición”, *Excélsior*, 13 de junio de 1999.

antes de la elección; aunque reconociendo “que era uno de los temas más difíciles de la reforma”¹³³

A ocho días de concluir el periodo extraordinario, el voto de los mexicanos en el exterior siguió siendo uno de los temas que mayores diferencias presentaba entre los Senadores del PRI por un lado y del PRD y PAN por el otro, incluso estos últimos llegaron a acusar a los senadores del PRI, “de anteponer los intereses propios a los de la Nación; ante el rechazo del PRI a la Reforma Electoral” (entre los puntos que se incluían estaban: coaliciones, equidad en los medios de comunicación y el voto de los mexicanos en el extranjero) según declaraciones del Presidente del PAN Luis Felipe Bravo Mena.¹³⁴

Finalmente el PRI decidió que era un inconveniente para sus intereses abrir más cauces de participación política: el voto en el extranjero. La negativa dijo que se basaría en elementos jurídicos, aunque finalmente optaron por romper el quórum en la Cámara de Senadores ausentándose de la misma. El 7 de julio la reforma electoral fue rechazada por el PRI en comisiones para no pasarla al pleno del senado; por 14 votos a favor del PRI y 5 en contra del PAN, PRD el voto de los mexicanos en el extranjero se postergó para mejor momento.¹³⁵

¹³³ Esperanza Barajas, “Esperan concretar reforma electoral”, *Reforma*, 20 de junio de 1999.

¹³⁴ ASIC, “El PRI rechazó reforma electoral”, *Periódico Público*, 25 de junio de 1999.

¹³⁵ Armando Flores y Cristina Martínez, “Salvó la oposición la reforma electoral”, *Economista*, 14 de julio de 1999.

CONCLUSIONES.

La historia de la demanda de los mexicanos por votar desde el extranjero no es reciente, es una demanda septuagenaria que ha ido de la mano de la vida política moderna en nuestro país. Esta demanda es tan vieja como la consolidación del sistema político en México.

Durante 1988 año que marco un parte aguas en la vida política de México, el activismo a favor de poder votar desde el extranjero tomó fuerza debido a que se estaba generando una expectativa de cambio en el sistema político en México; lo cual aunado a la demanda de los mexicanos residentes en el extranjero de participar activamente en la política del país, dejó un precedente importante que en el futuro vería sus frutos.

Para las elecciones presidenciales de 1994 -las más vigiladas de la historia- y ante la gran expectativa que generaron tanto dentro como fuera del país, los mexicanos residentes en el extranjero, principalmente los que viven en los Estados Unidos, nuevamente mostraron su interés por participar en las elecciones -ante la imposibilidad formal- realizaron un simulacro de elecciones de manera simbólica. De esta manera dejaron constancia de la importancia que para ellos representa el poder participar en la política del país, ya no solamente en la economía.

Esto nos lleva a determinar que la ampliación del derecho al voto de los mexicanos en el extranjero, que se dio como parte de estos cambios políticos; específicamente de la reforma constitucional de agosto de 1996 y la reforma electoral noviembre 1996; aunque el régimen se reservó para sí el cómo cuándo y dónde se llevará a cabo este ejercicio (artículo octavo transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales COFIPE), fue un derecho que se gestó desde abajo, debido al activismo de los migrantes.

Es con base en este derecho -que está consagrado en los artículos 35 y 36 de la Constitución, y con base en la reforma que la misma sufrió en agosto de 1996- que todos los mexicanos gozan del derecho a voto independientemente de donde se encuentren ubicados geográficamente. A diferencia del texto previo, cuando se imponía la obligación de emitir el sufragio dentro del distrito en el que habitaban, ahora la Constitución otorga a todos los ciudadanos mexicanos el derecho a votar.

A pesar de esto, el tema del voto a la distancia, sufrió un impasse durante 1997, a principios de 1998 con la aprobación de la "ley de la no-pérdida de la nacionalidad" o "doble nacionalidad"¹³⁶ como se le conoce; el tema del voto volvió a resurgir con mayor fuerza como parte del activismo de los migrantes -para hacerlo efectivo para el año 2000- involucrando en la discusión prácticamente a todos los actores políticos que de alguna manera tenían que ver con la resolución del tema.

Uno de los logros primordiales de este activismo, fue el comprometer al Instituto Federal Electoral (IFE) a crear la Comisión de Especialistas que analizarían las formas en que los mexicanos residentes en el extranjero votarían, como se establecía en el artículo octavo transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE); lo cual dio vida propia al tema pasando a ser un punto prioritario en la agenda política nacional.

¹³⁶ Estas dos reformas, el voto en ausencia y la *no-pérdida de la nacionalidad*, replantean la relación del Estado mexicano frente a los connacionales en el extranjero, ambas se encuentran relacionadas entre sí, pero son diferentes por distintas razones. Una diferencia estriba en el origen de las iniciativas. La ley de *no-pérdida de la nacionalidad* y el voto en el exterior estriba en el universo de beneficiarios potenciales. A las prerrogativas que otorga la primera sólo podrían acceder los mexicanos que cuentan ya con el estatus de residentes legales y que reúnen las condiciones para optar por la ciudadanía norteamericana, o bien que ya se naturalizaron, quedando fuera los inmigrantes indocumentados que son los más vulnerables a las políticas antiemigrantes y al racismo estadounidense. En tanto que el derecho al voto extraterritorial beneficiaría a los connacionales que sólo tienen la ciudadanía mexicana, los cuales pueden ser tanto residentes legales como indocumentados Raúl Ross Pineda, *Los mexicanos y el voto sin fronteras*, México, Universidad Autónoma de Sinaloa y Salcedo Press, 1999, pp.104-105.

Durante los seis meses que la Comisión analizó las diversas modalidades sobre como implementar el voto desde el extranjero, el tema cobró relevancia entre los diferentes actores políticos, situación por la cual el Instituto Federal Electoral (IFE) decidió organizar dos seminarios donde se invitó a especialistas en asuntos electorales de diversos países donde ya se ejerce el voto a distancia; llegando a la conclusión que de llevarse a cabo este ejercicio en México, sería el primer país donde una cantidad considerable de electores sufragaría desde el extranjero.

El informe final de la Comisión de Especialistas del IFE determinó que política, jurídica y logísticamente era viable el ejercicio del voto extraterritorial para los mexicanos residentes en el extranjero para las elecciones presidenciales del año 2000; presentando una diversidad de modalidades tanto de registro como de ejercicio del sufragio, lo que echó por tierra el argumento económico sobre este tipo de voto.

El número de potenciales electores, oscilaría entre 1.5 y 10.7 millones dependiendo de la modalidad de votación y registro que se eligiera. En la primera opción estarían incluidos tanto los migrantes nacidos en México que no se han naturalizado, como los que ya lo hicieron e inclusive los descendientes de padre y/o madre mexicanos por nacimiento. En tanto que el segundo escenario sería el más limitante, ya que permitiría sólo el sufragio de los que hasta el momento ya cuentan con credencial de elector con fotografía emitida en México, dejando fuera la posibilidad de un proceso de empadronamiento en el extranjero.

Por lo que respecta a los costos del ejercicio ciudadano en el exterior, éstos también variarían de acuerdo a la modalidad que se instrumente, pero van desde los 356 millones de dólares para el caso de la opción más abarcadora (que los 10.7 millones de electores potenciales fueran empadronados y credencializados) a los 76 millones de dólares, de optarse porque sólo votaran los que ya tienen credencial.

Con respecto a la emisión del voto la comisión encontró seis modalidades básicas y 23 derivaciones que "respetan el criterio de la racionalidad jurídica, es decir, son constantes con los elementos sustantivos del régimen electoral constitucional y legal vigente en México. Las modalidades básicas se identifican de la siguiente manera:

- ❖ Votación en casilla ordinaria con credencial permanente de elector con fotografía.
- ❖ Votación en casilla ordinaria con tarjeta de identificación electoral con fotografía.
- ❖ Votación con casilla especial con credencial permanente de elector con fotografía.
- ❖ Votación con casilla especial con tarjeta de identificación electoral con fotografía.
- ❖ Votación a distancia con credencial permanente de elector con fotografía.
- ❖ Votación a distancia con tarjeta de identificación electoral con fotografía.

Después del informe del IFE, se dio un debate sobre las condiciones mínimas para llevar a cabo este ejercicio, dándose posiciones diferentes de los partidos políticos nacionales por definir con toda claridad la modalidad del voto de entre la amplia gama de variables presentadas por la Comisión de Especialistas al Instituto Federal Electoral; y por las reformas necesarias para la práctica del voto externo en el año 2000.

Ante los resultados arrojados por el estudio de la Comisión de Especialistas del IFE, en las negociaciones para la reforma electoral en el primer semestre de 1999, el voto en el extranjero obtuvo notoriedad con respecto a 1996; es decir, paso de ser una demanda marginal a un tema prioritario en la agenda negociadora de los principales partidos en México. Sin embargo, este tema que tuvo un no rotundo por parte del Partido oficial (PRI) y un apoyo incondicional por parte de los partidos de oposición (PAN y PRD).

A pesar de los esfuerzos de los diferentes integrantes de los dos principales partidos de oposición, y de los migrantes, el Partido Revolucionario Institucional, por razones políticas estrictamente –ya que los aspectos logísticos estaban resueltos por el IFE– decidió no abrir más cauces de participación política; sobre todo por considerar que el voto externo sería un voto de castigo contra el sistema.

Para propiciar el voto de los mexicanos en el extranjero en el futuro, es preciso realizar varias modificaciones legales simultáneas; unas para remover obstáculos jurídicos, otras para crear un edificio legal que lo haga posible. Si bien la Constitución quita limitaciones para el ejercicio del sufragio en un distrito, no señala en ninguno de sus artículos la obligación de votar o de organizar la votación fuera del país. Se quitaron obstáculos pero no se plantea la obligación. Nuestra Constitución debería ser explícita como la española, que dice enfáticamente: "La ley reconocerá y el Estado facilitará el ejercicio del derecho de sufragio a los españoles que se encuentren fuera del territorio de España".¹³⁷ Por lo tanto para el caso de México sería conveniente que el artículo 36 de la Constitución se modifique y sea explícito: "La ley reconocerá y el Estado facilitará el ejercicio del derecho de sufragio a los mexicanos que se encuentren fuera del territorio de nacional".

Y aún más, habría que hacer modificaciones en el artículo 1 del COFIPE que específicamente se señala que las disposiciones electorales federales sólo son "de observancia general en los Estados Unidos Mexicanos". Por lo tanto es otro obstáculo que habrá que remover de manera que toda "disposición federal sea de observancia general tanto en México como en el extranjero durante las elecciones generales para la renovación de poderes".

¹³⁷ La Constitución portuguesa de 1976, en su artículo 14 y bajo el epígrafe de "Portugueses en el Extranjero", dispone que los ciudadanos portugueses que se encuentren o residan en el extranjero gozan de la protección del Estado para el ejercicio de sus derechos y están sujetos a los deberes que no sean incompatibles con la ausencia del país y que los portugueses que sean también ciudadanos de otro Estado, no pierden por ese hecho su capacidad electoral activa.

Ya que los mexicanos en el extranjero todavía no pueden votar pero no hay nada que les impida ser votados. El artículo 55 de la Constitución, además de ser mexicano por nacimiento y tener cumplidos los 21 años, sólo establece como requisito para ser diputado ser originario del Estado donde se haga la elección o vecino de él con residencia efectiva con más de seis meses. Por lo tanto es factible integrarles sus derechos de forma completa.¹³⁸

Además hay que tener la certeza de que la Cédula de Identidad Ciudadana estará concluida para el 2002 como lo anunció la Secretaría de Gobernación en su momento, ya que dicha cédula certifica dos cosas: la identidad y la nacionalidad. Así se convierte en un documento que servirá para toda la vida y para cualquier trámite. Además, en ella quedará contenida toda la bitácora vital de los ciudadanos: lugar de nacimiento, residencia, hijos, los cambios de domicilio y las salidas al extranjero.

La legislación que en su caso resulte debe ser minuciosa, exhaustiva, debe procurar cerrar al máximo la discrecionalidad de aquellos que organizaran la elección. La confianza ganada no sólo reside en un acuerdo en torno a quién organiza la elección, sino en cómo la organiza. El carácter detallado de la legislación electoral actual debe repetirse, en la legislación del voto en el extranjero.

Por lo tanto, habría que retomar algunas de las modalidades tanto de registro como de emisión del voto de las propuestas por la Comisión de Especialistas del IFE, haciendo

¹³⁸En 1999, cuando la mayoría priista en el senado bloqueó la iniciativa para el voto externo, se encontró que si bien no se puede votar si se puede ser candidato. Eddie Varón Levy, fue el primer mexicano residente en el extranjero registrado como candidato a diputado plurinominal en el lugar número cinco de la cuarta circunscripción; resultando el 2 de julio elegido. La elección de Varón crea un precedente de lo que será la nueva dinámica política en México, que trascienda la geografía nacional. Por lo tanto se abre la puerta para que se acelere no sólo la participación electoral con el voto, sino también el tema de la representación. Linda Lutton, "Vacíos jurídicos permiten que un priista residente en los Estados Unidos sea diputado", en *Revista Proceso*, 27 de agosto de 2000.

las adecuaciones necesarias tanto constitucionales como a la legislación secundaria para asegurar su viabilidad.

De manera personal creo la mejor opción sería la más integral, es decir, registro con credencial para votar con fotografía, que nos permitiría contar con un registro de mexicanos en el extranjero, con un padrón electoral que permitiría la realización de listas nominales con fotografía y llevar a cabo la organización del proceso previo a la jornada electoral. En cuanto a la modalidad de la votación sería tal como se ejerce en México conforme al COFIPE, por permitir conservar todos los mecanismos de seguridad como el uso de listas nominales, credencial para votar con fotografía (o en caso de estar lista, la Cédula de Identidad Ciudadana), documentación y material electoral, integrar mesas directivas de casillas y la participación directa de los representantes de los partidos políticos.

La voluntad de dar el siguiente paso para que se puede realizar elecciones desde el extranjero, inevitablemente está en manos del Congreso de la Unión, con base en el Informe de los especialistas, se puede llegar a elegir a una modalidad en particular que goce del consenso, de la confianza, de la credibilidad, de la transparencia y de las seguridades que el proceso electoral en México goza hoy en día.

El Partido Acción Nacional ya está tomando cartas en el asunto. El 28 de abril del 2000, el diputado panista, Felipe de Jesús Preciado, presentó una iniciativa de ley en la que propone modificar la Constitución y las leyes secundarias que lo ameriten, para establecer una sexta circunscripción plurinominal. Mediante la creación de ésta, se estaría garantizando que los mexicanos en el exterior voten para designar a diez representantes a la Cámara de Diputados. Vale la pena aclarar, que estas curules se

obtendrían, no de ampliar el número de diputados, sino de restar dos diputaciones a cada una de las otras cinco circunscripciones plurinominales ya existentes¹³⁹

Sin embargo, el Partido Acción Nacional no es el único que apoya esta medida, ya que el Partido de la Revolución Democrática también se manifestó a favor. En opinión del secretario técnico de Asuntos Internacionales del Grupo Parlamentario del PRD, Lic. Enrique Figueras, esta iniciativa presentada por el PAN, los tomó por sorpresa, ya que el partido para el cual labora tenía pensado hacer algo similar.¹⁴⁰ De hecho, existe una disposición favorable del PRD a que los migrantes no sólo puedan votar sino también ser representados en la Cámara Baja.

A raíz de los resultados de las elecciones federales del año 2000, el debate sobre el voto de los mexicanos desde el extranjero tomará nueva vida dentro de la agenda política nacional, dado que la nueva integración del Congreso de la unión, presenta condiciones necesarias para lograr finalmente su aprobación. Finalmente los actores más interesados en que así sea son los propios partidos políticos, habría que definir los términos exactos para realizar un proceso electoral adecuado al marco constitucional y a las condiciones sociodemográficas y políticas de México para el futuro.

Desde el punto de vista de los intereses de los mexicanos en el extranjero, se puede interpretar como un hecho positivo que Vicente Fox Quesada -presidente de la república a partir del primero de diciembre-, haya sido uno de los candidatos que durante su campaña expresará simpatía por el voto en el extranjero. Otro hecho positivo

¹³⁹ Martínez Cossío, Nayamin, *¿La incorporación del México de afuera? Un análisis sobre el voto de los mexicanos en el exterior*, Tesis de Maestría en Sociología Política, Instituto de Investigaciones, Dr. José María Luis Mora, agosto, 2000, pp.149.

¹⁴⁰ Op. Cit. Pp. 150.

es en que ambas Cámaras legislativas ningún partido haya obtenido la mayoría absoluta.¹⁴¹

El Partido de la Revolución Democrática, así como el Partido Acción Nacional ha reiterado su apoyo a reabrir el debate sobre el tema del voto de los mexicanos en el extranjero; lo cual y debido a que dentro del Congreso de la Unión –tanto en la Cámara de Diputados como en la de Senadores- sumando sus integrantes son mayoría la posible aprobación de las leyes necesarias para que este ejercicio se realice en el año 2006 (o antes, es decir, el año 2003, si se logra la participación activa no sólo pasiva) tiene grandes posibilidades de aprobación.

Como podemos ver el voto de los mexicanos en el extranjero ha ido de la mano de los principales cambios políticos en México, en algunas ocasiones como tema secundario y en otras como tema prioritario, sin embargo, mientras no se garantice y se ejerza de manera integral sin exclusión de los que tengan derecho, México no podrá integrarse de lleno a la normalidad democrática; por ser el sufragio el elemento primordial de los países democráticos.

De hecho, el voto en el extranjero es un síntoma inequívoco de la "madurez de las democracias". En resumidas cuentas, esa tendencia del pensamiento político puede expresarse así: la democratización de un país incluye la ampliación al máximo del electorado: entre más ciudadanos están en condiciones de votar, más democrática es una nación.¹⁴²

¹⁴¹ Raúl Ross Pineda, "El voto de los mexicanos en el extranjero: perspectivas ante el nuevo gobierno", en *Revista Memoria*, noviembre de 2000, pp. 33.

¹⁴² El voto extraterritorial representa una extensión democrática del sufragio, el cual debe de ser universal, libre, secreto y directo, pero además debe ser ampliado más allá de las fronteras, pues en un mundo globalizado hay que globalizar también la democracia, y esto sería una actitud de solidaridad hacia nuestros connacionales que por necesidad se tuvieron que ir al extranjero, y cuya participación contribuiría a consolidar la democracia mexicana.

En los hechos, la democracia hoy en México es una estructura jurídica que ha ido liberándose por voluntad de todos los actores políticos, de la influencia del presidencialismo absolutista y conquistando al mismo tiempo garantías plenas para el sufragio. De esta manera, México está arribando a uno de sus ejes fundamentales: el reconocimiento y la práctica del sufragio universal directo y secreto.

La elección democrática de los poderes constitucionales, es, junto a la libertad de expresión, de reunión, de asociación y de prensa, uno de los prerequisites básicos del proceso democratizador. Hablamos de la universalidad del voto, del sufragio universal, según el cual todos los ciudadanos tienen derecho a votar y ser votados. La verdadera esencia del voto radica en la dualidad de ser un derecho, y la aspiración de una sociedad de lo que realmente pretende ser; el compromiso que se establece entre el votante y el votado, abarca presente y futuro en su convivencia política. Lo cierto es que la efectividad y universalidad del sufragio son las condiciones primarias de la democracia que estamos tratando de perfeccionar.

El sufragio, su efectividad y su universalidad son las condiciones primarias de la democracia y de la vida civil. Pero sabemos que este principio no se ve invalidado por el hecho de que se exija el cumplimiento de ciertos requisitos imprescindibles, como una determinada edad y nacionalidad. En otras palabras: los ciudadanos mexicanos que viven fuera tienen exactamente los mismos derechos que los mexicanos que vivimos en tierras mexicanas. Otra cosa muy distinta es que estemos en igualdad de condiciones materiales para ejercerlos: nosotros votamos a unas cuantas cuadras de nuestra casa; ellos, si quieren votar, tienen que trasladarse a territorio mexicano.

"Es menester reconocer que el sufragio externo –tal como actualmente está reconocido en México- representa una ampliación a medias de la membresía política, ya que sólo reconoce a los ciudadanos mexicanos en el extranjero uno de los derechos políticos que otorga el estatus de ciudadano, el de votar, dejando de lado la posibilidad de que

también puedan ser votados".¹⁴³ El sólo reconocerles el derecho de elegir, pero no de ser elegidos, se está colocando a los emigrantes mexicanos en una condición de ciudadanos a medias. No es posible establecer un estado de excepción para los ciudadanos que residen en el extranjero, es decir, derecho de elegir, pero restringirle su derecho a ser elegidos.

"Por está razón, el voto adquiere un significado no sólo político, sino que es también una expresión de pertenencia, de "derecho a tener derechos", es decir, ejercicio pleno como ciudadano. Esto explica, de alguna manera, porque los grupos de inmigrantes que se involucran en la política de sus países de origen, han ido concentrando su interés de manera preponderante en el proceso electoral".¹⁴⁴

"La participación política de los inmigrantes en torno al proceso electoral del país que han dejado, es un elemento que ha contribuido a la discusión de cómo representar el tipo de membresía política que se otorga sólo a los que acreditan su pertenencia a la Nación-Estado, pues este tipo de participación política "transnacional" es cada vez más generalizada y genera nuevos criterios para la participación política aún a la distancia.

Así pues, este voto de los migrantes no es una cuestión novedosa ni excepcional. Por el contrario, es ya una nueva norma de la nueva migración transnacional, que se ha vuelto tema sustancial en toda pugna política en país de alta expulsión migratoria".¹⁴⁵ El hecho de que la demanda migrante haya llegado tan lejos significa que, de alguna manera el concepto de ciudadanía ya está cambiando en México. Claramente hay fuerzas políticas que desean reconocer y reafirmar la ciudadanía mexicana de los migrantes al

¹⁴³ Martínez Cossío, Nayamin, *¿La incorporación del México de afuera? Un análisis sobre el voto de los mexicanos en el exterior*, Tesis de Maestría en Sociología Política, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, agosto, 2000, pp.161.

¹⁴⁴ Leticia Calderón Chelius, "Los convidados de piedra: Migrantes y sus derechos políticos", en *Revista Memoria*, Noviembre 2000, pp.30.

¹⁴⁵ Op Cit, pp. 31.

concederles el derecho a sufragar. Pero ya ha ocurrido lo inesperado: los migrantes se han convertido en actores políticos visibles, reflejando en el trabajo político a favor del voto el ejercicio de facto de una ciudadanía no limitada por las fronteras del estado nacional mexicano.

Se hace también en el contexto de una historia mucho más larga, que tiene que ver con la falta de relación que hay entre el Estado mexicano y un grupo muy grande de ciudadanos mexicanos que, por distintas razones, han tenido que ir a trabajar o a vivir, de manera temporal o permanente, en otros países, principalmente en Estados Unidos.

En realidad el gran tema del voto de los mexicanos en el extranjero tiene que ver con: qué respuesta le queremos dar en México a la pregunta de ¿qué responsabilidad tiene o debe tener el Estado con una parte importante de su población que además contribuye de una manera sustancial, en términos sociales, culturales, económicos, a la definición de México como nación?

En otras palabras: ¿qué relación tiene o debe tener México con ciudadanos que forman parte de su sociedad, que forman parte de pueblos que durante años de trabajo y esfuerzo en otras partes del mundo, han contribuido al desarrollo de muchas comunidades, de muchas entidades de la República y del país en su conjunto?

Nosotros ya no tenemos los mismos conceptos de pueblo y soberanía porque México provocó una diáspora de diez millones de personas que se fueron a vivir a los Estados Unidos, que no encontraron oportunidades en México y crearon un fenómeno de extensión territorial de nuestra nacionalidad a la jurisdicción de otro. Es el sentido de esta respuesta el que determinará cómo nosotros entendemos a México y a la nación mexicana.

El tema del voto de los mexicanos en el extranjero será un tema que a futuro creará nuevas controversias, ya que en la agenda de la Comisión para la Reforma del Estado

se logró por consenso, en dotar a los mexicanos residentes en el extranjero del derecho no sólo a emitir su voto en una elección sino también el de tener representación en el Congreso de la Unión. Este es un proyecto más ambicioso, es decir, garantizar tanto el voto pasivo como el voto activo; o sea, votar y ser votado.

El derecho al sufragio se reconoce a todos los ciudadanos mexicanos ya que es un derecho político, y se ejerce dentro de una sociedad y dentro de un marco legal. Es un hecho que el tema es mucho más complejo y delicado, mucho más político que logístico. La polémica irá surgiendo en la medida en que se conozca más el tema, en donde se involucren más actores en torno a él, y que sea planteado además, como un tema de enfrentamiento político, y es un debate que México y sus fuerzas políticas tienen todavía pendiente.

El tema del voto de los mexicanos desde el extranjero de inicio se debe de despartidizarse, más allá de los cálculos electorales y de las suposiciones de los partidos políticos, la idea de fondo es que cada vez hay más mexicanos que salen del país, ante la eventual posibilidad de votar desde los Estados Unidos (principalmente) o de cualquier parte del mundo en las elecciones mexicanas, traería un doble efecto: se fortalecería el vínculo de los emigrantes con México, y por otro lado, el propio interés electoral, los partidos políticos en México pondrían la atención que merece el problema de los inmigrantes y los indocumentados.

De cualquier manera y a pesar de los múltiples obstáculos o inconvenientes que se pudieran confrontar, está perfectamente claro que un objetivo ideal a alcanzar, es el de garantizar la posibilidad de que todos los mexicanos puedan emitir su voto informado, consciente e interesado por la superación y mejoramiento de los destinos de la nación; para ello es conveniente que se brinden las máximas facilidades posibles y razonables a los mexicanos que se encuentren en el extranjero en el día de la elección presidencial.

BIBLIOGRAFIA.

ANGUIANO, Arturo Coordinador, *La Transición Democrática*, UAM, Xochimilco, División Ciencias Sociales y Humanidades, México, 1988.

ARMANET, Pilar. *Transición a la democracia en América Latina*. Pp.240. Argentina, Buenos Aires Grupo Editor Latinoamericano, 1985.

BASAÑEZ, Miguel. *La lucha por la hegemonía en México 1968-1988*, octava edición, pp.31, México, siglo XXI editores, 1990.

BECERRA; Ricardo, SALAZAR, Pedro, y WOLDENBERG, José. *La mecánica del cambio político en México: elecciones partidos y reformas*. pp.491, México, Editorial Cal y Arena, 2000,

BECERRA; Ricardo, SALAZAR, Pedro, y WOLDENBERG, José. *La reforma electoral de 1996*, México, Editorial Fondo de Cultura Económica, 1996.

BOBBIO, Norberto, Matteucci, Nicola, y Pasquino Gianfranco, *Diccionario de política*, octava edición, Siglo XXI, México, 1995.

CANSINO, César. *Construir la democracia: límites y perspectivas de la transición en México*, México, Porrúa/CIDE, 1997.

CARPIZO MACGREGOR, Jorge, VALADES, Diego. *El voto de los mexicanos en el extranjero*, pp. 137, México, Instituto De Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, 1998.

CARPIZO MACGREGOR, Jorge. *El presidencialismo mexicano*, México, Siglo XXI editores, 1991.

Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, (COFIPE), México, 1998.

Colegio de México, Estudios Internacionales, *"México y Alemania dos Países en Transición"*, México, 1996.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, México, 1999.

CRESPO, José Antonio. *Umas de pandora: partidos políticos y elecciones en el gobierno de Salinas*, México, ESPASA/CALPE/CIDE, 1995.

CRESPO, José Antonio. *Democracia, acción ciudadana y vida cotidiana*, Miguel Concha (coordinador), los derechos políticos como derechos humanos, México, La Jornada/UNAM, 1994.

DAHL, Robert Alan. *La poliarquía: participación y oposición*, México Red Editorial Iberoamericana, 1993.

Derechos del Pueblo Mexicano, *México a través de sus Constituciones*, Tomo 5, México, 1982.

DUTRÉNIT, Silvia. *Diversidad partidaria y dictadura: Argentina, Brasil y Uruguay*, Quehacer partidario, México, Instituto Mora, 1996.

DUTRÉNIT, Silvia. Coordinadora. *Huellas de las transiciones políticas en América Latina*. México, Instituto Mora, 1994.

ESCALANTE, Fernando. *Ciudadanos imaginarios*, memoria de los afanes y desventuras de la virtud y la apología del vicio triunfante de la república mexicana- Tratado de Moral Pública, pp. 302 México, Colegio de México, 1992.

FERNANDES RUBEM, César. *Privado aunque público: el tercer sector en América Latina*, p. 84, Río de Janeiro Brasil, Ed. Cívicus, 1994.

FLORES CABALLERO, Romeo. *Transición y Cambio*, México, 1998.

FLORES, Heriberto. *De la Apertura Democrática a la Reforma Política*, UNAM, FCPyS, México, 1991.

GARCÍA, OROZCO, Antonio. *Legislación Electoral Mexicana 1812-1977*, México, Comisión Federal Electoral 1986.

GARCIA y GRIEGO; Manuel, VERA CAMPOS; Verónica. *México y Estados Unidos frente a la migración de indocumentados*. México, Universidad Nacional Autónoma de México y grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa, 1988.

GÓMEZ TAGLE, Silvia. *La frágil democracia mexicana partidos y elecciones*, pp.11, México, G.V. Editores, 1990.

GONZÁLEZ CASANOVA, Enrique. *El reino de la opinión ante el advenimiento de los medios*, pp. 125, México Mimeo, 1996.

GONZÁLEZ CASANOVA, Enrique. *La democracia en México*, México, Ediciones Era, 1965.

GONZÁLEZ CASANOVA, Enrique. Coordinador. *Las elecciones en México: evolución y perspectivas*, México, Siglo XXI, 1985.

GONZÁLEZ Casanova, "La democracia en tiempos de crisis", en P. González Casanova (coord), Las elecciones en México. Evolución y perspectivas, Siglo XXI/Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, 1985, pp. 11-28.

HABERMAS, Jünger. *Teoría de la acción comunicativa I*, pp. 144, Madrid 1987, Ed. Taurus.

HELD, David. *Modelos de democracia*, Madrid 1992, Alianza editorial.

HOSBAWM, Erick John. *Nations and nationalism since 1780*, Programme, Myth, Reality, Cambridge University Press, Cambridge, 1990.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, "Informe final que presenta la comisión de especialistas que estudia las modalidades del voto de los mexicanos en el extranjero", Resumen Ejecutivo, 12 de noviembre de 1998, IFE.

INSTITUTO DE ESTUDIOS PARA LA TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA, *México: Para una Transición Democrática*, México, 1989.

KRAUZE, Enrique. *La presidencia imperial México* FCE, pp. 497.

LINZ, Juan. *La quiebra de la democracia*, Madrid España, Alianza Universidad, 1987.

LINZ, Juan. *Funciones y disfunciones de las elecciones no competitivas: los sistemas autoritarios y totalitarios*, Guy Hermet y otros, ¿Para qué sirven las elecciones?, México, FCE, 1994.

LOWENTHAL, Abraham F. Y BURGESS, Katrina (compiladores). *La conexión México-California*, México, Editorial Siglo XXI, 1995.

MARAVALL, José María. *La transición democrática en España*, Madrid, Taurus, 1991.

MARTÍN VIVALDI, Gonzalo. *Géneros periodísticos*, pp.370, Madrid, Paraninfo, 1979.

MEYER, Lorenzo y REYNA José Luis. Compiladores. *Los sistemas políticos en América Latina*. pp.305-328, México, Siglo XXI, 1988.

MIDDLEBOOK J, Kevin. *La liberalización política en un régimen autoritario: el caso México*, pp. 189, Barcelona 1994, Paidós.

MOLINAR, HORCASITAS, Juan. *El Tiempo de la Legitimidad: Elecciones, Autoritarismo y Democracia en México*, México, 1991.

MORLINO, Leonardo. *¿Cómo cambian los regímenes políticos?*, Instrumentos de Análisis. Centro de estudios constitucionales, Madrid, España 1981.

NÚÑEZ JIMÉNEZ, Arturo. *La reforma electoral de 1989-1990*, pp.15, México, FCE, 1994.

NOHLAN, Dieter. *Sistemas electorales en América Latina y El debate sobre la reforma electoral*, UNAM. México, 1993.

O'DONNELL, Guillermo. *Transiciones desde un gobierno autoritario*, pp. 19, Argentina, Ed. Paidós, 1988.

ORTEGA Y GASSET, José. *La rebelión de las masas*, Madrid 1958.

ORTIZ PINCHETTI, José Agustín. *La transición difícil: la transición mexicana avances y retos*", pp. 130-131, México, La Jornada Ediciones, 1998.

PACHECO MÉNDEZ Guadalupe, "La geografía electoral de un partido dominante", en Gustavo Ernesto Emmerich (coord), *Votos y mapas. Estudios de geografía electoral en México*. Toluca. Universidad Autónoma del estado de México. 1993.

PATIÑO CAMARENA, Javier. *Derecho Electoral Mexicano*, pp. 98-111, México, Ediciones IFE, 1999.

ROSS Pineda, Raúl "Sobre el voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero en las elecciones presidenciales del año 2000", diciembre 1997, Chicago Illinois, *Documento*.

ROSS Pineda Raúl, *Los mexicanos y el voto sin fronteras*, México, Universidad Autónoma de Sinaloa y Salcedo Press, 1999, pp.143-144.

RUSTOW, Dankwart. *Transiciones a la democracia hacia un modelo dinámico*, en Cambio Político y Gobernabilidad en Mauricio Merino Huerta 1992.

SALDAÑA HARLOW, Adalberto. *La Crisis de la Transición Política en México*, México, 1993.

SALAZAR, Luis y WOLDENBERG, José. *Principios y Valores de la Democracia*, México, IFE, 1997.

SANDOVAL PALACIOS, Juan Manuel. (compilador). *Las fronteras nacionales en el Umbral de dos siglos*, Seminario Permanente de Estudios Chicanos y de Fronteras, Colección Científica, Serie Antropología Social, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, 1993.

SANTAMARÍA GÓMEZ, Arturo. *México en los Mass Media Hispánicos*.

SANTAMARÍA GÓMEZ, Arturo. *La política entre México y Aztlán. Relaciones Chicano Mexicanas del 68 a Chiapas 94*, México, Universidad Autónoma de Sinaloa, 1994.

SARTORI Giovanni. *Partidos y sistema de partidos*, España, Alianza Editorial, 1980.

SAYEG HELÚ, Jorge. *Introducción al Estudio Constitucional de México*, México, UNAM, ENEP Acatlán, 1986.

SOYSAL, Yasemin Nuhoglu. *Limits of citizenship: migrants and postnational citizenship in Europa*. Chicago, 1994.

VALDÉS, Leonardo. *Elecciones y partidos políticos en México*, UAM. México Iztapalapa. 1994.

VILLA. Manuel. *Los años furiosos 1994-1995*, pp.23, México, Miguel Ángel Porrúa 1996.

WOLDENBERG, José. *Medios, democracia y fines*, pp. 43, México, IFE, 1996.

WOLDENBERG, José. *El voto*, pp.18, México, Academia Mexicana de Derechos Humanos, 1997.

HEMEROGRAFÍA.

ASIC, "El PRI rechazó reforma electoral", *Periódico Público*, 25 de junio de 1999.

ARTEAGA, Mario A., "Proponen segunda vuelta para la elección presidencial", *Periódico público*, 18 de marzo de 1998.

APRO, "Es inservible el sistema político", *Periódico Público*, 24 de enero de 1998, Guadalajara Jalisco.

BENEYTO, Juan. "Hacer una polingenesis del concepto tópico de Estado", *Revista de Estudios Políticos*, núm. 20, marzo-abril 1981, Madrid, pp.95.

BACA OLAMENDI, Laura. "¿Ciudadanía contingente o ciudadanía categórica? Tendencias del debate contemporáneo". *Foro Internacional*, Vol XXXVI, Núm 146, octubre-diciembre 1996, pp. 754-764.

BECERRA, Pablo Javier. "Las reformas electorales de Salinas". *Departamento de Sociología de la Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa*.

CALDERON CHELIUS, Leticia. "El ABC del voto en el exterior", en *L'Ordinaire Latino Americain*. Núm. 173-174, Université de Toulouse-Le Mirail, Canadá, julio-diciembre 1998, pp. 105-118.

CAMOU, Antonio. "Gobernabilidad y democracia en América Latina" en *Revista Nexos*, sección Instituciones, enero de 1998, pp. 105-111.

CASTELLS, Manuel. "La democracia electrónica", *Fundación sistema*, diciembre 1995, Madrid, pp. 14-15.

CISNEROS Isidro H., "Los diferentes momentos del cambio político de tipo democrático hacia una propuesta clasificatoria", *Perfiles Latinoamericanos*, año 3, núm. 4, FLACSO, junio de 1994, pp. 143-168.

FABRINI, Sergio. "Presidentes, parlamento y buen gobierno", *Journal of democracy*, vol. 6, num 3, julio 1995, pp. 128.

GONZÁLEZ LLACA, Edmundo. "El presidencialismo o la personalización del poder", *Revista Mexicana de Ciencias Políticas*, abril-junio 1975 pp. 35-42.

GÓMEZ Gómez, Guillermo "Consensos del PRI, PRD y PT", *El Nacional*, 16 de abril de 1996.

HOLMES, Stephen. "Democracy and mass-media", Cambridge University Press, Boston 1990, pp. 32

KARL LYNN, Terry. "Dilemas de la democratización", *Foro internacional*, vol. XXXI, núm. 3, enero-marzo 1991, pp. 388-417, Colegio de México.

KELLEY, David & DONWAG. "Democracy and mass media", Cambridge University Press, Boston 1990, pp. 108.

LINZ, Juan. "Regímenes autoritarios y totalitarios", *Teoría macropolítica*. Greensteain Fred I, Poslby Nelson W (editores), Addison-Wesley publishing company, 1975.

LOAEZA, Soledad. "La experiencia mexicana de la liberación", *Foro internacional*, abril-junio 1994, Colegio de México.

MANCINI, Paolo, "Comunicación y ciudadanía", Ed. Routledge, 1991, pp. 143-145.

MARTÍNEZ Saldaña, Jesús, "La oposición migrante: el cardenismo en el Silicon Valley, 1987-1997", *Mimeo*, pp. 18.

MARTÍNEZ Saldaña, Jesús, "La lucha por el voto migrante", *Mimeo*, pp. 35-36.

MEDIA STUDIES JOURNAL, Media and public life, "A retrospective the freedom media studies center", Columbia University, 1995 pp. 1.

MELGAR Ivonne, "Decidirá el Congreso el voto de los mexicanos en el exterior", *El Norte*, 24 de marzo de 1998.

MOLINAR HORCASITAS, Juan. "La legitimidad perdida", *Revista Nexos*, núm. 164, agosto 1991.

MOLINAR HORCASITAS, Juan. "La costumbre electoral mexicana", *Revista Nexos*, año VII, vol. 8, enero 1985, núm.85, pp. 17-25.

OROZCO PATRONI, Carlos, "La reforma político electoral en México", en *Responso*, 1996, pp.23-27.

PESCHARD, Jaqueline. "México 1994: un nuevo marco electoral para la elección presidencial". En *Perfiles Latinoamericanos*, FLACSO, México Año 3 Num.5 Diciembre de 1994.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, "Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000", México 1995.

RENTERÍA Francisco, "PRD único partido con presencia en los Estados Unidos", *Periódico Público*, 24 de enero de 1998, Guadalajara Jalisco.

REYES HEROLEZ, Federico. "Sondear a México", *Este país*, núm. 40, julio 1994, pp. 34-35.

REYNOSO Francisco, "En marcha profunda reforma electoral". *El Nacional*, 16 de abril de 1996.

REYNOSO Francisco, "Estamos abiertos a analizar los acuerdos de la mesa de Barcelona", *El Nacional*, 16 de abril de 1996.

REVISTA MEXICANA DE COMUNICACIÓN, núm. 32, noviembre-diciembre, México 1993, pp. 6.

ROMERO, Jorge Javier. "El Pantano de la Transición Democrática", en *Revista NEXOS*, Agosto de 1992.

RUBIO Luis, "Transitando a la democracia", *Revista Nexos*, julio 1997.

SÁNCHEZ RUIZ, Enrique. "De los medios a la democracia en América Latina ó viceversa", *Revista mexicana de comunicación*, año 6, núm. 35, junio-julio 1994, pp. 5-10.

SANTAMARÍA Gómez, Arturo, "El movimiento vasconcelista en los Estados Unidos y el voto mexicano en el Extranjero", *Mimeo*, pp. 9-10.

SCHMITTER Phillipe, "What democracia is.....and is not" en *Journal of Democracy*, Verano 1991.

SORLIN, Pierre. "Mass-media", pp. 144, Londres 1994, Ed. Routledge.

TESTIMONIOS Y DOCUMENTOS, "Sesenta puntos para la reforma político-electoral", *El Nacional*, 17-18 de enero de 1996.

VALDÉS L. y GASPAR G., "Continuidad y cambio del bloque en el poder en México", en *Iztapalapa*, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, vol. 8, núm. 16, México, julio-diciembre de 1988, pp. 35-56.

VALDÉS, Leonardo. "Elecciones y partidos políticos en México", *Secuencia* revista de historia y ciencias sociales, Instituto Mora, mayo-agosto 1990.

VALDEZ ZEPEDA, Andrés. "Cinco décadas de reformas político-electorales en México 1946-1996: Apuntes para una tipología", en *Revista Jurídica Jalisco*, México, 1996, pp. 275-289.

VITE PEREZ; Miguel Ángel. "La ciudadanía en un mundo globalizado" en *Revista Mexicana de sociología*, Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM, N° 4/97, publicación trimestral, pp. 275.

ANEXOS

AGENDA PARA LA REFORMA ELECTORAL. (ANEXO)

TEMA	SUBTEMA
DERECHOS POLÍTICOS	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Garantías constitucionales y mecanismos jurídicos de protección. ❖ Formas de consulta y participación ciudadana indirecta y directa. ❖ Voto de los mexicanos en el extranjero.
ÓRGANOS Y AUTORIDADES ELECTORALES	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Autonomía de las autoridades electorales. ❖ Dimensión, financiamiento y patrimonio del órgano electoral. ❖ Calificación de elecciones: ámbito y rango. ❖ Tribunal Electoral. ❖ Fiscalía Electoral. ❖ Servicio Profesional Electoral.
ORGANIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Cédula de identidad/Credencial Electoral: Registro Nacional Ciudadano y Registro Federal de Electores ❖ Actualización y confiabilidad del Padrón Electoral y Lista Nominal. ❖ Geografía electoral: Distribución y circunscripciones. ❖ Proceso electoral: selección de funcionarios, capacitación, promoción del voto, centros de votación. ❖ Jornada Electoral: simplificación de la documentación electoral, administración, escrutinio y cómputo del sufragio, publicitación de resultados. ❖ Observación Electoral.
COMPETENCIA ELECTORAL	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Acceso a los medios de comunicación: Criterios y reglas de equidad y libertades políticas de informadores y propietarios, relación entre tiempos oficiales y tiempos contratados, gastos partidistas en los medios impresos y electrónicos. ❖ Fuentes y límites de financiamiento: criterios y reglas de equidad en la distribución de los recursos públicos, sistema de controlaría y de rendimientto de cuentas, condiciones de un sistema mixto de gastos de campaña. ❖ Duración de las campañas electorales. ❖ Identidad partidista y uso de emblemas y símbolos patrios. ❖ Encuestas y conteos rápidos. ❖ Programas públicos e impacto electoral.
RÉGIMEN DE PARTIDOS	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Partidos Políticos: requisitos de registro, derechos, prerrogativas y obligaciones. ❖ Asociaciones Políticas: requisitos, derechos y obligaciones. ❖ Coaliciones. ❖ Candidaturas comunes e Independientes. ❖ Formas de afiliación de los ciudadanos a los partidos políticos. Derechos y obligaciones de los afiliados a los partidos.
LEGALIDAD Y REPRESENTACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Diferenciación entre Ley Orgánica del Órgano de Autoridad Electoral, Ley de Organización y Procedimientos Electorales, Ley de Partidos Políticos. ❖ Principios comunes de la legislación electoral federal y estatal. Sistema mixto de representación: criterios y balance entre Mayoría Relativa y Representación Proporcional.

FUENTE: INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL (IFE).

**AGENDA PARA LA REFORMA POLÍTICA DEL ESTADO (ANEXO 1).
REFORMA ELECTORAL.**

DERECHOS POLÍTICOS	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Garantías Constitucionales y Mecanismos Jurídicos de protección. ❖ Formas de consulta y participación ciudadana, indirecta y directa (Referéndum, plebiscito, iniciativa popular). ❖ Voto de los mexicanos en el extranjero.
ÓRGANOS Y AUTORIDADES ELECTORALES	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Autonomía de la Autoridad Electoral (integración, funciones, responsabilidades). Forma de nombramiento de las autoridades y de renovación periódica. ❖ Dimensión, Financiamiento y Patrimonio del Órgano Electoral. ❖ Calificación de Elecciones: ámbito y rango. ❖ Tribunal Electoral (integración, funciones, forma de nombramiento de los magistrados, medios de impugnación y términos para su resolución). ❖ Fiscalía Electoral (integración, funciones, forma de nombramiento, procedimientos de actuación delitos y sanciones electorales). ❖ Servicio Profesional Electoral.
ORGANIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Cédula de identidad/Credencial Electoral: Registro Nacional Ciudadano y Registro Federal de Electores. ❖ Actualización y Confiabilidad del Padrón Electoral y Lista Nominal. ❖ Geografía Electoral: Distritación y Circunscripciones. ❖ Proceso electoral; selección de funcionarios, capacitación, promoción del voto. Centros de Votación. ❖ Jornada electoral: simplificación de la documentación electoral, administración, escrutinio y cómputo del sufragio, publicación de resultados. ❖ Observación electoral.
COMPETENCIA ELECTORAL	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Acceso a los medios de comunicación: criterios y reglas de equidad, relación entre equidad y libertades políticas de informadores y propietarios, relación entre tiempos oficiales y tiempos contratados, gastos partidistas en los medios impresos y electrónicos. ❖ Fuentes y Límites de Financiamiento: criterios y reglas de equidad en la distribución de los recursos públicos, sistema de contraloría y de rendimiento de cuantas; condiciones de un sistema mixto de financiamiento público y privado. Tope máximo de gastos de campaña. ❖ Duración de las campañas electorales. ❖ Identidad partidista y uso de emblemas y símbolos patrios. ❖ Encuestas y Conteos rápidos (regulación jurídica y/o códigos de ética profesional). ❖ Programas públicos e impacto electoral.
RÉGIMEN DE PARTIDOS	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Partidos Políticos: requisitos de registro, derechos, prerrogativas y obligaciones. ❖ Asociaciones Políticas: requisitos, derechos y obligaciones. ❖ Coaliciones. ❖ Candidaturas comunes e independientes. ❖ Formas de afiliación de los ciudadanos a los partidos políticos. Derechos y obligaciones de los afiliados a los partidos.

FUENTE: INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL (IFE).

**AGENDA PARA LA REFORMA POLÍTICA DEL ESTADO (ANEXO 2).
II. REFORMA DE LOS PODERES PÚBLICOS.**

FUNCIONES DEL ESTADO MEXICANO	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Facultades y responsabilidades en materia económica. ❖ Facultades y responsabilidades en materia social.
DIVISIÓN Y RELACIÓN ENTRE LOS PODERES	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Estructura constitucional de las competencias y atribuciones de los poderes públicos. ❖ Relaciones y equilibrios entre los poderes públicos.
PODER EJECUTIVO	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Atribuciones del Poder Ejecutivo. ❖ Reforma Administrativa: Servicio Profesional Público: sistema de reclutamiento, actualización y promoción por méritos y antigüedad; nivel de aplicabilidad del sistema profesional. Régimen de responsabilidades de los servicios públicos. Reforma de estructuras y procesos administrativos. Servicios integrados al público. Actualización de la Ley Orgánica de la Administración Pública y de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales. ❖ Mecanismos de concertación económica y social con las organizaciones sociales.
PODER LEGISLATIVO	<ul style="list-style-type: none"> ❖ <u>Atribuciones Y Funcionamiento:</u> ❖ Atribuciones de la Cámara de Diputados. Actualización y Reglamentación de sus funciones de supervisión y control de la administración del Ejecutivo. ❖ Atribuciones del Senado. ❖ Reglamentación interna del Legislativo y prácticas parlamentarias ❖ Servicio Profesional Legislativo. ❖ <u>Integración:</u> ❖ Actualización del sistema mixto de representación (mayoría y proporcionalidad) en la integración de la Cámara de Diputados. ❖ Integración del Senado.
JUSTICIA	<ul style="list-style-type: none"> ❖ <u>Derechos Humanos:</u> ❖ Actualización de instituciones y procedimientos para la protección de los derechos humanos. ❖ <u>Seguridad Pública:</u> ❖ Ley y Sistema Nacional de Seguridad Pública. ❖ Prevención del Delito. ❖ Coordinación de corporaciones policiales. ❖ Capacitación, formación y registro de corporaciones policiales. ❖ <u>Procuración de Justicia:</u> ❖ Régimen Jurídico de las Procuradurías de Justicia y de protección social: agraria, defensa del trabajo. ❖ Profesionalización del ministerio público. ❖ Profesionalización de los policías judiciales. ❖ <u>Impartición de Justicia</u> ❖ Defensoría de oficio. ❖ Justicia accesible y expedita. ❖ Métodos alternos de solución de controversias. ❖ Justicia de menores e imputables. ❖ <u>Readaptación Social:</u> ❖ Sistema penitenciario.

FUENTE: INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL (IFE)

AGENDA PARA LA REFORMA POLÍTICA DEL ESTADO (ANEXO 3).

III. FEDERALISMO	IV. COMUNICACIÓN SOCIAL Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA
<p>RELACION ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Facultades constitucionales de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios. ❖ Políticas de descentralización y Desarrollo Regional ❖ Relaciones intergubernamentales (coincidencia, concurrencia, convenios y cooperación). ❖ Sistema Nacional de Planeación Democrática. Formas de Representatividad y Operación de los Consejos de Planeación ❖ Formas de representación de las entidades federativas. <p style="text-align: center;">DISTRITO FEDERAL.</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Reforma política del Distrito Federal: forma de gobierno, administración cuerpo legislativo terceros. Participación ciudadana y administración conurbana de servicios públicos. <p style="text-align: center;">FEDERALISMO FISCAL.</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Distribución de competencias federales y estatales en materia de ingresos y egresos. ❖ Coordinación fiscal intergubernamental: equidad y eficiencia. ❖ Atribuciones y responsabilidades en materia de endeudamiento. <p style="text-align: center;">RENOVACIÓN MUNICIPAL</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Régimen Constitucional del Municipio y sus ámbitos de competencia. ❖ Representación política y participación social en la gestión ❖ Diversidad Municipal: municipios urbanos, rurales e indígenas. ❖ Relación política y administrativa entre las cabeceras municipales y sus comunidades. ❖ Instancias de cooperación y coordinación para el desarrollo intermunicipal. ❖ Formas de participación y representación política de las comunidades indígenas. Su relación con los poderes públicos. 	<p>LEGISLACIÓN SOBRE COMUNICACIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Marco legal vigente: actualización. ❖ Régimen de concesiones: actualización <p>MEDIOS DE COMUNICACIÓN: LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y SOCIEDAD.</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Derecho a la libertad de expresión libertades políticas de comunicación, concesionarios y propietarios, derecho a la información, derecho de comunicación, derecho de réplica y aclaración. ❖ Sistemas públicos de información (INEGI, CONAPO, Archivos Nacionales). ❖ Código de conducta de los comunicadores ❖ Límites a los derechos: privacidad y responsabilidad por daños a terceros. ❖ Función social de los medios y los comunicadores. <p style="text-align: center;">RÉGIMEN JURIDICO DE LAS ORGANIZACIONES GREMIALES Y SOCIALES.</p> <p>RÉGIMEN JURÍDICO Y PROMOCIÓN DE LAS ORGANIZACIONES CIVILES.</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Marco Jurídico. ❖ Marco Fiscal. ❖ Relaciones Internacionales. ❖ Relación entre las organizaciones civiles, las organizaciones políticas y los partidos políticos. <p style="text-align: center;">PARTICIPACIÓN CIUDADANA.</p> <p>Participación en la administración pública: formulación, puesta en práctica y evaluación de políticas públicas. Contraloría Social.</p>

FUENTE: INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL (IFE).

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 1995-2000. (ANEXO)

TEMA	PROPUESTAS
ÓRGANOS ELECTORALES	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Respetar los cambios que los partidos acuerden y el Congreso apruebe, pero sugiere que cualquier fórmula de integración alternativa a la vigente, preserve el principio de corresponsabilidad de los poderes públicos, los partidos y los ciudadanos en la organización y el desarrollo de los procesos electorales.
FUNCIONARIOS ELECTORALES	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Examinar el proceso de selección de funcionarios electorales bajo la premisa de mantener la racionalidad administrativa y presupuestal de los órganos responsables de los comicios y de hacer un análisis objetivo del costo de los procesos electorales para evitar excesos e impedir duplicidades y gastos superfluos.
EQUIDAD EN LA	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Lograr una mayor equidad en los recursos y el gasto que los partidos puedan obtener y erogar durante sus campanas. La ley debe impedir que las capacidades diferenciadas para allegarse recursos provenga de actos ilícitos o se convierta en factor determinante de los resultados comiciales.
SISTEMA FINANCIAMIENTO DE	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Examinar los criterios para determinar el financiamiento – público global y su reparto, atendiendo a las disponibilidades Presupuestarias, así como a la racionalidad y la transparencia. Apoyo a los partidos de menor influencia electoral. Discusión de los temas relativos al sistema mixto de financiamiento público y privado, bajo la convicción de que en el financiamiento deben predominar los recursos provenientes del Estado.
TOPES A GASTOS DE CAMPAÑA	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Asegurar que los topes sean razonables; eviten el derroche o den ventaja indebida a uno o varios de ellos, y sean congruentes con el principio de equidad en la competencia.
VIGILANCIA Y COMPROBACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DE LOS PARTIDOS	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Perfeccionar los mecanismos de vigilancia y comprobación de los gastos partidarios. Los propios partidos deben formular una propuesta sobre las reglas y procedimientos adecuados para rendir cuentas a la sociedad.
ACCESO EQUITATIVO A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Realizar los cambios necesarios para garantizar acceso equitativo de los partidos a los medios de comunicación; promover las modificaciones que aseguren la imparcialidad de la información sobre partidos, campañas y candidatos sin menoscabo de las libertades y los derechos.

FUENTE: PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 1995-2000.

SESENTA PUNTOS PARA LA REFORMA POLÍTICO-ELECTORAL. (ANEXO 1)

TEMA	PROPUESTAS MÁS RELEVANTES
DERECHOS POLÍTICOS	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Que los derechos políticos de los mexicanos estén sujetos a control constitucional. ❖ Que el control constitucional se ejerza sobre la legislación y los actores de la autoridad electoral a nivel local y federal. ❖ Que la Suprema Corte de Justicia de la Nación sea el órgano competente para dirimir controversias constitucionales relacionadas con la legislación electoral.
AUTORIDADES ELECTORALES	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Que se establezca la plena autonomía e independencia del IFE. ❖ Que el Consejo General está formado por siete Consejeros Electorales con voz y voto y por representantes partidistas sólo con voz. ❖ Que el Consejo General nombre a los miembros de los Consejos locales y distritales. ❖ Que el Consejo General elija por mayoría calificada a uno de sus miembros como Presidente, quien dure un año en el cargo y pueda ser revocado. ❖ Que el Director General de IFE sea electo por mayoría calificada de los Consejeros Electorales y su nombramiento pueda ser revocado. ❖ Que el Director General y los demás funcionarios y órganos ejecutivos estén subordinados al Consejo. ❖ Que el Consejo General integre las Comisiones necesarias para la debida supervisión y vigilancia de las funciones ejecutivas y administrativas de la institución. ❖ Que el IFE elabore y administre su propio presupuesto.
TRIBUNAL FEDERAL ELECTORAL	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Que el TRIFE funcione como un órgano jurisdiccional de pleno derecho y se integre al Poder Judicial de la Federación. ❖ Que la Cámara de Senadores nombre por mayoría calificada a los magistrados del Tribunal a propuesta de la Suprema Corte de Justicia.
FINANCIAMIENTO Y GASTOS DE CAMPAÑA	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Que se revisen a la baja el monto del financiamiento público a los partidos, topes a gastos de campaña y las aportaciones privadas. ❖ Que el 60% del financiamiento público se distribuya a los partidos según el criterio de proporcionalidad y el 40% según el de igualdad. ❖ Que el tope de gastos de campaña para cualquier elección federal sea de un nuevo peso por cada ciudadano votante potencial. ❖ Que el financiamiento privado a partidos y candidatos se limite a un tope y que se prohíban las aportaciones de las personas morales.
FISCALÍA ESPECIAL DE LOS DELITOS ELECTORALES	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Que se incorpore en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, el nombramiento de un Agente del Ministerio Público especializado en asuntos electorales.

FUENTE: EL DÍA 17-18 DE ENERO DE 1996.

SESENTA PUNTOS PARA LA REFORMA POLÍTICA ELECTORAL. (ANEXO 2)

TEMAS	PROPUESTAS BÁSICAS
CONDICIONES DE EQUIDAD EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Que el principio de equidad rija el acceso de partidos y candidatos a los medios de comunicación. Que las prerrogativas de comunicación sean distribuidas entre los partidos con la misma regla de financiamiento. ❖ Que se establezca un canal público de televisión y una estación de radio para el fomento de la cultura democrática. ❖ Que el IFE esté obligado a organizar y convocar a debates políticos. ❖ Que se legislen los derechos de réplica y reclamación de partidos y candidatos.
CONDICIONES DE COMPETENCIA	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Que se elimine la exclusividad para que cualquiera de los partidos pueda utilizar los colores y el uso de los símbolos patrios.
PARTIDOS POLÍTICOS Y AFILIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Que se establezca un sólo tipo de registro partidista. ❖ Que se incremente a 3% el porcentaje de votos para mantener el registro de los partidos y a 5% el necesario para tener acceso a los curules de representación proporcional. ❖ Que se introduzca la figura de asociaciones políticas. ❖ Que se sancione toda forma de coerción o inducción del voto derivada de la relación laboral, de la agremiación social o del disfrute de un bien o servicio
COALICIONES Y CANDIDATURAS COMUNES	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Que se permita el registro de candidatos independientes, siempre y cuando acrediten el apoyo de por lo menos el 2% de los votantes de la demarcación territorial correspondiente. ❖ Que se faciliten las condiciones para formar coaliciones y para postular candidatos comunes.
CÉDULA DE IDENTIDAD CIUDADANA Y EL PADRÓN ELECTORAL	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Que la Cédula de Identidad Ciudadana se convierta en el instrumento para la identificación de los electores en las casillas a las elecciones del año 2000. ❖ Que la lista nominal de las elecciones de 1997 incorpore la fotografía del elector.
REPRESENTACIÓN NACIONAL	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Que se aplica el criterio de la mayor proporcionalidad posible para la Cámara de Diputados. ❖ Que la composición del Senado se lleve a cabo por representación proporcional. ❖ Que se establezca la reelección de los legisladores por un número limitado de periodos.
PROCESOS ELECTORALES LOCALES	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Que se incluya un mandato constitucional para que las legislaciones de los estados incorporen, para los procesos electorales locales, los mismos principios establecidos por la legislación federal.
DIVERSOS	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Que se reduzca de forma significativa el plazo de las campañas electorales. ❖ Que se evalúe la posibilidad de que los mexicanos residentes en el extranjero puedan ejercer su derecho al voto. ❖ Que se incluyan en la Constitución el referéndum, el plebiscito y la iniciativa popular.
SOBRE LA CALIFICACIÓN DE ELECCIONES	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Que el cómputo y el otorgamiento de la constancia de mayoría para elección presidencial sean realizadas por el Consejo General y el TRIFE haga la declaración de validez de todas las elecciones.

FUENTE: EL DÍA 17-18 DE ENERO DE 1996.

FORO NACIONAL DE CONSULTA ORGANIZADO POR EL IFE. (ANEXO 1)

TEMA	PROPUESTAS
DERECHOS POLÍTICOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Incorporar a la Constitución las figuras del referéndum, el plebiscito, la iniciativa popular y la revocación de gobernantes. ❖ Otorgar el derecho a voto a los mexicanos en el extranjero.
INTEGRACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Sustituir el sistema mixto vigente por uno de estricta representación proporcional. ❖ Modificar el sistema de reparto de las diputaciones de representación proporcional. ❖ Elevar el porcentaje mínimo de votación que requiere un partido, para participar en el reparto de diputaciones de representación proporcional. ❖ Permitir la reelección ininterrumpida o hasta por un cuarto periodo consecutivo.
INTEGRACIÓN DE LA CÁMARA DE SENADORES	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Adoptar el principio de representación proporcional. ❖ Permitir la reelección para un segundo periodo consecutivo. ❖ Desaparecer el Senado para establecer un Congreso unicameral.
ÓRGANOS ELECTORALES	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Promover su plena ciudadanía y autonomía. ❖ Restituir el derecho a voto de los representantes partidistas. ❖ Conservar la representación de los Poderes Ejecutivo y Legislativo en el Consejo General. ❖ Permitir que los ONG'S, asociaciones civiles e instituciones académicas propongan candidaturas a Consejeros Ciudadanos.
CANDIDATURAS INDEPENDIENTES	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Reconocer legalmente la figura de candidaturas independientes. ❖ Garantizar su acceso a los medios de comunicación en tiempos oficiales y hacerles extensivo un régimen de derechos y prerrogativas.
ALIANZAS Y COALICIONES	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Flexibilizar los requisitos para la formación de alianzas y coaliciones (postulación de candidaturas comunes).
ORGANIZACIONES Y ASOCIACIONES	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Incorporar la figura de asociación política en la Constitución y en la legislación electoral. ❖ Establecer mecanismos para la postulación de candidatos por parte de las asociaciones políticas.
RÉGIMEN DE FINANCIAMIENTO PARTIDISTA	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Limitar las contribuciones de personas físicas y morales. ❖ Prohibir las donaciones de personas morales y anónimas. ❖ Fijar disposiciones que obliguen a los partidos a publicar sus estados financieros. ❖ Adoptar nuevos criterios para la distribución del financiamiento público.

FUENTE: CONCLUSIONES DEL SEMINARIO DEL CASTILLO DE CHAPULTEPEC 1995.

FORO NACIONAL DE CONSULTA ORGANIZADO POR EL IFE (ANEXO 2)

REGULACIÓN DEL ACCESO A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Garantizar los derechos de réplica, rectificación, aclaración y reclamación. ❖ Reglamentar las funciones de los medios de comunicación en los procesos electorales. ❖ Hacer obligatoria la Participación de los partidos políticos en los debates públicos. ❖ Establecer topes a los gastos en propaganda televisiva y radiofónica. ❖ Establecer un tope máximo de cobertura para un sólo partido y un mínimo para todos. ❖ Restringir la propaganda de programas de gobierno durante las campañas electorales.
CAMPAÑAS ELECTORALES	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Reducir su duración. ❖ Reducir los topes para gastos de campaña. ❖ Determinar los rubros de gastos sujetos a control. ❖ Adoptar como criterio para fijar el tope de gastos el de un peso por elector.
ENCUESTAS Y CONTEOS RÁPIDOS	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Reglamentar su práctica
CASILLAS ELECTORALES	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Reducir el número de electores requerido para instalar una casilla. ❖ Ampliar periodos de capacitación para funcionarios de casilla y Proveerles de una remuneración. ❖ Asignar cargos según el nivel de escolaridad y darle prioridad a los estudiantes universitarios para participar como funcionarios de casilla. ❖ Establecer centros de votación masiva.
RESULTADOS PRELIMINARES	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Mejorar los procedimientos para la entrega de resultados ❖ Electorales preliminares. ❖ Hacer obligatorio el uso del programa de resultados electorales preliminares en todas las elecciones.
CALIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Facultar al Consejo General del IFE para calificar la elección presidencial y al Tribunal Federal Electoral para resolver en definitiva las impugnaciones.

FUENTE: CONCLUSIONES DEL SEMINARIO DEL CASTILLO DE CHAPULTEPEC 1995.

EL VOTO DE LOS
MEXICANOS EN EL
EXTRANJERO EN LA
PRENSA MEXICANA
1996-1999
(PERIODICOS Y REVISTAS.

EL VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR EN LA PRENSA MEXICANA 1996-1999 (PERIODICOS).

FECHA	FUENTE	AUTOR	TITULO	ABSTRACT	ACTORES
02-Ago-90	Financiero	Jesús Sánchez.	"Demagógico que votaran los mexicanos"	Resulta demagógico e improbable la organización de los comicios en EU. Por falta de infraestructura necesaria.	Romeo Flores Caballero Secretario de Asuntos Internacionales del CEN del PRI.
03-Jun-93	Financiero	Ignacio Rodríguez L.	Ante el 94 PRI y PRD extienden sus disputas a EU.	Tan importante es la disputa de los votos potenciales que ambos partidos tienen comités en territorio estadounidense.	PRI, PRD.
25-Jun-93	Financiero	Fausto Fernández	"El voto del Emigrado"	Votar en las elecciones federales en México es una cuestión asaz importante, para promover un cambio verdadero en nuestro país.	Entrevista a Héctor Rosales en Los Ángeles California.
05-Abr-95	La Jornada	Oscar Camacho G. Ricardo Alemán A.	Proyecto para que mexicanos en el extranjero conserven su ciudadanía.	El proyecto sobre la no-pérdida de la nacionalidad no habla de la ciudadanía, por lo tanto conservarían sus derechos políticos.	Alejandro Carrillo Castro.
21-Jun-95	La Jornada	Jesús Martínez.	"La doble nacionalidad en una nación de emigrantes".	Debe de existir la participación plena de sus ciudadanos, como el derecho al voto de los que radican en el extranjero para elegir presidente de la nación.	Jesús Martínez Profesor de la Universidad de Santa Clara California.
31-Mar-96	La Jornada	Mireya Cuellar.	Muchos mexicanos no asocian la reforma política con un cambio.	El consejo General del IFE aprobó la realización de una encuesta sobre diversos temas de la reforma política, en cuanto al voto de los mexicanos en el extranjero, según datos de la encuesta el 59% considera que los mexicanos que residen en el extranjero deben tener el mismo derecho a votar que los que viven el país.	José Woldenberg Karakowski: Consejero Ciudadano del IFE.
03-Abr-96	La Jornada	José Gil Olmos.	Podrían votar mexicanos en el extranjero a partir del año 2000.	Entre los puntos discutidos en la reforma política destaca el voto de los mexicanos en el extranjero a partir del 2000.	Emilio Chuayffet Chemor: Secretario De Gobernación.
03-Abr-96	Excélsior	Foro.	Voto de los mexicanos en el extranjero.	Dentro de la reforma electoral que se discute entre los partidos en la SEGOB hay consenso en 70 puntos, incluido el voto en el extranjero.	Emilio Chuayffet Chemor: Secretario De Gobernación.
23-Abr-96	Reforma	Federico Reyes H.	Victoria para todos.	Los acuerdos recogen una demanda enraizada del PRD, el voto de los mexicanos en el extranjero.	Federico Reyes Heróles: Articulista y académico.

EL VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR EN LA PRENSA MEXICANA 1996-1999 (PERIODICOS).

FECHA	FUENTE	AUTOR	TITULO	ABSTRACT	ACTORES
27-Abr-96	Excélsior	Mario Moya Palencia.	Dilemas de la reforma electoral.	Debe de analizarse que haya representantes de los mexicanos en el exterior posiblemente en la Cámara de Diputados	
29-Abr-96	Financiero	Jorge Fernández M	Lo que faltaba a la reforma.	El voto en el extranjero plantea divergencias y problemas mayores que abarcan al PRI y a la SEGOB.	Jorge Fernández Méndez: Columna Razones.
09-May-96	Excélsior		Alentadora reforma.	Las reformas a la ley electoral se discutirán en el Congreso hay acuerdos en diversos puntos entre ellos el voto de los mexicanos en el extranjero.	
28-May-96	Excélsior	Francisco Garfias.	Instrumento para tutelar derechos.	Dentro de los puntos que se discuten en la reforma democrática del Estado Se encuentra el voto externo.	Héctor Hugo Olivares Ventura: Diputado Federal por el PRI.
01-Jun-96	Excélsior	Francisco Garfias.	Disposición a revisar los acuerdos de Barcelona.	En cuanto al voto de los mexicanos en el extranjero los diputados expresaron que los derechos políticos de los migrantes deben ser respetados	Alejandro González Alcocer: Diputado Federal por el PRI.
20-Jun-96	Reforma	Miguel A. Juárez.	Acuerdan Diputados plebiscito.	El explicitar en el texto constitucional el voto en el extranjero sería una medida extraterritorial.	Rosario Guerra Díaz: Diputada Federal del PRI.
21-Jul-96	Reforma	Miguel A. Juárez.	Reforma a tropicones.	Existe una estimación que por razones de soberanía y logística no debería el voto a los mexicanos residentes en el extranjero.	Alejandro Zapata del PAN, José Narro Céspedes PT y Jesús Zambrano PRD.
26-Jul-96	LA Jornada	Mireya Cuellar y Elena Gallegos.	El ejecutivo dejará de tener injerencia en el IFE.	Se dieron 19 reformas en materia político electoral dentro de la Constitución, lo que permitirá el voto en el extranjero.	PRI, PAN, PRD y PT.
27-Jul-96	La Jornada	Elba Esther Gordillo.	La reforma electoral: recuperación de la política.	Se menciona como punto de consenso el voto de los mexicanos residentes en el extranjero, aunque hay que encontrar la mejor forma para ejercerlo.	Elba Esther Gordillo: Artículo de opinión.
01-Ago-98	Excélsior	Francisco Garfias.	Unánime aprobación de 450 diputados a la reforma.	Fueron 455 votos en la Cámara de Diputados para así aprobar la primer reforma por consenso que incluye el voto en el extranjero.	Jesús Ortega: Diputado Federal por el PRD.
02-Ago-96	La Jornada	Pablo Gómez A.	La reforma del gradualismo.	El voto de los mexicanos en el extranjero que alguna ya estuvo en la ley, parece que se irá para algún día que el gobierno lo consienta.	Pablo Gómez Álvarez: Artículo de opinión.
03-Ago-96	La Jornada	Miguel Concha.	Reforma incompleta.	Aún incompleta la reforma existe puntos positivos, como el voto en el extranjero.	Miguel Concha: Artículo de opinión.

EL VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR EN LA PRENSA MEXICANA 1996-1999 (PERIODICOS).

FECHA	FUENTE	AUTOR	TÍTULO	ABSTRACT	ACTORES
07-Ago-96	Economista	Miguel González C.	La reforma y la gobernabilidad.	El voto en el extranjero tendría limitantes prácticas sobre todo el de los EU por los arrestos de la migración.	Miguel González Compeán: Foro
07-Ago-96	Economista	Arturo Damm Arnal.	La verdadera reforma electoral.	Existen dos puntos importantes, el amparo electoral y el voto de los mexicanos en el extranjero.	Arturo Damm Arnal: Foro: Contrapunto.
07-Ago-96	Economista	Enrique Méndez.	De avanzada pero incompleta la reforma política.	Reconoce la oposición la apertura política de Ernesto Zedillo, pero falta consolidar el voto de los mexicanos en el extranjero.	PAN, PRD y PT.
12-Ago-96	Financiero	Victor Fuentes C.	Con la reforma queda atrás la cultura de la desconfianza.	Senadores de representación proporcional y voto de los mexicanos en el extranjero son errores de la reforma política.	Eliás Huerta Psihas: Presidente de la Academia Mexicana de Derecho Electoral.
31-Ago-96	Reforma	Dulce Ruiz de Chávez.	Discuten otorgamiento de doble nacionalidad.	El derecho necesita un examen profundo donde se debe tomar en cuenta la opinión de los connacionales y la forma de participar del gobierno.	Augusto Gómez Villanueva: Diputado Federal por el PRI.
28-Sep-96	Reforma	Gilberto Rincón G.	Persistir en el consenso.	Los mecanismos para ejercer el voto en el extranjero gran complejidad técnica.	
06-Nov-96	La Jornada	Rosa I. Rodríguez y Ciro Pérez.	Sólo, va el PRI hacia la reforma.	De no aprobar la reforma consensuada, el único éxito de la administración del presidente Ernesto Zedillo se vendría abajo.	Porfirio Muñoz Ledo integrante: del PRD.
08-Nov-96	La Jornada	Ciro Pérez y Oscar Camacho.	Cambiarían consejos electorales y doble nacionalidad.	Con respecto al voto en el extranjero, quedará vinculado al RENACI y a la Cédula de Identidad Ciudadana (CIC).	Presidencia de la República.
03-Dic-96	Financiero	Carlos Benavides O.	Falta consenso entre partidos.	En ley de la no-pérdida de nacionalidad el PRD exige que dicha norma considere el derecho al voto a los mexicanos residentes en el extranjero.	José Ángel Gurría Treviño: Secretario De Relaciones Exteriores.
08-Dic-96	Financiero	Victor Batta.	Requieren ajustes legislaciones secundarias.	Las reformas a la no-pérdida de la nacionalidad no tocó a la ciudadanía por lo tanto se conservan los derechos y podrían ejercer el voto en el extranjero.	Victor Batta, Columna: Análisis.
30-Ene-97	Reforma	M. Elena Medina.	Difunde SRE ley sobre doble nacionalidad.	Los partidos políticos y las autoridades electorales aún no deciden a que nivel se permitirá el voto en el extranjero.	Enrique Berruga coordinador de asesores de la S.R.E.

EL VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR EN LA PRENSA MEXICANA 1996-1999 (PERIODICOS).

FECHA	FUENTE	AUTOR	TITULO	ABSTRACT	ACTORES
13-Feb-98	La Jornada	Raúl Ross Pineda.	El voto de los mexicanos en el exterior/I.	El voto desde fuera del país es una antigua exigencia de los mexicanos que residen en los Estados Unidos.	Director de asuntos mexicanos del Comité de servicios de los Amigos Americanos en Chicago.
14-Feb-98	La Jornada	Raúl Ross Pineda.	El voto de los mexicanos en el exterior/II.	Las reformas electorales de 1996 dejaron la impresión de que el voto de los mexicanos en el extranjero se había resuelto pero no todos piensan así.	Director de asuntos CSAACH.
15-Feb-98	La Jornada	Raúl Ross Pineda.	El voto de los mexicanos en el exterior/III.	La reforma política del 96 resolvió el problema del voto en lo jurídico, el problema ahora es como se va a implementar.	Director de asuntos CSAACH.
17-Feb-98	La Jornada	Raúl Ross Pineda.	El voto de los mexicanos en el exterior/IV.	¿Cómo se realizarán las elecciones en EU? Es una de las preocupaciones de la delegación de migrantes que se reunirá con José Woldenberg.	Director de asuntos CSAACH.
21-Feb-98	La Jornada	Jesusa Cervantes.	Ofrece Woldenberg crear en breve comisión para reformas electorales.	Compromiso con mexicanos residentes en Estados Unidos ya que la normatividad del voto no depende solamente del IFE.	José Woldenberg Karakowski: Presidente Consejero del IFE.
21-Feb-98	Reforma	Guadalupe Irizar.	Piden hacer efectivo voto en el extranjero.	Consejeros del IFE sostuvieron una reunión con residentes en el extranjero encabezados por Raúl Roos Pineda.	Director de asuntos CSAACH.
23-Feb-98	Reforma	Ivonne Melgar.	Cambiarían resultados votos en Estados Unidos.	De aplicarse sufragio fuera del país podrían votar casi siete millones de mexicanos en los Estados Unidos.	El Secretario General del CONAPO: Rodolfo Tuirán.
23-Feb-98	Reforma	Ivonne Melgar.	El valor del voto migrante.	Las comunidades de mexicanos en el extranjero exigen cada vez más se haga efectivo su derecho a participar en las elecciones de su país natal.	Jesús Martínez Saldaña: Coalición de mexicanos en el exterior "Nuestro voto al 2000".
03-Mar-98	La Jornada	José Galán.	Pesará en el 2000 el voto de 12 millones de mexicanos en Estados Unidos.	Gracias a las modificaciones a la ley de doble nacionalidad los partidos políticos en el 2000 pugnarán por el voto de los mexicanos radicados en el extranjero.	Cuauhtémoc Cárdenas Jefe de Gobierno del DF.
04-Mar-98	Economista	Angélica Ortiz.	Voto en el extranjero y crear comisión electoral.	Para el PRD es fundamental organizar a los mexicanos para que puedan votar en el extranjero para el año 2000.	PRD: Documento.

EL VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR EN LA PRENSA MEXICANA 1996-1999 (PERIODICOS).

FECHA	FUENTE	AUTOR	TITULO	ABSTRACT	ACTORES
08-Mar-98	La Jornada	José Galán.	En el 2000 podrían ser 12 millones de sufragios.	Se debe resolver antes cómo reglamentar el voto en el año 2000 ya que puede ser muy significativo.	Cuauhtémoc Cárdenas Jefe de Gobierno del DF.
13-Mar-98	La Jornada	Desplegado.	Llamamiento al pueblo, partidos políticos y Gobierno de México.	Los mexicanos radicados en el exterior ven con peligro que el derechos al voto en el año 2000 sea escatimado por las autoridades.	Consejo Electoral del Medio Oeste.
15-Mar-98	La Jornada	Néstor de Buen.	Yo no soy extranjero, por ti seré.	La Constitución sigue relegando a una tercera categoría a los migrantes ya que no les deja participar activamente en las cuestiones políticas.	Néstor de Buen Lic. en Derecho UNAM.
20-Mar-98	La Jornada	Andrea Becerril.	Agenda Legislativa.	Además se requiere hacer reformas al COFIPE para que todos los mexicanos residentes en EU participen en las elecciones del año 2000.	Jorge Calderón: Diputado Federal por el PRD.
20-Mar-98	Financiero	Gabriel Moyssen y Manuel Moreno D.	Derecho al voto en el exterior antes del 2000.	Si a fines del 99 se pretende reconocer el voto para el año 2000 no habrá tiempo para levantar un padrón confiable.	Jorge Calderón: Diputado Federal por el PRD.
21-Mar-98	Financiero	Roxana González.	Frena SEGOB derecho al voto en el exterior.	El IFE agiliza el proceso y la SEGOB lo obstaculiza al integrar el Registro Nacional Ciudadano y la Cédula de Identidad Ciudadana.	Jacqueline Peschard: Consejera Electoral: IFE
21-Mar-98	Universal	Primitivo López.	Podrían recuperar mexicanos residentes en EUA la nacionalidad mexicana.	Quienes logran la doble nacionalidad podrán participar en las elecciones presidenciales del año 2000.	Secretaría de Relaciones
24-Mar-98	Reforma	Ivonne Melgar.	Pedirían eliminar trabas para voto fuera del país.	Apoyarán PAN y PRD exigencia de mexicanos radicados en el extranjero para participar en las elecciones presidenciales del año 2000.	Jesús Martínez Saldaña: Coalición de mexicanos en el exterior "Nuestro voto al 2000".
27-Mar-98	La Jornada	Jesús Aranda y David Sosa.	Inacabado el proceso para el voto en el extranjero.	El voto de los mexicanos en el exterior es un asunto "muy importante y delicado", para el año 2000.	José Woldenberg Karakowski: Presidente Consejero del IFE.
29-Mar-98	La Jornada	J. Alberto Cornejo.	Reporte de los consulados en California.	Los mexicanos que obtuvieron su ciudadanía estadounidense tienen 5 años para recuperar sus derechos y poder votar.	Consulado General de México en Los Ángeles California.

EL VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR EN LA PRENSA MEXICANA 1996-1999 (PERIODICOS).

FECHA	FUENTE	AUTOR	TITULO	ABSTRACT	ACTORES
30-Mar-98	Reforma	M. Elena Medina.	No será decisivo voto en el extranjero.	Los mexicanos en EU. no se van a volcar a sufragar en las elecciones presidenciales del 2000 si se les da el derecho.	Director General del programa de comunidades mexicanas en el extranjero, S.R.E. Rodolfo Figueroa.
30-Mar-98	Universal	Enriqueta Luna.	Pide PRD acelerar gestiones para otorgar voto.	El PRD pidió al IFE impulsar reformas al COFIPE para garantizar voto de residentes en el extranjero.	Comité Ejecutivo Nacional PRD.
01-Abr-98	Financiero	Víctor Chávez.	Viable otorgar el voto a los mexicanos en el extranjero.	Es posible otorgar el voto en el exterior en las próximas elecciones federales y existe disposición de las autoridades correspondientes.	Fernando Solís Cámara Subsecretario de Población y Servicios Migratorios.
01-Abr-98	Crónica	Salvador García S.	Abren diputados la discusión del voto en el extranjero.	Es necesario acelerar los trabajos y revisar si el gobierno Federal y el IFE han cumplido con las obligaciones que el COFIPE les asignó.	PRI, PAN, PRD, PT y PVEM
04-Abr-98	Universal	Redacción.	Acusa PRD a SEGOB de aplazar trámites para otorgar voto a migrantes.	Es una de las conquistas fundamentales de la reforma política del 96, consensuada por las principales fuerzas políticas del país.	Lorena Villavicencio; representante del PRD ante IFE.
04-Abr-98	Reforma	J. Gerardo Mejía.	Promueven voto en el extranjero.	No existe argumento jurídico, legal, moral y político que impida a los connacionales emitir su voto desde el extranjero para el año 2000.	Rafael Hernández, Lorena Villavicencio, Leticia Ramírez integrantes del PRD.
05-Abr-98	La jornada	Laura Castellanos y Arturo Cano.	México en EU: voto en disputa.	Ya no hay obstáculos constitucionales para que los mexicanos que viven en el extranjero puedan votar en el 2000 en las elecciones presidenciales.	Masiosare: suplemento.
06-Abr-98	Reforma	Guadalupe Irizar.	Tiene nuevo director Registro de población.	Fernando Solís Cámara es el nuevo director de población encargado del RENACI y la Cédula de Identidad para el voto de los mexicano en el 2000.	Secretaría de Gobernación.
06-Abr-98	Economista	Angélica Ortiz.	Peligra la posibilidad de que inmigrantes voten el 2000.	Las diferencias de interpretación del COFIPE impedirán votar en el 2000 para presidente a los inmigrantes.	Lorena Villavicencio integrante del PRD.
08-Abr-98	La Jornada	Triunfo Elizalde.	Decepción entre los mexicanos en EU. por no poder votar en el 2000.	Los mexicanos que viven en Estados Unidos demandan IFE y de Gobernación concluir con el marco jurídico que les permita participar en el año 2000.	Al Rojas y Luis Magaña Organización de Trabajadores Agrícolas de California (OTAC).

EL VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR EN LA PRENSA MEXICANA 1996-1999 (PERIODICOS).

FECHA	FUENTE	AUTOR	TITULO	ABSTRACT	ACTORES
08-Abr-98	Reforma	Redacción.	Piden migrantes votar en las elecciones del 2000.	Residentes de Estados Unidos piden votar en su país de origen en las elecciones federales para presidente en el año 2000.	Coalición de mexicanos en el exterior: "Nuestro voto al 2000".
13-Abr-98	Reforma	M. Elena Medina.	Mexicanos en el extranjero: Sufragio latente.	El IFE tiene pendiente definir las condiciones logísticas y jurídicas para el voto de los mexicanos en el exterior.	José Woldenberg Karakowski: Presidente Consejero del IFE.
13-Abr-98	Reforma	M. Elena Medina.	Votación por correo.	Voto por correo posible alternativa para que voten los mexicanos residentes en el extranjero en el año 2000.	José Woldenberg Karakowski: Presidente Consejero del IFE.
18-Abr-98	La Jornada	Juan M. Venegas.	Campaña para lograr el voto de mexicanos en EU.	La Fundación para la Democracia que preside Cuauhtémoc Cárdenas Batel inicia lucha que reivindica los derechos políticos de los mexicanos en EU.	Cuauhtémoc Cárdenas Batel, integrante del PRD.
19-Abr-98	Reforma	Guadalupe Irizar.	Voto en EU., por encima de trabas.	Ninguna traba técnica puede colocarse por encima de un derecho ciudadano (el voto en el extranjero para los migrantes) garantizado constitucionalmente.	Leticia Calderón Chelius: Coalición de Mexicanos en el exterior "Nuestro voto al 2000".
28-Abr-98	Reforma	Guadalupe Irizar.	Llamará IFE a especialistas para voto en el extranjero.	Según el artículo 8 transitorio del COFIPE el IFE deberá realizar estudios previos sobre el voto de los mexicanos en el extranjero en el año 2000.	José Woldenberg Karakowski: Presidente Consejero del IFE.
29-Abr-98	Crónica	Hugo Morales G. Y Isabel Inclán.	Integrará IFE comisión que analizará el voto de los mexicanos en el extranjero.	La pretensión es que no se de la espalda al estudio ya que hay ordenamientos legales que se tienen que cumplir.	Fernando Zertuche Muñoz Secretario Ejecutivo del IFE.
29-Abr-98	La Jornada	Miguel A. Rivera.	Clase Política.	El IFE deberá realizar estudios previos para hacer posible el mandato legislativo de garantizar el voto en el extranjero en las elecciones presidenciales del 2000.	Miguel Ángel Rivera, Columna: Clase política.
29-Abr-98	La Jornada	José Gil Olmos.	Hoy sesión del IFE.	Integrarán comisión para promoción del voto de los mexicanos en el extranjero analizará la factibilidad.	José Woldenberg Karakowski: Presidente Consejero del IFE.
30-Abr-98	La Jornada	José Gil Olmos.	Crean comisión para analizar si migrantes podrán votar en las elecciones del 2000.	La comisión será instalada el 16 de mayo de 1998 conformada por trece especialistas que informará al IFE en seis meses la viabilidad del voto.	José Woldenberg Karakowski: Presidente Consejero del IFE.

EL VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR EN LA PRENSA MEXICANA 1996-1999 (PERIODICOS).

FECHA	FUENTE	AUTOR	TITULO	ABSTRACT	FACTORES
30-Abr-98	Reforma	Guadalupe Irizar.	Analizarán expertos voto en el exterior.	El consejo General del IFE aprobó crear una Comisión de trece especialistas que analizarán la factibilidad del voto en el extranjero.	Emilio Zebadúa González: Consejero Electoral IFE.
30-Abr-98	Economista	Angélica Ortiz.	El IFE debe de decidir el voto en el extranjero.	La posición del PRD es que a pesar de los requisitos del COFIPE, el IFE garantice el voto en el extranjero por ser un derecho ciudadano.	Lorena Villavicencio: representante del PRD ante IFE.
30-Abr-98	Financiero	Rodolfo Montes.	A estudio el voto de los mexicanos en el exterior.	El Consejo General del IFE crea comisión de trece académicos. Inviabile el registro de ciudadanos: SEGOB.	José Woldenberg Karakowski: Presidente Consejero del IFE.
30-Abr-98	Universal	Norma Jiménez.	13 especialistas analizarán factibilidad del voto externo.	Analizarán proyecto para hacer factible el voto de los mexicanos en el exterior a partir de las elecciones del 2000.	José Woldenberg Karakowski: Presidente Consejero del IFE.
30-Abr-98	Universal	Norma Jiménez.	Inviabile sufragar en el extranjero: SEGOB.	No se cubren las disposiciones de la ley electoral; forma el IFE comisión para estudiar el tema.	Francisco Labastida Ochoa: Secretario de Gobernación.
30-Abr-98	Crónica	Carina García.	Crea IFE comisión que analizará voto en el exterior.	El IFE integró una comisión que estudia la logística para implementar el voto de los mexicanos en el extranjero.	Raúl Ross Pineda Coalición de mexicanos en el exterior "Nuestro voto al el 2000".
03-May-98	Reforma	Guadalupe Irizar.	Voto en el extranjero: carrera 2000	Emilio Zebadúa líder de la comisión de especialistas analiza la posibilidad del voto de los mexicanos en el extranjero.	Emilio Zebadúa González: Consejero Electoral IFE.
05-May-98	Reforma	Fabián Muñoz.	Apoya Fox voto en el exterior.	En gira por EU. Fox se pronunció a favor del voto de los mexicanos en el extranjero para el año 2000.	Vicente Fox Quesada: Gobernador de Guanajuato.
06-May-98	La Jornada	Emilio Zebadúa.	El voto en el extranjero.	El voto de los mexicanos en el exterior depende de varias instituciones: el IFE, el Congreso de la Unión y el poder Ejecutivo Federal.	Emilio Zebadúa González: Consejero Electoral IFE.
08-May-98	Universal	José Carreño F.	Piden evaluar el conceder el voto a mexicanos residentes en otro país.	El gobierno mexicano deberá examinar cuidadosamente el otorgar el derecho al voto a los mexicanos que residen en el extranjero.	Rodolfo de la Garza Vicepresidente del Instituto de política "Tomás Rivera".
10-May-98	Financiero	Jorge Bustamante.	El voto en el extranjero.	La importancia política de los votos de los mexicanos va más allá de los números: son de importancia política para México.	Jorge Bustamante investigador del COLEF: Enfoques Fronterizos.
11-May-98	Reforma	Guadalupe Irizar.	Se puede organizar voto en el extranjero.	Existe tiempo suficiente para organizar el voto en el extranjero para el año 2000 afirma Juan Molinar Horcasitas.	Juan Molinar Horcasitas: Consejero Electoral IFE.

EL VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR EN LA PRENSA MEXICANA 1996-1999 (PERIODICOS).

FECHA	FUENTE	AUTOR	TITULO	ABSTRACT	ACTORES
11-May-98	La Jornada	Notimex.	En el 2000 votarían 5 millones de mexicanos en el exterior.	Existe tiempo suficiente para organizar el voto de los mexicanos en el exterior afirma Juan Molinar Horcasitas.	Juan Molinar Horcasitas: Consejero Electoral IFE.
13-May-98	Reforma	Guadalupe Irizar.	Piden análisis riguroso de voto en el extranjero.	Es un proyecto complejo que necesita ser diseñado por diferentes instituciones del Estado en México.	José Woldenberg Karakowski: Presidente Consejero del IFE.
13-May-98	La Jornada	José Gil Olmos.	Instaló IFE la comisión para estudiar voto en el extranjero.	La forman comisión trece especialistas; en seis meses podría haber resultados; tocará al Congreso valorar los cambios a las leyes correspondientes.	José Woldenberg Karakowski: Presidente Consejero del IFE.
13-May-98	Economista	Ricardo Barraza.	En seis meses las primeras conclusiones para el voto de los mexicanos en el exterior.	El Presidente del IFE se hizo cargo de la responsabilidad legal, al integrar la comisión que estudia la posibilidad del voto de los mexicanos en el extranjero.	José Woldenberg Karakowski: Presidente Consejero del IFE.
13-May-98	Financiero	Francisco Gómez Maza.	Instaló IFE la comisión para analizar voto foráneo.	La creación obedece aun mandato institucional de acuerdo al artículo 8vo. Transitorio del COFIPE.	José Woldenberg Karakowski: Presidente Consejero del IFE.
13-May-98	Universal	Arturo Zárate Vite.	Compete a Legislativo el voto de los mexicanos en el extranjero.	Advierte que es un tema muy complejo habría que modificar el COFIPE. La comisión de especialistas en seis meses entrega informe.	José Woldenberg Karakowski: Presidente Consejero del IFE.
13-May-98	Crónica	Hugo Morales G.	Inviabile otorgar el voto a los mexicanos en el extranjero para el 2000.	Una reforma legal podría allanar el camino para ejercer el voto en el extranjero, al IFE no le toca decidir si no idear mecanismos.	José Woldenberg Karakowski: Presidente Consejero del IFE.
13-May-98	Excélsior	Irma Pilar Ortiz.	Con el voto en el exterior se abre la participación de miles de mexicanos.	Al permitir que voten en el extranjero para la elección de Presidente se abre la posibilidad de participación política a millones de compatriotas.	José Woldenberg Karakowski: Presidente Consejero del IFE.
13-May-98	Excélsior	Adolfo Sánchez V.	Termino el tiempo de negociaciones y pactos.	El PRD definió sus prioridades legislativas para el próximo periodo extraordinario entre las que se incluye el voto en el exterior.	Jesús Martín Del Campo: Diputado Federal por el PRD.
17-May-98	Reforma	Guadalupe Irizar.	Debate a marchas forzadas.	El voto de los mexicanos en el exterior es un debate que apenas inicia, los problemas logísticos de cómo implementarlo es tarea del IFE	Alberto Székely especialista en relaciones internacionales.

EL VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR EN LA PRENSA MEXICANA 1996-1999 (PERIODICOS).

FECHA	FUENTE	AUTOR	TITULO	ABSTRACT	ACTORES
17-May-98	Reforma		Ciudadanos en el extranjero: Votar fuera de México.	Ha gravitado la idea de que los mexicanos en el extranjero no tienen derecho a votar, sin embargo, son titulares de la ciudadanía.	Ricardo Becerra y Pedro Salazar.
18-May-98	Universal	Fabiola Guameros.	Compartirán información Diputados e IFE sobre voto en el extranjero.	Las instancias legislativas buscarán intercambiar información para hacer las reformas necesarias para garantizar el voto en el extranjero.	Santiago Creel Miranda: Diputado Federal por el PAN.
25-May-98	La Jornada	José Gil Olmos.	Apoyaría la SEGOB quitar candados al COFIPE.	La Subsecretaría de Gobernación y Asuntos Migratorios de la Secretaría de Gobernación, estaría de acuerdo de suprimir del COFIPE los artículos que sean necesarios para que voten los mexicanos que residen en el extranjero en el año 2000.	Fernando Solís Cámara Subsecretario de Gobernación y el director del RENAPO Horacio Bernal de la Secretaría de Gobernación.
25-May-98	Economista	Ricardo Barraza.	Cada vez más difícil lograr el voto en el extranjero.	Para que voten los mexicanos en el extranjero hay tres pasos: el informe de la Comisión de especialistas, las consideraciones de los consejeros y la decisión del poder legislativo.	Victor Zúñiga González integrante de la comisión de especialistas del IFE.
26-May-98	La Jornada	José Gil Olmos y Víctor Ballinas.	En el 2002 estaría lista la Cédula de Identidad, prevé SEGOB.	José Woldenberg afirma que no podría pensarse en un censo de mexicanos en el extranjero si no se tiene un registro nacional ciudadano.	José Woldenberg Karakowski: Presidente Consejero del IFE.
26-May-98	Economista	Columna.	Días políticos.	El gobierno no tendrá a tiempo el Registro Nacional Ciudadano por lo que el voto en el extranjero no se podrá ejercer en el 2000.	Columna: Días políticos.
26-May-98	Reforma	Miguel Ángel Juárez.	Esperan destrabar iniciativas.	Esperan agilizar los trámites para el voto de los mexicanos en el extranjero; sin embargo la Cédula de Identidad Ciudadana estará hasta el 2002.	PRI, PAN, PRD y PT.
26-May-98	Crónica	Salvador García y Carina García.	Inviabile para el 2000 el voto de los mexicanos en el extranjero.	La SEGOB envió a la Cámara informe de que no estarán terminados para el 2000 el RENACI ni la Cédula de Identidad Ciudadana.	Subsecretario de población y servicios migratorios Fernando Solís Cámara.
27-May-98	Crónica	Salvador García y	IFE podría instrumentar el voto en el extranjero para el 2000.	Previas reformas legales que competen al Congreso de la Unión como son las reformas al COFIPE.	José Woldenberg Karakowski: Presidente Consejero del IFE.

EL VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR EN LA PRENSA MEXICANA 1996-1999 (PERIODICOS).

FECHA	FUENTE	AUTOR	TITULO	ABSTRACT	FACTORES
27-May-98	La Jornada	José Gil Olmos y Víctor Ballinas.	El voto en el extranjero podría ser viable antes del 2000.	Se requieren presupuesto, leyes y facultades; afirma José Woldenberg que esta tarea le corresponde al Congreso de la Unión.	José Woldenberg Karakowski: Presidente Consejero del IFE.
27-May-98	La Jornada	Miguel A. Rivera.	Clase Política.	En virtud de que el RENACI no estará listo para las elecciones del 2000 los Diputados transfirieron la responsabilidad al IFE.	Miguel Ángel Rivera: Columna Clase Política.
27-May-98	Reforma	Guadalupe Irizar.	Piden a Congreso decidir sobre voto en extranjero.	El Congreso de la Unión tiene la última palabra para decidir si los mexicanos residentes en el extranjero podrán votar en las elecciones del 2000.	José Woldenberg Karakowski: Presidente Consejero del IFE.
27-May-98	Economista	L. Enrique Rivera.	Es posible que voten el 2000 los mexicanos en el exterior.	Cualquier determinación que se tome al respecto no deberá afectar la confianza ganada en el sistema electoral.	José Woldenberg Karakowski: Presidente Consejero del IFE.
27-May-98	Excélsior	Manuel Rojas.	Viable que mexicanos en el extranjero voten en el 2000.	Diputados pidieron al titular del IFE la posibilidad de que los mexicanos en el extranjero ejerzan el sufragio con la actual credencial de elector.	PRD, PAN, PT.
27-May-98	Financiero	Víctor Chávez.	Posible superar problemas técnicos.	La comisión está haciendo estudios para que en las elecciones del 2000 los mexicanos radicados en el extranjero puedan votar.	José Woldenberg Karakowski: Presidente Consejero del IFE.
27-May-98	Crónica	Salvador García y Carina García.	El IFE podría instrumentar el voto de los connacionales en el año 2000.	Ante la incapacidad de la SEGOB legisladores pidieron al IFE sea el encargado de instrumentar el voto en el extranjero en el 2000.	Porfirio Muñoz Ledo: Diputado Federal del PRD.
29-May-98	Crónica	Enrique Ibarra P.	El voto en el extranjero.	Uno de los puntos cardinales para la elección federal del 2000 es el voto de los mexicanos que viven en el exterior.	Enrique Ibarra Pedroza: Artículo de opinión.
30-May-98	Universal	Norma Jiménez.	Inviabile sufragar en el extranjero: Gobernación.	No se cubren disposiciones de la ley electoral, forma el IFE grupo para estudiar la viabilidad del voto externo.	Francisco Labastida Ochoa: Secretario de Gobernación.
01-Jun-98	Universal	Juan Arvizu Arrijoja.	Recuperan la nacionalidad los primeros cien mexicanos.	Era una demanda de los mexicanos en el extranjero, sin perder sus derechos como nacionales.	Enrique Morones: Presidente de la Cámara de Comercio de San Diego California.

EL VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR EN LA PRENSA MEXICANA 1996-1999 (PERIODICOS).

FECHA	FUENTE	AUTOR	TITULO	ABSTRACT	ACTORES
05-Jun-98	Universal	Redacción.	Evaluarán legisladores de México y EU voto de migrantes.	Organizarán foros de consultan en el Senado de la República en estados con elevados índices de inmigrantes.	Eduardo Andrade Sánchez: Senador del PRI.
05-Jun-98	La Jornada	Reportaje.	Harán foros de consulta sobre voto en el extranjero.	El Presidente de la Comisión de Gobernación del Senado de la República Eduardo Andrade, planteó la posibilidad de que este inicie el proyecto de ley correspondiente para garantizar el voto externo.	Eduardo Andrade Sánchez: Senador del PRI.
05-Jun-98	Economista	Cristina Martínez.	Iniciarán senadores proyecto para votar en el extranjero.	Existe la posibilidad que este órgano legislativo inicie proyecto de ley que permita el voto en el extranjero.	Eduardo Andrade Sánchez: Senador del PRI.
06-Jun-98	Crónica	Atahualpa Garibay.	Voto de los connacionales que viven en el extranjero.	Se exige al Gobierno Federal respetar el derecho de miles de mexicanos a votar en elecciones mexicanas del 2000.	Porfirio Muñoz Ledo: Diputado Federal por el PRD.
07-Jun-98	La Jornada	José A. Cornejo.	Para el 2000 será necesario hacer campaña en EU.	La máxima prioridad del PRD es hacer valer el derecho de los mexicanos en Estados Unidos para poder votar en las elecciones presidenciales del 2000.	Porfirio Muñoz Ledo: Diputado Federal por el PRD.
14-Jun-98	Reforma	Guadalupe Irizar.	Meta 2000:sucesión adelantada	Hay tres tipos de votación: en casilla o en centro de votación, por correo, por delegación o por procuración.	
14-Jun-98	Universal	Lucero Ramírez.	Difícil el voto en el extranjero en el 2000.	Pesan todavía los conceptos de lealtad, ponen en duda la influencia; ni siquiera en Europa pueden votar en dos Estados.	Julio Faesler Presidente del Comité Asuntos Internacionales de la Cámara de Diputados: PAN.
14-Jun-98	Universal	Témoris Grecko.	Los dilemas del voto en el extranjero.	Se previó que la primera votación se realizará en el año 2000 pero pocos se acordaron de sus tareas.	Bucareli ocho: suplemento.
25-Jun-98	La Jornada	Andrés Timoteo.	Votarán Mexicanos en el extranjero en el 2000.	A finales del año el IFE concluirá el proyecto técnico para captar el voto de los mexicanos en el extranjero para la elección del 2000.	Emilio Zebadúa y Jesús Cantú Consejeros Electorales del IFE.
26-Jun-98	Reforma	Ariadna Bermeo.	Planean aprobar voto en el extranjero.	Los mexicanos que viven en el exterior deben poder ejercer su derecho al voto a partir de la elección del 2000.	Cuauhtémoc Cárdenas Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

EL VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR EN LA PRENSA MEXICANA 1996-1999 (PERIODICOS).

FECHA	FUENTE	AUTOR	TITULO	ABSTRACT	ACTORES
27-Jun-98	Financiero	Jorge Fernández M	En busca del tiempo perdido.	Como saben Zebadúa y Cantú que sí habrá voto en el extranjero para el 2000 si la comisión aún no concluye el trabajo correspondiente.	Jorge Fernández Méndez: Columna: Razones.
30-Jun-98	La Jornada	Víctor Ballinas.	Se tratará con la SEGOB el voto en el extranjero.	Uno de los puntos que se tratarán en la reunión con la Secretaría de Gobernación será el tema del voto en el extranjero para el año 2000.	Porfirio Muñoz Ledo: Diputado Federal por el PRD.
05-Jul-98	Financiero	Jorge Bustamante.	Elecciones mexicanas en EU.	La reforma constitucional no establece el derecho de los ciudadanos mexicanos a votar desde el extranjero, pero sí el COFIPE.	Jorge A. Bustamante: Columna Enfoques Fronterizos.
11-Jul-98	La Jornada	José Gil Olmos.	Dictamen sobre el voto en el exterior: el 14 de noviembre.	A mediados de noviembre un grupo de 13 especialistas designados por el IFE entregará estudios sobre costos del voto en el extranjero.	José Woldenberg Karakowski: Presidente Consejero del IFE.
12-Jul-98	La Jornada	José Gil Olmos.	Ningún interés político que se apruebe votar en el extranjero.	El interés de los partidos políticos es manifiesto aunque cauteloso por lo cerrado que se prevé la elección presidencial del 2000.	Emilio Zebadúa González: Consejero Electoral IFE.
12-Jul-98	La Jornada	José Gil Olmos.	Podrían votar entre 5 y 7 millones de mexicanos.	Según los avances de la Comisión de especialistas podrían votar entre 5 y 7 millones; la discusión ya no se da si se tiene derecho a votar, sino la forma.	Juan Molinar Horcasitas: Consejero Electoral IFE
12-Jul-98	Reforma	Guadalupe Irizar.	Calientan motores.	Los votos que emitan los residentes mexicanos en el extranjero podrían ser decisivos para la elección del 2000.	
13-Jul-98	La Jornada	José Gil Olmos.	Niega el IFE tener intereses políticos para impulsar el voto de los mexicanos en el exterior.	El consejero Emilio Zebadúa descarta que se persigan fines partidistas. Los partidos se muestran cautelosos ante una contienda cerrada en el 2000.	Emilio Zebadúa González: Consejero Electoral IFE.
21-Jul-98	Financiero	Jorge Fernández M	La agenda política.	El aprobar el voto de los mexicanos en el exterior por razones políticas puede traer reacciones por parte de Estados Unidos.	Jorge Fernández Méndez: Columna: Razones.
22-Jul-98	La Jornada	José Gil Olmos.	Más de 7 millones podrán votar en el extranjero.	Previsiones de la Comisión de especialistas del IFE al su primer informe bimestral.	Instituto Federal Electoral.
22-Jul-98	Reforma	Guadalupe Irizar.	Estiman en 7 millones votantes en el extranjero.	Según los avances de la Comisión de especialistas del IFE 7 millones de mexicanos podrían votar en el 2000.	Emilio Zebadúa González: Consejero Electoral IFE.

EL VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR EN LA PRENSA MEXICANA 1996-1999 (PERIODICOS).

FECHA	FUENTE	AUTOR	TITULO	ABSTRACT	FACTORES
24-Jul-98	Excelsior	Javier Romero.	Reelección.	Preocupa a politólogos, políticos y juristas la reforma del Estado mexicano; Carpizo razona sobre el peligro del voto de los mexicanos en el extranjero.	Javier Romero: Artículo de Opinión.
26-Jul-98	Financiero	Jorge Bustamante.	Fin de la serie sobre el voto.	Los intereses de Estados Unidos no permanecerán estáticos frente a las campañas electorales de los candidatos.	Jorge A. Bustamante: Columna Enfoques Fronterizos.
30-Jul-98	Reforma	Patricia Sotelo	Analizarán segunda vuelta electoral.	El diputado del PRD, José Luis Gutiérrez Cureño, dijo que el pondrá énfasis en el voto de los mexicanos en el extranjero para la elección del año 2000.	José Luis Gutiérrez Cureño: Diputado Federal por el PRD.
06-Ago-98	Reforma	Sergio Muñoz Bata.	Frontera invisible/El voto extranjero.	Un debate público sobre el voto de los mexicanos en el exterior podría evitar consecuencias para los mexicanos de aquí y de allá.	
09-Ago-98	Reforma	Guadalupe Irizar.	Compartir experiencias.	El IFE celebrará los días 11 y 12 el seminario internacional sobre el voto de los mexicanos en el extranjero.	Instituto Federal Electoral.
10-Ago-98	Reforma	Javier Garza.	Investiga IFE costos de voto en el extranjero para el 2000.	El IFE a solicitado a la SRE hacer sondeos sobre la organización y los costos de las elecciones rumbo al proceso del año 2000.	Instituto Federal Electoral.
12-Ago-98	Reforma	Esperanza Barajas.	Piden garantizar limpieza para voto en el extranjero.	El voto de los mexicanos en el extranjero debe contar con los mecanismos que permitan proteger la limpieza del proceso electoral.	José Woldenberg Karakowski: Presidente Consejero del IFE.
12-Ago-98	La Jornada	José Gil Olmos.	Votarían 7 millones de mexicanos en el extranjero	Podría ser el primer país donde se concrete un proyecto de tal magnitud y donde podría tener un efecto concreto.	Daniel Zovatto consultor externo del Instituto Internacional para la Asistencia Electoral (IDEA).
12-Ago-98	La Jornada	José Gil Olmos.	Seminario internacional sobre voto en el extranjero.	La posibilidad que voten los mexicanos que radican en el extranjero es real para el 2000, actuando con objetividad por lo complejo del tema.	Emilio Zebadúa González: Consejero Electoral IFE.
12-Ago-98	Economista	Ricardo Barraza.	Emilio Zebadúa: viable que mexicanos en el extranjero voten en el 2000.	El IFE ni debe decir ni decidir si los mexicanos radicados en el extranjero puedan votar sino las modalidades.	Emilio Zebadúa González: Consejero Electoral IFE.

EL VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR EN LA PRENSA MEXICANA 1996-1999 (PERIODICOS).

FECHA	FUENTE	AUTOR	TITULO	ABSTRACT	ACTORES
12-Ago-98	Financiero	Karla Casillas B.	El voto externo será decisivo en la elección presidencial.	México sería el primer país en donde el voto en el exterior tendría un efecto directo en las elecciones presidenciales.	Instituto Federal Electoral.
13-Ago-98	La Jornada	Editorial.	El derecho al voto en el extranjero.	Las dificultades no deberían ser argumento para postergar un derecho ciudadano esencial para los que viven en el extranjero.	
13-Ago-98	La Jornada	José Gil Oimos.	La diferencia en el 2000 podría ser el voto en el exterior.	Proyecto de gran trascendencia política, manifiesta Daniel Zovatto al concluir el Seminario Internacional sobre el voto en el extranjero.	Daniel Zovatto consultor externo del Instituto Internacional para la Asistencia Electoral (IDEA).
13-Ago-98	Reforma	Esperanza Barajas.	Debe decidir el Congreso: IFE	El debate del voto en el extranjero se ha concretado en los aspectos técnicos, no ha tocado los aspectos políticos.	Alonso Lujambio: Consejero Electoral IFE.
13-Ago-98	Reforma	Esperanza Barajas.	Prevén no este listo en el 2000 el sufragio en el extranjero.	Vamos a avanzar como se pueda, pero si no, se implementará en el 2006 dice miembro de la Comisión.	Victor Carlos García: Miembro de la comisión de especialistas IFE.
13-Ago-98	Economista	Ricardo Barraza.	Se prepara IFE para evitar fraudes en el extranjero.	El IFE está preparado para evitar cualquier fraude en el extranjero en caso de que el Congreso apruebe el voto para el año 2000.	Alonso Lujambio: Consejero Electoral IFE.
16-Ago-98	Reforma	M. Elena Medina y Javier Garza.	Obstáculos y riesgos.	Representantes diplomáticos consideran que si no funciona el voto en el exterior estaría en riesgo la elección en su conjunto.	
16-Ago-98	Reforma	Javier Garza.	Imposible para el 2000.	Es imposible organizar elecciones en el 2000 en EU por la falta de infraestructura de los consulados y la falta de interés de la comunidad mexicana.	José Ángel Pescador Osuna: Cónsul General de México en Los Ángeles.
17-Ago-98	Reforma	M. Elena Medina.	Ratificarán convención de defensa de migrantes.	La convención no había sido ratificada por México por diversos problemas como el voto en el extranjero.	Carmen Moreno: Subsecretaria de Relaciones Exteriores para la ONU.
17-Ago-98	Reforma	Esperanza Barajas.	Piden no descartar voto en el extranjero.	Aún hay tiempo para organizar voto fuera de territorio nacional afirma Consejo Electoral.	Jesús Cantú: Consejero Electoral IFE.
17-Ago-98	Economista	Ricardo Barraza.	Instalación de casillas punto nodal para lograr voto en el extranjero.	La comisión de especialistas tendrán que informar los beneficios del voto así como advertir sus costos y sus riesgos para la elección.	José Woldenberg Karakowski: Presidente Consejero del IFE.

EL VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR EN LA PRENSA MEXICANA 1996-1999 (PERIODICOS).

FECHA	FUENTE	AUTOR	TITULO	ABSTRACT	ACTORES
17-Ago-98	Excélsior	Diego Valadés.	Amenaza a la soberanía.	La idea que los mexicanos residentes en el extranjero toma fuerza, aunque el voto en EU es pura demagogia.	Jorge Carpizo Macgregor: Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM.
18-Ago-98	Reforma	Humberto Musacchio.	El voto en el extranjero.	El voto en el exterior no es ni bueno ni malo pero no se debe de aprobar a la ligera; el debate ha oscilado entre la ligereza y el fundamentalismo.	Humberto Musacchio: Editorialista: artículo de opinión.
18-Ago-98	La Jornada	Alberto Aziz Nassif.	Votar en el extranjero.	El proyecto del IFE llega en momento complicado cuando se iniciado la dinámica de la sucesión presidencial y es un reto enorme para el sistema político.	Alberto Aziz Nassif.
18-Ago-98	Excélsior	Martha Robles.	Elección Spanglish.	Millones de ignorantes de lo que ocurre entre nosotros por resentimiento social podrían decidir el destino de México al que renunciaron por necesidad.	Martha Robles: Artículo de opinión.
19-Ago-98	La Jornada	J. Manuel Carrillo.	Los mexicanos que trabajan en EU votarían contra el PRI: Fox.	Los mexicanos residentes en EU. Presionan para que se les del voto; aunque posiblemente castigarían al PRI por la incapacidad del sistema.	Vicente Fox Quesada: Gobernador de Guanajuato.
20-Ago-98	Economista	Fausto Fernández.	Asimetrías.	El voto de los mexicanos en el extranjero no favorecería mucho al PRI, pero al PRD tal vez sí.	Vicente Fox Quesada: Gobernador de Guanajuato.
24-Ago-98	La Jornada	José Gil Olmos.	Viable, votar en el extranjero en las elecciones presidenciales del 2000.	En opinión del consejero: Juan Molinar Horcasitas si se tienen casillas especiales y se tiene credencial de elector podrían votar en el extranjero en el año 2000.	Juan Molinar Horcasitas: Consejero Electoral IFE
24-Ago-98	Reforma	M. Elena Medina.	Impide falta de padrón voto en el extranjero.	México no se puede dar el lujo de realizar elecciones de segunda en el exterior afirma funcionario de la Secretaría de Relaciones Exteriores.	Rubén Beltrán Director General de Protección y Asuntos Consulares de la S.R.E.
25-Ago-98	Reforma	Esperanza Barajas.	Es viable voto en el extranjero dice Molinar Horcasitas.	Asegura que existen las condiciones técnicas y políticas para que los mexicanos radicados en el exterior pueden votar en las elecciones del 2000.	Juan Molinar Horcasitas: Consejero Electoral IFE
25-Ago-98	La Jornada	Notimex.	Realizarán en el DF conferencia sobre el voto en el exterior.	Participan tres países: EU, Canadá y México, organizado por el IFE, IFES, PNUD y el TEPJF.	Fundación Internacional para Sistemas Electorales: IFES.

EL VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR EN LA PRENSA MEXICANA 1996-1999 (PERIODICOS).

FECHA	FUENTE	AUTOR	TITULO	ABSTRACT	ACTORES
25-Ago-98	La Jornada	Luis A. Bonfil G.	El IFE sin casos pendientes.	El sufragio de los nacionales que viven en el extranjero es un paso más para la consolidación de la democracia.	Emilio Zebadúa González: Consejero Electoral IFE.
26-Ago-99	La Jornada	José Gil Olmos.	Cuestiona Molinar las declaraciones de la S.R.E.	El IFE tiene capacidad para organizar el voto de los mexicanos en el extranjero para el año 2000.	Juan Molinar Horcasitas: Consejero Electoral IFE
26-Ago-99	Excélsior	Irma Pilar Ortiz.	Está listo el IFE para el voto de los mexicanos en el extranjero.	Son siete millones los compatriotas que radican fuera del país y el IFE tiene la capacidad administrativa para organizar la elección del 2000 en el extranjero.	Juan Molinar Horcasitas: Consejero Electoral IFE
31-Ago-98	Economista	Ricardo Barraza.	Reconocen necesario pero complejo lograr voto en el extranjero.	Tienen derecho a participar en la política nacional emitiendo un precepto universal como lo es el sufragio.	Angel Aguirre Rivero Gobernador de Guerrero.
02-Sep-98	Excélsior	Irma Pilar Ortiz.	Participará el Tribunal Electoral en conferencia trilateral sobre sufragios.	Para estudiar las diferentes modalidades relacionadas con el voto de los mexicanos en el extranjero.	José Luis de La Peza Presidente del Tribunal Federal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
02-Sep-98	Excélsior	Notimex.	Corresponde a México sobre el voto de sus ciudadanos en el extranjero.	De concretarse México se convertiría en uno de los con mayor número de votantes en el extranjero lo cual sería una muestra de la consolidación democrática.	Richard Soudriette Presidente de la Fundación Internacional para Sistemas Electorales: IFES.
03-Sep-98	Excélsior	Irma Pilar Ortiz.	Requiere IFE ley que dé credibilidad al voto en el exterior.	El IFE necesita una legislación adecuada para dar credibilidad al voto de los mexicanos en el extranjero.	José Woldenberg Karakowski: Presidente Consejero del IFE.
03-Sep-98	Excélsior	Francisco Hoyos A.	Millones de mexicanos en EU fiel de la balanza en el 2000.	Esperan los partidos captar sus simpatías después de que el IFE fije los mecanismos para poder ejercer el voto en el exterior.	Emilio Zebadúa González: Consejero Electoral IFE.
03-Sep-98	Reforma	Guadalupe Irizar.	Señala Molinar obstáculos para fiel de la balanza en el 2000.	Asegura que el proyecto no es incompatible con la defensa de la soberanía, ya que no se pone en riesgo.	Juan Molinar Horcasitas.
03-Sep-98	Reforma	Guadalupe Irizar.	Planean proteger confianza electoral.	Existe la necesidad de proteger la confianza electoral, ante la posibilidad de que el Congreso autorice la aplicación del voto en el exterior.	José Woldenberg Karakowski: Presidente Consejero del IFE.

EL VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR EN LA PRENSA MEXICANA 1996-1999 (PERIODICOS).

FECHA	FUENTE	AUTOR	TITULO	ABSTRACT	FACTORES
03-Sep-98	Reforma	Guadalupe Irizar.	Muestran Cautela sobre gastos del 94.	Al término de la conferencia trilateral Canadá-EU-México el juez mostró cautela con respecto al tema.	José Luis de La Peza Presidente del Tribunal Federal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
03-Sep-98	Economista	Ricardo Barraza.	Riesgoso que una decisión precipitada empañe la claridad de los procesos.	Riesgoso que una decisión precipitada volviera a empañar la claridad en los procesos electores que ha México ha ganado a través de los diferentes procesos.	José Luis de La Peza Presidente del Tribunal Federal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
03-Sep-98	La Jornada	Jesús Aranda.	Poco probable que voten en el 2000 en el extranjero.	No se deben precipitar los tiempos ya que apenas se está logrando la credibilidad de los procesos electorales.	José Luis de La Peza Presidente del Tribunal Federal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
04-Sep-98	Excélsior	Irma Pilar Ortiz.	Aumentar la transparencia y legalidad del voto labor del IFE.	El voto de los mexicanos en el exterior un tema delicado, ya que puede vulnerar la confianza en las Instituciones.	José Woldenberg Karakowski: Presidente Consejero del IFE.
04-Sep-98	Reforma	Guadalupe Irizar.	Destacan expertos costos del proceso.	Analizan voto en el extranjero: el sufragio fuera del país es más caro consideran especialistas de la ONU durante la conferencia trilateral.	Harina Perejil, Luis Alberto Cordero del IFES.
04-Sep-98	Reforma	Guadalupe Irizar.	Hemos avanzado en contabilidad, dice José Woldenberg.	Si México se ha planteado el voto de los nacionales en el extranjero es porque cuenta con una infraestructura electoral confiable.	José Woldenberg Karakowski: Presidente Consejero del IFE.
04-Sep-98	Economista	Ricardo Barraza.	No hay ningún impedimento para realizar comicios.	No existe ningún orden legal para que los mexicanos radicados en EUA y Canadá emitan su voto en el año 2000	Richard Soudrette Presidente: IFES.
04-Sep-98	La Jornada	Jesús Aranda.	La discusión del voto en el extranjero.	México cuenta con una estructura electoral confiable que puede ser puesta a pruebas complejas y difíciles como lo es el voto en el extranjero.	José Woldenberg Karakowski: Presidente Consejero del IFE.
07-Sep-98	Economista	Ricardo Barraza.	El voto en el extranjero ocasionaría desconfianza.	Lo mejor que pueden hacer los legisladores es tomarse el tiempo que requieran y buscar asesoría nacional e internacional.	Luis Alberto Cordero Director. Del Centro de asesoría y promoción Electoral (CAPEL).
09-Sep-98	Economista	Ricardo Barraza.	Ni línea dura ni autismo.	Ante Diputados de los cinco partidos políticos respondió a diversos temas entre ellos: el voto en el extranjero.	Francisco Labastida Ochoa: Secretario. De Gobernación.

EL VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR EN LA PRENSA MEXICANA 1996-1999 (PERIODICOS).

FECHA	FUENTE	AUTOR	TITULO	ABSTRACT	ACTORES
09-Sep-98	Economista	Ricardo Barraza.	Se realiza acercamiento Davidow y Woldenberg.	Abordaron en forma escueta el cómo funciona el sistema electoral de México y el tema del voto en el extranjero.	Manuel Carrillo Poblano Coordinador de Asuntos Internacionales del IFE.
10-Sep-98	Reforma	Breves.	Rechaza gobierno tener nueva propuesta del Fobaproa.	Jorge Carpizo y Emilio Zebadúa coinciden en abrir el tema del voto en el extranjero a debate antes de que el Congreso legisle al respecto.	Emilio Zebadúa González: Consejero Electoral IFE.
10-Sep-98	Economista	Ricardo Barraza.	Pide Zebadúa a Labastida aclare el costo del voto.	El voto de los mexicanos en el exterior debe de realizarse por una sencilla razón es un derecho constitucional.	Emilio Zebadúa González: Consejero Electoral IFE.
10-Sep-98	La Jornada	José Gil Olmos.	Se gastarían mil millones de dólares dijo Labastida.	Desmesurada la estimación del costo del voto en el extranjero para el año 2000: 1000 millones de dólares.	Emilio Zebadúa González: Consejero Electoral IFE.
11-Sep-98	La Jornada	José Gil Olmos.	Consejeros electorales sorprendidos por la cifra.	Pregunta IFE como supo la Secretaría de Gobernación el costo del voto en el extranjero.	Emilio Zebadúa González: Consejero Electoral IFE.
11-Sep-98	La jornada	Leticia Espinosa.	Foro sobre sufragio en Chicago.	Se desarrolla segundo foro binacional sobre voto de los mexicanos en el extranjero.	Luis Pelayo Director del Consejo Electoral del Medio Oeste.
11-Sep-98	Reforma	M. Elena Medina.	Marca Green su distancia.	La SRE indicó que no compete a la cancillería pronunciarse sobre el voto en el extranjero, sino que es una atribución del Congreso.	Rosario Green Macias: Secretaría. De Relaciones Exteriores.
12-Sep-98	Crónica	José Luis Popo G.	Soberanía amenazada, riesgo del voto extrafronteras.	Legisladores y analistas alertan sobre desventajas del proyecto ya que no se podría impedir la injerencia extranjera en las elecciones.	Eduardo Andrade Sánchez: Senador del PRI.
12-Sep-98	La Jornada	Andrea Becerril.	Imposible que residentes en el extranjero voten en el 2000.	Cónsules: existen problemas legales, financieros y logísticos que impiden el voto en el extranjero.	Heriberto Galindo y José Ángel Pescador: Cónsules Generales de Chicago y L.A.
13-Sep-98	La Jornada	Raúl Ross Pineda.	Mexicanos en EU. El voto incómodo.	¿ Quién pagará el costo de cerrar el camino al voto de los mexicanos en el extranjero? Hasta el momento ninguna de las fuerzas políticas se atreve a rechazar la posibilidad de que varios millones de connacionales entre en la contienda del 2000.	Masiosare: suplemento.

EL VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR EN LA PRENSA MEXICANA 1996-1999 (PERIODICOS).

FECHA	FUENTE	AUTOR	TÍTULO	ABSTRACT	ACTORES
13-Sep-98	Reforma	Breves.	Descarta cónsul voto en el extranjero.	Se manifestó en contra de conceder el voto a los mexicanos en el exterior por considerar que es abrir las puertas a la injerencia extranjera.	Heriberto Galindo Cónsul General de México en Chicago.
13-Sep-98	Excélsior	Irma Pilar Ortiz.	Costaría mil millones y tardaría cuatro años.	Organizar comicios fuera de México tendría un costo de mil millones de dólares además de 6000 millones de pesos para la Cédula de Identidad Ciudadana.	Francisco Labastida Ochoa: Secretario de Gobernación.
14-Sep-98	Excélsior	Editorial.	Costo de la democracia.	El costo del voto de los mexicanos en el exterior es de mil millones de dólares aproximadamente pero es el costo el costo de la democracia.	
14-Sep-98	Crónica	Carina García.	Intereses de EUA en comicios de mexicanos externos.	Existe un riesgo de que el permitir el voto de los connacionales en el exterior grupos de EU influyan directamente.	Jorge A. Bustamante Director del Colegio de la Frontera Norte (COLEF).
14-Sep-98	La Jornada	Jorge Mújica.	Piden al Congreso aprobar partidas para voto en el exterior.	En dos propuestas concretas: partidas para efectuar el voto y al derogación del artículo 8vo. Transitorio del COFIPE.	Rafael Castilla Peniche: Diputado Federal por el PAN.
14-Sep-98	La jornada	José Gil Olmos.	Pide solicitud formal.	Enviará la Secretaría de Gobernación al IFE el estudio en que basa sus cálculos sobre la cantidad de mil millones de dólares.	Francisco Labastida Ochoa: Secretario de Gobernación.
14-Sep-98	La Jornada	Leticia Espinosa.	Analizarán el tema en foro Binacional.	Factible el voto de los mexicanos que residen en EU, la Comisión Electoral de Chicago ofrece infraestructura.	Teresa Petrone: Comisión Electoral en Chicago
14-Sep-98	La Jornada	Leticia Espinosa.	Grupos de EUA podrían incidir en triunfos electorales.	Poderosos grupos económicos en EU podían incidir directa o indirectamente en los resultados electorales.	Jorge A. Bustamante Director del Colegio de la Frontera Norte (COLEF).
15-Sep-98	La Jornada	Raymundo Jiménez.	Contrarios a que voten los residentes en el exterior.	Se abrirían las puertas a al intervención de los Estados Unidos en asuntos de política interna y económica de México.	Jorge A. Bustamante Director del Colegio de la Frontera Norte (COLEF).
15-Sep-98	Reforma	Victor Martínez.	Cuestiona Carpizo validez del voto en el extranjero.	Los compatriotas que viven en el extranjero podrían ser influenciados por grupos poderosos con intereses en el país de aquella nación.	Jorge A. Bustamante Director del Colegio de la Frontera Norte (COLEF).
16-Sep-98	Financiero	Roxana González.	Mutismo en la comisión de expertos.	El no estar integrada la Cédula de Identidad Ciudadana y el Registro no es impedimento para que los mexicanos en el exterior puedan votar en el 2000.	Leticia Calderón Chelius investigadora del Instituto Mora experta en migración.

EL VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR EN LA PRENSA MEXICANA 1996-1999 (PERIODICOS).

FECHA	FUENTE	AUTOR	TITULO	ABSTRACT	ACTORES
17-Sep-98	Crónica	Teresa Jardí.	El voto en el extranjero.	Aun no es tiempo de otorgar este derecho por la falta de identidad mexicana, y por los intereses que puedan hacer inequitativo el proceso electoral del año 2000.	Teresa Jardí: Columna Galileo.
17-Sep-98	Reforma	N. Alicia Estrada.	Exige cónsul no politizar voto en el extranjero.	Demandan al Congreso considerar a los mexicano-americanos radicados en Estados Unidos en el debate del voto en el extranjero.	José Ángel Pescador Osuna: Cónsul Gral. de México en LA.
19-Sep-98	Crónica	Oscar A. Martínez.	Convocan al Congreso a analizar voto en el extranjero.	El Congreso de la Unión debe analizar el voto de los mexicanos en el extranjero en el siguiente periodo ordinario de sesiones.	José Woldenberg Karakowski: Presidente Consejero del IFE.
19-Sep-98	Reforma	Adán García.	Pronostica Felipe Calderón dos años de tensión política.	El PAN propone establecer la segunda vuelta electoral, el voto en el extranjero y transparentar el proceso electoral.	Felipe Calderón Hinojosa: Presidente Nacional PAN.
19-Sep-98	Reforma	Gabriel Sánchez D.	La encrucijada de la soberanía mexicana.	La Soberanía sigue siendo un valor ante los procesos globales y la inminencia del voto en el extranjero de nuestro connacionales no la altera.	Gabriel Sánchez Díaz: Artículo de opinión.
20-Sep-98	Reforma	Juan Molinar Horcasitas.	La extensión del sufragio.	Una de las tareas del IFE es señalar cuales son las modalidades que permitieran el voto en el exterior.	Juan Molinar Horcasitas: Consejero Electoral IFE.
20-Sep-98	La Jornada	Jesús Martínez S.	La soberanía y el voto en el extranjero.	Los legisladores deben tomar las medidas necesarias para que los mexicanos en el extranjero puedan ejercer su derecho cívico en la próxima elección presidencial.	Masiosare: suplemento.
25-Sep-98	Financiero	Jorge Fernández M	La negociación real.	En las reformas electorales uno de los puntos de más difícil resolución es el del voto en el exterior, una demanda del PRD.	Jorge Fernández Méndez: Columna Razones.
26-Sep-98	Reforma	Guadalupe Irizar.	Descalifica SEGOB pacto.	En ninguno de los artículos de la Constitución está contenido el voto de los mexicanos en el extranjero, eso lo decidirá el Congreso.	Francisco Labastida Ochoa: Secretario de Gobernación.
26-Sep-98	La Jornada	Gonzalo Badillo M	Soberanía y el voto de los mexicanos en el exterior.	Corresponderá al Congreso modificar los ordenamientos legales (8vo transitorio) ya que no existe impedimento constitucional.	Gonzalo Badillo Moreno: Artículo de opinión.
28-Sep-98	La Jornada	José Gil Olmos.	Inconcebible los argumentos contra el voto fuera del país.	Violación de la soberanía, costo altísimo, e incluso la inexistencia de este derecho en la Constitución son algunos de los argumentos.	Emilio Zebadúa González: Consejero Electoral IFE.

EL VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR EN LA PRENSA MEXICANA 1996-1999 (PERIODICOS).

FECHA	FUENTE	AUTOR	TITULO	ABSTRACT	ACTORES
28-Sep-98	Economista	Ricardo Barraza.	Imposible politizar el voto en el extranjero.	Un gobierno no puede subordinar el derecho del voto en el extranjero a un posible sentido o inclinación de una u otra fuerza política.	Emilio Zebadúa González: Consejero Electoral IFE.
28-Sep-98	Economista	Cesáreo Morales.	Regreso al nivel II.	El PAN sólo llegará a acuerdos se implanta la segunda vuelta electoral y el PRD si se instrumenta el voto en el extranjero.	Cesáreo Morales: Artículo de opinión.
30-Sep-98	Financiero	Víctor Chávez.	Rechaza el PRI segunda vuelta y voto en el exterior.	El PRI y el gobierno Federal decidieron que en el 2000 no habrá voto en el extranjero: grupo de Alto Nivel.	Enrique Ibarra Representante del PRI
30-Sep-98	La Jornada	Luis Linares Zapata.	Un voto indetenible.	El voto a distancia será el reconocimiento de un fenómeno humano que ya es componente vital de la nación: emigración.	Luis Linares Zapata: Artículo de opinión.
02-Oct-98	Excélsior	Manuel Rojas Cruz.	Acepta el gobierno Federal discutir con el Congreso 20 temas de la Agenda Política.	Van desde de la reforma electoral hasta la democracia semidirecta y el voto de los mexicanos en el extranjero es un punto.	Miguel Quiroz: Diputado Federal por el PRI.
03-Oct-98	Crónica	Hugo Morales G.	El voto de los mexicanos en el 2000 depende del Congreso.	El IFE debe ser inmune sobre propuestas de supuestas injerencias extranjeras y sobre la pérdida de la soberanía.	Juan Molinar Horcasitas: Consejero Electoral IFE.
04-Oct-98	Reforma	Jorge Camargo.	Rechazan posibilidad de voto en el extranjero.	Las dificultades técnicas y políticas por parte del gobierno de EU. Hacen imposible que los mexicanos en el extranjero voten en el 2000.	Francisco José Paoli Bolio: Diputado Federal por el PAN.
05-Oct-98	Reforma	Jesús Silva Herzog-Márquez.	Voto a distancia.	El voto de los mexicanos en el exterior no ha tenido la discusión que merece, este voto no puede relajar los rigores del voto interno.	
05-Oct-98	Crónica	Antonio Arellano C.	Crear reglas claras para la elección del 2000.	El Partido de la Revolución Democrática está impulsando el implementar el voto de los mexicanos en el extranjero para el año 2000.	Demetrio Sodi de la Tijera: Diputado Federal por el PRD.
06-Oct-98	Financiero	Edgar Félix.	Polariza el voto en el extranjero.	Labastida, Valadés y Carpizo han puesto en duda la decisión del Presidente y de los partidos sobre el voto en el exterior para el año 2000.	Reportaje especial: Edgar Félix.
08-Oct-98	Economista	Ricardo Barraza.	Podrían extranjeros manipular voto de mexicanos.	Con el voto de los mexicanos en el extranjero se corre el riesgo que grupos estadounidenses manipulen a los nacionales radicados en aquel país.	Jorge Carpizo Macgregor: Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM.

EL VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR EN LA PRENSA MEXICANA 1996-1999 (PERIODICOS).

FECHA	FUENTE	AUTOR	TITULO	ABSTRACTO	ACTORES
12-Oct-98	Economista	Ricardo Barraza.	Pedirá el IFE 3771 de presupuesto.	En esta partida no se contempla la organización del voto de los mexicanos en el extranjero.	Instituto Federal Electoral.
12-Oct-98	La Jornada	Cuauhtémoc Cárdenas Batel.	Artículo especial.	Necesaria la defensa del voto en el extranjero: acabar con la tradición autoritaria el gran reto.	Cuauhtémoc Cárdenas Batel: Fundación para la Democracia.
12-Oct-98	La Jornada	Notimex.	El IFE presentará en breve informe.	El sufragio en el extranjero depende de la voluntad política del Congreso afirma Zebadúa en Chicago.	Emilio Zebadúa González: Consejero Electoral IFE.
12-Oct-98	Excélsior	Diego Valadés.	Error, posponer la reforma del Estado.	El voto es un instrumento delicado en todas las partes del mundo, por lo tanto no debe jugarse con él.	Diego Valadés: Instituto de Investigaciones jurídicas: UNAM.
12-Oct-98	Excélsior	Aurora Bermejo A.	Frentes Políticos.	El voto de los mexicanos en el exterior es un problema sensible, ya que no se admite que se vote sólo con la credencial para votar con fotografía.	Partido de la Revolución Democrática (PRD).
13-Oct-98	Excélsior	Adolfo Sánchez V.	El voto en el extranjero.	El voto de los mexicanos en el exterior sería un esfuerzo adicional y con un costo muy alto.	Eduardo Andrade Sánchez: Senador por el PRI.
18-Oct-98	Universal	José Francisco De Andrea S.	El voto mexicano en el extranjero.	Sufragio exterior: los mexicanos en el exterior también son parte de la soberanía, esto es parte del debate sobre el voto.	Bucareli Ocho: suplemento.
27-Oct-98	Economista	Ricardo Barraza.	Envía Labastida carta a Woldenberg para explicar costo del voto en el exterior.	El documento no explica en que se gastará dicho monto ni justifica la cantidad prevista para el voto de los connacionales en el extranjero.	José Woldenberg Karakowski: Presidente Consejero del IFE.
27-Oct-98	Excélsior	Adolfo Sánchez V.	Costaría 1000 millones voto en el extranjero.	Francisco Labastida ratifica el costo del proceso en el extranjero en carta enviada al Consejo General del IFE.	Francisco Labastida Ochoa: Secretario de Gobernación.
29-Oct-98	Financiero	Víctor Chávez y Javier Rodríguez.	Imposible vigilar gastos de precampaña.	Estamos viviendo nuevos modos de hacer política en el país; para el 2000 el voto externo será decisión del poder legislativo.	José Woldenberg Karakowski: Presidente Consejero del IFE.
02-Nov-99	La Jornada	Alonso Urrutia y Matilde Pérez.	Foro de Sao Paulo a favor de voto de los mexicanos en el extranjero.	No existen argumentos para considerar a los ciudadanos mexicanos en el exterior como ciudadanos de segunda.	Foro se Sao Paulo.

EL VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR EN LA PRENSA MEXICANA 1996-1999 (PERIODICOS).

FECHA	FUENTE	AUTORA	TÍTULO	ABSTRACT	ACTORES
06-Nov-98	La Jornada	Raquel Zapién O.	En el 2000 votarían en EUA 5 millones de mexicanos.	Corresponderá al Congreso decidir si connacionales votarán aunque no exista la Cédula de Identidad Ciudadana.	José Ángel Pescador Osuna: Cónsul General de México en Los Ángeles.
06-Nov-98	Excélsior	Nidia Marín.	País soberano o libre asociado disyuntiva del voto externo.	Peligro de que organizaciones extranjeras influyan directamente en el sufragio, en una elección presidencial competida el voto externo podría decidirla.	Jorge Carpizo Macgregor y Diego Valadés, Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM.
08-Nov-98	Excélsior	Adolfo Sánchez V.	No se dejarán influenciar.	Debe considerarse el voto de los mexico-americanos radicados en EUA a diario defendemos la soberanía.	Carlos Olamendi Cámara de Comercio Mexico-Americana de Los Angeles.
12-Nov-98	La Jornada	Salvador Guerrero.	Entregarán a Zedillo el manifiesto de Chicago.	Reclaman su derecho al voto en EUA diez millones de mexicanos.	Al Rojas coordinador de la campaña nacional por el voto ausente en el 2000.
12-Nov-98	La Jornada	José Gil Olmos.	Sesión extraordinaria en el IFE.	La comisión concluyó los trabajos de las formas en que se llevará a cabo el voto en el exterior.	Instituto Federal Electoral.
12-Nov-98	Reforma	Gerardo Román.	Critican migrantes postura de juristas.	Consideran que la opinión de los juristas representa una actitud de rechazo a los migrantes mexicanos.	Luis Pelayo Coordinador del Consejo Electoral del Medio Oeste.
12-Nov-98	Economista	Ricardo Barraza.	Casi imposible lograr el voto en el 2000.	El principal impedimento es el costo del proceso, de acuerdo al informe de la Comisión que analiza el sufragio a la distancia.	Francisco Labastida Ochoa: Secretario De Gobernación.
12-Nov-98	Reforma	César Romero.	Ven posible en el 2000 voto en el extranjero.	Entregan informe comisión del IFE. El informe calcula un costo diez veces menor que el proyectado por la SEGOB.	Juan Andrade vocero de la U.S. Hispanic Leadership.
13-Nov-98	Reforma	Guadalupe Irizar.	Sustentan como votar en el exterior.	La comisión de especialistas del IFE entregó informe final donde concluye que es viable llevar a cabo elecciones presidenciales fuera del país en el 2000.	Instituto Federal Electoral.
13-Nov-98	Crónica	Carina García.	Viable que voten mexicanos en el extranjero.	Concluyen especialistas que es viable el voto de los mexicanos en el extranjero; propone seis modalidades para la realización de este ejercicio.	Fernando Zertuche Muñoz: Secretario Ejecutivo del IFE.
13-Nov-98	Economista	Víctor Blanco F.	Punto crítico: la discriminación ilustrada.	Hay posibilidades válidas para abrir el voto en el extranjero con toda seguridad sin poner en riesgo la soberanía.	Víctor Blanco Fornieles Profesor de la UNAM.

EL VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTRANJERO EN LA PRENSA MEXICANA 1996-1999 (PERIODICOS).

FECHA	FUENTE	AUTOR	TITULO	ABSTRACT	ACTORES
13-Nov-98	Economista	Ricardo Barraza.	Costaría US 356 millones la opción más cara.	El voto de los mexicanos en el extranjero podría llevarse a cabo a través de 6 formas, la más cara de 356 millones de dólares.	Emilio Zebadúa González: Consejero Electoral IFE.
13-Nov-98	La Jornada	José Gil Olmos.	Recibió el IFE el estudio de la comisión especial.	Viable el voto de los mexicanos en el extranjero para la elección presidencial del 2000.	Instituto Federal Electoral.
13-Nov-98	Excélsior	Irma Pilar Ortiz.	Instituto Federal Electoral.	Determina la comisión de especialistas que es viable la participación de votantes mexicanos en el extranjero.	Instituto Federal Electoral.
14-Nov-98	Excélsior	Aurelio Ramos M	Incompleto e ilegal el informe de la comisión.	Incompleto e ilegal el informe que sostiene la factibilidad del voto en el extranjero para el año 2000.	Eduardo Andrade Sánchez: Senador del PRI.
15-Nov-98	La Jornada	Jesús Martínez S.	Los Consulados y el espionaje político.	Uno de los puntos importantes del informe del IFE será la función que ejercerán los consulados en el proceso electoral del 2000.	Jesús Martínez Saldaña: Coalición de mexicanos en el exterior "Nuestro voto al 2000".
15-Nov-98	La Jornada	José Gil Olmos.	Desean sufragar el 80% de los connnacionales.	Según encuestas y de acuerdo al artículo 8vo transitorio del COFIPE sobre el voto de los mexicanos en el extranjero sería un 80% lo posibles votantes del universo total.	Instituto Federal Electoral.
15-Nov-98	Reforma	Guadalupe Irizar.	Voto en el extranjero: reto para el 2000.	Según encuestas 83% de los mexicanos residentes en el extranjero expresó su deseo de votar en el 2000.	Instituto Federal Electoral.
15-Nov-98	Reforma	N. Alicia Estrada.	Indican importancia de los votantes en EU.	De aprobarse el voto en el extranjero en el 2000 los ciudadanos radicados en el exterior decidirán el próximo presidente de México.	Ricardo Monreal Gobernador de Zacatecas: PRD.
16-Nov-98	Economista	Víctor Blanco F.	Punto crítico: ¿ Más allá de nuestras fronteras?	Con respecto al voto externo hay dos posturas: la maximalista del PRD todo o nada; y la del gobierno que ve en el voto un posible castigo.	Víctor Blanco Fornieles Profesor de la UNAM.
16-Nov-98	Economista	Ricardo Barraza.	Proponen especialistas tres modalidades para voto en el extranjero.	El informe de los especialistas será presentado en el IFE para que después se ponga a consideración del Congreso de la Unión.	Instituto Federal Electoral.
17-Nov-98	Economista	Alicia Ramírez.	Se reanuda hoy mesa de coordinación Ejecutivo-Legislativo.	El PRD participará en el Senado únicamente para discutir otros temas de la agenda entre ellos: el voto de los mexicanos en el extranjero.	Jesús Martín Del Campo: Senador del PRD.

EL VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR EN LA PRENSA MEXICANA 1996-1999 (PERIODICOS).

FECHA	FUENTE	AUTOR	TITULO	ABSTRACT	ACTORES
17-Nov-98	Financiero	Javier Rodríguez G.	Abandona sesión del IFE el PRI.	Presentan comisión de especialistas el informe final sobre voto en el extranjero, la decisión la tiene el Congreso.	Instituto Federal Electoral.
17-Nov-98	Crónica	Hugo Morales G.	Se retira el PRI del IFE.	Protesta por una decisión que califica de ilegal en la presentación del informe final de la Comisión que estudia la viabilidad de voto externo.	Lorena Villavicencio PRD: Representantes ante el IFE.
18-Nov-98	Crónica	Raúl Trejo Delarbre.	Sociedad y poder.	La comisión de especialistas del IFE informó que es viable logísticamente el voto de los mexicanos en el extranjero.	Raúl Trejo Delarbre Columna: Sociedad y poder.
18-Nov-98	Reforma	Patricia Sotelo	Difieren sobre el voto en el exterior: si se puede.	Los representantes del PRD y PAN ante el IFE coinciden en que se debe garantizar el voto a los residentes en el extranjero.	Lorena Villavicencio PRD, Germán Martínez PAN: Representantes ante el IFE.
18-Nov-98	Excélsior	Irma Pilar Ortiz.	Ilegalidad y debilidad en la actuación del IFE.	Es inviable para el 2000 en virtud de que no se cumple con los requisitos del artículo 8vo transitorio del COFIPE.	Mariano Palacios Alcocer: Presidente Nacional del PRI.
18-Nov-98	La Jornada	Raúl Roos Pineda.	¿Cumplirán Zedillo y los partidos a los mexicanos en el extranjero?	La comisión concluyó que es viable elección en el 2000 en el extranjero, por lo tanto el presidente y los partidos deben garantizarla.	Raúl Ross Pineda Coalición de mexicanos en el exterior: "Nuestro voto en el 2000".
19-Nov-98	La Jornada	Adolfo Sánchez R.	El voto ausente.	El informe de la comisión permite conocer las dimensiones reales del problema, su alcance y significación.	Adolfo Sánchez Rebolledo: Artículo de opinión.
19-Nov-98	La Jornada	Rodrigo Morales M	El voto de los mexicanos en el extranjero.	La viabilidad técnica es necesaria pero no suficiente para garantizar el voto en el extranjero; la decisión la tienen los legisladores.	Rodrigo Morales: Artículo de opinión.
21-Nov-98	La Jornada	Emilio Zebadúa G.	Voto en el extranjero.	Existe una posibilidad legal y material de que los mexicanos en el extranjero sean incorporados a la comunidad política nacional.	Emilio Zebadúa González: Consejero Electoral IFE.
22-Nov-98	Reforma	Daniel Moreno.	Nimiedades y viejas rencillas.	El IFE presentó el informe final de especialistas sobre el voto de los mexicanos en el exterior.	Instituto Federal Electoral.
23-Nov-98	Reforma	M. Elena Medina.	Minimizan cónsules voto en el extranjero.	Los encargados de las misiones diplomáticas consideran que es mínimo el interés de los mexicanos por participar en los comicios del 2000.	José Ángel Pescador Osuna: Cónsul General de México en LA

EL VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR EN LA PRENSA MEXICANA 1996-1999 (PERIODICOS).

FECHA	FUENTE	AUTOR	TITULO	ABSTRACT	ACTORES
23-Nov-98	Economista	Redacción.	Incompetencia para analizar el voto de los mexicanos en el extranjero.	El voto de los mexicanos en el exterior puede contaminar el voto de los mexicanos dentro del país para el año 2000.	Fernando Solana Morales: Senador del PRI.
24-Nov-98	Economista	Ricardo Barraza.	Se logró la confianza en las elecciones.	Un tema pendiente del sistema electoral mexicano es que los mexicanos en el extranjero ejerzan su voto en el 2000.	Ricardo Becerra: Artículo de opinión.
25-Nov-98	La Jornada	Luis González S.	¿Expatriados y exiliados?	El voto de los ciudadanos mexicanos que viven en el exterior es viable por lo que reaccionan los obstrutores de la democracia plena.	Luis González Souza profesor de Relaciones Internacionales de FCPyS UNAM.
25-Nov-98	La Jornada	Alfredo Valadés R.	Organizaciones civiles se quejan de espionaje.	Acusan campaña de la Secretaría de Gobernación contra voto de los mexicanos en EUA para el año 2000.	Raúl Ross Pineda Coalición de mexicanos en el exterior: "Nuestro voto en el 2000".
25-Nov-98	Crónica	Guillermo Correa P.	Acusan a la S.R.E. De realizar espionaje político en EUA.	Manifiestan migrantes mexicanos en el Foro Binacional sobre el Voto de los mexicanos en el exterior organizado por la Universidad Autónoma de Zacatecas.	Jesús Martínez Saldaña Coalición de mexicanos en el exterior: "Nuestro voto al 2000"
27-Nov-98	La Jornada	Alfredo Valadés R.	Emiten la Declaración de Zacatecas.	Documento elaborado por alrededor de 40 académicos: pide Monreal que la suscriban otros estados.	Ricardo Monreal gobernador de Zacatecas por el PRD.
27-Nov-98	Excélsior	Carlos Freymann.	Voto desde el extranjero.	Una mínima parte de la población que reside en los EUA tiene conocimiento del derecho al voto desde el extranjero.	Carlos Freymann: Artículo de opinión.
30-Nov-98	Excélsior	Aurelio Ramos M	Incorporar el voto a los mexicanos residentes en EUA.	En las elecciones del 2000 hay que oponer el juego las fuerzas de los connacionales: académicos y partidos.	Leticia Calderón Chelius: UNAM, FLACSO.
30-Nov-98	La Jornada	José A. Román.	Foro sobre derechos de migrantes en EUA.	Voto por teléfono de mexicanos en los EUA. debido a los altos costos económicos.	Dra. Silvia Gómez Tagle: FCPyS. UNAM.
30-Nov-98	Financiero	Sergio Cortés E.	Ningún partido tiene atado el voto externo.	De aprobarse el voto en el extranjero ningún partido podrá decir que tiene asegurada la mayoría.	Melesio Mejía Nájjar Comisión Estatal de Derechos Humanos del PRD California.

EL VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR EN LA PRENSA MEXICANA 1996-1999 (PERIODICOS).

FECHA	FUENTE	AUTOR	TITULO	ABSTRACT	FACTORES
02-Dic-98	Excélsior	Foro de Excélsior.	Considera absurdo que voten los mexicanos en el exterior.	Los mexicanos que viven fuera no les importa México, ellos viven a gusto allá, sino estarían aquí.	Foro de Excélsior Arquitecto: Guillermo Tamborrel.
06-Dic-98	Financiero	Rafael Abascal M	El IFE impulsa el voto en el extranjero.	La SEGOB se adelantó al argumentar que no era posible instrumentar para el 2000 el voto externo.	Reportaje Especial: Rafael Abascal Macías.
06-Dic-98	La Jornada	Víctor Ballinas.	Un millón y medio de ilegales cuentan con credencial para votar del IFE.	Para efectos de hacer viable el voto de los mexicanos en extranjero, existen entre los indocumentados un millón y medio con credencial del IFE ya que entró en vigor en 90.	Rodolfo Tuirán Gutiérrez Secretario General Del Consejo Nacional de Población (CONAPO).
06-Dic-98	La Jornada	Miguel Ángel Rivera.	Clase Política.	Entre las negociaciones que existieron entre el PAN y el PRI se tocaron puntos de lo electoral entre ellos el voto en el extranjero.	Miguel Ángel Rivera: Columna Clase Política
07-Dic-98	La Jornada	Jesús Martínez S.	El significado de nuestro voto.	El deseo de los migrantes de participar en las futuras elecciones presidenciales, es elegir al mejor candidato a presidente de la nación.	Jesús Martínez Saldaña: Coalición de mexicanos en el exterior "Nuestro voto al 2000".
07-Dic-98	La Jornada	Víctor Ballinas.	Técnicamente viable el voto de los mexicanos en el exterior.	Innecesarias reformas legales ya que aproximadamente 1.5 millones de mexicanos cuentan con credencial para votar con fotografía del IFE.	Rodolfo Tuirán Gutiérrez Secretario General Del Consejo Nacional de Población (CONAPO).
07-Dic-98	La Jornada	Notimex.	Esta de por medio la soberanía.	Analizan en un libro el tema del sufragio de los connacionales fuera del país, decisión adoptada antes de la doble nacionalidad.	Jorge Carpizo Macgregor y Diego Valadés Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM.
07-Dic-98	Financiero	Velia Jaramillo.	Viable, el aspecto técnico del voto.	Lo ven como riesgo por la manipulación de los capitales gringos, pero la conclusión es que es viable para el 2000.	Víctor Zúñiga: Investigador de la Universidad de NL.
07-Dic-98	Economista	Ricardo Barraza.	Proponen actualizar el padrón electoral del 2000.	Se necesita tener un buen padrón para el 2000 ya que se habla de 60 millones de votantes y 10 de estos en el extranjero.	José Barberá representante del PRD ante el Registro Federal Electoral (RFE).
07-Dic-98	Economista	Días políticos.		La participación de los mexicanos en el exterior es técnicamente viable podrá concretarse cuando el Congreso haga las modificaciones legales respectivas.	Columna: Días políticos.

EL VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR EN LA PRENSA MEXICANA 1996-1999 (PERIODICOS).

FECHA	FUENTE	AUTOR	TITULO	ABSTRACT	ACTORES
07-Dic-98	Excélsior	Sam Dillon.	¿Por qué quieren votar los mexicanos?	Están en juego millones de votos, quizá el 15% del electorado, las implicaciones son para asustar.	Rodolfo O de la Garza: Universidad de Texas.
08-Dic-98	Excélsior	Arturo Azuela.	Voto en el extranjero.	He conocido a ciudadanos con doble nacionalidad que no se consideran ciudadanos de segunda y quieren votar.	Arturo Azuela: Artículo de opinión.
08-Dic-98	Reforma	Jorge Camargo.	Rechaza Green desertificación.	Los perredistas interrogaron a la funcionaria sobre la disposición gubernamental para permitir el voto de los mexicanos en el extranjero.	Jorge Calderón y Cristóbal Arias: senadores por el PRD.
08-Dic-98	Crónica	Raúl Trejo Delarbre.	Reparos al voto en el extranjero.	Los juristas Diego Valadés y Jorge Carpizo se niegan a que se otorgue este derecho a los mexicanos que viven en el extranjero, ya que se pone en riesgo la soberanía.	Raúl Trejo Delarbre: Columna Sociedad y poder.
09-Dic-98	La Jornada	Roberto Garduño.	Ex procuradores.	Debatir el voto de los mexicanos en el extranjero: su defensa básica es la soberanía que por ningún motivo debe de ser dañada.	Jorge Carpizo Macgregor y Diego Valadés Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM.
09-Dic-98	Excélsior	Patricia Ruiz M	Que no voten los mexicanos en el extranjero.	Ningún derecho tienen para decidir el destino de la nación está en juego la independencia.	Jorge Carpizo Macgregor y Diego Valadés Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM.
15-Dic-98	Crónica	Héctor Fix Zamudio.	Los peligros y las propuestas sobre el voto de los mexicanos en el extranjero.	Los mexicanos que posean doble nacionalidad no deben de tener doble voto ya que se encontrarían en una situación de doble lealtad.	Héctor Fix Zamudio Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM.
22-Dic-98	Economista	Rubén Torres.	Antes de autorizar el voto en el extranjero debe ser revisado el marco legal.	De lo contrario generaría serios conflictos que se sumarían a los que ocurren en la etapa postelectoral.	Javier Patiño Camarena Fiscal Especializado para la atención de Delitos electorales FEPADE.
26-Dic-98	La Jornada	Jorge Santibáñez R.	Acerca del voto de los mexicanos en el extranjero.	Uno de los aspectos mas relevantes y eje de la discusión es sin duda el tamaño del problema.	Jorge Santibáñez Romellón: Artículo de opinión.
27-Dic-98	La Jornada	Jorge Santibáñez R.	Acerca del voto de los mexicanos en el extranjero.	Algunas de las razones que argumentan a favor o en contra es la posibles acciones del SIN en los comicios.	Jorge Santibáñez Romellón: Artículo de opinión.

EL VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR EN LA PRENSA MEXICANA 1996-1999 (PERIODICOS).

FECHA	FUENTE	AUTOR	TÍTULO	ABSTRACT	ACTORES
28-Dic-98	La Jornada	Jorge Santibáñez R.	Acerca del voto de los mexicanos en el extranjero.	Las posiciones a favor o en contra no ayudan a la solución del problema ni al avance de la democracia.	Jorge Santibáñez Romellón: Artículo de opinión.
28-Dic-98	Economista	Ricardo Barraza.	En el IFE saldos negativos.	Para el IFE el cumplió con sus tareas con respecto al tema del voto, ahora toca al Congreso determinar la última palabra y el presupuesto.	José Woldenberg Karakowski: Presidente Consejero del IFE.
30-Dic-98	Economista	Cristina Martínez.	Generaría conflictos jurídicos permitir voto en el exterior.	Habría problemas, de acuerdo al PRI, en aquellos casos donde exista doble nacionalidad.	Eduardo Andrade Sánchez: Senador por el PRI.
30-Dic-98	Reforma	Jorge Camargo.	Analiza PRI factibilidad del voto en el extranjero.	Revela Eduardo Andrade que estudia la posibilidad de que los mexicanos emitan su voto por correo.	Eduardo Andrade Sánchez: Senador por el PRI.
30-Dic-98	Financiero	Salvador Rico.	Votar en el extranjero afectaría la soberanía.	Quien vote en el extranjero en el proceso electoral mexicano debe pensar en el riesgo de atentar contra la soberanía.	Eduardo Andrade Sánchez: Senador por el PRI.
03-Ene-99	Reforma		El arranque.	El voto de los mexicanos en el exterior es un tema que está en la órbita del Congreso.	José Woldenberg Karakowski: Presidente Consejero del IFE.
05-Ene-99	Financiero	Javier Rodríguez G.	Recorte al gasto del IFE.	Hay exigencias de los partidos de oposición para que se instrumente el voto en el extranjero para el 2000.	José Woldenberg Karakowski: Presidente Consejero del IFE.
05-Ene-99	Excélsior	Luis Suárez.	Necesario un pacto social que incluya a mexicanos en el extranjero.	Defender a los connnacionales es el objetivo, ya que el problema no sólo es electoral, puede atentar contra la soberanía de la naclón.	Diego Valadés Instituto de Investigaciones Jurídicas: UNAM.
10-Ene-99	Reforma	Jorge Ramos A.	10 millones de mexicanos esperan.	Para el voto de los mexicanos en el extranjero existe la capacidad técnica, la voluntad política está por verse.	Jorge Ramos Ávalos: Artículo de opinión.
11-Ene-99	Universal	Lucero Ramírez y Xochitl Álvarez.	Acusa Muñoz Ledo a Fox de financiar su campaña con recursos públicos	La fuente es un asesor del gobierno Federal en el tema del voto de los connnacionales en el extranjero.	Porfirio Muñoz Ledo: Diputado Federal por el PRD.
13-Ene-99	Excélsior	Manuel Rojas Cruz.	Habrá periodo extraordinario en San Lázaro.	Habrá periodo extraordinario en la Cámara de Diputados donde se discutirán cuatro puntos, espera incluirse el voto en el extranjero.	Arturo Núñez Jiménez: Diputado Federal por el PRI.

EL VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR EN LA PRENSA MEXICANA 1996-1999 (PERIODICOS).

FECHA	FUENTE	AUTOR	TITULO	ABSTRACT	ACTORES
15-Ene-99	Crónica	Antonio Arellano y Mauricio Juárez.	Reanudan pláticas en la Cámara sobre segunda vuelta.	La bancada del PRD y PAN han puesto interés de concretar reformas electorales, como segunda vuelta y voto en el extranjero.	Demetrio Sodi de la Tijera PRD y César Jáuregui PAN
18-Ene-99	Economista	Arelí Quintero.	El peor enemigo del PRD no es la Federación sino su forma de gobernar.	El PAN buscará que se traten en el periodo extraordinario diversos temas entre ellos el voto en el exterior.	Santiago Creel Miranda: Diputado Federal por el PAN.
19-Ene-99	Economista	Orquidea Soto.	Espero que el PRD no me estorbe.	Hay que resolver varios pendientes para la contienda electoral con el gobierno como el voto en el extranjero para el año 2000.	Porfirio Muñoz Ledo: Diputado Federal por el PRD.
20-Ene-99	Economista	Alicia Ramírez.	El PRI no aumentará el endeudamiento.	Únicamente tiene contemplado discutir el voto de los mexicanos en el exterior y otros temas más.	Demetrio Sodi de la Tijera: Diputado Federal por el PRD.
21-Ene-99	Excélsior	Redacción.	El voto en el exterior podría desatar medidas antiemigrantes en EUA.	Desde el punto de vista de la relación bilateral sería muy complejo aplicarlo.	José Ángel Pescador Osuna: Cónsul General de México en los Ángeles.
21-Ene-99	Excélsior	Jesús Martínez S.	El debate sobre el voto de los migrantes mexicanos se ubica en el centro.	El tema va más allá del derecho al voto, también están en cuestión la definición de México como nación y el futuro de la democracia.	Jesús Martínez Saldaña: Coalición de mexicanos en el exterior " Nuestro voto al 2000".
23-Ene-99	La Jornada	Jesús Martínez S.	Propuesta a Marcos.	Al igual a los pueblos indígenas el sistema político mexicano ha excluido a 10 millones de mexicanos de sus derechos ciudadanos.	Jesús Martínez Saldaña: Coalición de mexicanos en el exterior " Nuestro voto al 2000".
25-Ene-99	Economista	Columna.	Días Políticos.	Aún no se logra consenso de los partidos políticos en el Congreso sobre los temas del extraordinario: voto de los mexicanos en el extranjero.	
25-Ene-99	Reforma	N. Alicia Estrada.	Demandan escaños en EU.	Residentes en EU demandan tener diputados y senadores que defiendan sus interés aquí en México.	Felipe Aguirre: Coalición de mexicanos en el exterior " Nuestro voto al 2000".

EL VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR EN LA PRENSA MEXICANA 1996-1999 (PERIODICOS).

FECHA	FUENTE	AUTOR	TITULO	ABSTRACT	ACTORES
25-Ene-99	Reforma	J. Arturo Hidalgo.	Urgen Diputados panista a reformar la legislación electoral.	El voto de los mexicanos en el exterior es un tema que debe ser incluido en las reformas a las leyes electorales.	Juan Miguel Alcántara: Diputado Federal por el PAN.
27-Ene-99	Reforma	J. Arturo Hidalgo.	Difieren sobre reforma electoral.	El PRI en la Cámara de Diputados mostró sus reservas sobre la implantación del voto de los mexicanos en el extranjero para el año 2000.	Arturo Núñez Jiménez: Diputado Federal del PRI.
27-Ene-99	Economista	Cristina Martínez y	El próximo periodo el PAN enfocará sus baterías en reformas fiscales.	Se requiere toda una infraestructura y logística adecuada para instrumentar el voto en el extranjero.	Arturo Núñez Jiménez: Diputado Federal del PRI.
27-Ene-99	Excélsior	Redacción.	Revisar gastos de aspirantes a la presidencia.	Es uno de los temas que se deben discutir en el periodo extraordinario, aunque quedan pendientes otros como el voto en el extranjero.	Enrique Ibarra Pedroza.
27-Ene-99	Excélsior	José Miguel de Mora.	De víctimas a victimarios.	Los connacionales en EUA están siendo despojados de un derecho legítimo sino se les permite votar.	Arturo Azuela: Artículo de opinión.
28-Ene-99	La Jornada	Andrea Becerril.	Insistirá PRD que voten mexicanos en el extranjero.	El problema no es económico ya que el costo del proceso es menor al calculado por la SEGOB.	Mario Saucedo: Senador por el PRD.
28-Ene-99	La Jornada	Jesús Martínez S.	Accountability.	El debate del voto de los mexicanos en el exterior, se ha centrado en tres argumentos: la soberanía, la crisis y la imposibilidad del IFE.	Jesús Martínez Saldaña: Coalición de mexicanos en el exterior " Nuestro voto al 2000".
28-Ene-99	Excélsior	Aurelio Ramos M	No existe impedimento.	Apojarían organismos electorales de Estados Unidos las votaciones de compatriotas allá.	Mario Saucedo: Senador por el PRD.
29-Ene-99	Universal	Arturo Zárate Vite.	Se pospondrá el voto de los mexicanos en el extranjero.	Debido a la crisis económica podría posponerse el voto de los mexicanos en el extranjero.	Francisco Javier Santillán: Diputado Federal por el PRI.
31-Ene-99	Financiero	Manuel Moreno D. y Fernando Ramírez.	Convocarán legisladores a periodo extraordinario.	El voto de los mexicanos en el exterior en la agenda del Congreso que será abordado en el próximo periodo.	Jorge Alcocer Villanueva: Subsecretario de Gobernación.
03-Feb-99	Economista	Adrián Trejo.	Engrane.	Además de los pendientes el PRD solicitó incluir el debate sobre el voto de los mexicanos en el extranjero.	Adrián Trejo: Engrane.

EL VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR EN LA PRENSA MEXICANA 1996-1999 (PERIODICOS).

FECHA	FUENTE	AUTOR	TITULO	ABSTRACT	ACTORES
10-Feb-99	Economista	Cristina Martínez y Alicia Ramírez.	Rechaza la oposición realizar el periodo extraordinario.	Ni el PRI ni el PAN aceptaron que se discutiera el tema del voto de los mexicanos en el extranjero.	Pablo Gómez Álvarez: Diputado Federal por el PRD.
04-Mar-99	Crónica	Carina García.	El PRD determina que sus militantes no podrán votar en el extranjero.	La planilla de Amalia García impugnará esta decisión, ya que el PRD ha estado a la vanguardia de la lucha por este derecho como se lo va negar a sus militantes.	Cuahtémoc Sandoval R. Subsecretario de Asuntos Internacionales del CEN del PRD.
26-Feb-99	La Jornada	Agustín Pérez A.	Necesaría una nueva reforma electoral.	Entre los temas que se plantearían al gobierno estaría el voto de los mexicanos en el extranjero.	Porfirio Muñoz Ledo: Diputado Federal por el PRD.
09-Mar-99	Economista	Cristina Martínez.	Dispuestos en EU a financiar el voto en el extranjero.	Están dispuestos a financiar los gastos que genere el voto de los mexicanos en los Estados Unidos.	Felipe Aguirre: Coalición Mexicanos en el exterior "Nuestro voto al 2000".
10-Mar-99	La Jornada	Ciro Pérez.	Sin sustento argumentos para que no voten en EU.	Connacionales dispuestos a pagar un posible proceso electoral en los Estados Unidos.	Armando Moreno Comité Nacional Pro-voto 2000.
10-Mar-99	Excélsior	Ángel Soriano.	Factor tiempo obstáculo principal.	Cierto optimismo al mismo tiempo que enojaron mostraron activistas para que voten residentes en Estados Unidos.	Felipe Aguirre: Coalición Mexicanos en el exterior "Nuestro voto al 2000".
12-Mar-99	La Jornada	Luis Linares Zapata.	Un voto indetenible.	Fuera de los límites de organización, no hay razón alguna para condicionar derechos básicos como el voto, incluido el que se ejerza en el exterior.	Luis Linares Zapata: Artículo de opinión.
15-Mar-99	Crónica	Georgina Morett C.	Lagunas jurídicas y posiciones partidistas frenan voto extrafronteras en el 2000.	Para las elecciones en el 2000 sería casi imposible implementar el voto en el extranjero por falta de presupuesto y no es prioritario para el PAN y el PRI en el extraordinario.	Enrique Ibarra Pedroza: Diputado Federal por el PRI.
16-Mar-99	Excélsior	Francisco Garfias.	Presentó AN su propuesta de agenda.	En la agenda destacan entre otras, la propuesta de reforma electoral, que incluye el voto de los mexicanos en el extranjero.	Carlos Medina Plascencia: Diputado Federal por el PAN.
16-Mar-99	Economista	Cristina Martínez.	Entorpecerá la lucha por el 2000 el trabajo legislativo.	Entre los temas destaca regular el voto de los ciudadanos mexicanos en el extranjero.	Santiago Creel Miranda: Diputado Federal por el PAN.

EL VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR EN LA PRENSA MEXICANA 1996-1999 (PERIODICOS).

FECHA	FUENTE	AUTOR	TITULO	ABSTRACT	ACTORES
20-Mar-99	Reforma	Guadalupe Irizar.	Consideran difícil voto en el extranjero.	Considera difícil el voto en el exterior por la magnitud del fenómeno: alrededor de 10 millones de residentes.	Jorge Santibáñez: Presidente del Colegio de la Frontera Norte.
26-Mar-99	La Jornada	Raúl Ross Pineda.	Voto extraterritorial atorado en el Congreso.	El IFE ya cumplió, el Congreso aprobó en el 96 la ley, ahora se requiere modificaciones para que se ejerza el voto en el exterior, el PRI no quiere y el IFE no puede.	Raúl Ross Pineda Coalición de mexicanos en el exterior "Nuestro voto al 2000".
26-Mar-99	Excélsior	Francisco Garfias.	Diputados de AN y PRD presentarán paquete de reformas electorales.	AN priorizará la segunda vuelta en la elección presidencial, y el PRD centrará sus esfuerzos en lograr el voto de los mexicanos en el extranjero.	César Jáuregui Diputado: Federal del PAN.
01-Abr-99	La Jornada	Mireya Cuellar.	PAN y PRD buscan eliminar la compra de votos.	En cuanto al voto de los mexicanos en el extranjero la opción es que voten los que cuentan con credencial para votar del IFE.	Pablo Gómez Álvarez: Diputado Federal por el PRD.
03-Abr-99	Crónica	Antonio Arellano C.	PAN y PRD dispuestos a reformar legislación electoral.	Para la elección del 2000 el interés del PAN es la segunda vuelta electoral y el del PRD el voto de los mexicanos en el extranjero.	Francisco José Paoli Bolio: Diputado Federal por el PAN.
04-Abr-99	Universal	Fabiola Guameros y Jorge Teherán.	Acuerdan iniciativa para garantizar transparencia en la elección presidencial.	Incluye una propuesta de reformas legales para permitir el voto de los mexicanos en el extranjero.	Demetrio Sodi de la Tijera: Diputado Federal por el PRD.
07-Abr-99	Economista	Ana Ávila.	Forman su bloque los gobernadores de oposición.	El objetivo es que se inicien los trabajos de reformas al COFIPE donde se incluye el voto de los mexicanos en el extranjero.	Ricardo Monreal Ávila: Gobernador de Zacatecas PRD.
09-Abr-99	Reforma	Mayolo López.	Presentarán dictámenes sobre reforma electoral.	En los próximos días el PAN y el PRD presentarán proyecto plenamente consensuado para permitir el voto de los mexicanos en el extranjero.	César Jáuregui Diputado: Federal del PAN.
09-Abr-99	Economista	Arell Quintero y Ana Ávila.	Resurge el G4 en la Cámara baja.	El voto de los mexicanos en el exterior será un tema de los que se abordará por las coincidencias que existen.	Jesús Martín del Campo: Diputado Federal por el PRD.
11-Abr-99	Universal	Fabiola Guameros y Jorge Teherán.	Total rechazo priista a reforma adicional al COFIPE.	Se encuentra una modificación que permita el voto en el extranjero a los que cuentan con credencial de elector.	Arturo Núñez Jiménez: Diputado Federal del PRI.

EL VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR EN LA PRENSA MEXICANA 1996-1999 (PERIODICOS).

FECHA	FUENTE	AUTOR	TITULO	ABSTRACT	ACTORES
12-Abr-99	Crónica	Mauricio Juárez G.	Intentarán coordinadores poner se de acuerdo sobre reformas electorales.	A dos semanas que concluya el periodo ordinario de sesiones, en la agenda también se incluyen las coaliciones y el voto en el extranjero.	PAN, PRD, PT Y PVEM.
13-Abr-99	Crónica	Mauricio Juárez G.	Plantea oposición reformas al COFIPE.	El documento consta de 12 cuartillas para dar mayor equidad a la elección del 2000 y garantizar el voto de los mexicanos en el extranjero.	PAN, PRD, PT Y PVEM.
13-Abr-99	La Jornada	Ciro Pérez Silva.	Buscará el PRI echar abajo la iniciativa.	Los partidos de oposición presentaron iniciativa de reformas al COFIPE con pleno consenso sobre el voto en el exterior.	Carlos Medina Plascencia: Diputado Federal por el PAN.
14-Abr-99	Excélsior	Adolfo Sánchez V.	Consenso, no-imposición al COFIPE.	No es factible en términos financieros y en tiempo, la implementación del voto de los mexicanos en el extranjero para el 2000.	Jorge Alcocer, Subsecretario de Desarrollo Político de la Secretaría de Gobernación.
14-Abr-99	Excélsior	Manuel Rojas Cruz.	Acuerdan las 4 fracciones opositoras quitar candados.	Favorecer coaliciones, establecer topes de campaña y garantizar el voto de los mexicanos que viven en el exterior.	PAN, PRD, PT Y PVEM.
14-Abr-99	Economista	Redacción.	Si los Diputados aprueban cambios al COFIPE, el Senado las rechazará.	Una de las modificaciones será la de introducir el voto de los mexicanos en el extranjero para la elección presidencial del año 2000.	Eduardo Andrade Sánchez: Senador del PRI.
16-Abr-99	Economista	Ana Ávila.	Avala Woldenberg se hagan reformas al COFIPE.	El IFE tiene un estudio sobre las condiciones jurídicas para la realización de elecciones fuera del territorio.	José Woldenberg Karakowski: Presidente Consejero del IFE.
16-Abr-99	Excélsior	Francisco Garfias.	Propone AN el voto de los mexicanos en el extranjero.	El grupo parlamentario del PAN presentó iniciativa para otorgar el voto a los mexicanos residentes en el exterior.	Rafael Castilla Peniche: Diputado Federal por el PAN.
19-Abr-99	Crónica	Luis González de A.	Votar desde el extranjero.	Los que hemos estado a favor del voto en el extranjero, no lo habíamos pensado dos veces pero es innegable que este derecho no se pierde con la residencia.	Luis González de Alba: Columna: La Calle.
21-Abr-99	Excélsior	Francisco Garfias.	Negociará SEGOB cuatro puntos del COFIPE.	El gobierno está dispuesto a crear condiciones para que voten en el 2000 con la credencial del IFE.	Jesús Martín del Campo: Diputado Federal por el PRD.

EL VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR EN LA PRENSA MEXICANA 1996-1999 (PERIODICOS).

FECHA	FUENTE	AUTOR	TITULO	ABSTRACT	ACTORES
21-Abr-99	Economista	Alicia Ramírez y Armando Flores.	Se reunirá hoy el G4 con el Ejecutivo.	Uno de los puntos donde existen coincidencias es el voto de los mexicanos en el extranjero.	Ricardo Cantú Garza: Diputado Federal por el PT.
22-Abr-99	La Jornada	Miguel Ángel Rivera.	Clase Política.	En medios partidista y legislativos se trata de llegar a un acuerdo para recoger el voto en el extranjero aunque es posible que sea después de julio del 2000.	Miguel Ángel Rivera Columna: Clase Política.
22-Abr-99	Universal	Carlos Ferreyra H.	Apoya Reyes Heróles voto de los mexicanos en el exterior.	Contribuiría al fortalecimiento de la democracia, recomienda no tomar decisiones precipitadas.	Jesús Reyes Heróles embajador de México en Estados Unidos.
23-Abr-99	Economista	Ana Ávila.	No hubo acuerdo entre el PRI y el G4 en la SEGOB.	Los requisitos para el voto de los mexicanos en el extranjero sólo sería con la credencial para votar del IFE.	Francisco José Paoli Bolio: Diputado Federal por el PAN.
23-Abr-99	Economista	Armando Flores.	Presenta oposición iniciativa para reformar COFIPE.	Buscan garantizar el voto de los mexicanos en el extranjero para las elecciones presidenciales del 2000.	Rafael Ocegüera Ramos: Diputado Federal por el PRI
23-Abr-99	Reforma	J. Arturo Hidalgo.	Presentan iniciativa electoral.	Permitir que mexicanos residentes en el exterior que cuenten con credencial para votar sufragen en casillas especiales.	PAN, PRD, PT Y PVEM.
23-Abr-99	Excélsior	Francisco Garfias.	Presentan PAN, PRD, PT y PVEM iniciativa de reformas al COFIPE.	El voto de los mexicanos en el exterior uno de los siete puntos de la propuesta que fue llevada ayer al pleno de la Cámara de Diputados.	PAN, PRD, PT Y PVEM.
23-Abr-99	Crónica	Mauricio Juárez y	Presenta Coalición iniciativas para reformas electorales.	Entre las iniciativas se encuentra flexibilizar coaliciones, candidaturas comunes y garantizar el voto de los mexicanos en el extranjero.	PAN, PRD, PT Y PVEM.
24-Abr-99	Crónica.	José Luis Popo G.	Estamos dispuestos a discutir reformas electorales.	Las propuesta de reformas al COFIPE tratan de concretar el voto de los mexicanos en el extranjero coaliciones entre otros puntos.	Eduardo Andrade Sánchez: Senador del PRI.
25-Abr-99	Crónica	Antonio Arellano C.	El PRI contra candidaturas comunes acepta quitar candados a coaliciones.	El PRI ha expresado que está dispuesto a aprobar el voto en el extranjero con credencial de elector expedida en México.	Eduardo Andrade Sánchez: Senador del PRI.

EL VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR EN LA PRENSA MEXICANA 1996-1999 (PERIODICOS).

FECHA	FUENTE	AUTOR	TITULO	ABSTRACT	ACTORES
26-Abr-99	La Jornada	Alonso Urrutia.	Inalterable la organización de los comicios.	El voto de los mexicanos en el extranjero tal y como se planteo es casi imposible llevarlo a cabo, no existen recursos para ello.	Mauricio Merino Huerta: Consejero Electoral del IFE.
27-Abr-99	Excélsior	Francisco Garfias.	La reforma al COFIPE, tenso debate acompañado de descalificaciones.	El dictamen aprobado en la Comisión de gobernación y puntos constitucionales incluyó el tema del voto en el extranjero en la agenda.	PAN, PRD, PT Y PVEM.
27-Abr-99	Crónica	Pepe Grillo.	Renace el bloque opositor en San Lázaro.	Aprobaron el dictamen de reformas a la ley electoral para permitir coaliciones candidaturas comunes y voto de los mexicanos en el extranjero.	Pepe Grillo: Columna Virtudes públicas.
27-Abr-99	Economista	Armando Flores.	Mayoriteó la oposición al PRI en reformas al COFIPE.	Aprobaron la oposición reformas al COFIPE donde se garantizan el derecho al voto en el extranjero.	PAN, PRD, PT Y PVEM.
30-Abr-99	Economista	Armando Flores.	Aprueban diputados cambios al COFIPE.	Por 256 votos a favor aprobaron los cambios en cuanto al voto en el extranjero las diferencias estaban en la forma de organizarlo.	Pablo Gómez Álvarez: Diputado Federal por el PRD.
30-Abr-99	Economista	Adrián Trejo.	Engrane.	La fracción del tricolor estuvo de acuerdo en el voto en el extranjero pero acotado.	Adrián Trejo: Columna Engrane.
30-Abr-99	La Jornada	Ciro Pérez Silva y José A. Román.	Aprueban diputados reformas al COFIPE.	Por 256 votos a favor aprobaron los diputados reformas al COFIPE sólo 232 en contra del PRI.	José Luis Gutiérrez Cureño: Diputado Federal por el PRD.
30-Abr-99	Excélsior	Francisco Garfias.	Aprobó la mayoría opositora reformas al COFIPE.	Por 256 votos a favor aprobaron los cambios al COFIPE donde se incluye el voto de los mexicanos en el exterior.	Pablo Gómez Álvarez: Diputado Federal por el PRD.
30-Abr-99	Universal	Fabiola Guameros y Jorge Teherán.	Aprobarla mayoría opositora reforma electoral.	Flexibiliza coaliciones y posibilita candidaturas comunes, además posibilita el voto de los mexicanos en el exterior.	PAN, PRD, PT Y PVEM.
30-Abr-99	Crónica	Mauricio Jiménez y Antonio Arellano.	Aprobó la oposición reformas al COFIPE.	Para poder permitir coaliciones de partidos en la elección presidencial y el voto de los mexicanos residentes en el extranjero.	PAN, PRD, PT Y PVEM.
02-May-99	Reforma	Wilbert Torre.	Reprueba PRD acuerdo PRI-PAN.	El PRD acusó al PRI y al PAN de transar una reforma electoral que excluye el voto de los mexicanos en el exterior.	Alfonso Ramírez Cuellar: Diputado Federal por el PRD.

EL VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTRANJERO EN LA PRENSA MEXICANA 1996-1999 (PERIODICOS).

FECHA	FUENTE	AUTOR	TÍTULO	ABSTRACT	FACTORES
03-May-99	Universal	Jorge Herrera.	Piden referendar acuerdo sobre	Negociar la equidad electoral, las alianzas y el voto de los mexicanos en el extranjero para las elecciones presidenciales del 2000.	Manuel Camacho Solís: Presidente del Partido del Centro Democrático (PCD).
03-May-99	Reforma	José A. Crespo.	Pragmatismo electoral.	El PRI considera todas las reformas como un atentado a su propia causa: tal es el voto de los mexicanos en el extranjero.	José Antonio Crespo: Horizonte Político.
03-May-99	Excélsior	Manuel Rojas Cruz.	El extraordinario permitirá debatir el paquete fiscal.	En materia electoral el G4 aprobó un dictamen que modifica el COFIPE y abarca el voto en el extranjero.	PAN, PRD, PT Y PVEM.
04-May-99	Excélsior	Marco A. García G.	Posibles acciones de represalias étnicas en EUA.	Temen ejercer el voto los mexicanos que poseen doble nacionalidad pesar de la reforma electoral que se trata en el Congreso de la Unión.	Dionisio Pérez Jácome: Senador del PRI.
04-May-99	Reforma	Teresa Ochoa.	Discutimos reformas pero sobre otra base.	El PRI no participará en las reformas en algunos requisitos que planteó la SEGOB como el voto en el extranjero.	Arturo Núñez Jiménez: Diputado Federal por el PRI.
04-May-99	La Jornada	Alberto Aziz Nassif.	Los privilegios del poder.	Otra reforma electoral, otra negociación política y de nuevo las resistencias del PRI, como el voto de los mexicanos en el exterior ¿Cuántos de esos votos serían de oposición?	Alberto Aziz Nassif: Artículo de opinión.
04-May-99	Crónica	Antonio Arellano C.	Interesante debate durante la Interparlamentaria MEX-ESP.	Perredistas y priístas se enfrascaron en un debate sobre el voto en el extranjero, ya que los primeros argumentan que posible.	Angélica de la Peña: Diputado Federal por el PRD.
04-May-99	Economista	Armando Flores.	Se acabo el tiempo para una alianza opositora.	Se puede negociar el voto de los mexicanos en el extranjero para la elección presidencial del año 2000.	Arturo Núñez Jiménez: Diputado Federal por el PRI.
05-May-99	Economista	Ana Ávila.	Rechazará el PRI reformas al COFIPE.	El PRI no está en contra del voto en el exterior a lo que se opone es a legislar al vapor y sin sensatez.	Enrique Ibarra representante del PRI ante el IFE.
06-May-99	Economista	Cristina Martínez.	Menos prerrogativas del IFE a partidos que se coaliguen.	En cuanto al voto de los mexicanos en el extranjero senadores priístas tienen una posición contraria o con muchas reservas.	Amador Rodríguez: Senador del PRI.

EL VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR EN LA PRENSA MEXICANA 1996-1999 (PERIODICOS).

FECHA	FUENTE	AUTOR	TITULO	ABSTRACT	ACTORES
06-May-99	Crónica	Marcos A. Bucio.	Un voto que pesa con prisa.	Al acelerar la buena intención de hacer real la posibilidad que se vote en el extranjero, podría atropellarse un proceso que requiere cautela, tiempo y prudencia.	Marco A. Bucio: Artículo de Opinión.
07-May-99	Crónica	Enrique Ibarra P.	Reforma Electoralera.	El PRI promovió el voto en el extranjero en el 96, sin embargo, por la magnitud del problema se establecieron diversas modalidades para instrumentar este modelo de sufragio.	Enrique Ibarra Pedroza representante del PRI ante el IFE: Artículo de opinión.
07-May-99	Reforma	Wilbert Torre.	Aprueba permanente periodo extraordinario.	Reformas a la ley electoral: el PRI está de acuerdo en discutir el voto de los mexicanos en el extranjero pero con reservas.	José Antonio González Fernández: Presidente Nacional del PRI.
08-May-99	Universal	Jorge Herrera y Lucero Ramírez.	Concertó ya AN con el PRI 3 apartados de la reforma electoral.	Flexibilizar coaliciones, controlar gastos de campaña, y el voto de los mexicanos en el extranjero.	Demetrio Sodi De La Tijera: Diputado Federal por el PRD.
08-May-99	La Jornada	Rodolfo Villalba S.	Las reformas del COFIPE no pasarán en el Senado.	Es una reforma de ley que beneficia a los demás, pero no surge del consenso de las diferentes fuerzas políticas.	Sami David David: Senador del PRI.
09-May-99	La Jornada	Jesús Martínez S.	La identidad de los migrantes: resistir.	El reconocimiento del voto en el extranjero es la decisión más importante que ha tomado el gobierno respecto a los ciudadanos migrantes.	
10-May-99	Universal	Fabiola Guarneros y Alejandro Torres.	No avalará el PRI reforma electoral a la medida de PAN-PRD.	El PRI no rechaza el voto de los mexicanos en el extranjero siempre y cuando superen serios problemas técnicos.	Amador Rodríguez: Senador del PRI.
10-May-99	Universal	Xochitl Álvarez.	Inaplazables las propuestas de la agenda del periodo extraordinario.	Dentro de las reformas electorales: el control de los gastos de campaña y el voto de los mexicanos en el extranjero.	Carlos Medina Plascencia: Diputado Federal por el PAN.
11-May-99	Crónica	Georgina Morett C.	El voto extrafronteras requiere acuerdo previo con EU.	Para garantizar que no habrá intervención en el proceso electoral, además están los costos que podría desviar recursos de otros sectores prioritarios para los mexicanos.	Jorge A. Bustamante Director del Colegio de la Frontera Norte (COLEF).

EL VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR EN LA PRENSA MEXICANA 1996-1999 (PERIODICOS).

FECHA	FUENTE	AUTOR	TITULO	ABSTRACT	ACTORES
11-May-99	La Jornada	Alonso Urrutia.	Galileos.	Posible aprobación de reformas al COFIPE en el Senado: algunos de los esquemas del voto en el extranjero.	Melchor de los Santos: Senador por el PRI.
15-May-99	La Jornada	Enrique Méndez y Andrea Becerril.	Carece la SRE de recursos para organizar voto de los mexicanos en EUA.	LA SRE prefiere mantener su función de protección consular y no involucrarse en funciones que competen al IFE.	Rosario Green Macías Secretaria de Relaciones Exteriores.
15-May-99	Excélsior	Redacción.	Implicaría la posibilidad de vulnerar la soberanía.	Senadores priístas se oponen al voto de los connacionales en el extranjero ya que serían alrededor de 9 millones.	Amador Rodríguez: Senador por el PRI.
15-May-99	Excélsior	Alfredo Jiménez R.	En EUA 10 millones de paisanos deseamos sufragar.	En demanda a una mejor política migratoria, derecho al voto, y el fin a la corrupción de aduanas.	
15-May-99	Reforma	Mayolo López y Esperanza Barajas.	Descarta S.R.E. voto en el extranjero.	La SRE en estos momentos no cuenta con los recursos necesarios para captar el voto de los connacionales en los Estados Unidos.	Rosario Green Macías Secretaria de Relaciones Exteriores.
17-May-99	Economista	Víctor Blanco F.	La reforma pendiente.	El voto en el extranjero se plantea en la más baja de sus versiones que voten los que ya cuentan con credencial del IFE.	Víctor Blanco Fornieles: Profesor de Teoría del Derecho, Derecho Constitucional UNAM.
18-May-99	Reforma	Nora A. Estrada.	Protestarán ante Zedillo en California.	Grupos de inconformes se manifestarán a favor del voto de los mexicanos en Estados Unidos.	Felipe Aguirre Coalición Mexicanos en el exterior "Nuestro voto al 2000".
18-May-99	La Jornada	Jesús Martínez S.	¿Cómo recibirán los mexico-californianos al presidente de México?	La lucha por el voto de los mexicanos en el extranjero es un tema que ha tensado las relaciones entre migrantes y el gobierno mexicano.	Jesús Martínez Saldaña: Coalición de mexicanos en el exterior " Nuestro voto al 2000".
19-May-99	La Jornada	Rosa Elvira Vargas.	México y California: más amigos y mejores socios.	Grupos mostraban mantas que decían: Zedillo queremos votar en el 2000.	Alianza por la democracia.
19-May-99	La Jornada	David Aponte.	Replantea consulado en LA relación con migrantes.	El voto de los mexicanos en el exterior es uno de los temas que llevaron a una dimensión política nueva.	José Ángel Pescador Osuna: Cónsul General de México en LA.

EL VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR EN LA PRENSA MEXICANA 1996-1999 (PERIODICOS).

FECHA	FUENTE	AUTOR	TITULO	ABSTRACT	ACTORES
19-May-99	Economista	Cristina Martínez.	Inició el PAN los temas de discusión del extraordinario.	El PAN está a favor del voto de los mexicanos en el extranjero, pero se puede perfeccionar.	Alfredo Ling Altamirano: Senador del PAN.
20-May-99	Economista	Orquídea Soto.	El dedazo ya es parte de la historia política.	El voto de los mexicanos en el exterior ya no es un impedimento constitucional, pero es responsabilidad del Congreso de la Unión.	Ernesto Zedillo Ponce de León: Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.
20-May-99	Economista	Orquídea Soto.	Por la cartera o un razonamiento superior.	Ante el gobernador de California reconoció que hay que defender el derecho de los connacionales, así como el voto en el extranjero.	Ernesto Zedillo Ponce de León: Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.
21-May-99	Universal	Fabiola Guarneros.	Negocian reforma electoral PRI, AN y SEGOB.	Votarían en el extranjero los mexicanos que cuenten con credencial de elector con fotografía.	Carlos Medina Plascencia: Diputado Federal por el PAN
21-May-99	La Jornada	Ciro Pérez Silva y Mireya Cuellar.	Partidos y SEGOB negociarán reformas.	Votarán únicamente los mexicanos que cuenten con credencial para votar del IFE vigente.	Legisladores PAN, PRD.
23-May-99	La Jornada	Andrea Becerril.	Siguen en negociaciones PRI, PAN y PRD.	Frena el tema COFIPE los consensos para la agenda del periodo extraordinario entre ello: el voto en el extranjero.	Jorge Calderón: Senador por el PRD.
25-May-99	Economista	Orquídea Soto.	Cambios al COFIPE sólo si hay acuerdos.	Es posible abordar el tema del voto de los mexicanos en el extranjero empero es un problema complejo.	Arturo Núñez Jiménez: Diputado Federal por el PRI.
26-May-99	Financiero	Víctor Chávez.	La reforma electoral fuera de la agenda legislativa.	La agenda está en manos de los presidentes de los partidos entre ellos: el voto de los mexicanos en el exterior.	Jesús Martín del Campo: Diputado Federal por el PRD.
27-May-99	Economista	Adrián Trejo.	San Lázaro otra vez al cuarto para las doce.	En cuanto a las reformas al COFIPE uno de los puntos importantes es el voto en el extranjero.	PRI, PAN, PRD, PT y PVEM.
27-May-99	Universal	Francisco Arroyo y Jorge Teherán.	Vetará el PRI coaliciones, voto en el exterior y candidaturas.	El PRI se opondrá a las reformas electorales que aprueben coaliciones, voto en el exterior y candidaturas comunes.	Amador Rodríguez: Senador del PRI.
30-May-99	Universal	Francisco Arroyo.	Elaborarán partidos la reforma electoral.	Entre los puntos que incluyó la SEGOB en los negociables resalta el voto de los mexicanos en el extranjero.	Arturo Núñez Jiménez: Diputado Federal por el PRI.

EL VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR EN LA PRENSA MEXICANA 1996-1999 (PERIODICOS).

FECHA	FUENTE	AUTOR	TITULO	ABSTRACT	FACTORES
30-May-99	La Jornada	Rosa Elvira Vargas.	Comienza el 31 el periodo extraordinario.	COFIPE y voto de los mexicanos en el extranjero: temas del periodo extraordinario.	Arturo Núñez Jiménez: Diputado Federal por el PRI.
30-May-99	Reforma	Carlos Mari.	Mantiene PRI escepticismo.	Núñez mencionó que el PRI si participaría con propuestas sobre el voto en el extranjero.	Arturo Núñez Jiménez: Diputado Federal por el PRI.
31-May-99	Financiero	Victor Chávez.	Zedillo fue a hacer proselitismo a California.	El voto de los mexicanos en el exterior temor del PRI por aceptar la reforma, falso debate político	Ricardo García Cervantes: Senador del PAN.
31-May-99	Excélsior	Manuel Rojas Cruz.	Inicia el Congreso periodo extraordinario de sesiones.	El voto de los mexicanos en el exterior es un tema complejo y donde el PRI presenta mayores resistencias.	Felipe Preciado Coronado: Diputado Federal por el PAN.
31-May-99	Economista	Alicia Ramírez.	Aprobará el G-4 el voto de los mexicanos en el extranjero.	Los partidos de oposición presentarán en la Cámara iniciativa de ley para garantizar el derecho al voto en el exterior.	PRI, PAN, PRD, PT y PVEM.
01-Jun-99	La Jornada	Andrea Becerril.	Las reformas al COFIPE no pasarán.	No están de acuerdo a las aprobaciones en la reforma electoral aprobadas en la Cámara de Diputados: voto en el extranjero.	Amador Rodríguez: Senador del PRI.
01-Jun-99	Excélsior	Alberto Rocha.	Las reformas al COFIPE no pasará tal como está.	Rechazan senadores las candidaturas comunes y prometen analizar el voto de los mexicanos en el extranjero.	María de los Ángeles Moreno: Senadora del PRI.
02-Jun-99	La Jornada	Jesús Martínez S.	Agresiones consulares una solución.	Existió un agresión a Pedro Arias activista en la comunidad mexicana de California, promotor por el voto de los mexicanos en el extranjero.	Jesús Martínez Saldaña: Coalición de mexicanos en el exterior "Nuestro voto al 2000".
03-Jun-99	Universal	Fabiola Guameros y Francisco Arroyo.	Frenará el PRI la reforma electoral "cero consenso".	Son incongruentes e inconstitucionales sobre el voto en el extranjero califica modificaciones como omisas e insuficientes que garanticen la transparencia del proceso.	María de los Ángeles Moreno: Senadora del PRI.
04-Jun-99	Reforma	Wilbert Torre.	Descartan reforma electoral.	El gobierno federal y el PRI no tienen voluntad política para impulsar cambios a fondo como el de garantizar el voto de los mexicanos en el extranjero.	Pablo Gómez Álvarez: Presidente Nacional del PRD.
08-Jun-99	Universal	Jorge Herrera.	Es viable el voto de los mexicanos en el extranjero.	Sostienen que el IFE tiene la capacidad para organizar los comicios fuera del país, viable para 10 millones de connnacionales.	Emilio Zebadúa González: Consejero Electoral IFE

EL VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR EN LA PRENSA MEXICANA 1996-1999 (PERIODICOS).

FECHA	FUENTE	AUTOR	TITULO	ABSTRACT	ACTORES
08-Jun-99	Reforma	Guadalupe Irizar.	Demandan aprobar voto en el extranjero.	Entregarán carta a Zedillo representantes de organizaciones de mexicanos radicados en Estados Unidos que se encuentran en México.	Jesús Martínez Saldaña: Coalición de mexicanos en el exterior "Nuestro voto al 2000".
08-Jun-99	La Jornada	Matilde Pérez U.	El Congreso deberá aprobarlo el 30 de Junio.	Los mexicanos con derecho al voto, exigirán su derecho; quienes se opongan se llevarán una desagradable sorpresa.	Jesús Martínez Saldaña: Coalición de mexicanos en el exterior "Nuestro voto al 2000".
09-Jun-99	La Jornada	Correo ilustrado.	Carta al Congreso sobre voto en el extranjero.	Es obligación del Congreso hacer posible en la práctica el derecho al voto en el extranjero.	Fabienne Venet: Directora sin fronteras.
09-Jun-99	Universal	Lucero Ramírez.	Hay temas sacrificables a medias.	Si no se puede instrumentar el voto en el extranjero por razones técnicas u otras se puede dejar para otra ocasión.	Alfredo Ling Altamirano: Senador del PAN.
10-Jun-99	Universal	Alejandro Torres R.	Pesimismo del PAN sobre aprobación de reforma electoral.	Hay pesimismo en el PAN de que aprueben reformas al COFIPE: coaliciones y voto en el extranjero.	Gabriel Jiménez Remus: Senador del PAN.
10-Jun-99	Reforma	Esperanza Barajas.	Ven poco futuro a reformas al COFIPE.	El PRI ha manifestado que no aceptará las reformas en coaliciones, candidaturas comunes ni voto de los mexicanos en el exterior.	Gabriel Jiménez Remus: Senador del PAN.
10-Jun-99	Excélsior	Francisco Garfias y Manuel Rojas.	Negociar directamente con Ejecutivo reformas COFIPE.	Dentro de estas están básicamente topes de campaña, coaliciones y candidaturas y el voto en el extranjero.	Porfirio Muñoz-Ledo: Diputado Federal por el PRD.
10-Jun-99	Economista	Cristina Martínez.	Aceptan panistas que no habrá reforma electoral.	Parece que la oposición ya se resignó que al menos en el 2000 no habrá coaliciones ni voto en el extranjero.	Juan De Dios Castro: Senador del PAN.
11-Jun-99	Universal	Jorge Herrera y Arturo Zárate Vite.	Planean mexicanos EU campaña para impulsar voto en el extranjero.	Están dispuestos a impulsar una campaña para que la ciudadanía no vote por el PRI, si no accede a las reformas legales que permitan el voto en el extranjero.	Raúl Ross Pineda: Coalición de Mexicanos en el exterior "Nuestro voto al 2000".
11-Jun-99	La Jornada	José Gil Olmos y Fabiola Martínez.	Boicotearán a bancos si no se permite voto en el extranjero.	Tenemos capacidad de enojo: a pesar del papel que jugamos en la economía nos tratan como ciudadanos de segunda.	Raúl Ross Pineda: Coalición de Mexicanos en el exterior "Nuestro voto al 2000".

EL VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR EN LA PRENSA MEXICANA 1996-1999 (PERIODICOS).

FECHA	FUENTE	AUTOR	TITULO	ABSTRACT	ACTORES
11-Jun-99	Excélsior	Aurelio Ramos.	Concretar derecho al voto en el exterior.	Demandan ciudadanos mexicanos radicados en Estados Unidos reformas al COFIPE que beneficiaría a 1.5 millones de mexicanos.	Jesús Martínez Saldaña: Coalición de Mexicanos en el exterior "Nuestro voto al 2000".
12-Jun-99	Excélsior	Marco A. García G.	Persiste oposición en el Senado al voto en el exterior en las elecciones del 2000.	Que si no se les permite el sufragio dejarán de enviar 7000 millones de dólares al año a México.	Raúl Ross Pineda: Coalición de Mexicanos en el exterior "Nuestro voto al 2000".
12-Jun-99	Excélsior	Marco A. García G.	Se oponen porque han jurado lealtad a otro país.	Es problema de soberanía el voto de los mexicanos en el extranjero, por los que han obtenido otra nacionalidad.	Diego Valadés Instituto de Investigaciones Jurídicas: UNAM.
12-Jun-99	Excélsior	Marco A. García G.	El PAN es el partido con mayor presencia en EU.	Por su mejor plataforma política ofrece un cambio sustancial en la estructura gubernamental.	Raúl Ross Pineda: Coalición de Mexicanos en el exterior "Nuestro voto al 2000".
12-Jun-99	Financiero	Víctor Chávez y Rodolfo Montes.	Excluyen el tema de la reforma electoral.	No hay acuerdos: faltan muchos requisitos para hacer viable el voto de los mexicanos en el extranjero.	María de Los Angeles Moreno: Senadora del PRI.
12-Jun-99	La Jornada	Jesús Martínez S.	Voto migrante la hora de la verdad.	Hay una delegación de migrantes buscando que el Senado apruebe la reforma electoral que reglamente el voto en el extranjero.	Jesús Martínez Saldaña: Coalición de Mexicanos en el exterior "Nuestro voto al 2000".
12-Jun-99	Crónica	José Luis Popo G.	Afirman residentes de EU. Que PRI, PAN y PRD apoyan voto en el extranjero.	Se encuentran coincidencias en todas las instancias que el voto en el extranjero es un derecho que no debe ser negado.	Alianza por el voto sin fronteras.
13-Jun-99	Excélsior	Marco A. García G.	Es imposible un acuerdo con la oposición.	Con respecto al tema del voto en el extranjero es un tema de relevancia y todavía faltan requisitos por afinar.	María de Los Angeles Moreno: Senadora del PRI.
13-Jun-99	Reforma	Esperanza Barajas.	Temen que EU influya en el voto.	Un estudio sobre el voto de los mexicanos en el extranjero alerta sobre la posible injerencia de grupos en Estados Unidos que puedan tener en el proceso.	Senador Marco Antonio Bernal: Presidente del Instituto de Investigaciones legislativas del Senado de la República.

EL VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR EN LA PRENSA MEXICANA 1996-1999 (PERIODICOS).

FECHA	FUENTE	AUTOR	TITULO	ABSTRACT	ACTORES
16-Jun-99	Excélsior	Francisco Garifas.	Acuerdan PRI-PAN 2 de 8 temas de cambios COFIPE.	AN pidió una variable para que voten los mexicanos en el extranjero y la reforma política del Distrito Federal.	Juan Miguel Alcántara Soria: Diputado Federal por el PAN.
17-Jun-99	Economista	Armando Flores y Ana Ávila.	Acuerdan partidos y SEGOB reformas al COFIPE.	Cualquier modificación a la ley electoral se analizará en el Senado: incluido el voto de los mexicanos en el exterior.	PRI, PAN, PRD: Presidentes nacionales de los respectivos partidos.
17-Jun-99	La Jornada	José Gil Olmos y Andrea Becerril.	Se reúnen con Carrasco líderes de PRI, PAN, PRD.	El PRI sigue oponiéndose a las alianzas y al voto de los mexicanos en el extranjero.	Pablo Gómez Álvarez: Diputado Federal por el PRD.
17-Jun-99	Financiero	Víctor Chávez y Rodolfo Montes.	Intenso cabildéo para la reforma SEGOB-Partidos.	Mantiene tricolor resistencias a las coaliciones, abre el debate sobre el voto en el extranjero.	Luis Felipe Bravo Mena: Diputado Federal por el PAN.
17-Jun-99	Financiero	Jorge Fernández M	Reencuentros partidarios.	Se trabaja en el esquema que permita votar en el exterior a los que cuenten con credencial del IFE.	Jorge Fernández Méndez: Columna Razones.
17-Jun-99	Universal	Arturo Zárate Vite y Lucero Ramírez.	Frena reforma electoral gastos de campaña.	En encuentro entre panistas y perredistas insistieron en reforzar mecanismos de fiscalización y voto en el exterior.	Pablo Gómez Álvarez: Diputado Federal por el PRD.
18-Jun-99	Universal	Alejandro Torres y Francisco Arroyo.	Prevén acuerdo menor para una reforma electoral.	PAN y PRD no descartan que se apruebe una reforma electoral limitada, el PRI no cede ni en el voto externo.	Francisco José Paoli Bolio: Diputado Federal por el PAN.
18-Jun-99	La Jornada	J. Antonio Román.	Hoy discuten en el senado reformas al COFIPE.	Sobre el voto en el extranjero se debe analizar con profundidad, ya que votar por correo o en consulados son fórmulas sin aplicación práctica.	Dionisio Pérez Jácome: Senador por el PRI.
19-Jun-99	Crónica	Salvador García S.	¡Tengan su reforma!	El PRI y el gobierno no aceptarán reformas al COFIPE con lo que se cierra la posibilidad de coaliciones y el voto en el extranjero hasta el año 2006.	Salvador García Soto: Artículo de opinión.
19-Jun-99	Crónica	Laura Baca O.	El derecho del voto para los emigrados mexicanos.	Discutir la pertinencia del voto de los mexicanos que residen en otros países constituye una acción valiosa para el debate democrático.	Laura Baca Olamendi: Artículo de opinión.

EL VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR EN LA PRENSA MEXICANA 1996-1999 (PERIODICOS).

FECHA	FUENTE	AUTOR	TITULO	ABSTRACT	ACTORES
19-Jun-99	La Jornada	Andrea Becerril.	Contrapropuesta priista sobre el COFIPE restaría autonomía al IFE.	En cuanto al voto en el extranjero el PRI se opone a la instalación de casillas y para la opción por correo propone una inscripción seis meses antes de la elección.	Eduardo Andrade Sánchez: Senador del PRI.
20-Jun-99	La Jornada	Correo Ilustrado.	En pro del voto mexicano en el extranjero.	Es construir un nuevo pacto y restañar una deuda histórica con nuestros compatriotas para el 2000.	Primitivo Rodríguez: Correo ilustrado.
20-Jun-99	Reforma	Esperanza Barajas.	Esperan concretar reforma electoral.	Uno de los puntos más difíciles de la agenda es el referente al voto de los mexicanos en el extranjero.	Eduardo Andrade Sánchez: Senador del PRI.
20-Jun-99	Financiero	Fernando Ramírez.	Casi muerta la reforma electoral.	Ningún avance en los siete temas a discutir: el voto de los mexicanos en el extranjero no tiene caso negociar más.	Rosa Albina Garabito: Senadora del PRD.
20-Jun-99	Crónica	José Luis Popo G.	Casi un hecho que coaliciones y voto en el exterior fuera de reforma electoral.	El PRI dijo que en esta materia no habrá ninguna flexibilización de su parte, el PAN insiste en el voto por correo para los que se encuentran fuera del país al momento de las elecciones.	Francisco José Paoli Bolio: Diputado Federal por el PAN.
21-Jun-99	Economista	Cristina Martínez.	Amarrarán PRI y oposición la reforma electoral.	El voto de los mexicanos en el exterior, los priistas aceptaron analizar el voto por correo.	Francisco José Paoli Bolio: Diputado Federal por el PAN.
23-Jun-99	Excélsior	Alberto Rocha.	Controversia en el Congreso.	El voto de los mexicanos en el exterior sigue siendo punto de controversia en el Congreso a ocho días de concluir el periodo extraordinario.	PRI, PAN y PRD.
24-Jun-99	Economista	Cristina Martínez.	No habrá reforma electoral los partidos rompieron negociaciones.	Con esto no se permitirá el voto de los mexicanos en el extranjero, por las diferencias mostradas PRI, PAN, PRD.	Eduardo Andrade Sánchez: Senador del PRI.
25-Jun-99	Crónica	Enrique Ibarra P.	La irracionalidad opositora.	El PRI no comparte los modelos sobre fiscalización, el ejercicio del voto en el extranjero y sobre coaliciones.	Enrique Ibarra Pedroza: Diputado Federal por el PRI.
25-Jun-99	Universal	Lucero Ramírez y Jorge Herrera.	Responsable el PRI de que no avance la democracia en el país.	El PRI no muestra voluntad política con respecto a la reforma electoral y se opone al voto de los mexicanos en el extranjero.	Abelardo Perales Jiménez: Diputado Federal por el PAN.

EL VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR EN LA PRENSA MEXICANA 1996-1999 (PERIODICOS).

FECHA	FUENTE	AUTOR	TITULO	ABSTRACT	ACTORES
25-Jun-99	Universal	Carlos Velasco.	Suspenden senadores debate	PRI sólo accede a otorgar más tiempo en las elecciones presidenciales aunque hay escasas posibilidades de otorgar el voto en el extranjero para los mexicanos.	Ernesto Navarro González: Senador del PRD.
25-Jun-99	La Jornada	Julio Hernández L.	Astillero.	El PRI decidió que es inconveniente para sus interés abrir nuevos y mejores cauces de participación política: el voto de los mexicanos en el extranjero.	Julio Hernández López: Columna Astillero.
25-Jun-99	La Jornada	Juan M. Venegas y Alonso Urrutia.	Definitivo rechazo priista a la reforma electoral.	La reforma electoral que definitivamente cancelada por el PRI en el senado y con ello el voto de los mexicanos en el extranjero.	Ernesto Navarro: Senador por el PRD.
26-Jun-99	La Jornada	Jim Cason y David Brooks.	Se prepara en EU una campaña contra el PRI.	Al no cumplir con la promesa de parte de los senadores del PRI de garantizar el voto en el extranjero, en Estados Unidos se creará un frente anti-PRI.	Felipe Aguirre Coalición Mexicanos en el exterior "Nuestro voto al 2000".
27-Jun-99	La Jornada	Correo ilustrado.	Pide se apruebe el voto de los mexicanos en el extranjero.	El pueblo migrante ha sido un factor de estabilidad política por lo tanto no es posible seguir excluyéndolos de las elecciones nacionales.	Primitivo Rodríguez: Correo Ilustrado.
28-Jun-99	La Jornada	Ciro Pérez Silva.	Zedillo y el PRI enemigos de los migrantes mexicanos.	Apoyaremos a quienes aboguen por el derecho el voto ausente, ya que aunque todos están de acuerdo no se ha concretado en leyes.	Jesús Martínez Saldaña: Mexicanos en el exterior "Nuestro voto al 2000".
28-Jun-99	Economista	Cristina Martínez.	Preocupa que el PRI haya rechazado reformas	Preocupante que no aprobaran voto en el extranjero entre otras cosas.	Consejo de la internacional socialista.
28-Jun-99	Reforma	Redacción.	Prevén apoyar a Fox o Cárdenas connacionales.	En el 2000 haremos proselitismo en México en contra del PRI afirma dirigente de agrupación a favor del voto de los mexicanos residentes en el extranjero.	Jesús Martínez Saldaña: Mexicanos en el exterior "Nuestro voto al 2000".
28-Jun-99	Excélsior	Andrés Becerril.	Amenazan boicotear al PRI 7 millones de mexicanos en EU.	Demandan que aprueben su derecho al sufragio en el extranjero en el 2000; somos un poder electoral fuerte.	Jesús Martínez Saldaña: Mexicanos en el exterior "Nuestro voto al 2000".
29-Jun-99	Excélsior	Sofía Miselem.	Negar voto a los en el 2000 a los connacionales frena avances democráticos.	Los mexicanos radicados en el exterior constituimos una fuerza política, económica y social importante, por lo tanto deben aprobar el voto en el extranjero.	Carlos Olamendi: Cámara de Comercio Mexico-Americana de Los Angeles.

EL VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR EN LA PRENSA MEXICANA 1996-1999 (PERIODICOS).

FECHA	FUENTE	AUTOR	TÍTULO	ABSTRACT	ACTORES
29-Jun-99	La jornada	Correo ilustrado.	Exigen al senado permita voto en el extranjero.	Los mexicanos radicados en el exterior repudian la actitud del senado de negar el voto en el extranjero para los ciudadanos residentes en el exterior.	Al Rojas, Luis Magaña coordinadores generales mexicanos en el exterior "Nuestro voto al 2000".
30-Jun-99	Reforma	Esperanza Barajas.	Frena PRI por inconsistente la reforma.	La Cámara de Diputados aprobó el voto en el extranjero, modificando el COFIPE sin modificar la Constitución por lo tanto quedan sin efecto.	Eduardo Andrade Sánchez: Senador del PRI.
30-Jun-99	Economista	Cristina Martínez.	Sepultarán senadores del PRI reforma electoral.	La negativa se basará en elementos jurídicos: entre otras cosas el voto de los mexicanos en el extranjero.	Eduardo Andrade Sánchez: Senador del PRI.
02-Jul-99	Economista	Areli Quintero.	Habrà descomposición en la relación de partidos.	Fue imposible lograr consenso en los temas porque el PRI estableció reglas intransitables; sobre todo en el voto en el extranjero.	Luis Felipe Bravo Mena: Presidente Nacional del PAN.
02-Jul-99	Excélsior	Alberto Rocha y Miguel Castillo.	Suspenden la sesión en el Senado por falta de quórum.	Se discutirán las reformas al COFIPE que se aprobaron en la Cámara de Diputados incluido el voto de los mexicanos en el extranjero.	Eduardo Andrade Sánchez: Senador del PRI.
02-Jul-99	Crónica	Marco Levario T.	Desvarios.	El voto de los mexicanos en el extranjero no será posible, ya que los legisladores llevan meses discutiendo sin llegar a acuerdos.	Marco Levario Turcott: Artículo de opinión.
04-Jul-99	La Jornada	Andrea Becerril.	Comicios limpios en el 2000, si hay voluntad del gobierno y partidos.	El voto en el extranjero es una oportunidad histórica perdida porque hubiera materializado un derecho de los mexicanos no importando su lugar de residencia.	Emilio Zebadúa González: Consejero Electoral IFE.
05-Jul-99	Crónica	Raúl Trejo Delarbre.	PAN, enojo y ligereza.	Las reformas al COFIPE le parecían al PRI muy poco reivindicable; estas modificaciones eran principalmente en el voto en el extranjero y las coaliciones entre partidos.	Raúl Trejo Delarbre: Columna: sociedad y poder.
08-Jul-99	Crónica	Luis Farias Mackey.	Reforma o ardid.	En el fondo el PAN y el PRD han utilizado como instrumento de propaganda el voto en el extranjero, sin proponer un mecanismo serio para llevar a cabo tal propósito.	Luis Farias Mackey: Artículo de opinión.
08-Jul-99	Excélsior	Alberto Rocha.	El Senado rechazo la minuta de reformas al COFIPE.	Con 14 votos a favor del PRI y 5 en contra del PAN y PRD rechazaron reformas al COFIPE incluido el voto en el extranjero.	Dionisio Pérez Jácome: Senador del PRI.

EL VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR EN LA PRENSA MEXICANA 1996-1999 (PERIODICOS).

FECHA	FUENTE	AUTOR	TITULO	ABSTRACT	ACTORES
14-Jul-99	Economista	Armando Flores y Cristina Martínez.	Salvó la oposición la reforma electoral.	Era imposible jurídicamente ya no políticamente aceptar el voto de los mexicanos en el extranjero.	Dionisio Pérez Jácome: Senador del PRI.

EL VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR EN LA PRENSA MEXICANA 1996-1999 (REVISTAS).

FECHA	FUENTE	AUTOR	TÍTULO	ABSTRACTO	AGTORES
Jun-96	Quórum	Victor Carlos García Moreno.	El voto de los mexicanos en el extranjero.	Atendiendo a un clamor generalizado de las comunidades mexicanas radicadas en los EU, tanto el gobierno mexicano como los diferentes partidos políticos que integran el espectro político nacional están a punto de llegar a un consenso en el sentido que la reforma política incluya las enmiendas constitucionales y legales, para que los mexicanos que residen en el extranjero tengan la oportunidad de ejercer su derecho al voto en los procesos electorales.	Victor Carlos García Moreno: Profesor de Derecho Internacional de la Facultad de Derecho de la UNAM.
01-jun-96	Voz y voto.		Derechos políticos y Justicia Electoral.	El contenido de la reforma contiene puntos donde existen coincidencias divergencias y confrontaciones, sin embargo, el tema del voto de los mexicanos en el extranjero en el cual el Partido Acción Nacional no ha fijado una posición, lo cual no quiere decir que tenga una posición contraria.	Enrique Ibarra, Alberto Begné, Jorge Alcocer, Jorge Zermeño, Ricardo Valero y Germán Pérez Fernández del Castillo.
17/06/96	New York Times News Service.	Sam Dillon	Es probable que México conceda derecho al voto a migrantes.	En lo que constituyó un acontecimiento sorpresivo, los principales partidos políticos de México acordaron en negociaciones recientes algunas reformas recientes que conceden a los ciudadanos mexicanos residentes fuera del país el derecho a emitir su voto para las elecciones presidenciales.	Alejandro Sobarzo, Secretario de Relaciones Internacionales del Partido Revolucionario Institucional (PRI).
01/07/96	Gobierno Digital.		Propuesta para tener votos cibeméticos.	En uno de los puntos más controvertidos de la agenda: el voto de los mexicanos residentes en el extranjero, los diputados y senadores contemplaron la posibilidad de ejercer este derecho en el año 2000 por correo electrónico.	Lilla Benavides integrante del PRD.
11/08/96	Proceso	Jorge G. Castañeda	Reforma Electoral: perpetuar el sistema.	Con la aprobación unánime de la reforma en la Cámara de Diputados no se cierra el destino de la democratización de México; aunque existen aspectos interesantes como: la elección de gobernador del DF., la ciudadanización del IFE y el voto de los mexicanos en el extranjero.	Jorge G. Castañeda.

EL VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR EN LA PRENSA MEXICANA 1996-1999 (REVISTAS).

FECHA	FUENTES	AUTOR	TÍTULO	ABSTRACT	ACTORES
01/09/96	Nexos	Gilberto Rincón Gallardo	Reforma Electoral: la segunda parte.	Han quedado temas pendientes que serán motivos de discusión en una nueva etapa electoral, como es el caso de la reglamentación del procedimiento para el ejercicio del voto de los mexicanos en el extranjero, que ya se plasmó en la Constitución, pero que requiere de una reglamentación sumamente compleja.	Gilberto Rincón Gallardo.
16/12/97	U.N.O.	Boletín de prensa 46/97	Coyuntura. en el extranjero.	En el marco de los cambios legales en materia de nacionalidad, es necesario una serie de cambios reglamentarios que deben prepararse cuanto antes para que en el próximo proceso comicial federal puedan emitir ciudadanos mexicanos su voto en las representaciones extranjeras.	U.N.O. Organización Política.
05/03/98	Etcétera	Pedro Salazar Ugarte	Una papa caliente. El voto de los mexicanos en el extranjero.	En la reforma electoral de 1996 se consideró el tema del voto de los mexicanos en el extranjero, pero únicamente se sentaron las bases de un proceso legislativo que debe ir más lejos; ya que son aproximadamente diez millones de mexicanos que residen fuera del país.	Pedro Salazar Ugarte, licenciado en Derecho, coautor del libro La reforma electoral de 1996 (FCE).
12/03/98	Etcétera	Pedro Salazar Ugarte	El voto de los mexicanos en el extranjero.	Para abrir la puerta al voto de los mexicanos en el extranjero, la cédula de identidad tendería a sustituir a la credencial para votar y se convertiría en el medio de identificación ciudadano para todos los efectos, incluso el electoral. De esta forma, todos los ciudadanos mexicanos, sin importar su lugar de residencia, tendrían el mismo documento para ejercer el derecho al voto. De esta manera, todos los ciudadanos mexicanos, desde cualquier lugar del mundo, podrían votar para elegir al Presidente de la República y sólo los residentes en territorio nacional podrían hacerlo para los demás cargos de elección popular.	Pedro Salazar Ugarte, licenciado en Derecho, coautor del libro La reforma electoral de 1996 (FCE).
28/05/98	Siempre	Leticia Singer	Para los comicios del 2000 los chicanos no deberían de votar.	Es verdad que los mexicanos del exterior contribuyen extraordinariamente a la economía de México. Son la tercera fuente de divisas extranjeras con cinco mil millones de dólares anuales que envían a México desde Estados Unidos. Pero no padecemos la inseguridad pública, la contaminación, la carestía, las manifestaciones y la corrupción. Creo que el derecho al voto le corresponde exclusivamente a los mexicanos que diariamente se enfrentan a esos problemas y corresponde a ellos la responsabilidad de elegir a quien los va a gobernar	Leticia Singer: artículo de opinión.

EL VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR EN LA PRENSA MEXICANA 1996-1999 (REVISTAS).

FECHA	FUENTE	AUTOR	TÍTULO	RESUMEN	ACTORES
04/06/98	Etcétera	Marco Levario Turcott	El voto en el extranjero.	Es viable el voto de los mexicanos en el extranjero para el año 2000, si se modifican algunas normas que lo condicionan y se establecen los mecanismos que hicieran funcional ese ejercicio político. Sin embargo, el voto en el extranjero significa delegar un poder de decisión a millones de personas que elegirán un presidente, que no gobernaría a ellos sino a los residentes en México.	Marco Levario Turcott: subdirector de Etcétera.
04/06/98	Etcétera	Pedro Salazar Ugarte	Nacionalidad y ciudadanía: entre la globalización y la soberanía.	La elección en el extranjero presenta una disyuntiva: apelar a la soberanía y limitar el derecho al voto o, en sintonía con la globalización, mantener liberalizado su ejercicio. De esta forma, es posible que algunos mexicanos voten en dos o más países. Se trata de un asunto delicado, jurídicamente viable y debería ser considerado por los legisladores.	Pedro Salazar Ugarte, licenciado en Derecho, coautor del libro La reforma electoral de 1996 (FCE).
07/06/98	Proceso	Pascal Beltrán del Río	Los mexicanos en el extranjero insistirán en votar en el 2000, pese al miedo de SEGOB.	El voto de los mexicanos en el extranjero requiere de que el poder legislativo lleve a cabo modificaciones y adecuaciones legales. Un cambio en la ley o leyes ha estado siempre en la ruta para que los mexicanos residentes en el extranjero puedan ejercer su derecho constitucional.	Emilio Zebadúa González: Consejero Electoral del IFE.
01/07/98	Voz y voto.	Pedro Aguirre	Verano electoral.	La clase política discute sobre la posibilidad de facilitar el derecho de los mexicanos a votar desde el extranjero; se han propuesto abandonar frases hechas y lugares comunes, para emprender un análisis serio y objetivo sobre la factibilidad de esta propuesta "y abordar en serio una discusión logística, jurídica y política que el país y sus fuerzas políticas aún no se han planteado con la profundidad que el tema merece.	Ricardo Becerra: coautor del libro La reforma electoral de 1996.
01/07/98	Voz y voto.	Ricardo Becerra	Dimensionar el problema.	Una sorpresa de la reforma electoral de 1996. Muy poco discutida y difundida pero causa de un cambio constitucional y resumida en tres párrafos de un artículo transitorio del Código Electoral Federal (el octavo). El proyecto para establecer la posibilidad de ejercer el voto en el extranjero ha entrado de lleno en la discusión pública, en el análisis científico y en los cálculos políticos de los actores.	Ricardo Becerra: articulista.
Jul-98	Nexos	Jorge Carpizo Macgregor	El peligro del voto de los mexicanos en el extranjero.	No se trata de menoscabar los derechos de los que viven fuera, sino de afectar de los que viven dentro. El ciudadano al votar, está decidiendo el destino del país y también su propio destino, porque si se equivoca, las consecuencias negativas de su decisión le afectarán.	Jorge Carpizo Macgregor: Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM.

EL VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR EN LA PRENSA MEXICANA 1996-1999 (REVISTAS).

FECHA	FUENTE	AUTOR	TITULO	ABSTRACT	ACTORES
06/08/98	Etcétera	Editorial	Votos, derechos y fronteras.	En muchos países del mundo, cuando se encuentran fuera de su territorio y hay elecciones, los ciudadanos pueden votar en sus embajadas. Votar aunque estén en el extranjero, permiten que los ciudadanos se corresponsabilicen con la política de su país y ejerzan un derecho. Millones de mexicanos viven en los Estados Unidos, aunque trabajen y formen parte de aquella sociedad, siguen siendo ciudadanos aquí.	Editorial
06/08/98	Etcétera	José Woldenberg Karakowski.	Votar en el extranjero: hechos y preguntas ante un tema difícil.	Al Instituto Federal Electoral no le corresponde llevar la discusión sobre la conveniencia o no del sufragio de nuestros connnacionales que viven fuera del país. Le corresponde, eso sí, señalar las condiciones de protección a la confianza electoral y, por eso, llamar la atención sobre la necesidad de realizar un análisis complejo del proyecto del voto en el extranjero.	José Woldenberg Karakowski: Presidente Consejero del Instituto Federal Electoral.
09/08/98	Proceso	Pascal Beltrán del Río	Ya es garantía constitucional: los mexicanos en el extranjero podrán votar, dice Muñoz Ledo.	Partidario afejo, apasionado y pertinaz de extender el derecho al voto de los mexicanos en el extranjero, afirma que el gobierno mexicano están maniobrando para impedirlo; lo cierto es que el voto de los mexicanos en el extranjero ya fue acordado por el gobierno y los partidos políticos, que dicha garantía quedó consagrada en la Constitución y lo que falta es definir la forma en que se pondrá en práctica.	Porfirio Muñoz Ledo: Diputado Federal del Partido de la Revolución Democrática (PRD).
16-08-98	Proceso	Miguel de la Vega	Los expertos coinciden: tradicionalmente el voto externo es de igual proporción al voto interno.	De acuerdo a las experiencias de otros países, los electores radicados en el extranjero votan de manera muy similar a como lo hacen quienes se quedaron en su país de origen. En el seminario participaron expertos en materia electoral y funcionarios de diversos países que cuentan en su legislación con la figura del voto en el extranjero: Argentina, Australia, Bosnia Brasil, Colombia, España, Francia, Suecia etc.	Emilio Zebadúa González: Consejero Electoral del IFE.
08/09/98	Notimex	Notimex	Analizan factibilidad del voto de los mexicanos en el extranjero.	En el marco del "Foro de consulta pública para analizar la factibilidad del voto de los mexicanos en el extranjero", el Senador Eduardo Andrade Sánchez dijo que "es prácticamente imposible" que ello pueda darse en el año 2000". Asimismo Jorge Bustamante manifestó: que sería saludable desde la perspectiva del proceso democrático; que se abra el debate para el ejercicio de este nuevo derecho en favor de los ciudadanos mexicanos que se encuentran en el extranjero.	Eduardo Andrade Sánchez: Senador del PRI. Jorge Bustamante F investigador del Colegio de la Frontera Norte (COLEF).

EL VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR EN LA PRENSA MEXICANA 1996-1999 (REVISTAS).

FECHA	FUENTE	AUTORES	TÍTULO	RESUMEN	ACTORES
13/09/98	Proceso	Pascal Beltrán del Río	Doble nacionalidad y voto en el extranjero.	Existen especulaciones de que el otorgamiento del derecho a votar desde el extranjero podría dar al traste con los beneficios de la doble nacionalidad. Muñoz Ledo afirmó que la doble nacionalidad no es doble ciudadanía; habría que establecer en cual de las dos elecciones votarían.	Porfirio Muñoz Ledo: Diputado Federal del Partido de la Revolución Democrática.
24/09/98	Siempre	Rafael Aceituno	Diego Valadés: votar fuera del país	Si se permite que los mexicanos pudieran emitir su voto en el extranjero sino también que los extranjeros podrían votar en México. Esto resultó de la reforma constitucional hecha en 1998. ¿Por qué? Porque la Constitución nos dice que son ciudadanos todos los mexicanos que tengan 18 años y un modo honesto de vivir. Es decir: aquellos que tengan la nacionalidad mexicana en Estados Unidos y sean mayores de 18 años son ciudadanos mexicanos que votarán aunque también sean estadounidenses.	Diego Valadés: Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM.
01/10/98	Este País	Félix Ponce Nava Treviño	El ejercicio del voto de los mexicanos en el extranjero.	Lograr otorgar el voto activo de los mexicanos emigrados de nuestro país cristalizaría la aspiración y propósito de nuestra estructura política y jurídica, misma que se encuentra plasmada en la Constitución.	Félix Ponce Nava Treviño secretario de la 28 Junta Distrital IFE.
01/10/98	Nexos	Jesús Martínez Saldaña	El voto extraterritorial.	Los argumentos de Jorge Carpizo en contra de extender a ciudadanos mexicanos radicados en el exterior el derecho a votar en futuras elecciones presidenciales, reflejan un repulsivo desprecio hacia un importante número y sector de la sociedad mexicana: los migrantes.	Jesús Martínez Saldaña: Mexicanos en el exterior "Nuestro voto al 2000".
01/10/98	Siempre	Virgilio y Enrique Andrade Palacios.	Si no se transparenta el sufragio en el exterior: riesgo de confrontaciones.	Actualmente en México la democracia aparece como la aspiración más generalizada que comparten ciudadanos, partidos políticos, gobierno e instituciones de la sociedad civil. En este entorno existe un tema que está ocupando ya un espacio en la agenda de trabajo de la vida institucional mexicana: el voto de los mexicanos en el extranjero . El tema del voto en el exterior surge en un contexto político y, en la mayor parte de los casos, en relación a discusiones sobre reformas a la ley electoral. Los partidos que suponen que podrán captar ese voto apoyan su adopción y aquellos que pueden resultar perjudicados se oponen.	Virgilio y Enrique Andrade Palacios: artículo de opinión.

EL VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR EN LA PRENSA MEXICANA 1996-1999 (REVISTAS).

FECHA	FUENTE	AUTOR	TÍTULO	ABSTRACT	ACTORES
04/10/98	Época	Margarita García Colín	El voto codiciado.	En el cálculo electoral de los partidos políticos está la posibilidad de que de aprobarse el voto para el año 2000- de los mexicanos que viven en el extranjero, la incorporación de esos siete millones de votantes potenciales podrían llegar a determinar el resultado de las próximas elecciones presidenciales. Aún así el consejero Zebadúa señaló que existe evidencia de la voluntad política para materializar este proyecto, aunque han surgido voces en forma individual, no sólo muestran reservas, sino oposición.	Emilio Zebadúa González: Consejero Electoral del IFE.
08/10/98	Siempre	Jorge Carpizo Macgregor.	El voto de los mexicanos en el extranjero.	Se han expuesto diversas razones para fundamentar el reconocimiento del voto de los nacionales en el extranjero. Este siglo se caracteriza, entre otros aspectos, por grandes corrientes migratorias debidas a diversos factores políticos, económicos, religiosos y étnicos; que en múltiples ocasiones el migrante se ha visto forzado a abandonar su país contra su voluntad y es una forma de resarcirle ese "exilio involuntario", que dicho derecho puede ser un aliciente para que los emigrantes apresuren su regreso; que los emigrantes en varios países envían a sus familiares cantidades considerables de dinero, lo que adquiere importancia para la economía nacional.	Jorge Carpizo Macgregor: Instituto de Investigaciones: Jurídicas UNAM.
15/10/98	Siempre	Jorge Carpizo Macgregor.	El voto de los mexicanos en el extranjero.	México: un caso excepcional :La mayor parte de los mexicanos que residen en el extranjero se concentra en un solo país: Estados Unidos. El caso de México es único en el mundo, reviste características que no se presentan en ningún otro país del universo. Esas características son: Un número muy grande de mexicanos reside en el extranjero se concentra en un solo país: en Estados Unidos. En consecuencia, cuando se expresan inquietudes, dudas y preocupaciones respecto a ese voto, realmente se están refiriendo a Estados Unidos.	Jorge Carpizo Macgregor: Instituto de Investigaciones: Jurídicas UNAM.
29/10/98	Etcétera	Benjamín Hill	Votos de silencio	Siempre se han conocido las posturas de cada uno de los partidos acerca de los principales temas de la agenda legislativa y el debate político. Pero siempre la línea partidista se acerca o identifica con la opinión personal de los legisladores. En el caso del voto de los mexicanos en el extranjero no es la excepción; ya que en una encuesta realizada por la revista <i>Este país</i> el 95% de los integrantes del PRD lo apoyan, 65% del PAN y 25% del PRI.	Benjamín Hill estudió Ciencias Políticas en el ITAM.

EL VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR EN LA PRENSA MEXICANA 1996-1999 (REVISTAS).

FECHA	FUENTE	AUTOR	TÍTULO	RESUMEN	ACTORES
01/11/98	Revista del Senado	Eduardo Andrade Sánchez.	El voto de los mexicanos residentes en el extranjero.	El tema del voto de los mexicanos residentes en el extranjero es uno de los temas de mayor relevancia política en la agenda del país y tiene el inconveniente de que en los últimos meses se ha venido partidizando y en lugar de analizarse con objetividad y en función de los más altos intereses de México, se han enconado algunas posiciones respecto a las disposiciones constitucionales y legales que tienden a la apertura del camino para hacer posible este voto.	Eduardo Andrade Sánchez: Senador del PRI.
01/11/98	Este País	Diego Valadés	Implicaciones constitucionales del voto de los mexicanos en el extranjero.	El tema del voto de los mexicanos en el extranjero se ha tratado en las cuestiones de naturaleza técnica, pero se ha omitido el problema de la doble ciudadanía; ya que la doble nacionalidad de los mayores de edad implica la doble ciudadanía. El asunto de este tipo de ejercicio es de extrema delicadeza ya que la doble ciudadanía no implica la consolidación de la democracia.	Diego Valadés Instituto de Investigaciones Jurídicas: UNAM.
05/11/98	Siempre	Antonio Cerda Ardura.	La negativa para que voten los mexicanos en el exterior.	-El gobierno sostiene que no hay infraestructura para organizar las elecciones. Es obvio que muchos de los mexicanos que radicamos en Estados Unidos nos sentimos agraviados y quisiéramos estar en nuestro país, con nuestras familias y en nuestras comunidades. Hemos tenido que salir dejando mucho dolor detrás de esas partidas, pero es claro que tenemos la capacidad para pensar dos veces el motivo de nuestro voto. Uno de los temores reales para evitar que votemos, es que el gobierno tiene que enfrentar su responsabilidad con la comunidad mexicana que reside en el extranjero.	Antonio Cerda Ardura: artículo de opinión.
12/11/98	Etcétera	Pedro Salazar Ugarte	Voto en el extranjero: ahora es jurídicamente viable.	El tema ha superado el obstáculo de la imposibilidad, así como el de la simplicidad; se trata de un proyecto viable pero complejo, ahora siguen las variables políticas. El tema pasa a los partidos políticos y sus respectivas fracciones parlamentarias, ya que en este momento el voto en el extranjero es jurídicamente inviable.	Pedro Salazar Ugarte, licenciado en Derecho, coautor del libro La reforma electoral de 1996 (FCE).
13/11/98	Nexos	Carta a nexos	El voto de los mexicanos en el extranjero.	La discusión del voto de los mexicanos en el extranjero se ha planteado desde el punto de vista logístico, pero ha omitido una cuestión muy importante que es la intervención, ya que la mayoría de los mexicanos viven en los Estados Unidos; ya que el proyecto incluiría también las campañas políticas.	Carta a nexos

EL VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR EN LA PRENSA MEXICANA 1996-1999 (REVISTAS).

FECHA	FUENTE	AUTOR	TÍTULO	RESUMEN	ACTORES
16/11/98	Notimex	Notimex	Propone Valadés fijar límites al Voto de los Mexicanos en el Extranjero.	Propuso reglamentar el Voto de los Mexicanos en el Extranjero para limitarlo sólo a quienes mantienen un vínculo estable con México y evitar así un conflicto de intereses: conflicto de soberanía que afectaría las relaciones entre México y Estados Unidos y los políticos y medios de Estados Unidos incidirían en las elecciones de México.	Diego Valadés Instituto de Investigaciones Jurídicas: UNAM.
19/11/98	Etcétera	Marco Levario Turcott	Voto difícil, notas confusas.	La comisión de Especialistas entregó el informe a la Comisión de Coordinación y apoyo del IFE, en el que se establecen las modalidades para hacer viable el voto de los mexicanos en el extranjero; ahora corresponde al Congreso de la Unión resolver en torno del condicionamiento establecido en el COFIPE.	Marco Levario Turcott: subdirector de Etcétera.
26/11/98	Etcétera	Pablo Iriart	Inoportuno y riesgoso: los costos reales del voto en el extranjero.	La viabilidad técnica del voto de los mexicanos en el extranjero es una propuesta inoportuna, ya que no es difícil comprender que al abrir el proceso electoral nacional a los votantes de Estados Unidos, en buena medida la suerte de nuestro país se decidirá en Los Ángeles y Chicago.	Pablo Iriart: Director General del periódico Crónica.
29/11/98	Proceso	Álvaro Delgado	El PRI busca socavar la autoridad moral de los consejeros del IFE.	Impotente ante la nueva realidad política del país, alarmado por la posibilidad de que 11 millones de mexicanos en el extranjero y encolerizado por la apertura del expediente de la campaña de 1994, el PRI optó por la confrontación con el Instituto Federal Electoral. Es lógico se trata de la lucha por la presidencia.	Jesús Cantú: Consejero Electoral del IFE.
03/12/98	Siempre	Agustín Gutiérrez Canet.	Con el voto de los chicanos.	Ellos no tienen la culpa de que hayan sido arrojados por su propio país para encontrar un trabajo más o menos bien remunerado. Nos quejamos de la discriminación de los compatriotas en la Unión Americana, pero somos los primeros en discriminarlos. El voto es para todos los ciudadanos mexicanos, independientemente del lugar de residencia.	Agustín Gutiérrez Canet: artículo de opinión.
20/12/98	Hispanic Link News Service	Patricia Guadalupe	El papel electoral de los mexicanos expatriados funcionará de dos maneras.	Las próximas elecciones presidenciales en México serán en el año 2000, aunque los legisladores tienen tiempo antes de votar sobre la propuesta para extender el sufragio a los mexicanos en el extranjero; los principales partidos políticos han estado abriendo oficinas por todo Estados Unidos; por lo tanto no precisamente votaran por los partidos de oposición.	Luis Plasencia analista en la Universidad de Texas en Austin.

EL VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR EN LA PRENSA MEXICANA 1996-1999 (REVISTAS).

FECHA	FUENTE	AUTOR	TÍTULO	ABSTRACT	ACTORES
31/12/98	Elcétera	Alejandro Sota	Voto en el exterior.	Un tema trascendental en el contexto político actual es sin duda el de la extensión del sufragio para todos aquellos que, contando con la nacionalidad mexicana, quieren hacerlo fuera del territorio nacional. Sin embargo, todavía no es un tema de resolución inmediata. Son tres las instancias involucradas en el debate: el Instituto Federal Electoral, la Secretaría de Gobernación y el Poder Legislativo; todos incluidos en el artículo octavo transitorio del decreto de reformas al COFIPE Legislativo establecería las reformas legales necesarias para implementar el voto, una vez que la Secretaría de Gobernación y el IFE cumplieran su tarea.	Alejandro Sota: artículo de opinión.
01/01/99	Este país	Versión estenográfica del Foro sobre "el voto de los mexicanos en el extranjero: IFE.19/11/98	El voto de los mexicanos en el extranjero.	El voto de los mexicanos residentes en el extranjero fue uno de los temas que se abordó en la Agenda política de 1995, desarrollada hacia 1996, dentro de otros muchos temas de la reforma político-electoral. No se trataba de un elemento de la Agenda que tuviera particular relevancia, no estaba entre los puntos más debatidos o más solicitados por los partidos políticos. Ni siquiera era un tema de la opinión pública de los mexicanos residentes en el país, si bien sí existía como preocupación en varias organizaciones de mexicanos residentes en Estados Unidos.	Emilio Zebadúa González: Consejero Electoral del IFE.
01/01/99	Voz y voto.	Ricardo Becerra y Luis E. Giménez Cacho.	Voto en el Extranjero: el informe de los especialistas.	El 12 de noviembre de 1998 se presentó el informe final de la Comisión de Especialistas integrada por trece miembros, demógrafos, abogados, politólogos y estudiosos de las relaciones internacionales, durante este tiempo estudiaron e imaginaron los instrumentos que harían posible concretar el voto de los nacionales en el extranjero.	Ricardo Becerra y Luis E. Giménez Cacho.
Ene-Feb 99	Coyuntura.	Carlos Pimentel Macías	Reforma Electoral para el 2000.	La discusión del derecho de los mexicanos de ejercer el sufragio allende de las fronteras ha sido una propuesta una y otra vez para la próxima reforma electoral. Más allá de las consideraciones técnicas, logísticas y financieras existen dos hechos: el ejercicio de votar no se limita al interior del país y el voto en el exterior debe de ser una prerrogativa ejercida con frecuencia en la globalización.	Instituto de Estudios de la Revolución Democrática.

EL VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR EN LA PRENSA MEXICANA 1996-1999 (REVISTAS).

FECHA	FUENTE	AUTOR	TÍTULO	ABSTRACT	FACTORES
Ene-Feb 99	Coyuntura.	José Vicente Loredo Méndez.	Voto en el exterior: perspectivas.	Mucho se ha escrito sobre el tema del voto de los mexicanos en el extranjero. Allanar el camino para su ejercicio requiere de ciertas condiciones: establecer con certeza las posiciones de los partidos, definir con claridad la modalidad del voto, y fijar las reformas necesarias en los aspectos jurídicos (doble nacionalidad y Registro Nacional Ciudadano y Cédula de Identidad Ciudadana).	José Vicente Loredo Méndez: Asesor de la representación del PRD ante el IFE.
01/03/99	Voz y voto.	Judith Enciso, Alfonso Rojas y Domingo Castro	Voto en el extranjero. Reflexiones.	El aprobarse en México el voto en el extranjero, se debe tener extremo cuidado, con el objeto de salvaguardar la equidad dentro de la competencia electoral entre los partidos políticos. Es necesario legislar y regular todo lo concerniente a los gastos de campaña y el acceso a los medios masivos de comunicación en el extranjero.	Judith Enciso, Alfonso Rojas y Domingo Castro.
Abr-99	Bien común y Gobierno	Patricia Espinos Torres	Los argumentos a favor y en contra del voto de los mexicanos en el extranjero.	A favor: permite estrechar los lazos entre los migrantes, se amplía y fortalece el sistema democrático y garantiza voz a esos ciudadanos en el gobierno y en el futuro del país. En contra: carecen de información adecuada para tomar una decisión que afectará a quienes continúan en el Estado de origen, México es vecino del país, más poderoso de la urbe y el problema de la doble nacionalidad que podría transformarse en doble lealtad.	Patricia Espinos Torres: Diputada Federal del PAN.
Abr-99	Este País	Roger Díaz de Cossío	¿Deben votar los mexicanos desde el extranjero?	Las personas deben votar donde residen, trabajan y pagan impuestos, aunque tengan más de una nacionalidad. Así defienden sus causas al defender un derecho fundamental. Por lo tanto, los mexicanos que votan allá no deben votar acá. Otro de los aspectos es la accidentada historia que ha existido entre Estados Unidos y México.	Roger Díaz de Cossío: Vicepresidente de la Fundación Solidaridad Mexico-Americana.

EL VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR EN LA PRENSA MEXICANA 1996-1999 (REVISTAS).

FECHA	FUENTE	AUTOR	TÍTULO	RESUMEN	ACTORES
15/04/99	Etcétera	Leni Batres Guadarrama.	Derecho de todos.	Por qué los mexicanos que viven fuera del país deben acceder a un derecho que hasta ahora hemos podido ejercer sólo quienes nos encontramos en territorio nacional el día de una elección? 1. Porque la Constitución ya no distingue los derechos de los mexicanos por razón de ubicación territorial. 2. Porque las legislaciones de los distintos países del mundo han ido reconociendo y aceptando nacionalidad y ciudadanía múltiple. 3. Porque se calcula en más de diez millones a los mexicanos que se encontrarán fuera del país en las elecciones del año 2000 4. Porque cerca de 99% de los ciudadanos mexicanos que habitan en el exterior se encuentran en Estados Unidos, y allí han visto cada día más limitadas sus condiciones de vida. 5. Porque no existen impedimentos jurídicos para que nuestros connacionales en el exterior emitan el voto. 6. Porque la Comisión de Especialistas que estudió las modalidades del voto de los mexicanos en el extranjero no encontró impedimentos económicos o logísticos para que se realice la elección en otros países. 7. Y, finalmente, porque el voto en el extranjero fue acordado ya en las reformas electorales de 1996.	Leni Batres Guadarrama: Diputada Federal del PRD.
18/04/99	Etcétera	Miguel González Compeán	Votar en el extranjero.	Desde el punto de vista jurídico el voto de los mexicanos en el extranjero es una realidad, desde el punto de vista real es mucho más complejo; por lo tanto sería mejor que cada cual vote en su propia casa, sale más barato, pone menos en juicio el proceso electoral.	Miguel González Compeán: Presidente de Capacitación y Desarrollo Político del PRI.
18/04/99	Etcétera	Leni Batres Guadarrama	Votar en el extranjero.	El voto de los mexicanos en el extranjero fue un punto de acuerdo en la reforma electoral de 1996, por acuerdo unánime de los partidos políticos representados en el Congreso, por lo tanto, ante la viabilidad técnica y las iniciativas legislativas que existen, se debe de ejercer en las elecciones presidenciales del año 2000.	Leni Batres Guadarrama: Diputada Federal del PRD.
18/04/99	Proceso	Alvaro Delgado y Francisco Ortiz Pardo	PRD, PAN, PT y PVEM hacia una nueva reforma electoral.	El bloque opositor está de vuelta tienen ya lista una iniciativa conjunta de reforma electoral. Es un paso firme que abre las posibilidades para presentar un candidato común y garantizar el voto de los mexicanos desde el extranjero para las elecciones del año 2000.	Santiago Creel Miranda: Diputado Federal del PAN.

EL VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR EN LA PRENSA MEXICANA 1996-1999 (REVISTAS).

FECHA	FUENTE	AUTOR	TITULO	ABSTRACT	FACTORES
27/04/99	Nexos	Carta a nexos	La reforma electoral.	Las representaciones legislativas del PRD, PAN, PT y PVEM más algunos diputados independientes han consensuado una iniciativa de reformas al COFIPE y a la propia Constitución; en donde se buscan coaliciones, fusiones y sobre todo el voto de los mexicanos en el extranjero, siempre y cuando tengan credencial de elector.	Carta a nexos.
01/05/99	Voz y voto.	Clarisa Torres Méndez.	Voto en el extranjero por una decisión ponderada.	De acuerdo con lo que nos reportan los consulados mexicanos en los Estados Unidos, según se desprende de sus trabajos de sondeo sobre necesidades de la población de origen mexicano que radica en ese país, entre las preocupaciones que caracterizan a los residentes legales se encuentra la de saber si van a poder obtener la ciudadanía estadounidense; a tales residentes les interesa la perspectiva de votar en los Estados Unidos pero no hay en sus preguntas ni se incluye en sus respuestas una inquietud por votar en las elecciones de su país de origen.	Clarisa Torres Méndez: artículo de opinión.
01/05/99	Voz y voto.	Mónica Savage	Un cuatro al PRI.	Verónica Velazco consideró que uno de los acuerdos "de más empuje" que obtuvieron el consenso de la oposición es el relacionado con el voto de los mexicanos en el extranjero; sin embargo, advirtió que el PRI no coincide en este punto, por lo que podría no ser aprobado en el Senado. "Si sucede esto, que se sepa quién está parando la reforma electoral".	Verónica Velazco: Diputada Federal del PVEM.
06/05/99	Siempre	Virgilio y Enrique Andrade Palacios.	Mayoriteo de los opositores.	La iniciativa de reforma electoral aprobada por los diputados de oposición en su órgano legislativo contempla: La eliminación de márgenes de sobre representación en la Cámara de Diputados. Garantizar el voto de los mexicanos en el extranjero. Garantizar el voto de los mexicanos en el extranjero tiene importancia vital para la oposición, pues es conocido que el número de connacionales residentes fuera del país, principalmente en Estados Unidos, podría inclinar con su sufragio el triunfo del candidato de una alianza opositora.	Virgilio y Enrique Andrade Palacios: artículo de opinión.
13/05/99	Etcétera	Miguel Calderón Chelius	Si se puede: voto en el exterior.	El voto en el exterior es un tema trascendente para nuestro país. Desde el punto de partida de que millones de mexicanos tienen que salir como exiliados económicos que carecen de derechos políticos. Por ello es de enorme importancia el hecho de que la oposición haya impulsado, dentro del paquete de reformas políticas, la ratificación del voto de nuestros compatriotas en el exterior, fijando su ejercicio para la elección presidencial del año 2000.	Miguel Calderón Chelius: estudio Ciencias Políticas en la UNAM.

EL VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR EN LA PRENSA MEXICANA 1996-1999 (REVISTAS).

FECHA	FUENTE	AUTOR	TITULO	ABSTRACT	ACTORES
15/05/99	La crisis	David Gutiérrez y Hernández.	Un puente con los mexicanos de allá.	La mayoría opositora en la Cámara de Diputados aprobó una reforma electoral que incluye el voto de los mexicanos que radican en el extranjero. Por el temor de recoger en un voto opositor lo que sembraron como partido promotor de una política económica excluyente que exilió a millones de mexicanos al no poderles dar empleo seguro, la mayoría del PRI en el Senado tiene la intención de congelar esa posibilidad.	David Gutiérrez y Hernández: artículo de opinión.
27/05/99	Siempre	Jorge A. Bustamante	Podría EU manipular el proceso.	Una votación o unas elecciones en los Estados Unidos siguen reglas muy diferentes a las mexicanas, sobre todo en las cuestiones de propaganda: se puede manipular legalmente a la opinión pública. Si EU manipula legalmente el voto a favor de un candidato y gana, pero en México legalmente no gana, ahí viene la bronca.	Jorge A. Bustamante investigador del (COLEF).
06/07/99	Proceso	Susana Cato	Mexicanos en EU reclaman: Participamos en la economía, ¿Por qué no en política?	Sus organizaciones presionarán en el Senado para que ratifiquen lo aprobado por los Diputados de oposición: Campaña Voto-2000, Brigadas por el Voto, Consejo Electoral del Medio Oeste, entre otras que vienen de los Estados Unidos. Que vienen a cabildear al senado e la república además de participar en el "Foro Binacional de Organismos Ciudadanos: Reglamentación del voto en el extranjero".	Rogelio Martínez: Consejo Electoral del Medio Oeste.
01/07/99	Veneno	Felipe Aguirre	Voto en el extranjero: La exclusión como solución.	Para los mexicanos residentes en el extranjero en el último semestre los debates sobre la reforma electoral han sido muy aleccionadores. En estos tiempos de globalización el PRI se ha unido al proceso de "exclusión como única solución" en el tema del voto de los mexicanos en el extranjero.	Felipe Aguirre: Dirigente de la alianza Pro-Voto México 2000 en Estados Unidos.
01/07/99	Voz y voto.	Enrique Ibarra Pedroza	Reforma ¿facciosa o democrática?	Por ser el voto de los mexicanos en el extranjero un tema trascendente y serio, se esperaba que las definiciones y acciones se enmarcan en una visión integral que aseguren la confianza de los distintos actores. Por lo tanto es un poco simplista lo que propone los partidos de oposición para este tema (tres artículos transitorios).	Enrique Ibarra Pedroza: Diputado Federal del PRI.
01/08/99	Voz y voto.	Santiago Creel Miranda	Reforma Electoral Democrática.	El Diputado del PRI sostiene que un asunto de tal trascendencia, como es el voto de los mexicanos en el extranjero, se aborda únicamente en tres artículos transitorios del COFIPE y que ello resulta insuficiente. La reforma hace referencia a un importante número de artículos en los que se trata de dar atribuciones suficientes al IFE, para llevar a cabo el proceso electoral de acuerdo a las disposiciones legales y constitucionales de los países donde tenga que realizarse.	Santiago Creel Miranda: Diputado Federal del PAN.

EL VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR EN LA PRENSA MEXICANA 1996-1999 (REVISTAS).

FECHA	FUENTE	AUTOR	TITULO	ABSTRACT	ACTORES
05/08/99	Etcétera	Jacqueline Peschard	Hasta donde ha llegado la reforma electoral.	Durante los últimos tres meses el tema de la reforma electoral volvió a ocupar el centro del debate político nacional. De hecho, fue uno de los asuntos que motivaron la convocatoria al periodo extraordinario de sesiones del Congreso de la Unión y el voto de los mexicanos en el extranjero el que mayor conflicto manifestó entre los partidos de oposición y el PRI.	Jacqueline Peschard: Consejera Electoral del IFE.
27/08/00	Proceso	Linda Lutton	Vacios jurídicos permiten que un priísta residente en los Estados Unidos sea diputado.	En 1999, cuando la mayoría priísta en el senado bloqueó la iniciativa para el voto externo; se encontró que si bien no se puede votar si se puede ser candidato. Eddie Varón Levy, fue el primer mexicano residente en el extranjero registrado como candidato a diputado plurinominal en el lugar número cinco de la cuarta circunscripción; resultando el 2 de julio elegido.	Raúl Ross Pineda: Director de asuntos mexicanos del Comité de servicios de los Amigos Americanos en Chicago.
01/11/00	Memoria	Leticia Calderón Chelius.	Los convidados de piedra: migrantes y sus derechos políticos.	La polémica que se suscitó sobre si los migrantes mexicanos deben o no conservar derechos políticos en el país lejos está de ser una cuestión trivial porque en realidad refleja la visiones encontradas que la migración provoca en el país, aun cuando México es uno de los países de más larga tradición migratoria y actualmente es el principal expulsor de mano de obra del mundo, especialmente hacia EU. Cuestionar si 9 millones de mexicanos que mantienen sus ciudadanía, su relación social y económica y un vínculo afectivo, son parte de la nación mexicana, muestra que mantiene un debate profundo sobre qué define a la nación, si es el territorio claramente delimitado, o la nación trasciende las fronteras y se encuentra donde están sus ciudadanos.	Leticia Calderón Chelius: Investigadora del Instituto Mora, y actualmente responsable del proyecto Conacyt: "Votar a la distancia, la experiencia del voto en el exterior en América Latina.
01/11/00	Memoria	Raúl Ross Pineda	El voto de los mexicanos en el extranjero: perspectivas ante un nuevo gobierno.	Desde el punto de vista de los intereses de los mexicanos en el extranjero, se puede interpretar como un hecho positivo que quien será el próximo presidente de la república a partir del primero de diciembre, sea de uno de los candidatos que durante su campaña expresará simpatía por el voto en el extranjero. Otro hecho positivo es en que ambas Cámaras legislativas ningún partido haya obtenido la mayoría absoluta.	Raúl Ross Pineda: Director de asuntos mexicanos del Comité de servicios de los Amigos Americanos en Chicago.